

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA



INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Entidad domiciliada en la Calle 12 Sur No. 18 – 168, Medellín, Antioquia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ISA es una empresa de servicios públicos mixta vinculada al Ministerio de Minas y Energía, cuyo negocio fundamental es el transporte de energía a alto voltaje en Colombia. Opera el Sistema Interconectado Nacional -SIN-, administra el Mercado de Energía Mayorista -MEM- y presta el servicio de suministro de información con valor agregado. Adicionalmente, se ha diversificado para prestar servicios de telecomunicaciones.

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA es un grupo empresarial colombiano constituido por Transelca S.A., Interconexión Eléctrica ISA PERÚ S.A., Red de Energía del Perú REP S.A. e ISA -BOLIVIA S.A. pertenecientes al Sector Eléctrico, y por Internexa S.A. y Flycom S.A., del Sector de las Telecomunicaciones.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA OFERTA

CLASE DE TÍTULO	Bonos de Deuda Pública Interna
LEY DE CIRCULACIÓN:	A la orden
MONTO DEL PROGRAMA:	De hasta \$ 450.000.000.000
VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA DEL BONO:	Los bonos denominados en moneda legal colombiana se expedirán en múltiplos de un millón de pesos (\$1.000.000) moneda legal colombiana y la inversión mínima será de cinco millones de pesos (\$5.000.000) moneda legal colombiana. Los bonos en UVR serán colocados y pagados en moneda legal colombiana utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de suscripción, la denominación mínima del principal en UVR será de diez mil (10.000) unidades, la expedición se hará en múltiplos de mil (1.000) unidades y la inversión mínima será de diez mil (10.000) unidades. Los bonos denominados en dólares serán colocados y pagados en moneda legal colombiana utilizando la TRM vigente el día de la fecha de suscripción, se expedirán en múltiplos de mil dólares (US\$1,000) de los Estados Unidos de América y la inversión mínima será de mil dólares (US\$ 1,000) de los Estados Unidos de América.
PLAZO:	Entre 1 y 15 años
BOLSAS DE VALORES ADMINISTRACIÓN DE LA EMISIÓN:	Los títulos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia La presente emisión será totalmente desmaterializada administrada por Deceval S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:	FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.
RENDIMIENTO:	Los bonos en moneda legal colombiana denominados en tasa variable podrán ser indexados a la tasa DTF o al IPC. Para los bonos denominados en moneda legal colombiana a tasa fija, los rendimientos se calcularán sobre el capital vigente. Para los bonos denominados en dólares y pagaderos en moneda legal colombiana, los rendimientos se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo periodo y hasta el día pactado para su pago, sobre el capital vigente, con base en la tasa de interés del respectivo tramo. Para los bonos denominados en UVR y pagaderos en moneda legal colombiana, los rendimientos se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo periodo y hasta el día pactado para su pago, sobre el capital vigente, con base en la tasa de interés del respectivo tramo. Las tasas de interés de los bonos deberán reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación de los mismos, siguiendo los lineamientos de la Circular Reglamentaria Externa UT-48 del 31 de julio de 1998 del Banco de la República, mediante la cual se reglamentó la Resolución Externa No. 3 de 1998 de la Junta Directiva del Banco de la República, o cualquiera que la sustituya, modifique o adicione y los parámetros que sobre la misma señale el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CALIFICACIÓN	Duff and Phelps otorgó una calificación de "AAA" (Triple A), al Programa de Emisión y Colocación de Bonos a cargo de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., por un monto total de Cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos (\$450.000.000.000.00). Dicha calificación significa: emisiones con la más alta calidad crediticia. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Colocación se encuentra actualizada al 31 de septiembre de 2003. A partir de esa fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.

ADVERTENCIAS:

" La inscripción en el registro nacional de valores e intermediarios de los bonos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implican certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

" La inscripción en Bolsa no garantiza la bondad del título ni la solvencia del emisor".

DIRECCIÓN BANCA DE INVERSIÓN DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
EQUIPO FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA

FEBRERO DE 2004

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA



INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

Entidad domiciliada en la Calle 12 Sur No. 18 – 168, Medellín, Antioquia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ISA es una empresa de servicios públicos mixta vinculada al Ministerio de Minas y Energía, cuyo negocio fundamental es el transporte de energía a alto voltaje en Colombia. Opera el Sistema Interconectado Nacional -SIN-, administra el Mercado de Energía Mayorista -MEM- y presta el servicio de suministro de información con valor agregado. Adicionalmente, se ha diversificado para prestar servicios de telecomunicaciones.

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA es un grupo empresarial colombiano constituido por Transelca S.A., Interconexión Eléctrica ISA PERÚ S.A., Red de Energía del Perú REP S.A. e ISA -BOLIVIA S.A. pertenecientes al Sector Eléctrico, y por Internexa S.A. y Flycom S.A., del Sector de las Telecomunicaciones.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA OFERTA

CLASE DE TÍTULO	Bonos de Deuda Pública Interna
LEY DE CIRCULACIÓN:	A la orden
MONTO DEL PROGRAMA:	De hasta \$ 450.000.000.000
VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA DEL BONO:	Los bonos denominados en moneda legal colombiana se expedirán en múltiplos de un millón de pesos (\$1.000.000) moneda legal colombiana y la inversión mínima será de cinco millones de pesos (\$5.000.000) moneda legal colombiana. Los bonos en UVR serán colocados y pagados en moneda legal colombiana utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de suscripción, la denominación mínima del principal en UVR será de diez mil (10.000) unidades, la expedición se hará en múltiplos de mil (1.000) unidades y la inversión mínima será de diez mil (10.000) unidades. Los bonos denominados en dólares serán colocados y pagados en moneda legal colombiana utilizando la TRM vigente el día de la fecha de suscripción, se expedirán en múltiplos de mil dólares (US\$1,000) de los Estados Unidos de América y la inversión mínima será de mil dólares (US\$ 1,000) de los Estados Unidos de América.
PLAZO:	Entre 1 y 15 años
BOLSAS DE VALORES ADMINISTRACIÓN DE LA EMISIÓN:	Los títulos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia La presente emisión será totalmente desmaterializada administrada por Deceval S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:	FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.
RENDIMIENTO:	Los bonos en moneda legal colombiana denominados en tasa variable podrán ser indexados a la tasa DTF o al IPC. Para los bonos denominados en moneda legal colombiana a tasa fija, los rendimientos se calcularán sobre el capital vigente. Para los bonos denominados en dólares y pagaderos en moneda legal colombiana, los rendimientos se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo periodo y hasta el día pactado para su pago, sobre el capital vigente, con base en la tasa de interés del respectivo tramo. Para los bonos denominados en UVR y pagaderos en moneda legal colombiana, los rendimientos se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo periodo y hasta el día pactado para su pago, sobre el capital vigente, con base en la tasa de interés del respectivo tramo. Las tasas de interés de los bonos deberán reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación de los mismos, siguiendo los lineamientos de la Circular Reglamentaria Externa UT-48 del 31 de julio de 1998 del Banco de la República, mediante la cual se reglamentó la Resolución Externa No. 3 de 1998 de la Junta Directiva del Banco de la República, o cualquiera que la sustituya, modifique o adicione y los parámetros que sobre la misma señale el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CALIFICACIÓN	Duff and Phelps otorgó una calificación de "AAA" (Triple A), al Programa de Emisión y Colocación de Bonos a cargo de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., por un monto total de Cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos (\$450.000.000.000.00). Dicha calificación significa: emisiones con la más alta calidad crediticia. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Colocación se encuentra actualizada al 31 de septiembre de 2003. A partir de esa fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.

ADVERTENCIAS:

- "La inscripción en el registro nacional de valores e intermediarios de los bonos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implican certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.
- "La inscripción en Bolsa no garantiza la bondad del título ni la solvencia del emisor".

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO.....	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL SECTOR ENERGÉTICO.....	6
GLOSARIO DE TÉRMINOS FINANCIEROS.....	8
1. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ISA..	11
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ISA S.A. E.S.P.	11
1.2. AUTORIZACIONES.....	11
1.3. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS.....	12
1.4. DESMATERIALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	12
1.5. LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA.....	12
1.6. CALIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL PROGRAMA.....	12
1.7. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS DEL PROGRAMA.....	14
1.7.1 Monto total del cupo global de El Programa de emisión.....	14
1.7.2 Destinatarios de la oferta.....	14
1.7.3 Clase de título.....	14
1.7.4 Destinación de los recursos.....	14
1.7.5 Colocadores.....	14
1.7.6 Condiciones financieras generales.....	14
1.7.7 Plazo de los bonos.....	15
1.7.8 Número de bonos a emitir.....	15
1.7.9 Amortizaciones.....	15
1.7.10 Opción de prepago.....	15
1.7.11 Recompra de los títulos.....	16
1.7.12 Valor nominal e inversión mínima.....	16
1.7.13 Precio de suscripción.....	16
1.7.14 Tasa de interés.....	16
1.7.15 Periodicidad en el pago de los intereses.....	16
1.7.16 Denominación de las tasas de interés de los bonos.....	17
1.7.19 Reglas generales para la colocación de los bonos.....	19
1.8 PLAZO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	26
1.9 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	26
1.10 MEDIOS PARA FORMULAR LA OFERTA.....	26
1.11 ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN.....	26
1.12 LUGAR DE PAGO.....	26
1.13. GENERALIDADES LEGALES.....	26
1.14 PAGOS Y AGENTES DE PAGO.....	28
1.15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE BONOS.....	31
1.15.1. Obligaciones de los tenedores de bonos.....	31
1.15.2. Derechos de los tenedores de los bonos.....	31
1.16. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS DEL PROGRAMA.....	31
1.17. OBLIGACIONES DE ISA S.A. E.S.P.	33
1.18 ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS.....	33
1.18.1 Convocatoria de la Asamblea General de tenedores.....	34
1.18.2 Quórum de la Asamblea General de tenedores.....	34
1.19 PROSPECTO.....	35

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD EMISORA	36
2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL EMISOR	36
2.2 RAZÓN SOCIAL	40
2.2.1 Domicilio, dirección de la oficina principal	40
2.2.2 Objeto social	40
2.2.3 Término de duración y causales de disolución de la sociedad	41
2.2.4 Visión, misión, filosofía y políticas empresariales	41
2.3 RIESGOS DE LOS NEGOCIOS EN LOS QUE ISA PARTICIPA	45
2.3.1 Riesgos macroeconómicos	45
2.3.2 Riesgo regulatorio	46
2.3.3 Riesgo de orden público	46
2.3.4 Riesgo tributario	47
2.3.5 Riesgo de cartera	47
2.3.6 Riesgo por aplicación de la normatividad	48
2.3.7 Riesgo de internacionalización	48
2.3.8 Riesgo político	48
2.3.9 Riesgo de mercado	49
2.4 PATENTES MARCAS Y OTROS DERECHOS	49
2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	49
2.5.1 Composición accionaria	49
2.5.2 Indicadores de la acción	50
2.5.3 Junta directiva	51
2.5.4 Organigrama de ISA	51
2.5.5 Grupo de gerentes	52
2.6 POLÍTICA DE DIVIDENDOS	54
2.7 PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES	55
2.8 NORMATIVIDAD GENERAL DE ISA	55
2.8.1 Ley 142	55
2.8.2 Ley 143	56
2.9 ASPECTOS LABORALES DE ISA	57
2.9.1 Planta de personal	57
2.9.2 Relaciones laborales	57
2.10 ISA Y SUS SERVICIOS	58
2.10.1 Servicios	58
2.10.2 Transporte de energía	59
2.10.3 Servicios de conexión	61
2.11 AMBIENTE NORMATIVO POR CONTINGENCIAS Y PROCESOS PENDIENTES CONTRA ISA	64
2.12 INFORMACIÓN DE LAS FILIALES	82
2.12.1 Sector transmisión eléctrica	83
2.12.1.1 TRANSELCA	83
2.12.1.2 ISA PERÚ	83
2.12.1.3 RED DE ENERGÍA DEL PERÚ -REP-	84
2.12.1.4 ISA BOLIVIA	84
2.12.2 Sector de las telecomunicaciones	85
2.12.2.1 INTERNEXA	85
2.12.2.2 FLYCOM COMUNICACIONES S.A. E.S.P.	86
2.13 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	86
2.14 INFORME DE GESTIÓN	88
2.14.1 Condiciones financieras de los créditos vigentes al 31 de octubre de 2003	90
2.14.1.1 Deuda moneda extranjera	90
2.14.1.2 Deuda moneda local	91
2.14.1.3 Operaciones de manejo de deuda 2003	92
2.15 Garantías	92
2.16 Relación con compañías vinculadas	92

2.17 Descripción de los activos fijos	92
3. SECTOR ELÉCTRICO	92
3.1 ORGANIGRAMA DE LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.....	93
3.2 PROCESO ENERGÉTICO	97
3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN	97
3.4 COMPETENCIA.....	98
4. SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES.....	101
4.1 EVOLUCIÓN RECIENTE DEL SECTOR	101
5. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	104
5.1 ESTADOS FINANCIEROS ISA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001	104
5.2 ESTADOS FINANCIEROS ISA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001, CONSOLIDADOS.....	110
5.3 ESTADOS FINANCIEROS ISA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS	116
5.4 ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002 CONSOLIDADOS, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS	153
5.5 ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003	194
5.6 FORMATOS REGLAMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES	197
5.6.1 Deudores por edades.....	197
5.6.2 Cuentas por pagar por edades.....	198
5.6.3 Información sobre los 20 principales accionistas por tipo de acción	199
5.6.4 Discriminación de inversiones por agente receptor	200
5.6.5 Estado de flujo de efectivo	201
5.6.6 Información económica general sobre acciones y accionistas.....	202
5.6.7 Información económica general sobre patrimonio y otros rubros	203
5.6.8 Activos y pasivos de corto plazo.....	204
6. REQUISITOS FORMALES DE LA EMISIÓN	207
6.1 AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES	207
6.2 AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....	207
6.3 AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	207
6.4 ADVERTENCIA	207
6.5 CERTIFICACIONES	207
6.5.1 DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORÍA FISCAL DEL EMISOR	208
6.5.2 DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR	209
6.5.3 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	210

DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Este prospecto contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro de la compañía, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales manifestaciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de la compañía relacionadas a la futura condición financiera y a sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a los enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL SECTOR ENERGÉTICO

Para efectos exclusivos de interpretación de este prospecto, los términos que en el texto del mismo se incluyen con letra inicial mayúscula ó minúscula, tendrán los significados que a continuación se describe:

ASIC: Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales. Es una división especial adscrita a ISA encargada de registrar todos los contratos de energía a largo plazo y de la facturación, cobranza y pago de todas las transacciones comerciales efectuadas en la Bolsa de Energía. ISA se encuentra adelantando un proceso de separación de las funciones asignadas como administrador del SIC, las cuales, junto con los activos necesarios para su desarrollo, deberán ser traspasados a la nueva Empresa.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad reguladora responsable de desarrollar el marco regulatorio para el sector eléctrico y de gas, incluyendo la metodología para calcular las respectivas tarifas.

CND: Centro Nacional de Despacho, entidad de ISA, responsable de realizar la operación del sistema eléctrico nacional, ejercer la coordinación, supervisión, control y análisis de la operación y administrar la Bolsa de Energía y el Sistema de Intercambios Comerciales.

CNO: Consejo Nacional de Operación del Sistema. Organismo encargado de acordar los aspectos técnicos para garantizar la operación integrada del SIN. Conformada por representantes de las principales compañías que operan dentro del sector.

Demanda de Electricidad: Es la cantidad de electricidad requerida en el Sistema Interconectado Nacional de Colombia, en un período de tiempo determinado. Técnicamente, la demanda es la carga en kilovatios-hora -kWh- que es solicitada a la fuente de suministro en el punto de recepción durante un período de tiempo determinado.

Demanda promedio día: Es la demanda de electricidad mensual de los colombianos dividida por el número de días que tiene el mes, usualmente se mide en Gigavatio-hora-día -GWh/día-.

EE.PP.M: Empresas Públicas de Medellín. Empresa municipal de servicios públicos que suministra, entre otros, los servicios de generación, transmisión y distribución de energía a la ciudad de Medellín y a sus municipios vecinos

FEN: Financiera Energética Nacional. Agente financiero responsable por el manejo de las acciones del gobierno en el sector eléctrico.

Gigavatio-hora -GWh-: Medida de energía igual a un millón de kilovatios-hora -kWh-.

kV: Kilovoltios. (1,000 voltios)

kW/kWh: Kilovatios / Kilovatios hora.

LAC: Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC). División especial adscrita a ISA, encargada de la liquidación y administración de las cuentas de los cargos por uso del STN.

MME: Ministerio de Minas y Energía. Entidad gubernamental responsable por la supervisión y formulación de políticas para el sector eléctrico

MW/MWh: Megavatios / megavatios hora.

MEM: Mercado de Energía Mayorista: sistema de intercambio de información y negociación de grandes bloques de energía ya sea por intermedio de la Bolsa de Energía o de contratos bilaterales de largo plazo.

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Entidad pública encargada de la vigilancia de los servicios públicos.

UPME: Unidad de Planeación Minero – Energética. Es una división especial del Ministerio de Minas y Energía responsable por la planeación del sector minero y energético.

Sistema Interconectado Nacional: Sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios, conforme a lo definido en la Ley 143 de 1994. Para funcionamiento del mercado mayorista, se considera dividido en Centros de Generación, Sistema de Transmisión Nacional, Sistemas de Transmisión Regional y Sistemas de Distribución Local, además del Centro Nacional de Despacho y los Centros Regionales de Despacho.

STN: Sistema de Transmisión Nacional, la red nacional de líneas de transmisión de 500 kv. y 220 kv.

Tasa de crecimiento mensual: La tasa de crecimiento mensual de la demanda se calcula al comparar la demanda de un mes específico, con el mismo mes del año anterior. En el mercado colombiano, cada mes tiene un comportamiento diferente, debido a particularidades como la época del año, los factores climáticos, el número de días laborables y el número de festivos, entre otros.

GLOSARIO DE TÉRMINOS FINANCIEROS

ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA: El Programa de Notas a Mediano Término será administrado por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- el cual realizará la custodia, la administración y actuará como agente de pago.

ANOTACIÓN EN CUENTA: Es la representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un bono, en el registro contable que lleva el Depósito Centralizado de Valores DE Colombia -DECEVAL- S.A.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA: Mecanismo por medio del cual se dará a conocer el Programa de Notas a Mediano Término a los destinatarios del mismo. Su publicación se hará una sola vez por el monto inicial del Programa, en un diario de amplia circulación nacional.

AVISO DE COLOCACION: Mecanismo por medio del cual se darán a conocer las subastas a realizar, en desarrollo del Programa.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA: Establecimiento mercantil de carácter privado, constituido como sociedad anónima del cual puede ser accionista cualquier persona natural o jurídica, salvo que las normas que rigen a dicha persona no se lo permitan.

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. pone en contacto a oferentes y demandantes de títulos valores mediante la intervención de instituciones especializadas y autorizadas para ello. Este organismo es vigilado por la Superintendencia de Valores, y está adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

BONOS: Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión el emisor reconocerá una tasa de interés de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los mismos.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión profesional que produce una sociedad calificadora de riesgos debidamente autorizada por la Superintendencia de Valores, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores.

DESMATERIALIZACION: En virtud de la Ley 27 de 1990 y del Decreto Reglamentario 437 de 1992 se crearon y regularon las Sociedades Administradoras de Depósitos Centralizados de Valores, cuya función principal es recibir en depósito los Bonos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, para su custodia y administración, eliminando el riesgo de su manejo físico. Para el efecto, la custodia y administración de los Bonos del Programa será realizada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. conforme a los términos del Contrato de Prestación de Servicios para la Custodia y Administración Desmaterializada de los Bonos suscrito entre el Distrito Capital y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.

Se entiende por emisión desmaterializada, la suscripción de bonos de deuda pública que han sido colocados en el mercado primario o transados en el mercado secundario, y representados en un Título Global o Macrotítulo, que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta de un número de bonos de determinado valor nominal.

DTF: Es la tasa promedio de captación a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y corporaciones de ahorro y vivienda, divulgada semanalmente por el Banco de la República. La DTF es una tasa nominal trimestre anticipado.

EMISIÓN: Conjunto de bonos con características financieras definidas que se crean para ponerlos en circulación.

EMISOR: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –ISA-

FECHA DE EMISIÓN: Es el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de oferta de cada tramo.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Es la fecha en la cual es pagado originalmente cada bono, es decir, la respectiva fecha de cumplimiento entendiéndose ésta como el día de la realización de la subasta.

FECHA DE EXPEDICIÓN: Es la fecha en la cual se celebra la anotación en cuenta del bono ya sea por suscripción original o por transferencia.

FECHA DE VENCIMIENTO: Es la fecha en la cual se cumple el plazo de los bonos.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR- IPC: Es la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para los último doce meses, expresado como una tasa de interés efectiva anual.

MERCADO SECUNDARIO: Se refiere a la compra y venta de bonos ya emitidos y en circulación.

OFERTA PUBLICA: Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativo de mercancías.

PERIODO CERO AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: Es el periodo de tiempo en que el bono no amortiza a capital, únicamente paga intereses.

PRORRATEO: Procedimiento de reparto equitativo de valores cuando se presenta sobredemanda de bonos.

REAPERTURA DE UN TRAMO: Evento mediante el cual una vez colocada la totalidad de los bonos de un tramo, se realiza un incremento del monto del mismo a través de colocaciones adicionales.

REDENCIÓN: Amortización total del capital de los bonos.

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS: Persona encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de los bonos.

SEMESTRE: Para todos los efectos se entenderá por semestre, los periodos sucesivos comprendidos entre la fecha de emisión y la misma fecha seis (6) meses después.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO: La TCRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano respecto al dólar de los Estados Unidos de América. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencia, desarrolladas por los intermediarios plenos del mercado que se encuentran autorizados en el estatuto cambiario.

La Superintendencia Bancaria de Colombia es la entidad encargada de calcular la TCRM y divulgarla al mercado y al público en general.

TASA DE CORTE: Es aquella tasa a la cual ISA E.S.P. adjudica la subasta y será determinada por ésta, sin que se sobrepase la Tasa Máxima de Rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TASA DE RENTABILIDAD DEMANDADA: Es la tasa mediante la cual un Colocador corresponde a una subasta, de acuerdo con los términos preestablecidos en la misma.

TASA DE DESCUENTO: Es la misma tasa de corte de la subasta y se utilizará para descontar los flujos de intereses y amortización para hallar el precio de suscripción.

TASA DE EMISIÓN: Se refiere a que la tasa cupón de los bonos sea una tasa fija o una tasa variable.

TASA BASE: Es la tasa de referencia en la que están denominados los bonos. Los bonos podrán estar referenciados a la DTF y/o al IPC.

TASA MÁXIMA DE RENTABILIDAD: La tasa máxima de rentabilidad de los bonos será la que autorice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el procedimiento que se determine para el efecto en la Resolución de autorización del Programa. Esta será la tasa máxima a la cual se aceptarán las demandas dentro del proceso de colocación de los bonos bajo el Programa. Previo a la realización de cada subasta y en el respectivo aviso de colocación, se establecerá la Tasa Máxima de Rentabilidad para los tramos a ofrecer, o en caso de ser autorizado por la reglamentación vigente por parte de la Superintendencia de Valores, podrá no ser publicada.

TASA DE INTERÉS: Es la expresión porcentual del interés aplicado sobre un capital. Las tasas de interés pueden estar expresadas en términos nominales o efectivos. Las nominales son aquellas en que el pago de intereses no se capitaliza, mientras que las efectivas corresponden a las tasas de intereses anuales equivalentes a la capitalización de los intereses periódicos, bien sea anticipadas o vencidas.

TRAMO: Es una emisión de bonos bajo el Programa con características financieras definidas.

TRAMO ABIERTO: Hace referencia a un tramo que se encuentre en proceso de colocación.

TRAMO CERRADO: Hace referencia a un tramo que se haya colocado totalmente o, cuya colocación se haya suspendido.

TRIMESTRE: Para todos los efectos, se entiende por trimestre los períodos sucesivos comprendidos entre la fecha de emisión y la misma fecha tres (3) meses después.

UVR: La UVR es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base en la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor -IPC- total nacional - certificada por el DANE, publicada por el Banco de la República.

VALOR NOMINAL: Es el valor facial del bono, representativo de la deuda a pagar, al vencimiento del mismo.

1. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ISA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ISA S.A. E.S.P.

El Programa de Emisión y Colocación en adelante "Programa", es un esquema flexible de registro anticipado, a través del cual, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. establece un cupo global para la realización de varias emisiones de bonos de deuda pública, mediante oferta pública, durante un plazo establecido.

El Programa tendrá un cupo global inicial de hasta cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos (\$450.000.000.000) moneda legal colombiana, el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes.

El Programa se desarrollará a partir de la colocación de varios tramos. Las características de cada tramo y del Programa se enumeran a continuación:

1. Cada tramo tiene una sola fecha de emisión.
2. Cada tramo presenta condiciones financieras únicas (estructura de amortización, tasa de interés facial, denominación de la moneda, fechas de pago de intereses y fechas de vencimiento).
3. El monto nominal para cada tramo es determinado en el primer aviso de colocación.
4. Cada tramo se colocará gradualmente a través de subastas sucesivas.
5. En el evento en que un tramo no se haya ofertado en su totalidad, el emisor podrá cerrarlo y el remanente se acumulará al monto del Programa.
6. Uno o más tramos pueden estar en proceso de colocación al mismo tiempo.
7. El monto suscrito del Programa no superará el monto máximo autorizado vigente por las autoridades competentes.

1.2. AUTORIZACIONES

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ISA, en su reunión del 11 de Junio de 2001, autorizó la emisión de bonos no convertibles en acciones hasta por un monto equivalente a trescientos millones de dólares (US\$ 300.000.000). La Junta Directiva determinará en su momento los montos a colocar tanto a nivel nacional como internacional.

El Programa ha sido autorizado por la Junta Directiva en reunión del 25 de julio de 2003, como consta en el Acta 600, y que el Acuerdo 43 fue aprobado, por unanimidad en la sesión No.604 de Junta Directiva, celebrada el 21 de noviembre de 2003, la cual aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación del Programa de Bonos.

Mediante Resolución No. 343 del 11 de febrero de 2004, modificada y adicionada por la Resolución No. 427 del 17 de febrero de 2004 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuenta con Concepto Favorable del Departamento Nacional de Planeación No SC-04-063-2003 del 4 de diciembre de 2003. La Inscripción Anticipada en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y la oferta pública fueron autorizadas por la Superintendencia de Valores, mediante Resolución No. 205 del 18 de febrero de 2004.

Las autorizaciones gubernamentales otorgadas a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. han sido conferidas por cada una de las autoridades competentes de acuerdo con el Decreto 2681 de 1993, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y con las exigencias de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores.

1.3. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS

Los bonos de deuda pública interna emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación de Interconexión Eléctrica S.A., estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A..

1.4. DESMATERIALIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa será totalmente desmaterializado. Los adquirientes de los bonos renuncian expresamente a la posibilidad de materializarlos.

1.5. LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

Los bonos serán emitidos a la orden y la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A, actuando en calidad de administrador del Programa, al momento en que vaya a efectuar los registros o anotaciones en cuenta de depósito de los suscriptores de éstas, acreditará en la cuenta correspondiente los bonos suscritos por el titular.

Los bonos serán libremente negociables en el mercado secundario.

1.6. CALIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL PROGRAMA

Duff and Phelps otorgó una calificación de "AAA" (Triple A), al Programa de Emisión y Colocación de Bonos a cargo de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. por un monto total de cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos (\$450.000.000.000.00). Dicha calificación significa: emisiones con la más alta calidad crediticia. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

La calificación asignada refleja:

La posición competitiva de la empresa. En Colombia, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cuenta con la participación más importante dentro del Sistema de Transmisión Nacional STN con un 70.02% sobre el total de activos del Sistema. Con la adjudicación de los proyectos UPME 01 y UPME 02 del 2003, ISA aumentará su participación en el STN al 74% y ratificará su posición como empresa propietaria del 100% de las redes a 500 Kv en Colombia. Asimismo, su participación en el STN aumenta a través de su filial Transelca S.A. E.S.P., que posee un 9,82% del Sistema. Es importante mencionar que el valor de la inversión y la dificultad de tender redes alternas a las ya existentes, constituyen fuertes barreras a la entrada de posibles competidores, condiciones que caracterizan la actual participación de ISA en el Sistema de Transmisión Nacional como un monopolio natural.

La diversificación de los ingresos. En los años 2002 y 2003 el Grupo Empresarial ISA ha enfocado sus estrategias hacia la integración de los mercados en el ámbito internacional, en países como Perú, Ecuador y Bolivia. En Perú, la presencia de ISA se hace efectiva mediante la concesión para operar y mantener el sistema de transmisión en Perú, a través de la empresa Red de Energía del Perú "REP" y de la entrada en operación de ISA-PERÚ; en Ecuador, a través de un convenio con TRANSELECTRIC para la construcción y comercialización de la interconexión con Ecuador; y en Bolivia, con la creación de ISA Bolivia para la construcción y operación de redes de transmisión. En el área de telecomunicaciones el Grupo se ha fortalecido con la entrada en operación de las compañías de telecomunicaciones FLYCOM e INTERNEXA, con las cuales también se tienen proyectos a nivel internacional. Duff & Phelps de Colombia S.A. seguirá muy de cerca el desempeño financiero de estas compañías ya que identifica en

ellas un perfil de riesgo más elevado que el que puede llegar a presentar las inversiones en el sector eléctrico.

El desempeño financiero de la compañía. A septiembre del año 2003, la compañía registró un EBITDA del orden de los \$346.773 millones, con un crecimiento del 10.5% con relación al mismo período del año anterior. No obstante lo anterior, el margen de EBITDA disminuyó de un 74.8% en septiembre del año 2002 a un 72% a septiembre del año 2003, como producto de mayores gastos de seguros y de impuestos.

Por su parte, los gastos por intereses aumentaron en un 19% por efecto de la devaluación de los últimos meses del año 2002 y de los nuevos créditos de tesorería contratados durante el año 2003. Por lo anterior, el indicador de EBITDA / intereses disminuyó en 0.22 veces entre a septiembre del año 2002 y septiembre del año 2003, situándose en 2.9 veces.

Entre diciembre del año 2002 y septiembre del año 2003, la deuda financiera ha presentado una disminución del 10% como producto de las amortizaciones de capital que se han venido efectuando. Por lo anterior, el indicador de Deuda / EBITDA disminuyó de 3.8 veces en diciembre del año 2002 a 3.1 veces a septiembre del año 2003.

Los resultados netos de ISA durante el año 2002 estuvieron afectados por la tasa de devaluación. Para reducir el riesgo cambiario, a finales del año 2002 y durante el año 2003, ISA realizó operaciones de cobertura de largo plazo con entidades como BNP Paribas, Bancolombia y Corfinsura, que junto con las inversiones en el exterior, algunos ingresos en dólares y la reducción de la deuda en moneda extranjera, cubrirán el riesgo cambiario en un 67% aproximadamente a diciembre del año 2003.

En el año 2003 los principales compromisos de la compañía correspondieron al pago de obligaciones financieras y de dividendos que fueron atendidas oportunamente por la empresa. Igualmente, durante el año 2004, la compañía tiene compromisos de pago de deuda por un monto de \$418.196 millones aproximadamente y pagará dividendos por un valor de cerca de \$129.778 millones. La compañía tiene como política de distribución de dividendos repartir como mínimo el 70% de las utilidades líquidas de cada período, sostener los dividendos decretados con tendencia creciente y mantener la solidez financiera, las calificaciones de riesgo crediticio y cumplir los indicadores financieros. En el evento de que las utilidades líquidas de ISA no permitan cumplir con las políticas de reparto de dividendos previamente establecidas, se procederá al reparto de reservas ocasionales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el año 2004 se prevén importantes vencimientos de la deuda, que se esperan ser atendidos oportunamente con la generación interna del negocio y la consecución de endeudamiento nuevo, para realizar operaciones de manejo de deuda, flujo de caja e inversiones. Duff & Phelps confía en el negocio y en la capacidad de la empresa de acceder al mercado financiero y/o de capitales con el fin de poder cumplir oportunamente con el pago de sus compromisos en este año.

El destino de los recursos del Programa de Emisión y Colocación Bonos. El 50% de los recursos se destinarán para operaciones de manejo de deuda con el fin de ampliar la vida media del portafolio de la deuda, reducir los costos de la deuda y minimizar riesgos de tasas de interés (DTF a IPC), teniendo en cuenta que los ingresos se encuentran indexados al IPP y que tienen una alta correlación con el IPC. El 50% restante de los recursos serán utilizados para financiar el flujo de caja y el plan de inversiones. Estos porcentajes podrán modificarse, previa autorización del Departamento Nacional de Planeación –DNP- y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La incertidumbre con relación a cambios en el marco regulatorio. La metodología actual de remuneración del Sistema de Transmisión Nacional – STN y los parámetros para su cálculo estarán vigentes hasta diciembre de 2004, para efectos de la estimación del año 2004, se

mantienen sin cambios la remuneración. Duff & Phelps de Colombia considera que en el presente momento existen elementos de incertidumbre en el sector de las empresas de transmisión, que no permiten inferir con razonable certeza la evolución de la actual remuneración del STN.

La situación de orden público. Ante los actos terroristas contra el STN, los transportadores de energía, por ser actos ajenos a su voluntad, continúan siendo remunerados. No obstante lo anterior, los transportadores asumen los costos de recuperación de la infraestructura, razón por la cual Duff & Phelps seguirá atentamente la evolución de la situación de orden público que enfrenta el País.

1.7. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS DEL PROGRAMA

1.7.1 Monto total del cupo global de El Programa de emisión

ISA, emitirá El Programa hasta por un monto de cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos (\$450.000.000.000).

1.7.2 Destinatarios de la oferta

El Programa tendrá como destinatarios al público inversionista en general.

1.7.3 Clase de título

Bonos deuda pública interna.

1.7.4 Destinación de los recursos

Los recursos provenientes de El Programa hasta por la suma de \$450.000.000.000, tendrá la siguiente asignación: Hasta por doscientos veinticinco mil millones de pesos (\$225.000.000.000) equivalentes al cincuenta por ciento (50%) para operaciones de manejo de deuda y hasta por doscientos veinticinco mil millones de pesos (\$225.000.000.000) equivalentes al cincuenta por ciento (50%) para financiar el flujo de caja y realizar inversiones. Estos montos y porcentajes podrán modificarse, previa autorización del Departamento Nacional de Planeación -DNP- y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.7.5 Colocadores

será efectuada efectuará por un grupo de Corporaciones Financieras y/o Sociedades Comisionistas de Bolsa denominadas Colocadores, las cuales encargarán de las labores de estructuración y colocación de los bonos que emita Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y de asesorar al emisor en el manejo y administración del Programa. Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. designará anualmente las entidades que actuarán como Colocadores, año que se contará a partir de la suscripción del contrato de colocación, el cual se firmará de forma individual con cada uno de los Colocadores.

Al final de cada año, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. seleccionará los nuevos Colocadores. El nuevo grupo podrá estar conformado por todos o algunos de los Colocadores vigentes o se podrá renovar la totalidad de los mismos.

En los casos que considere pertinente, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. podrá colocar títulos bajo el Programa de Emisión y Colocación a través de otras Corporaciones Financieras y/o Sociedades Comisionistas que no hagan parte del grupo de Colocadores seleccionados por ésta, dichas entidades también deberán acogerse a los lineamientos del Programa, así como al Reglamento de Colocación del mismo. Para el efecto, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. informará de ello a los Colocadores.

1.7.6 Condiciones financieras generales

Todas las condiciones generales aplicables a los títulos, se establecen en este prospecto de colocación. Sin embargo las condiciones particulares que rigen cada una de las emisiones, serán las publicadas en el primer aviso de oferta del respectivo tramo.

1.7.7 Plazo de los bonos

Entre un (1) año y quince (15) años contados a partir de la fecha de emisión de cada tramo.

1.7.8 Número de bonos a emitir

Será el que resulte de dividir el monto efectivamente colocado del tramo respectivo sobre el valor nominal de cada del bono.

1.7.9 Amortizaciones

Los Bonos podrán presentar los siguientes esquemas de amortización:

Una única amortización en la fecha de terminación del plazo de los Bonos.

Amortizaciones periódicas anuales iguales a partir del cuarto año para los bonos con amortizaciones parciales contados a partir de la fecha de emisión. Los primeros tres años de los bonos corresponden al PERIODO DE CERO AMORTIZACION DE CAPITAL.

1.7.10 Opción de prepago

ISA podrá emitir bonos con opción de prepago, según se estipule en el primer aviso de oferta del tramo respectivo. El prepago de los bonos se hará mediante el uso de un Precio de Ejercicio. Se entiende por Precio de Ejercicio, el precio que pagará ISA E.S.P. por cada bono en caso de que haga uso de la opción de prepago, y será expresado como un porcentaje (prima o descuento) sobre su valor nominal. La forma de cálculo del Precio de Ejercicio será establecido y publicado en el primer aviso de oferta de cada tramo con esta opción de prepago, de acuerdo a las condiciones de ejercicio de la opción de prepago.

El prepago generado por el ejercicio de la opción de prepago se podrá realizar de manera total, o parcial en porcentajes del monto total emitido que representen un múltiplo del monto asignado como inversión mínima, siendo el prepago mínimo que se podrá realizar mayor o igual al diez por ciento (10%) del monto total de la emisión. El prepago se prorrateará de forma equitativa entre los tenedores de los títulos prepagándose a cada uno el mismo porcentaje de prepago sobre su posición nominal de inversión.

La opción de prepago podrá ser ejercida solo en las fechas de pago de intereses y sólo después de transcurrido un año (1) a partir de la fecha de suscripción del respectivo tramo. El ejercicio de la opción será anunciado con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación, mediante un aviso publicado en el mismo diario en que se realizó la oferta pública de colocación y mediante un aviso a la bolsa de Valores de Colombia para que incluyan dicha información en el boletín diario.

Una vez ISA publique el aviso de prepago, éste es de carácter obligatorio para los tenedores del respectivo tramo.

La opción de prepago podrá ser establecida para los títulos con vencimiento único o con amortizaciones.

El mecanismo de pago se hará a través de del agente liquidador que para este caso es DECEVAL..

1.7.11 Recompra de los títulos

ISA podrá recomprar o readquirir los bonos emitidos bajo el Programa en el mercado secundario. Dicha recompra sólo podrá efectuarse transcurrido un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción de los títulos y deberá realizarse a través de la bolsa de valores en donde se encuentren inscritos los títulos. Dicha negociación no conlleva para los tenedores de los títulos obligación alguna de aceptar la oferta de compra por parte del emisor.

1.7.12 Valor nominal e inversión mínima

Los bonos podrán ser denominados en moneda legal colombiana, en Unidades de Valor Real (UVR) y/o en dólares de los Estados Unidos de América. Los bonos denominados en moneda legal colombiana se expedirán en múltiplos de un millón de pesos (\$1.000.000) moneda legal colombiana y la inversión mínima será de cinco millones de pesos (\$5.000.000) moneda legal colombiana. No obstante en ningún caso, el número de títulos a ser emitidos podrá superar el monto total de cada emisión.

Los bonos denominados en UVR serán colocados y pagados en moneda legal colombiana utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de suscripción, la denominación mínima del principal en UVR será de diez mil (10.000) unidades, la expedición se hará en múltiplos de mil (1.000) unidades y la inversión mínima será de diez mil (10.000) unidades, No obstante, en ningún caso, el número de títulos a ser emitidos podrá superar el monto total de cada emisión.

Los bonos denominados en dólares serán colocados y pagados en moneda legal colombiana utilizando el valor de la TRM vigente el día de la fecha de suscripción, se expedirán en múltiplos de mil dólares (US\$1.000) de los Estados Unidos de América y la inversión mínima será de mil dólares (US\$ 1.000) de los Estados Unidos de América. No obstante, en ningún caso, el número de títulos a ser emitidos podrá superar el monto total de cada emisión.

Igualmente, para los bonos con una única amortización en la fecha de terminación del plazo de los mismos no podrán realizarse operaciones posteriores de traspaso por debajo del monto establecido como inversión mínima y las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de bonos.

Para los bonos con amortizaciones periódicas iguales, a) Durante el periodo cero amortización a capital las operaciones posteriores de traspaso no podrán efectuarse por debajo del monto establecido como inversión mínima y las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de bonos; b) Durante el periodo de amortización las operaciones posteriores de traspaso no podrán efectuarse por debajo del monto que sea el saldo resultante de las amortizaciones realizadas sobre una inversión inicial igual a la inversión mínima establecida y las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de bonos.

1.7.13 Precio de suscripción

El precio de suscripción de los bonos se calculará como el valor presente de sus flujos financieros incluyendo amortizaciones y flujos de intereses en la fecha de suscripción, descontados a la tasa de corte de la subasta.

1.7.14 Tasa de interés

Los bonos devengarán intereses denominados en tasa fija y/o en tasa variable.

1.7.15 Periodicidad en el pago de los intereses

Los intereses se pagarán bajo las modalidades: trimestre vencido, semestre vencido y año vencido. Los intereses pactados sólo podrán ser pagados al vencimiento del periodo objeto de remuneración.

Dichos períodos se contarán a partir de la fecha de emisión del respectivo tramo y hasta el mismo día del trimestre, semestre y/o año siguiente. En el caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario de dicho mes.

Los intereses se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo período y hasta el día pactado para su pago, empleando una de las siguientes convenciones, según se establezca en el primer aviso de colocación de cada tramo:

360/360: Corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno.

365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.

Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

1.7.16 Denominación de las tasas de interés de los bonos

Las tasas de interés expresadas en términos nominales, estarán compuestas por un indicador de referencia nominal más un margen. La tasa a emplear para la liquidación de intereses resulta de adicionar al valor del respectivo indicador, el margen ofrecido.

Las tasas de interés expresadas en términos efectivos, podrán estar expresadas en términos absolutos o estarán compuestas por un indicador de referencia efectivo más un margen. En este último caso, la tasa a emplear para la liquidación, corresponderá al total que resulte de restar (1) uno al producto entre (1) uno más el valor del respectivo indicador y (1) uno más el margen ofrecido.

1.7.17 Tasa de rentabilidad

La rentabilidad de los bonos estará dada por las características nominales de los mismos y el precio de suscripción al momento de cumplimiento de la oferta pública. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará las Tasas Máximas de Rentabilidad para cada una de las ofertas.

Las tasas de interés de los bonos deberán reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación de los mismos, siguiendo los lineamientos de la Circular Reglamentaria Externa UT-48 del 31 de julio de 1998 del Banco de la República, mediante la cual se reglamentó la Resolución Externa No. 3 de 1998 de la Junta Directiva del Banco de la República, o cualquiera que la sustituya, modifique o adicione y los parámetros que sobre la misma señale el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.7.18 Liquidación de intereses

Los bonos devengarán intereses de acuerdo con la tasa de denominación y según se establezca en el primer aviso de colocación del respectivo tramo.

Los bonos devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en el Prospecto del Programa y con las condiciones especiales de cada tramo. No habrá lugar al pago de intereses de mora por el retardo, por parte del inversionista, en el cobro de intereses o capital. Una vez pasada la fecha de vencimiento, los bonos correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses. En el evento en que el emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los bonos devengarán intereses de mora, a la tasa máxima legal permitida.

Factor de aproximación en el cálculo y liquidación de intereses: El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear cuatro (4) decimales, aproximados por el

método de redondeo. Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el período a remunerar, con base en la convención adoptada para la respectiva emisión.

Al monto correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste para obtener una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en pesos.

En el evento en que la fecha de pago de cualquier suma de capital o intereses coincida con un día no hábil, el pago se llevará a cabo el siguiente día hábil en el horario bancario, sin que por esta circunstancia se cause mora o recargo alguno.

1.7.18.1 Los bonos en moneda legal colombiana denominados en tasa variable podrán ser indexados a la tasa DTF o al IPC.

Se entiende por tasa DTF, la tasa promedio de captación a 90 días de los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República. La DTF es una tasa nominal trimestre anticipado.

Para los bonos indexados a la DTF, los rendimientos se calcularán sobre el capital vigente, desde el día siguiente al del inicio del respectivo período de causación de intereses hasta el día pactado para su pago. La modalidad de pago de intereses será establecida en el primer aviso de colocación del respectivo tramo.

Para el cálculo de los rendimientos, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación de los intereses, o la de la semana en que finalice el respectivo período de causación, adicionada en el valor del margen asignado. El resultado será una tasa nominal trimestre anticipado, la cual se deberá expresar en la modalidad de pago de intereses establecida en el primer aviso de colocación del tramo correspondiente. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

En el caso en que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de intereses, por el indicador sustituto que el gobierno establezca.

En caso en que el DTF utilizado a la fecha de causación sufra alguna modificación posterior no se realizarán reliquidaciones de intereses.

Se entiende por -IPC- la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para los últimos doce meses, expresado como una tasa efectiva anual.

Para los bonos indexados al IPC, los rendimientos se calcularán sobre el capital vigente desde el día siguiente al del inicio del respectivo período de causación de intereses hasta el día pactado para su pago. La modalidad de pago de intereses será establecida en el primer aviso de colocación del respectivo tramo.

Los rendimientos serán calculados tomando como referencia el IPC efectivo anual vigente para el día en que se inicie el respectivo período de causación o el IPC efectivo anual vigente para el día en que finalice el respectivo período de causación, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, según se defina en el primer aviso de colocación del tramo correspondiente.

La tasa efectiva anual para un bono denominado en IPC, se obtendrá de adicionar al IPC el margen respectivo a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa efectiva anual} = ((1 + \text{IPC}) * (1 + \text{Margen\%})) - 1$$

Esta tasa se expresará en la modalidad de pago de intereses establecida en el respectivo tramo. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

En el evento en que no se cuente con el dato del IPC a la fecha de pago, se empleará el último IPC certificado por el DANE.

En caso que el IPC utilizado a la fecha de causación sufra alguna modificación posterior, no se realizarán reliquidaciones de intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de intereses, por el indicador sustituto que el Gobierno establezca.

1.7.18.2 Para los bonos denominados en moneda legal colombiana a tasa fija, los rendimientos se calcularán sobre el capital vigente, desde el día siguiente al del inicio del respectivo período de causación de intereses y hasta el día pactado para su pago, con base en la tasa de interés del respectivo tramo. La modalidad de pago de intereses será establecida en el primer aviso de colocación del respectivo tramo.

1.7.18.3 Para los bonos denominados en dólares y pagaderos en moneda legal colombiana, los rendimientos se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo período y hasta el día pactado para su pago sobre el capital vigente, con base en la tasa de interés del respectivo tramo. La modalidad de pago de intereses será establecida en el primer aviso de colocación del respectivo tramo.

Para calcular el monto de los intereses, se aplica al capital vigente en dólares del bono la tasa de interés determinada en el primer aviso de colocación del tramo correspondiente. El monto resultante se multiplicará por la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente el día pactado para su pago.

Para el pago de las amortizaciones a capital, se multiplicará el capital vigente en dólares del bono por la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente el día pactado para su pago.

Para los bonos denominados en dólares y pagaderos en moneda legal colombiana, se afectará el cupo del Programa de Emisión y Colocación y el monto suscrito del Tramo, multiplicando el valor nominal de los bonos por la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la respectiva fecha de suscripción.

1.7.18.4 Para los bonos denominados en UVR y pagaderos en moneda legal colombiana, los rendimientos se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo período y hasta el día pactado para su pago, sobre el capital vigente, con base en la tasa de interés del respectivo tramo. La modalidad de pago de intereses será establecida en el primer aviso de colocación del respectivo tramo.

Para calcular el monto de los intereses, se aplica al capital vigente en unidades UVR la tasa de interés determinada en el primer aviso de colocación del tramo correspondiente. El monto resultante se multiplicará por el valor de la UVR vigente el día pactado para su pago. Para el pago de las amortizaciones a capital, se multiplicará el capital vigente en unidades de UVR por el valor de la unidad de UVR del día pactado para su pago.

Para los bonos denominados en UVR y pagaderos en moneda legal colombiana, se afectará el cupo del Programa de Emisión y Colocación y el monto suscrito del Tramo, multiplicando el valor nominal de los bonos por el valor de la UVR vigente en la respectiva fecha de suscripción.

1.7.19 Reglas generales para la colocación de los bonos

Los bonos serán colocados en varios tramos en el mercado de capitales de Colombia mediante oferta pública, y de acuerdo con este Reglamento de Colocación. El plazo de colocación será de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de cada tramo.

El mecanismo de colocación será el de Underwriting al mejor esfuerzo. Las demandas serán efectuadas por el grupo de Colocadores asignado anualmente por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y serán realizadas bajo el mecanismo de subasta holandesa. Esta subasta establece una única tasa de corte, a la cual se adjudican total o parcialmente todas las demandas con tasa menor o igual a ésta. Todos los participantes cuya demanda haya sido aprobada pagan el mismo precio de suscripción, obteniendo así el rendimiento correspondiente a la tasa de corte. Los nombres de los Colocadores se darán a conocer previamente en los avisos de oferta pública y las subastas serán anunciadas con un (1) día hábil de antelación.

Para efectos de la subasta que se realice a través del Mercado Electrónico Colombiano -MEC-, o por cuenta de un tercero que contrate la entidad emisora, o directamente por el emisor, se entiende como subasta holandesa aquella mediante la cual un afiliado autorizado previamente por la Superintendencia de Valores para adelantar una oferta pública y autorizado en forma particular por el administrador con capacidad legal para emitir valores o actuando por cuenta de terceros con dicha capacidad, demanda recursos, y se adjudican bajo el criterio de tasa de corte.

La tasa de corte a la cual se adjudicarán las demandas, se determinará considerando entre otras variables la Tasa máxima de rentabilidad establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.7.19.1 Procedimiento de colocación

1.7.19.1.1 Un tramo se colocará en una o más subastas, según lo decida el emisor.

1.7.19.1.2 En la fecha de apertura de un nuevo tramo, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. definirá las siguientes condiciones particulares del tramo a subastar, según sea el caso:

Monto total del tramo

Denominación de la moneda

Fecha de emisión

Plazo de vencimiento

Fecha de vencimiento

Valor nominal e inversión mínima

Base de liquidación de intereses

Tasa de interés

Modalidad de pago de los intereses

Convención para el cálculo de los intereses

Estructura de amortizaciones

Opción de prepago y términos aplicables a la misma, indicando el precio de ejercicio de la opción

Nota: La tasa máxima de rentabilidad se mantendrá oculta y será la tasa establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.7.19.1.3 El monto del tramo a ofertar en cada subasta se definirá a discreción del emisor. El valor nominal de los tramos en proceso de colocación podrá exceder el monto total del Programa, pero el monto efectivamente suscrito se limitará al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.7.19.1.4 Tramos Simultáneos: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. podrá mantener dos (2) o más tramos en proceso de colocación simultáneamente. Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. definirá para cada fecha de colocación los tramos que se van a subastar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cada tramo tendrá características financieras diferentes.

En los avisos de colocación se identificarán los tramos a ser colocados con los respectivos montos a ofrecer.

1.7.19.1.5 En cada aviso de colocación se especificará el monto, plazo, tasa de interés, la modalidad de pago de los intereses, la estructura de amortizaciones, la convención utilizada para el cálculo de los intereses, y demás especificaciones nominales del título, según las condiciones del respectivo tramo.

1.7.19.1.6 La suscripción de los bonos deberá efectuarse a través de los Colocadores que sean seleccionados por interconexión eléctrica S.A. E.S.P., y cuyos nombres se darán a conocer previamente en los avisos de colocación. De esta forma, quienes estén interesados en la suscripción de los bonos deberán canalizar su demanda el día hábil siguiente a la publicación del aviso a través de los Colocadores, quienes a su vez serán los únicos que participarán en las subastas. En el horario de 8:30 a 10:00 de la mañana.

1.7.19.1.7 La presentación de las demandas por parte de los Colocadores se hará a través de cualquiera de los siguientes mecanismos según se establezca en los avisos de colocación:

1. A través del sistema administrado por la Bolsa de Valores de Colombia, Mercado Electrónico Colombiano-MEC -

2. Por cuenta de un tercero que tenga acceso al Mercado Electrónico Colombiano -MEC- contratado directamente por el emisor.

3. Directamente con la Bolsa de Valores de Colombia a través del sistema electrónico dispuesto para tal efecto. (Ver instructivo Anexo No. 1)

4. Por escrito en ISA o donde ésta lo designe. Si es el caso de ISA se hará vía fax al número (4) 317-08-58 ó (4) 317-08-48. El horario de presentación de las demandas será de 8:30 a.m. a 10:00 a.m. del día en que se realice la subasta. Si por el contrario el emisor decide realizar la oferta de forma manual en oficinas diferentes a las de ISA lo anunciará en el aviso de oferta.

Nota: Todos los mecanismos antes mencionados se sujetarán a las condiciones y horarios que se establezcan en el Reglamento del mismo, las cuales a su vez se indicarán en el respectivo aviso de colocación.

1.7.19.1.8 Los Colocadores podrán presentar varias demandas con tasas diferentes para un mismo tramo, y dentro de los parámetros del tramo o tramos ofrecidos. No obstante, ninguna entidad podrá presentar una o más demandas para cada tramo ofertado cuyo monto total por demandante, supere la cuantía de la oferta.

1.7.19.1.9 Para cada tramo, los Colocadores deberán presentar sus demandas determinando los siguientes datos:

El monto en valor nominal de los bonos por los que se realiza la demanda.

Tasa de la demanda expresada con dos (2) decimales. Si la tasa de emisión es fija, la tasa de la demanda será expresada en los mismos términos de la convención del tramo, si la tasa de emisión es variable (DTF, IPC) la tasa de demanda será expresada como el margen sobre la tasa base, el cual se expresa en la misma denominación de la tasa base.

1.7.19.1.10 La denominación de la tasa de corte, será la siguiente según sea el caso:

Tasa efectiva anual para los bonos denominados en tasa fija, en dólares y en UVR.

Margen sobre la DTF, cuando se subasten títulos indexados a la DTF.

Margen sobre el IPC, cuando se subasten títulos indexados al IPC.

1.7.19.1.11 Determinación de la tasa de corte: La tasa de corte será la tasa que resulte del proceso de selección de las demandas donde Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. obtenga el mayor precio de suscripción y logre una mayor colocación. Dicha tasa no podrá sobrepasar la tasa máxima de rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el evento que la subasta se realice manualmente, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. comunicará los resultados vía fax y/o vía correo electrónico a los Colocadores. Todas las demandas serán adjudicadas a la misma tasa de corte, y por lo tanto, todos los demandantes a los que se les adjudiquen bonos pagarán el mismo precio de suscripción y obtendrán el rendimiento correspondiente.

1.7.19.1.12 Criterios de Adjudicación: Para la adjudicación del monto ofertado sólo se tendrán en cuenta las demandas que presenten una tasa igual o inferior a la tasa máxima de rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las demandas que presenten una tasa superior a la tasa máxima de rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público serán descartadas.

La tasa de rentabilidad demandada, se ordenará de menor a mayor. Para tasas iguales de rentabilidad demandada, los montos se ordenarán de mayor a menor; y en el caso que se presente igualdad en la tasa de rentabilidad demandada y en el monto, se ordenará por orden cronológico de ingreso.

Las demandas recibidas a una tasa inferior a la tasa de corte serán adjudicadas en su totalidad, siempre y cuando no se supere el monto del tramo previamente ofrecido.

La diferencia entre el monto ofertado y el monto de las demandas que sean inferiores a la tasa de corte, se prorrateará entre las demandas presentadas a la misma tasa de corte determinada por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.. Para estos efectos, en orden descendente de demanda se asignará a cada uno de los demandantes al múltiplo de \$100 millones más cercano, considerando que cuando el múltiplo más cercano presente una diferencia de \$50 millones se redondeará hacia arriba. A la entidad que entre en el prorroto y que presente la menor demanda, se le asignará la diferencia entre el monto total prorrateado y la sumatoria de los títulos entregados a las otras entidades participantes en el prorroto. En ningún caso, el monto adjudicado a quién presente la menor demanda podrá ser mayor al monto adjudicado a la(s) entidad(es) que presentó(aron) la demanda que le antecede en monto. A la entidad que participe en el prorroto y que presente la menor demanda nunca se le asignará un mayor monto del total de su demanda. Aquellos montos residuales que resulten del procedimiento de colocación detallado anteriormente, no serán asignados por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Para los bonos que estén denominados en dólares y pagaderos en moneda legal colombiana, se efectuará el mismo procedimiento anteriormente mencionado, asignando a cada uno de los demandantes al múltiplo de US\$ 100.000 más cercano, considerando que cuando el múltiplo más cercano presente una diferencia de US\$ 50.000 se redondeará hacia arriba.

Para los bonos que estén denominados en unidades de UVR y pagaderos en moneda legal colombiana, se efectuará el mismo procedimiento mencionado, asignando a cada uno de los demandantes el múltiplo de 100.000 unidades más cercano, considerando que cuando el múltiplo más cercano presente una diferencia de 50.000 unidades de UVR, se redondeará hacia arriba.

En el evento en que se reciban demandas que se ajusten a la tasa máxima de rentabilidad, no podrá declararse desierta la oferta.

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. podrá adjudicar un monto menor al ofertado, independientemente de que haya demandas que sean menores o iguales a la tasa máxima de rentabilidad, siempre y cuando la diferencia entre la tasa de corte que se establezca y la tasa de demanda que le sigue en orden ascendente sea mayor o igual a cinco (5) puntos básicos.

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. podrá adjudicar hasta el 50% adicional a lo ofrecido en el aviso de colocación. Lo anterior siempre y cuando se establezca en el respectivo aviso de colocación y no supere el monto emitido del tramo respectivo.

1.7.19.1.13 Las demandas que resulten adjudicadas deberán ser cumplidas irrevocablemente, el mismo día de la realización de la subasta. Para los bonos denominados en dólares y pagaderos en moneda legal colombiana, las demandas adjudicadas se cumplirán por su valor en moneda legal colombiana. Para el efecto se tomará la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente el día de la subasta. Para los bonos denominados en UVR y pagaderos en moneda legal colombiana, las demandas adjudicadas se cumplirán por su valor en moneda legal colombiana. Para el efecto se tomará la unidad de valor real -UVR- vigente el día de la subasta.

1.7.19.1.14 Los resultados de las subastas serán comunicados vía fax y/o vía e-mail y/o a través del Mercado Electrónico Colombiano -MEC-, y/o un tercero designado por el emisor, y/o Bolsa de Valores de Colombia a los Colocadores, el día de la realización de las mismas. En la comunicación de los resultados se indicará:

Fecha y hora de aceptación
Tasa de corte de la subasta.
Monto nominal demandado.
Monto nominal adjudicado.
Precio a pagar por los títulos

1.7.19.1.15 La demanda de los títulos se efectúa en firme. Por lo tanto, una vez adjudicados los bonos, los Colocadores deberán cumplir con la operación en los términos de corte de las subastas. El pago se efectuará vía Sebra el mismo día de la realización de cada subasta.

1.7.19.2. Reglas de las subastas

1.7.19.2.1 Las Subastas serán anunciadas mediante los avisos de colocación.

1.7.19.2.2 Los avisos de colocación tendrán una vigencia de un (1) día, contado a partir del día hábil siguiente a la publicación del respectivo aviso.

1.7.19.2.3 Las subastas se efectuarán al día siguiente hábil a la publicación de los avisos de colocación de los tramos correspondientes.

1.7.19.2.4 El funcionamiento de la subasta en el MEC, o el funcionamiento en la Bolsa de Valores de Colombia, o el funcionamiento a través del tercero que designe ISA, se sujetará al cumplimiento de las siguientes etapas:

1. Convocatoria: Corresponde al periodo de ingreso de la convocatoria al sistema.
2. Respuesta: Corresponde al período de tiempo en el que los Colocadores pueden enviar respuestas a una convocatoria.

3. Adjudicación: Corresponde al tiempo para evaluar las respuestas y para que se efectúe la adjudicación por parte de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P..

1.7.19.2.5 Valor de giro

El valor de giro resultante dependerá del monto adjudicado, de la tasa de corte establecida en la subasta y del precio de suscripción de los bonos. El precio de los bonos se calculará como el valor presente de sus flujos financieros (incluido amortizaciones y flujos de intereses) en la fecha de suscripción de la operación, descontados a la tasa de corte de la subasta. Para su liquidación se tomarán tasas efectivas anuales en la convención estipulada para cada tramo.

El procedimiento matemático para calcular el precio del bono en el momento de suscripción es el siguiente:

$$p = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1 + TCS)^{t_i}}$$

Donde:

- P: Precio de suscripción
Fi: Flujo de amortizaciones e intereses
TSC: Tasa de corte de la subasta expresada en términos efectivos
ti: Tiempo expresado en años respetando la convención de conteo de días del respectivo tramo.

Para los bonos denominados en DTF, la tasa corte se adicionará a la DTF trimestre anticipado vigente el día de la subasta para determinar la tasa efectiva anual con la cual se descontarán los flujos de intereses y amortizaciones para hallar el precio de suscripción.

Para los bonos denominados en IPC, a la tasa de corte se le adicionará el IPC vigente el día de la subasta $((1 + IPC) * (1 + MARGEN\%)) - 1$ y luego se determinará la tasa efectiva anual, la cual será la tasa de descuento de los flujos de intereses y amortizaciones para hallar el precio de suscripción.

Para los bonos denominados en dólares, el precio de suscripción se estimará usando como tasa de descuento la tasa efectiva anual que se determine como tasa de corte de la subasta.

Para los bonos denominados en UVR, el precio de suscripción se estimará usando como tasa de descuento la tasa efectiva anual que se determine como tasa de corte de la subasta.

1.7.19.2.6 Cada uno de los Colocadores deberá complementar la información de la operación para indicar los datos de los beneficiarios distintos de sí mismo, si hubiere lugar, así como, la información pertinente a los depósitos de valores.

1.7.19.2.7 La compensación de las operaciones se realizará "entrega contra pago" a través del Depósito Centralizado Valores de Colombia -DECEVAL S.A.-.

1.7.19.2.8 Las demás condiciones de la subasta que se realice:

1. A través del sistema administrado por la Bolsa de Valores de Colombia Mercado Electrónico Colombiano -MEC -.
2. Por cuenta de un tercero que tenga acceso al Mercado Electrónico Colombiano -MEC - contratado directamente por el emisor .
3. Directamente con la Bolsa de Valores de Colombia a través del sistema electrónico dispuesto para tal efecto. (Ver instructivo Anexo No. 1)

4. Directamente por ISA.

Se indicarán en el respectivo aviso de colocación y se registrarán por el Reglamento del mismo.

1.7.19.2.9 Subasta realizada manualmente por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. o por un tercero que esta designe.

En caso que no pueda efectuarse la subasta a través del MEC, o de cualquier otro sistema de colocación, se recibirán las demandas directamente en Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., o en las oficinas de un tercero que esta designe. Lo anterior se indicará en los avisos de colocación.

La subasta realizada manualmente por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. o por un tercero, cumplirá con las mismas características básicas de la subasta a través del MEC, a excepción de aquellos puntos que solamente apliquen a este tipo de subasta.

Etapas de la subasta

1. Convocatoria: La convocatoria se efectuará en un diario de amplia circulación nacional. Igualmente, los avisos de colocación podrán ser publicados en el Boletín de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y/o en la página de Internet de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y/o a través del Mercado Electrónico Colombiano -MEC y/o en el Boletín Semanal de la Superintendencia de Valores y/o en un diario de amplia circulación nacional, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 2.4 del artículo 1.2.2.1 de la Resolución 400 de 1995.

2. Respuesta: Corresponde al período de tiempo en el que los Colocadores pueden enviar respuestas a una convocatoria; en ISA vía fax al (4) 317-08-58 o (4) 317-08-48 o en caso de que se realice en una oficina diferente a la de ISA, se anunciará los números de teléfonos o fax correspondientes. El horario de recepción de las respuestas es de 8:30 a.m. a 10:00 a.m.

3. Adjudicación: Corresponde al tiempo para evaluar las respuestas e indicar la tasa de corte y la cantidad de bonos a colocar. El horario de adjudicación es de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

4. Medio de Pago: La compensación de las operaciones se realizará "entrega contra pago", a través del Depósito Central de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. – o a través de una cuenta vía SEBRA, cuyo número se indicará oportunamente en la comunicación de adjudicación.

5. Comunicación de adjudicación: Los resultados de las subastas serán comunicados vía fax y/o vía e-mail por ISA a los Colocadores, el día de la realización de las mismas. En la comunicación de los resultados se indicará:

Fecha y hora de aceptación
Tasa de corte de la subasta.
Monto nominal demandado.
Monto nominal adjudicado.
Precio a pagar por los títulos
Número de la cuenta vía sebra

Nota: Este procedimiento seguirá los parámetros establecidos en el numeral 1.7.18 Reglas Generales para la colocación de los bonos. En todo caso ISA contará con la presencia del Revisor Fiscal, quien certificará que se cumplió con todas las condiciones establecidas en el procedimiento del aviso de oferta,

1.8 PLAZO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

El plazo de vigencia de la autorización será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción anticipada y/o la autorización de la oferta pública. Este plazo podrá renovarse por períodos iguales antes del vencimiento del mismo.

1.9 VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será la que se estipule en el aviso de oferta.

1.10 MEDIOS PARA FORMULAR LA OFERTA

La publicación del aviso de constitución del Programa o cualquier información de interés para los tenedores de bonos se efectuará en un diario de amplia circulación nacional. Igualmente, los avisos de colocación podrán ser publicados en el Boletín de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y/o en la página de Internet de la Bolsa de Valores de Colombia S.A y/o a través del Mercado Electrónico Colombiano -MEC y/o en el Boletín Semanal de la Superintendencia de Valores y/o en un diario de amplia circulación nacional, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 2.4 del artículo 1.2.2.1 de la Resolución 400 de 1995.

1.11 ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN

El Programa será totalmente desmaterializado. Los adquirientes de los bonos renuncian expresamente a la posibilidad de materializarlos. La custodia y administración de la emisión será realizada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.

1.12 LUGAR DE PAGO

El capital y los intereses serán pagados por el emisor a través de la entidad Administradora de la emisión, utilizando la red de pagos del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.

1.13. GENERALIDADES LEGALES

1.13.1 Las acciones judiciales para el cobro de los intereses y el capital de los bonos prescribirán de conformidad con el artículo 1.2.4.38 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores y el artículo 17 de la Ley 185 de 1995, en el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su exigibilidad.

1.13.2 Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los bonos, se perfeccionarán con la inscripción de la medida cautelar en los registros del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990 y las normas que lo reglamenten, y con el Reglamento del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL-. En caso que ISA llegue a conocer de los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al administrador del Programa.

1.13.3 Cuando por cualquier causa legal o convencional un bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del bono. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a la administradora, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los tenedores del bono.

1.13.4 Transcurridos tres (3) meses desde la fecha de vencimiento del título y no habiéndose presentado el tenedor legítimo para su cobro, el pago del capital e intereses adeudados será efectuado directamente por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.. La Compañía deberá estar en disposición de hacer los pagos correspondientes, los cuales no incluirán ninguna clase de intereses adicionales a partir de la fecha de vencimiento del título. Si pasado este plazo, el tenedor no se presenta al cobro, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. enviará un correo certificado a la dirección del inversionista registrada por Deceval, y procederá a depositar el importe por cuenta y riesgo de el (los) tenedor (es) del título en entidades autorizadas para recibirlo, produciendo ello efectos de pago por consignación de acuerdo con los artículos 1656 y siguientes del Código Civil y demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. En cualquier caso se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 1.1.4.6 de la Resolución 400 de 1995 sobre cancelación e inscripción de valores.

1.13.5 El inversionista se hace responsable para todos los efectos legales, de la información que suministre a los Agentes Colocadores del Programa, a la entidad administradora del Programa o al Emisor.

1.13.6 Los rendimientos financieros de los bonos se someterán a la retención en la fuente de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Para estos efectos, cuando el bono sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, estos indicarán la participación individual en los derechos del bono; así mismo, si a ello hubiere lugar, acreditarán que no están sujetos a la retención en la fuente. En el evento en que surjan nuevos impuestos y le sean aplicables al Programa en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los tenedores de los bonos. El pago de la retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y la expedición de los certificados, será realizado por ISA.

1.13.7 Los tenedores de los bonos podrán en forma conjunta o individual ejercer sus derechos.

1.13.8 Los bonos serán emitidos a la orden por lo que la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuenta(s) o subcuenta(s). Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales anotados en la (s) cuenta(s) o subcuenta(s) de depósito de los tenedores en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A, se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento operativo de dicha entidad.

1.13.9 Si ISA no cumpliera con la obligación de trasladar al Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. los depósitos, o no mantuviera en las fechas de traslado recursos suficientes para los pagos a que se destinan, los tenedores de los bonos, utilizando al efecto el certificado para el ejercicio de derechos patrimoniales que expide el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A -DECEVAL-, podrán ejercer las acciones que les confiere la ley, además de aquellas medidas que puede tomar la Superintendencia de Valores de acuerdo con sus atribuciones.

1.13.10 Durante el curso del Programa, ISA mantendrá vigentes los contratos necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo.

1.14 PAGOS Y AGENTES DE PAGO

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. con domicilio principal en Bogotá, D.C., ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito del Programa, que incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1.14.1 Registrar y administrar el Título Global Subyacente o Macrotítulo de monto flotante, en adelante "el Macrotítulo" lo que comprende: registro contable, custodia, administración y control del saldo circulante del Programa, monto emitido, colocado, en circulación, pagado, por colocar y anulado de los bonos del Programa. El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado del Programa en base diaria.

Para estos efectos, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. se compromete a hacer entrega del Macrotítulo a más tardar dentro del día hábil anterior al cual corresponde la primera colocación de la primera subasta del Programa.

1.14.2 Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

La colocación individual de los derechos del Programa mediante el sistema de anotación en cuenta, que sea comunicada por los Colocadores del mismo.

Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A.-DECEVAL-

La anulación de los derechos de los bonos de acuerdo con las órdenes que imparta Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.. El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- deberá comunicar dichas anulaciones a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.,

Las órdenes de expedición o anulación de los derechos anotados en cuentas de depósito.

Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en los artículos 66 a 72 del Reglamento de Operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL -

Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes provenga del suscriptor o de autoridad competente, el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- tendrá la obligación de informar de tal circunstancia a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dentro del día hábil siguiente a su ocurrencia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.

El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

El inventario de los bonos por beneficiario de los derechos.

El fraccionamiento de los derechos anotados en cuentas y subcuentas de depósito, cuando el titular a través del depositante directo intermediario o el depositante directo beneficiario así lo soliciten, observando lo establecido en el Prospecto.

1.14.3 Cobrar a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. El pago de los derechos patrimoniales para los depositantes directos sin servicio de

administración de valores procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL..

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- presentará dos (2) liquidaciones: una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo del Programa que circula en forma desmaterializada, la periodicidad de pago de intereses y la tasa aplicable.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- realizará el precálculo de la retención en la fuente sobre el valor de los rendimientos a pagar, el cual deberá ser verificado y determinado por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. verificará la preliquidación elaborada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias en el cálculo del capital, intereses o retención en la fuente, hará las observaciones respectivas. Para realizar los ajustes tanto el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A –DECEVAL- como Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P se remitirán a las características del Programa, tal como se encuentran establecidas en el Prospecto.

Posteriormente, el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- presentará a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo, la cual será definitiva frente a los titulares. Para los bonos denominados en dólares de los Estados Unidos de América y pagaderos en moneda legal colombiana, la liquidación definitiva sobre los valores en depósito deberá presentarse antes de las 9:00 AM del día del pago, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado de dicha fecha.

El Depósito Centralizado de Valores S.A. –DECEVAL- enviará a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno. Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. pagará mediante consignación a la cuenta designada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- el valor de la liquidación en el banco líder correspondiente, según las reglas previstas en el Prospecto para el pago de intereses y capital. El traslado de los recursos al Depósito Centralizado de Valores S.A.-DECEVAL-, deberá efectuarse el día del vencimiento, a más tardar a las 12:00 M. Antes de las 10:00 A.M. del mismo día del vencimiento, telefónicamente los funcionarios responsables en Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.- y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- definirán los valores netos, reales y definitivos de los derechos patrimoniales representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios. Así mismo, antes de las 10:00 A.M. del día del vencimiento, vía fax inicialmente, el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- remitirá información sobre las modificaciones en el registro de los beneficiarios. El listado original con la información definitiva y validada, será remitida y entregada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- a INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. antes de las 5:00 P.M. del día del pago.

La información remitida por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- con respecto a la liquidación previa y definitiva, ya sea enviada en los documentos originales o vía fax, deberá estar validada de acuerdo con la circular de firmas autorizadas vigente suministrada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. –DECEVAL- a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P..

Por banco líder se entiende el banco comercial seleccionado por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A –DECEVAL-, para que le sean abonados los recursos del ejercicio de los derechos

patrimoniales de los bonos. Este ejercicio comprenderá el abono en la cuenta indicada por el titular en el banco comercial por cuenta del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. cuando ella así proceda, del valor al vencimiento del respectivo derecho.

Informar a los suscriptores y a los entes de control el día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos cuando Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- no asume ninguna responsabilidad de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cuando ésta no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que ésta o los depositantes directos le suministren, derivados de las ordenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

1.14.4. Remitir informes mensuales a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mismo sobre:

Los registros que afecten el Macrotítulo depositado.

Los pagos efectuados a los tenedores legítimos de los bonos del Programa.

Los saldos en circulación del Programa depositado.

Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante del Programa.

1.14.5 Actualizar el monto del Macrotítulo depositado, por encargo de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A.-DECEVAL- tendrá amplias facultades.

1.14.6 Suministrar a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. la información que conozca el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- y que sea requerida por parte de las autoridades fiscales y entes de supervisión y control dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

1.14.7 El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A -DECEVAL-. realizará el precálculo de la retención en la fuente sobre el valor de los rendimientos a pagar, el cual deberá ser verificado y determinado por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P..

1.14.8 Realizar los demás actos propios de la administración del Programa por cuenta y con recursos de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., de acuerdo a las funciones asignadas al Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- por la ley, por el Prospecto y por el Contrato de Depósito y Administración del Programa.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- no asume ninguna responsabilidad frente a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ni frente a los suscriptores o compradores de los bonos, cuando ocurran omisiones o errores en la información que le suministren al Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL- acerca del banco líder donde se realizarán los pagos o abonos en cuenta, así como aquella información derivada de las órdenes de anotación en cuenta de los bonos producto de la colocación efectuada por los Colocadores del Programa.

El domicilio principal del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A -DECEVAL-, es: Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 5, de la ciudad de Bogotá D.C.

1.15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE BONOS

1.15.1. Obligaciones de los tenedores de bonos

Las principales obligaciones de los tenedores de los bonos son las siguientes:

Pagar totalmente el valor de la suscripción, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7.11 del presente Prospecto.

Proporcionar la información necesaria para conocer si es sujeto de retención en la fuente o no.

Proporcionar la participación individual de cada beneficiario, en caso que el bono pertenezca a dos (2) o más beneficiarios..

Las demás que emanen de este prospecto o de la ley.

1.15.2. Derechos de los tenedores de los bonos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores de los bonos de ISA, tienen los siguientes :

Percibir los intereses establecidos y el reembolso del capital.

El traspaso electrónico de los bonos conlleva para el adquiriente la facultad de ejercer el derecho de pago al capital y los intereses en los términos ofrecidos al suscriptor inicial.

Los demás que emanen de este prospecto o de la ley.

1.16. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS DEL PROGRAMA

Actuará como Representante de los Tenedores de los Bonos del Programa, la Sociedad Fiduciaria del Valle S.A. –Fiduvale- quien para todos los efectos del Contrato de Prestación de Servicios 4500027481 de Representante de Tenedores de los Bonos a cargo de ISA registró como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, entidad constituida mediante Escritura Pública N° 2803 del 4 de septiembre de 1991 de la Notaría Primera de Cali, Sociedad de Servicios financieros, fiduciaria, con certificado de autorización de funcionamiento mediante Resolución N° 3548 del 30 de septiembre de 1991, expedida por la Superintendencia Bancaria.

1.16.1.1 Funciones del representante de tenedores de los bonos

Son obligaciones del Representante de Tenedores de los Bonos, de conformidad con la Resolución No. 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores las siguientes:

1. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.

2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales los faculte la asamblea de tenedores de bonos del Programa en los términos de la resolución 400 de 1995 modificada por los artículos 5,6,7,y 8 de la resolución 1210 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores.

3. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la

intervención administrativa de que sea objeto ISA. Para tales efectos el Representante Legal de los Tenedores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal para lo cual acompañará su solicitud como prueba del crédito copia auténtica del Contrato de Emisión y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.

4. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en aquellos procesos judiciales en que sea parte ISA y en que resulte pertinente dicha actuación. Para tal efecto el Representante de Tenedores de los Bonos deberá hacerse parte en el proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará su solicitud con una copia de este Contrato de Emisión como prueba de la emisión, así como de la constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto de la emisión y sus intereses.

5. Representar a los tenedores de los bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes y colectivos, ante cualquier autoridad nacional y/o entidad de carácter público y privado.

6. Verificar que el prospecto de emisión revele adecuadamente la situación financiera de ISA y que las estimaciones o proyecciones contenidas en dicho prospecto sean razonables.

7. Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores de Bonos, dando cumplimiento para el efecto a lo dispuesto en los Artículos 5, 6, 7 y 8 de la Resolución 1210 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores o de aquella que la modifique, adicione o sustituya.

8. Solicitar a la Superintendencia de Valores, los informes que considere necesarios, así como las revisiones pertinentes a que haya lugar sobre los libros y papeles de contabilidad de ISA, con miras a la debida protección de los intereses comunes o colectivos de los Tenedores de Bonos, observando para ello la reserva prescrita por la Ley.

9. Informar a la mayor brevedad posible y por medios idóneos a los Tenedores de los Bonos, a la Superintendencia de Valores y a las Sociedades Calificadoras de Valores sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte de ISA.

10. Continuar con las funciones en caso de renuncia hasta tanto quien haya sido designado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos para su reemplazo, se haya inscrito como tal en la Cámara de Comercio del domicilio de ISA.

11. Elaborar y presentar informes extraordinarios, cuando así lo solicite la Superintendencia de Valores o cuando se presente cualquier situación que por su importancia debe ser conocida y analizada por los Tenedores de Bonos.

12. Guardar reserva sobre el contenido de los informes, de los hechos y de las circunstancias que conozca de ISA, absteniéndose de revelar o divulgar las circunstancias, datos o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste, siempre y cuando tal reserva no afecte o vaya en detrimento de los intereses de los Tenedores de Bonos.

13. Solicitar informes trimestrales a ISA sobre el cumplimiento de los pagos de los derechos incorporados en los bonos emitidos, de acuerdo con las condiciones estipuladas en este Prospecto.

14. Enviar dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada año de vigencia del Contrato de Representación del Programa, un informe anual a ISA, especificando las labores realizadas.

15. Enviar a ISA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de que trata el Contrato de Representación del Programa, un informe sobre lo discutido en las mismas.

16. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea de Accionistas o Junta de Socios de ISA.

17. Las demás funciones que se deriven del Contrato de Representación del Programa, de este Prospecto, de la Ley y aquellas que le asigne la Asamblea General de Tenedores.

El Proponente acepta que en caso de ser seleccionado, su responsabilidad como representante de los Tenedores de Bonos de conformidad con el Artículo 1.2.4.36 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, será hasta la culpa leve.

1.17. OBLIGACIONES DE ISA S.A. E.S.P.

Serán obligaciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. las siguientes, además de las consagradas en la ley:

Cumplir con todas las obligaciones contempladas en el presente Prospecto.

Pagar dentro del término señalado en el Contrato de Representación de los Tenedores de Bonos, a el Representante de los Tenedores de Bonos, la remuneración pactada por los servicios prestados, contra la presentación de la factura que ése expida para el efecto, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución quien emitirá dicha certificación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte del Representante de los Tenedores de Bonos.

Entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar, en la medida que sea pertinente y necesario para tal fin, sus libros, documentos y demás bienes.

Destinar un monto, para sufragar los gastos de publicación de los avisos para la convocatoria de las asambleas generales de tenedores de los bonos y al funcionamiento de las mismas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2.4.22 de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores, el cual señala que los gastos que ocasione la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de los Bonos estarán a cargo de la entidad emisora. Dicha suma se indexará anualmente a partir del 1° de enero de 2004, con base en el IPC vigente a la fecha de su indexación.

Mantener informado al representante legal de tenedores sobre las emisiones en curso y los títulos que haya en circulación de cada una de ellas.

1.18 ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La Asamblea General de Tenedores se regirá en los términos previstos por la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores, o por aquella que la modifique, adicione o sustituya.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá en la ciudad de Bogotá D.C. en virtud de la convocatoria de su Representante Legal cuando éste lo considere conveniente y en los demás eventos contemplados en el artículo 1.2.4.16. de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores. ISA, en su calidad de emisor, siempre podrá asistir con derecho a voz.

La convocatoria de la Asamblea General de Tenedores se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.4.17. de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores o por aquella que la modifique, adicione o sustituya, y por lo contemplado en el contrato de Representación Legal de Tenedores.

ISA o un grupo de tenedores que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto

de el Programa, podrá exigir a el Representante de los Tenedores de bonos que convoque la Asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia de Valores que haga la convocatoria. Igualmente la Superintendencia de Valores podrá convocar a la Asamblea de Tenedores u ordenar a el Representante de los Tenedores de bonos que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones a éste o que se revoque su nombramiento.

Todos los avisos e informaciones que legalmente deban comunicarse a los Tenedores de Bonos, registrados como tal ante el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. -DECEVAL-, se harán por medio de comunicación escrita dirigida a cada uno de ellos a la última dirección conocida y a través de un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.

1.18.1 Convocatoria de la Asamblea General de tenedores .

La convocatoria se hará mediante avisos publicados en forma destacada en diarios de amplia circulación nacional (El Tiempo y/o la República) o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia de Valores que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con una antelación de cinco (5) días hábiles o, máximo con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

Con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la convocatoria de la asamblea, deberá enviarse a la Superintendencia de Valores el proyecto del aviso de convocatoria, indicando los medios que se utilizarán para su divulgación, y el informe preparado para ilustrar a los tenedores sobre los temas a tratar, cuando sea del caso, a efectos de que esta entidad los apruebe y adopte las medidas que considere del caso para la protección de los inversionistas. Si después de haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde la fecha de radicación de la mencionada documentación en la Superintendencia de Valores la entidad no se ha pronunciado, se entenderá que no existe ninguna objeción al respecto y que puede procederse a la realización de la convocatoria.

1.18.2 Quórum de la Asamblea General de tenedores

La Asamblea General de Tenedores podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de el Programa. Las decisiones de la Asamblea de tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el respectivo contrato; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizarán para su divulgación, deberán ser sometidos a consideración de la Superintendencia de Valores con una antelación de por lo menos cinco (5) días hábiles respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Si después de haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde la fecha de radicación de la mencionada documentación en la Superintendencia de Valores la entidad no se ha pronunciado, se entenderá que no existe ninguna objeción al respecto y que puede procederse a la realización de la convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en los que de acuerdo con lo previsto en la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores, se exija un quórum decisorio superior.

1.19 PROSPECTO

El Prospecto se encuentra a disposición de los inversionistas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en la Superintendencia de Valores, en las oficinas de los Agentes Colocadores y en las oficinas del emisor.

1.20 DOCUMENTOS E INFORMES

ISA deberá divulgar como información eventual, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna, a la Superintendencia de Valores, a la Bolsa de Valores de Colombia, y al Depósito Centralizado de Valores de Colombia –DECEVAL S.A.- todo hecho relevante u operación o acto extraordinario o significativo respecto del emisor, sus negocios, los valores registrados y/o la oferta al mercado de dichos valores, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0932 del 21 de diciembre de 2001 y la Circular Externa N° 007 del 10 de diciembre de 2001 de la Superintendencia de Valores.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD EMISORA

2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL EMISOR

INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA- fue constituida por escritura pública No. 3057, otorgada en la Notaría Octava de Bogotá D.C el 14 de septiembre de 1967. La Sociedad ajustó su naturaleza jurídica por Escritura Pública No. 808 de la Notaría única de Sabaneta del 1 de diciembre de 1995, y se transforma en una empresa de servicios públicos oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994). Mediante escritura pública No. 746 otorgada en la Notaría Única de Sabaneta el 22 de noviembre de 1996 y con el ingreso del Fondo de Empleados FEISA, la sociedad se transformó en una empresa de servicios públicos mixta constituida como sociedad anónima de carácter comercial. La última reforma estatutaria esta contenida en la Escritura Pública No. 569 de junio 25 de 2003.

ISA fue fundada por las compañías generadores de electricidad más importantes de Colombia, con el fin de construir, mantener y administrar una red eléctrica nacional, que conectara las diferentes redes regionales situadas en todo el país. Desde entonces, diferentes compañías han construido porciones del STN al interior de esos mercados, pero ISA siempre ha poseído por lo menos el 70% de la red nacional y ha estado encargada de la operación y mantenimiento de su red. El término de duración de la sociedad es indefinido Según el artículo 4 - Duración, de los estatutos de la sociedad.

En 1977, ISA ingresó en el negocio de generación de energía eléctrica con la construcción y puesta en operación de la planta hidroeléctrica de Chivor, con una capacidad de 1.000 MW, la planta de energía más grande de Colombia en esa época. Posteriormente, construyó y operó otras plantas llegando a poseer en 1994, aproximadamente el 30% de la capacidad generadora instalada de Colombia. Durante el período 1977-1994, los costos de operación y mantenimiento de su red eran financiados mediante la venta de la electricidad generada por las plantas de su propiedad y no devengó ningún ingreso distinto a este.

Las leyes 142 y 143 de 1994 reglamentaron las cuatro actividades comerciales básicas del sector relacionadas con la energía (generación, transmisión, distribución y comercialización) y determinaron la separación de la actividad de generación de ISA. El 4 de abril de 1995, esta separación implicó la creación de ISAGEN S.A. y el nacimiento de la nueva ISA como empresa dedicada principalmente a la actividad de transmisión y al cumplimiento de las funciones de operación del Sistema Interconectado Nacional y a la administración del Mercado de Energía Mayorista.

A partir del año 1995 la empresa empezó a desarrollar su actividad comercial, cobrando los cargos por uso de la red de su propiedad a los generadores y comercializadores, en la actualidad éstos últimos asumen el 100% de los pagos; los cargos por conexión a sus equipos. Por parte de generadores, distribuidores y grandes consumidores; los servicios prestados por operación del SIN y Administración del Mercado de Energía Mayorista, a todos los agentes del mercado. Es de aclarar que todos estos cargos en magnitud y distribución son definidos por la CREG.

En agosto de 1998, ISA adquirió el 65% de las acciones de Transelca (empresa que fue formada a partir de los activos de transmisión de la antigua Corelca) la participación accionaria restante está en manos de Ecopetrol (34.99%) y otros (0.0028%), hoy esta compañía representa el 10% de la red nacional de transmisión. En octubre del año 1999, en la ciudad de Barranquilla, ISA declaró la situación de control sobre esta empresa.

En 1998 ISA entra en el negocio de las telecomunicaciones operando la red privada de telecomunicaciones de mayor cobertura en el país y obteniendo licencias para prestar el servicio carrier y servicios de valor agregado, adelantando con ello un proceso para prestar de manera eficiente y rentable servicios de telecomunicaciones al mercado en general. En enero del año 2000 se

crea la empresa INTERNEXA, con una participación accionaria de ISA del 99.99%, y en febrero del mismo año se declara la situación de control.

En 1999, la empresa gana las convocatorias públicas para la construcción y operación de las líneas Primavera - Guatiguará - Tasajero (UPME-01) y Sabanalarga - Termocartagena (UPME-02), con las cuales se da inicio al esquema de competencia en la expansión de la transmisión.

Durante este mismo año la empresa colocó el tercer tramo de la primera emisión de bonos y la segunda emisión en el mercado de capitales colombiano por valor de \$35.000 y \$180.000 millones respectivamente, las cuales recibieron una calificación de "AAA" (triple A) por parte de Duff and Phelps de Colombia. ISA posee una calificación BB - (igual al riesgo soberano) por parte de Standard & Poor's.

En el 2000, mediante una convocatoria internacional a ISA le fue adjudicada la concesión en Perú, para lo cual creó la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA PERÚ S.A. cuyo propósito específico es la construcción y explotación por 32 años de las líneas eléctricas de alta tensión Oroya - Carhuamayo - Paragsha - Vizcarra y Aguaytía - Pulcallpa.

La composición accionaria de ISA PERÚ S.A. está distribuida de la siguiente manera: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (28.07%), Transelca S.A. E.S.P. (54.86%) y la estatal peruana Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. - ETECEN - (17.07%).

Hacia finales del año 2000 ISA colocó 115 millones de acciones a través del programa "ISA, acciones para todos". Con este programa se vincularon 62.016 accionistas convirtiendo a ISA en la primera compañía estatal en Colombia que realiza un programa de esta índole y cuyos nuevos compradores constituían la segunda fuerza accionaria de ISA (13.34%).

En el 2001, ISA suscribe un convenio con TRANSELECTRIC, empresa estatal ecuatoriana dedicada al transporte de energía, para la construcción y explotación comercial de la interconexión Colombia - Ecuador.

Durante el mismo año, ISA cerró exitosamente otra emisión de bonos en el mercado colombiano de 130,000 millones, la cual recibió una calificación "AAA" (triple A) por Duff and Phelps de Colombia.

En cumplimiento de las normas que rigen las Sociedades en Colombia, ISA, formalizó el Grupo Empresarial en septiembre del 2001, quedando ISA como matriz y las filiales TRANSELCA S.A. E.S.P. e ISA-PERÚ S.A., en el sector de energía, e INTERNEXA S.A. E.S.P. y FIRSTMARK COMUNICACION COLOMBIA en el sector de telecomunicaciones.

ISA es la primera compañía de servicios públicos inscrita en la Bolsa de Valores, tiene el mayor número de accionistas en el país y cuenta con un excelente desempeño de su acción en el mercado bursátil.

Entre los meses de abril y mayo de 2002, ISA realizó su segundo programa "ISA, Acciones para Todos" el cual superó las expectativas previstas. Los colombianos demandaron \$108.064 millones en acciones a través de la red bancaria, conformada por Bancolombia, Conavi, Banco Ganadero, Colpatria y Davivienda, \$45.420 millones a través de las firmas comisionistas y los inversionistas institucionales, como los fondos de pensiones, demandaron \$24.653 millones. Con los resultados exitosos de este proceso el 24.34% de ISA pasó a manos de los colombianos.

Durante el mismo año, El Ministerio de Desarrollo Económico otorga a ISA el Premio Colombiano a la Calidad, versión 2001, por adoptar e implementar una cultura de Gestión Integral para el desarrollo de sus procesos, con un enfoque hacia la calidad y productividad, y con responsabilidad para todos sus públicos. Este premio es un reconocimiento del Gobierno Nacional a las empresas del sector público y del privado.

ISA es calificada como " Empresa Ejemplo" por parte de La Contraloría General de la República por tener el mejor sistema de control Interno. Esto se demuestra en la calificación de 0,00, obtenida en las auditorias y evaluaciones hechas a la Empresa, lograda por su esfuerzo en la implementación de un sistema de control interno efectivo, por el compromiso de sus empleados para asumir el autocontrol como esquema básico de trabajo, y por la madurez que la Organización ha alcanzado frente a dicho tema.

Entre un total de 88 entidades públicas , ISA es reconocida por Transparencia por Colombia como la única empresa que alcanza un nivel optimo en el índice de integralidad. La investigación considero tres factores básicos: Transparencia, Control y Sanción, y Eficiencia e Institucionalidad.

En junio de 2002 se le adjudicó a ISA la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión por 30 años de los sistemas de transmisión eléctrica de la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. (ETECEN) y la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A. (ETESUR)

En cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de la Licitación Especial Internacional del Estado Peruano, ISA constituye, junto con su filial TRANSELCA, la Sociedad Anónima denominada Red de Energía del Perú S.A, quien puede utilizar la denominación abreviada REP. En agosto de 2002 la Empresa de Energía de Bogotá (EEB), se asocia al proyecto y entra como socia de REP. En la actualidad la composición accionaria de REP es la siguiente: ISA posee el 30%, TRANSELCA posee el 30% y EEB posee el 40%. Con la constitución de REP, ISA se consolida como el mayor transportador de energía del Perú.

En noviembre de 2002, Standard & Poors ratificó la calificación crediticia internacional BB (outlook negativo) igual al riesgo soberano.

Finalizando el 2002, ISA realizó una operación SWAP por \$125.000 millones en el mercado financiero colombiano, para cubrir por 5 años el riesgo cambiario peso/dólar y tasa de interés, de una parte de su deuda contratada en moneda extranjera. La operación se negoció con el banco europeo BNP Paribas, quien garantiza la disponibilidad de los recursos en dólares para cumplir con los compromisos de servicio de deuda de ISA con las entidades prestamistas, hasta por un monto de USD 44.3 millones.

En el 2003, en el mes de abril ISA realizó una nueva operación swap por \$136,000 millones en el mercado financiero colombiano, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio peso/dólar de los créditos contratados en moneda extranjera. Esta operación se constituye en un seguro para mitigar los efectos en los resultados financieros de la compañía ante un alza del dólar durante los próximos cuatro años.

El swap se negoció con Bancolombia, entidad financiera nacional que garantiza la disponibilidad de los recursos en dólares para que ISA pueda cumplir con el pago de los compromisos en moneda extranjera por USD 36,5 millones.

En junio del mismo año, por quinto año consecutivo, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. recibió la calificación "AAA " (triple A) la más alta que se otorga, de parte de Duff & Phelps de Colombia S.A., para las tres emisiones de bonos de deuda pública interna.

En esos mismo mes, Interconexión Eléctrica S.A., ISA ganó en La Paz la licitación para construir y operar durante los próximos 30 años cinco subestaciones y tres líneas de transmisión de energía en Bolivia, y en julio, junto con sus filiales Transelca e Internexa, constituyó la sociedad anónima INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA BOLIVIA S.A, cuyo rótulo comercial es ISA BOLIVIA. Con este preoyecta ISA consolida su objetivo de crecer en la Comunidad Andina de Naciones.

En julio de 2003, ISA El 22 de agosto de 2003 la Unidad de Planeación Minero-Energética -UPME- invitó a los inversionistas interesados en participar en las convocatorias públicas internacionales UPME 01 y UPME 02 de 2003 para el diseño, adquisición de suministros, construcción, operación y mantenimiento de dos líneas de transmisión a 500 kv. Primavera - Bacatá y Primavera - Ocaña -

Copey - Bolívar y sus obras asociadas, proyectos incluidos en el Plan de Expansión Generación - Transmisión 2002 - 2011, aprobado mediante Resolución MME No. 181306 de 2002.

En Septiembre de 2003, El grupo ISA presenta en la Paz su nueva filial Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A., cuyo propósito fundamental es optimizar el sistema eléctrico y contribuir de esta forma al desarrollo del país y al mejoramiento de la calidad de vida de los Bolivianos. La Nueva Empresa, que tendrá sede, en Santa Cruz de la Sierra, está conformada por tres (3) accionistas: ISA (51%), Transelca, filial en transporte de energía de ISA (48.9%), e Internexa, filial de ISA en telecomunicaciones (0.01).

En octubre, ISA y la CREG ganaron el Premio Nacional de Exportaciones en la modalidad de "Mejor Proyecto de Exportación", entregado por Proexport Colombia y Analdex. Este reconocimiento fue conferido al proyecto de integración energética con Ecuador, el cual ha contribuido a mejorar sustancialmente la calidad y a disminuir los costos del servicio de energía eléctrica en ambos países.

En diciembre de 2003, Standard and Poors ratifica calificaciones a ISA. Luego de efectuar la evaluación correspondiente al año 2003, la firma internacional Standard and Poors ratificó a ISA su calificación a nivel internacional de BBB (Triple B) para crédito corporativo en moneda local y BB (Doble B) para crédito corporativo en moneda extranjera, lo que ratifica el buen momento que atraviesa la compañía, su capacidad operativa, solidez y estructura financiera. La calificación es igual al tope soberano que tiene la República de Colombia, con un outlook estable.

Los proyectos ejecutados bajo el esquema de convocatorias públicas se remuneran a los inversionistas que hayan presentado, en desarrollo del proceso licitatorio, la oferta con el menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados durante los veinticinco (25) años del flujo de ingresos, mediante Cargos por Uso que serán determinados con la metodología de Ingreso Regulado establecida por la CREG. Como resultado de este proceso, y de acuerdo con el perfil de ingresos presentado, el tres (3) de diciembre de 2003 ISA resultó adjudicataria de estas convocatorias públicas internacionales con una oferta de USD 294.8 millones."

ISA EN LA INDUSTRIA DE LA ENERGÍA Y LAS TELECOMUNICACIONES

ISA es una empresa líder en la prestación de los servicios de transmisión de energía a alto voltaje en Colombia. En adición a su negocio fundamental, la compañía administra y opera el Sistema Interconectado Nacional. Desde su creación en 1967, ha tenido un rol estratégico en el desarrollo del sector eléctrico colombiano y está posicionada para beneficiarse del crecimiento del mismo.

Con sus servicios atiende a por lo menos 150 empresas relacionadas con los sectores eléctrico y telecomunicaciones y es considerada por sus clientes como empresa a la vanguardia en tecnología; con proyección futura, empresa líder, confiable, sólida financieramente y con personal altamente calificado.

Con el fin de atender oportunamente las necesidades de sus clientes, diseminados a lo largo del territorio colombiano, ISA tiene cinco Centros de Transmisión de Energía ubicados estratégicamente en todo el país, los cuales están encargados de garantizar la máxima disponibilidad de las líneas de transmisión y subestaciones que están bajo su responsabilidad. Cuenta con un mantenimiento de la red que es eficiente, oportuno y de alta calidad, lo cual sumado a la utilización de técnicas especializadas para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, permite obtener altos índices de disponibilidad dentro del sistema.

ISA dispone de la red integrada de telecomunicaciones más confiable con cobertura nacional, conformada por fibra óptica, microondas y satélite, lo que le permite cubrir un mayor número de regiones y asegurar la continuidad de los servicios; así como ofrecer a sus clientes soluciones confiables e integrales a sus requerimientos de telecomunicaciones.

Con una inversión de US\$ 2.26 millones INTERNEXA, filial de telecomunicaciones de ISA, efectuó la ampliación de la red de fibra óptica a la Costa Atlántica (Proyecto FOCA), que mejora las condiciones del servicio a aquellas empresas que requieren comunicaciones hacia la zona norte del país y desde allí al exterior, a través de los cables submarinos.

En abril del año 2000, ISA ingresa como socia con FIRSTMARK COMMUNICACIÓN LATÍN AMERICA en la compañía FIRSTMARK COMMUNICACIÓN COLOMBIA, a fin de desarrollar negocios de telecomunicaciones haciendo uso de la licencia de LMDS (Local Multipoint Distribution System) para acceso de banda ancha, que permite distribuir simultáneamente voz, datos, vídeo e Internet, por medio de redes inalámbricas. La participación accionaria de ISA en esta Compañía es del 75.04%.

En su primera etapa Flycom ofrecerá servicios en las cinco principales ciudades del país y a medida que nuevos usuarios, así como el mercado lo demanden, se instalarán Radios Bases en otras ciudades de Colombia, hasta alcanzar una cobertura completa en los próximos años de operación de cubrimiento nacional que les fue adjudicada.

El 8 de octubre, con el otorgamiento de la licencia de Portador Internacional por parte del Ministerio de Comunicaciones a Internexa, empresa filial del Grupo ISA, no sólo se abren las posibilidades de acceso a nuevos mercados, sino que se ratifica la calidad de la empresa y su compromiso con el crecimiento de la economía del país.

En Noviembre de 2003, Internexa, filial de ISA en el sector de las telecomunicaciones, y la empresa ecuatoriana Transelectric protocolizan el acuerdo de accionistas para la conformación de TRANSNEXA S.A. E.M.A., empresa binacional andina de telecomunicaciones que tendrá la exclusividad de la explotación de la red de fibra óptica tendida por la línea eléctrica del proyecto de interconexión internacional Pasto-Quito. La firma proporcionará una ruta terrestre para la conexión de Ecuador con el resto del mundo.

2.2 RAZÓN SOCIAL

INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. "ISA". La sigla actual es ISA E.S.P.

2.2.1 Domicilio, dirección de la oficina principal

Calle 12 Sur No. 18 – 168
Medellín Antioquia
PBX (574) 325 22 70 - Fax (574) 317 08 48
Apartado 8915
Página Web: www.isa.com.co
E-mail: isa@isa.com.co

2.2.2 Objeto social

ARTICULO CINCO: OBJETO SOCIAL: ISA tiene por objeto: 1) La operación y mantenimiento de su propia red de transmisión. 2) La expansión de la red nacional de interconexión. 3) La planeación y coordinación de la operación de los recursos del Sistema Interconectado Nacional. 4) La Administración del Sistema de Intercambios y Comercialización de Energía en el Mercado Mayorista. 5) Desarrollar sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones. 6) La prestación de servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

Parágrafo primero: En cumplimiento de su objeto social, ISA podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior, incluyendo interconexiones internacionales.

Parágrafo segundo: Por medio de su órgano estatutario correspondiente, la sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y en especial, conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. 2) Participar como asociado, socio o accionista en empresas que realicen actividades tendientes a prestar un servicio o proveer bienes indispensables para el cumplimiento del objeto, o en cualquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social de la Empresa. 3) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica. 4) Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de la infraestructura que conforma la empresa, estableciendo otros servicios para su propio uso y que puedan beneficiar a terceros. Para la comercialización de estos servicios la Empresa deberá cumplir con los reglamentos que la entidad competente tenga establecidos para ello. En estos casos la Empresa podrá constituir los entes jurídicos que se requieran para el efecto o asociarse con otras personas naturales o jurídicas de cualquier orden. 5) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales y de beneficio a las comunidades.

Parágrafo tercero: La Sociedad a través de sus órganos sociales y con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.

2.2.3 Término de duración y causales de disolución de la sociedad

El término de duración de la sociedad es indefinido (artículo 4 de los estatutos de la empresa), tal como lo permite el numeral 2º del artículo 19 de la Ley 142 de 1994.

La sociedad se disolverá en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de desarrollar el objeto social.
- Por reducción del número de accionistas a menos del mínimo legal.
- Por decisión de la Asamblea, tomada con el voto de accionistas que representen al menos el ochenta por ciento (80%) del capital suscrito.
- Por decisión de autoridad competente.
- Por las demás causales previstas en la ley.
- Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

2.2.4 Visión, misión, filosofía y políticas empresariales

2.2.4.1 Visión

ISA, en el año 2006, será reconocida como el Grupo Empresarial latinoamericano más eficiente en la prestación integrada de servicios de **Administración, Operación y Transporte en Mercados de Energía Eléctrica** y de servicios de telecomunicaciones.

2.2.4.2 Misión

Nuestra misión como Grupo Empresarial es prestar servicios integrados de Administración, Operación y Transporte en Mercados de Energía Eléctrica y de servicios de telecomunicaciones y crecer con rentabilidad para generar valor a nuestros accionistas.

Actuamos con responsabilidad social y ética, fundamentados en el desarrollo integral de nuestra gente y comprometidos con el futuro sostenible y el bienestar de la sociedad.

Nuestro éxito es el resultado del compromiso con la excelencia y del esfuerzo permanente para construir sólidas relaciones de negocios con nuestros clientes y proveedores.

2.2.4.3 La Filosofía empresarial

ISA es un Grupo Empresarial reconocido por la ética, responsabilidad social, calidad, y oportunidad en la realización de sus labores, y por el compromiso con el desarrollo de la sociedad. Nuestra gente se caracteriza por su optimismo, persistencia, creatividad e innovación, flexibilidad, trabajo en equipo, actitud de servicio, aprendizaje permanente, autocontrol, y encuentra en su empresa crecimiento individual, familiar y social.

Nuestros servicios se prestan con oportunidad y altos estándares de calidad y efectividad. Nuestra gestión asegura el crecimiento del Grupo Empresarial y la rentabilidad a los accionistas, buscando siempre las mejores alternativas de negocio.

2.2.4.4 Políticas empresariales

Las Políticas Empresariales son decisiones corporativas mediante las cuales se definen criterios y se establecen marcos de actuación que orientan la gestión de todos los niveles de la organización en aspectos específicos. Una vez adoptadas por el Comité de Gerencia se convierten en pautas de comportamiento no negociables y de obligatorio cumplimiento, cuyo propósito es reducir la incertidumbre, darle un sentido a la acción y canalizar todos los esfuerzos hacia la realización del objeto social de la empresa.

2.2.4.4.1 Política de servicio

El cliente representa para ISA su razón de ser. Alrededor de la satisfacción de sus necesidades y la superación de sus expectativas, la Empresa construye el camino a la excelencia.

ISA se compromete con el cliente a:

- Prestar servicios con ética, excelente calidad, oportunidad, economía, eficiencia y confiabilidad.
- Medir permanentemente el desempeño de la Organización frente al mercado y al cliente, identificando las necesidades y expectativas de sus clientes para traducirlas en atributos de calidad en los diferentes procesos y conocer su satisfacción con los productos y servicios.
- Cumplir los compromisos adquiridos de manera eficaz y confiable.
- Implantar el concepto de calidad como principio básico de cada una de sus actividades, entregando productos y servicios que contengan un valor superior para los clientes.
- Tener una excelente actitud de servicio, basada en el conocimiento integral del entorno del negocio y de las características de sus clientes.
- Buscar la efectividad en el conocimiento, interpretación, definición y satisfacción de las necesidades de sus clientes, con base en el trabajo en equipo, la innovación y la utilización responsable de los recursos.
- Definir y operar canales de comunicación regulares y efectivos que permitan la transferencia oportuna de información y respuestas efectivas a los requerimientos de los clientes.
- Generar propuestas de valor para los clientes, en atención al potencial que representan para ISA.

2.2.4.4.2 Política ambiental: Hacia el desarrollo sostenible

Hace explícita nuestra creencia en la gestión ambiental permitiendo desarrollar más eficientemente nuestros procesos en beneficio de todos nuestros clientes y accionistas; y reitera nuestro compromiso hacia:

- El entorno nacional e internacional: cumpliendo con la legislación y reglamentación ambiental, y los tratados y convenios internacionales suscritos.

- La población colombiana en general: en cuanto a nuestra contribución al desarrollo sostenible del país.
- El impacto ambiental: minimización del impacto ambiental y potencialización de los efectos benéficos.
- Los pobladores: procesos eficaces de educación, comunicación, información, y participación ciudadana y comunitaria.
- La integridad de nuestros procesos: garantizando un mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Los clientes: garantizando que nuestros servicios incorporan los principios de calidad ambiental, racionalidad de costos y responsabilidad social.

2.2.4.4.3 Política social: En el marco de la gestión integral de ISA

Establece el compromiso de la Empresa con la Sociedad, para gestionar su viabilidad a través de instrumentos participativos y sostenibles:

- Aporta a la construcción de la Paz en Colombia, asegurando la aplicación de los principios de Justicia Social y Equidad en todas sus actuaciones.
- Desarrolla su gestión social, al articular y concertar acciones institucionales e interinstitucionales, orientadas a la prestación de un mejor servicio.
- Participa con el sector eléctrico, minero-energético y otros sectores productivos, la adopción de estrategias conjuntas y criterios de actuación, que fortalezcan la presencia y viabilidad empresarial en su relación con la sociedad, expresada en el orden internacional, nacional, regional o local.
- Establece convenios con los entes territoriales para articular su desarrollo estratégico a planes y programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones influenciadas por sus actividades.
- Desarrolla conocimiento y monitoreo permanente de los escenarios socioeconómicos, políticos y culturales donde hace presencia, con el objeto de establecer marcos de acción que le permitan construir viabilidad empresarial.
- En su relacionamiento con la sociedad, reconoce como sus interlocutores a las comunidades, instituciones y organizaciones civiles de la sociedad.
- Diseña y participa de estrategias y mecanismos interinstitucionales para la resolución de conflictos y manejo de amenazas, que afecten las actividades empresariales.

2.2.4.4.4 Política para la negociación de bienes y servicios: hacia la obtención de mejores acuerdos negociados en ISA

Hacia la obtención de mejores acuerdos negociados en ISA.

Establece el compromiso de la Empresa con:

- Promover en nuestros procesos de negociación el desarrollo sostenible del país.
- La excelencia en los procesos de negociación de bienes y servicios.
- El respeto, la equidad, y la transparencia en los procesos de negociación de bienes y servicios con sus clientes y proveedores.
- Fomentar entre sus clientes y proveedores, la adhesión y el cumplimiento cotidiano de valores como la confianza y la lealtad. Se promoverán y establecerán mecanismos de negociación gana - gana, alianzas, comunicación de doble vía, y la adopción de soluciones logradas de manera compartida.
- Garantizar, mediante el suministro de información oportuna y pertinente sobre nuestros planes y programas empresariales, la igualdad de condiciones a todos sus clientes y proveedores, tanto nacionales como extranjeros, en un escenario competitivo y con el cumplimiento permanente de los estándares de calidad.
- Fomentar la participación efectiva de la oferta de bienes y servicios de origen nacional en las contrataciones de la Empresa, estableciendo mecanismos que la estimulen, como la

desagregación de los proyectos. Para la evaluación de las ofertas de bienes y servicios se mantendrán en todos los casos las exigencias técnicas, de calidad, de experiencia, de cumplimiento y transferencia tecnológica.

- Lograr que en la búsqueda de las mejores alternativas de negocio, el beneficio competitivo promueva la prevalencia del interés general como signo y medio de nuestra actitud de servicio al cliente.

2.2.4.4.5 Política de información: hacia la valoración estratégica de la información en ISA

ISA reafirma:

- Su convicción de que la información tiene un valor estratégico, y que debe ser protegida y administrada como un activo.
- Su compromiso con el respeto a la propiedad intelectual en los términos definidos por la ley.

2.2.4.4.6 Política de comunicación: hacia el direccionamiento estratégico de la comunicación en ISA

La Comunicación deberá fluir en un ambiente de flexibilidad y participación que permita crear, diseñar y utilizar contenidos y medios, de acuerdo con los propósitos de la Organización.

Para ello:

- Mantener comunicación permanente con clientes, accionistas, proveedores y comunidades localizadas en sus áreas de influencia.
- Generar opinión pública a través de los medios de comunicación masiva, que permitan dar a conocer los objetivos y propósitos de la Empresa.
- Responder a las inquietudes formuladas por los empleados, medios de comunicación, instituciones, comunidades y sociedad en general.

2.2.4.4.7 Política de gestión humana

Establece el compromiso recíproco entre ISA y sus trabajadores de crear un ambiente favorable al desarrollo personal, laboral y social, sobre la base de construir identidad con la visión y objetivos de la Empresa.

En ISA con relación al conocimiento:

- Identificamos y desarrollamos las competencias que sean necesarias para consolidar el liderazgo corporativo.
- Creamos oportunidades y espacios para adquirir, aplicar, documentar, compartir, transferir experiencia y conocimiento y lograr competencia a nivel profesional.
- Valoramos la experiencia productiva, los procesos de autoformación y el desarrollo de la creatividad y la innovación.

En ISA con relación al Liderazgo:

- Establecemos programas para su formación y fortalecimiento.
- Facilitamos y promovemos las oportunidades para el acceso, desarrollo y ejercicio responsable de los roles.
- Creamos espacios institucionales en los cuales hacemos público reconocimiento a los líderes y equipos que aportan y contribuyen significativamente al logro de los objetivos de la empresa.

En ISA con relación a la Participación:

- Promovemos la aplicación del autodesarrollo profesional a los procesos del día-día.
- Desarrollamos un estilo de liderazgo que fomenta el crecimiento integral de las personas y su participación en los procesos de toma de decisiones.
- Estimulamos, propiciamos y reconocemos la generación de ideas que incidan positivamente en la creación de valor para la Empresa.

En ISA con relación al Reconocimiento:

- Valoramos e impulsamos el desarrollo de las competencias de las personas que conduzcan al gerenciamiento efectivo de los procesos para obtener ventajas competitivas.
- Apoyamos y exaltamos el ejercicio del liderazgo que garantiza la efectividad y productividad de la gestión empresarial.
- Garantizamos la igualdad de oportunidades para obtener reconocimiento por un desempeño superior.

2.2.4.4.8 Política para la gestión integral de riesgos

La Política para la Gestión Integral de Riesgos se fundamenta en la Filosofía Empresarial, especialmente en que:

Nuestra gente, se caracteriza por su optimismo, persistencia, creatividad e innovación, flexibilidad, trabajo en equipo, actitud de servicio, aprendizaje permanente y autocontrol

Nuestros servicios, se prestan con oportunidad y altos estándares de calidad,

Nuestra gestión, asegura el crecimiento del grupo y la rentabilidad a los accionistas, buscando siempre las mejores alternativas de negocio.

En el Marco de actuación:

- Asume de manera permanente, unificada y coherente, las mejores prácticas y metodología para la gestión integral de riesgos. Promueve y facilita el desarrollo de competencias para la gestión integral de riesgos.
- Impulsa la adopción de una adecuada gestión de riesgos con sus grupos de interés en los temas que le son comunes, precisando debidamente los alcances de responsabilidad de la Empresa y de cada uno de ellos.

2.3 RIESGOS DE LOS NEGOCIOS EN LOS QUE ISA PARTICIPA

2.3.1 Riesgos macroeconómicos

Aunque la situación financiera de ISA es sólida, las condiciones macroeconómicas podrían incidir, positiva o negativamente, en sus resultados financieros:

Las variaciones del Índice de Precios al Productor IPP inciden en los ingresos provenientes del Servicio de Transporte de Energía.

Los cambios en las tasas de interés incrementan o disminuyen el costo del portafolio de la deuda. Del total de las obligaciones financieras contratadas, el 37% está a tasa fija, el 14% referenciada a la Libor, el 35% está a DTF y el 14% al IPC.

El incremento de la devaluación impacta los resultados porque el 36% de la deuda está contratada en moneda extranjera. Como se dijo anteriormente, es importante destacar el esfuerzo de la Empresa para disminuir el riesgo cambiario. ISA, no sólo ha sido una de las compañías del Sector más activas en el estudio y ejecución de operaciones de cobertura y sustitución de deuda, sino en el incremento paulatino de sus ingresos en dólares en Colombia (5%) e inversiones en el exterior, lo que le permite una cobertura natural. En 2002, el balance cambiario presentó un cubrimiento del 20% del riesgo, contra sólo un 3% en 2001. De esta manera, se ha logrado que un punto de la devaluación peso/dólar impacte el resultado neto para 2003, en sólo \$1,030 millones aproximadamente, mientras que en el 2002 estaba en el orden de \$6,200 millones.

El aumento en el IPC incide en los resultados por el efecto en la estructura de sus gastos y por el pago de impuestos asociados a la corrección monetaria.

Con un menor grado de impacto, el indicador de crecimiento económico PIB y la tasa de desempleo son factores que pueden afectar a la Compañía: por un lado, podría limitarse su crecimiento en el ámbito nacional; y por el otro, el riesgo de cartera de los diferentes agentes con los que interactúa podría incrementarse con posibles efectos para ISA.

2.3.2 Riesgo regulatorio

Aunque la mayoría de los ingresos por la prestación de los servicios de ISA es regulada, nuevas reglamentaciones o interpretaciones de las existentes pueden afectar la Compañía.

El Marco Regulatorio para las actividades de Administración, Operación y Transmisión en Mercados de Energía ha alcanzado un relativo alto grado de madurez. Se tienen definidos los esquemas de expansión, reglamentación de la calidad y remuneración para el servicio de transporte de energía eléctrica. La regulación de los servicios de control de tensión y potencia reactiva se encuentra pendiente de reglamentación.

Con respecto al esquema de remuneración para el servicio de transporte de energía, se espera que para finales del año 2003 la CREG dé a conocer las bases sobre las cuales realizaría la revisión del esquema de remuneración que regiría a partir del año 2005. Por tal razón, durante el año 2003, la Empresa ha venido realizando los análisis que soporten futuras recomendaciones sobre los cambios regulatorios que proponga la CREG, los cuales se espera que estén enfocados, fundamentalmente, en la revisión de la tasa de descuento y en el esquema de remuneración de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento, particularmente, en lo que respecta a la remuneración de dichas actividades para activos ubicados en zonas con contaminación salina. Lo anterior, debido a que la Resolución CREG 082 de 2002 introdujo cambios significativos en estos mismos aspectos para la actividad de distribución, de características similares a la transmisión.

ISA desarrolla un continuo análisis y evaluación de las implicaciones de los cambios regulatorios, con lo cual se generan acciones para su asunción y cumplimiento.

2.3.3 Riesgo de orden público

Por la situación de orden público, desde 1999 se ha demostrado que los ataques contra la infraestructura energética del país se convirtieron en un mecanismo para desestabilizar el Estado y afectar su capacidad de garantizar la seguridad nacional y, por esta razón, la Compañía continuará estando expuesta a los actos de terrorismo.

Aunque estos eventos afectan a varias empresas eléctricas, ISA, por su condición de transmisor nacional con activos localizados en diferentes zonas, está particularmente expuesta a estos riesgos.

Hasta noviembre 10 de 2003, el número de torres derribadas en el SIN ascendió a 1.773, de las cuales 1117 corresponden a ISA. De ese total, se han reparado 1064 y quedan pendientes 50 (ver cuadro).

Torres afectadas a ISA - 1999 – Noviembre 11 de 2003

Año	Número total de torres	Torre 500kV Av/Derr	Torre 230kV Av/Derr	Total Aver/Derrib	Total Repara das	Pendientes x reparar acumulado	% de torres atentad as
1999	11.899	85	94	179	52	128	1.5
2000	11.986	132	149	281	349	60	2.3
			46				

2001	13.244	73	121	194	179	75	1.5
2002	13.436	117	141	258	196	135	1.9
noviembre 11 de 2003	13.436	81	122	205	288	50	1.5
Total		488	627	1117	106	4	

Las indisponibilidades por atentados a la infraestructura eléctrica no originan disminución en los ingresos del transportador, siempre que sean declaradas como eventos de fuerza mayor, debido a que la Resolución CREG 061 de 2000 excluye a éstos para el cálculo de los índices de disponibilidad.

En el caso de ISA, las pérdidas ocasionadas por los atentados terroristas contra las líneas y torres de energía eléctrica no se encuentran cubiertas por pólizas de seguros, no obstante haber solicitado cotizaciones para esta cobertura en reiteradas oportunidades. Frente a las peticiones, el mercado asegurador se ha abstenido de presentarlas en muchas ocasiones, y cuando lo ha hecho, no sólo exigen como contraprestación una prima demasiado onerosa, sino que limitan el monto máximo a asegurar. Por esta razón, la Empresa inició la constitución de un Fondo de Retención de Riesgos, con el que busca crear un mecanismo para asumirlos en forma estructurada, disponiendo de recursos propios que permitan hacer frente a las pérdidas no transferidas.

Aunque los grupos al margen de la ley derribaron en el año 2002, 483 torres del Sistema de Transmisión Nacional, 201 torres más que en 2001, la prestación del servicio de energía a los colombianos no se vio afectada, toda vez que la demanda no atendida fue del 0.4%, y sólo el 0.17% se debió a los atentados.

La Empresa avanza en el proceso de aprendizaje sobre el conflicto armado y las amenazas sociales generadas por el accionar de los grupos terroristas, y continúa desarrollando distintas estrategias para viabilizar la gestión empresarial y la adecuada prevención y protección que garanticen la prestación del servicio de energía a los colombianos. De otro lado, en conjunto con los otros transportadores, conformó un grupo de trabajo para analizar posibles alternativas de solución que provean esquemas de prevención de atentados y protección a las líneas de transmisión.

2.3.4 Riesgo tributario

La complejidad e inestabilidad en la normatividad fiscal conducen a diferentes interpretaciones que pueden originar discusiones con las autoridades fiscales. Actualmente, ISA no tiene ningún requerimiento ni liquidación oficial de la DIAN por las declaraciones sobre el impuesto de renta y complementarios de los períodos gravables 1999, 2001 y 2002 los cuales están sujetos a verificación por parte de las autoridades fiscales.

Es importante anotar que otras empresas de servicios públicos sí adelantan, en la actualidad, discusiones con la DIAN sobre aspectos tales como: constitución de reservas para la rehabilitación, extensión o reposición de los sistemas, corrección monetaria e intereses de mora asociados a la renta exenta, y aplicación del cálculo de la renta presuntiva. ISA ha aplicado consistentemente los criterios para la depuración de la renta exenta en la preparación de las declaraciones de renta, los cuales tiene sustentados en conceptos de reconocidos expertos tributarios.

2.3.5 Riesgo de cartera

La recuperación de la cartera por los servicios que presta ISA se ha normalizado, gracias, entre otros, a la aplicación de las resoluciones CREG 116 de 1998 relacionada con limitación de suministro, y con la constitución de garantías establecida en las resoluciones CREG 024 de 1995 y 070 de 1999 de 1999.

De otro lado, la nueva función asignada al Administrador del Mercado relacionada con la liquidación, facturación y recaudo de los Cargos por Uso del los Sistemas de Transmisión Regional, que permite la

reaplicación de los dineros a favor de los agentes Distribuidores para cubrir las obligaciones de los agentes Comercializadores que se encuentren integrados verticalmente, traerá como beneficio una disminución de la cartera a cargo de este tipo de agentes.

No obstante lo anterior, es necesario reconocer que algunas empresas presentan dificultades en la recuperación de cartera al nivel de usuario final, constituyéndose en un riesgo potencial en la medida en que esta situación las pueda llevar a incumplimientos en el Mercado Mayorista.

2.3.6 Riesgo por aplicación de la normatividad

En razón a la aplicación de la regulación por parte de ISA, en el desempeño de los servicios asociados a la Operación del Sistema Interconectado Nacional, la Administración del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y la Liquidación y Administración de Cuentas del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-, se tiene la posibilidad de ser demandados por parte de agentes.

Para administrar este riesgo, ISA dispone de personal altamente capacitado para la aplicación de la regulación, y para resolver situaciones en las que existan dudas o vacíos continuará elevando consultas ante el organismo regulador o la autoridad competente para el caso. Igualmente, seguirá manteniendo el soporte documental técnico necesario que sirva de prueba ante una posible eventualidad o controversia. Cuenta, asimismo, con el respaldo regulatorio y legal que define el alcance del Contrato de Mandato.

Desde septiembre de 2001, dispone de una póliza de Responsabilidad Civil Profesional que cubre las reclamaciones de terceros con motivo de los perjuicios que se les causen por errores profesionales, y deja por fuera las reclamaciones derivadas del cumplimiento o acatamiento de disposiciones legales, partiendo de la base de que si efectivamente existió una correcta aplicación de la regulación no debe haber condena contra ISA.

2.3.7 Riesgo de internacionalización

Como opción para el crecimiento empresarial, ISA aprovecha oportunidades en el ámbito internacional.

Estas inversiones suponen un riesgo asociado al desempeño económico de estas regiones, que se ve aminorado por las características que le asigna la regulación a la actividad de transporte de energía en los diferentes países.

A futuro, se seleccionó, como se dijo anteriormente, a la Comunidad Andina de Naciones y Centroamérica como mercado objetivo. Están bajo análisis inversiones adicionales en el período 2003-2004.

2.3.8 Riesgo político

El riesgo político se relaciona con la actividad que las personas desarrollan, movidas por su voluntad de poder, con la finalidad de incidir en el destino de un organismo político u organización. La acción política resulta ser siempre consecuencia de decisiones humanas tomadas dentro del marco de un determinado grado de libertad y discrecionalidad. Los riesgos del ámbito político, son en su mayoría, consecuenciales.

Ante este riesgo, ISA viene fortaleciendo los mecanismos de Gobierno Corporativo que le den estabilidad a los instrumentos de gestión y que garanticen la protección del minoritario, los cuales, a su vez, contribuyen a la transparencia en la operación de la Empresa y a la generación de confianza en el mercado. La Compañía, consciente de los cambios que puede presentar su entorno empresarial, irá adaptando su Código de Buen Gobierno a las nuevas prácticas de gobierno corporativo que se desarrollen en beneficio de los accionistas e inversionistas.

Adicional a lo anterior, ISA tiene en cuenta el riesgo político inherente a sus inversiones en otros países, pues si bien es una operación que ofrece atractivas ganancias y la oportunidad de obtener participación en nuevos mercados, entrar a otros países representa un riesgo importante. En sus casos de negocio, y dentro de su estrategia internacional, la Empresa identifica las posibles causas de pérdida debidas a este riesgo, las hace explícitas para determinar la viabilidad de la inversión y las incorpora adecuadamente a sus estrategias de administración.

2.3.9 Riesgo de mercado

Para el negocio de Transporte de Energía, el riesgo de mercado actual está dado, fundamentalmente, por la participación en las nuevas convocatorias públicas internacionales para la expansión del Sistema de Transmisión Nacional. Por su cobertura, en conjunto con su filial Transelca, del 80% de la red del Sistema de Transmisión Nacional, ISA se ubica en buena posición competitiva ante la llegada de nuevos inversionistas.

El negocio de las telecomunicaciones se concentra en la provisión de facilidades de interconexión nacional, y el riesgo potencial del mismo surge con la aparición de múltiples redes que entren en competencia con la red de Internexa. No obstante lo anterior, por la especialización del nicho de mercado en el que se trabaja, se está en capacidad de ofrecer mejores condiciones.

2.4 PATENTES MARCAS Y OTROS DERECHOS

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. -ISA- posee marcas registradas ellas son:

- Marca ISA: Registrada en Colombia, Bolivia y Venezuela
- Marca Grupo ISA, registrada en Colombia y Bolivia.

2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.5.1 Composición accionaria

De conformidad con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, las acciones en que se divide el capital de la sociedad son nominativas y se divide en dos (2) clases: Acciones ordinarias y Acciones privilegiadas. Todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad circularán en forma desmaterializada o materializada según decida la Junta Directiva en el respectivo reglamento de colocación de acciones.

La Junta Directiva de ISA, en reunión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2000 adoptó la decisión de establecer que las acciones privilegiadas a emitirse con ocasión del Programa de Participación Ciudadana estarían totalmente desmaterializadas y depositadas en una sociedad administradora de depósitos centralizadas de valores, mientras la Junta Directiva no adopte una decisión en sentido contrario, razón por la cual los accionistas no podrán solicitar la materialización de sus acciones mientras este hecho no ocurra.

La Asamblea General de Accionistas, en reunión extraordinaria del día 18 de octubre de 2000, decretó la emisión hasta de trescientos millones de acciones privilegiadas de ISA para ser ofrecidas en el mercado local a personas naturales y/o jurídicas e igualmente estableció que dicha emisión será totalmente desmaterializada y depositada en DECEVAL para su administración y custodia.

En cumplimiento de lo decidido en las Asambleas Generales de Accionistas y en las Juntas Directivas mencionadas, ISA contrató con DECEVAL el depósito y administración del macrotítulo o título global que representa las acciones en circulación.

ISA no expide títulos a cada uno de los accionistas, sino que entrega certificados o constancias, con fines informativos para que el accionista conozca en qué entidad se encuentra depositado el título macro, la cantidad de acciones negociadas, la cuenta asignada al accionista en donde se anotarán todas las transacciones, gravámenes y demás operaciones realizadas sobre las acciones que posee. ISA expide a través de la entidad correspondiente, certificado sobre los valores en depósito íntegramente pagados al finalizar la financiación y cuando sean solicitado por los tenedores, para legitimar el ejercicio de sus derechos.

Para asistir a las Asambleas Generales de Accionistas, para participar en ellas, para votar, para solicitar información, para pagar dividendos, ISA no exige, ni ha exigido, título, certificado o constancia alguna. La calidad de accionista de ISA se verifica con la entidad depositaria y administradora el título macro que representa las acciones en circulación, tarea que en estos momentos es cumplida por DECEVAL.

El número de acciones actualmente suscritas y pagadas es de 978.161.805, todas acciones ordinarias.

Del total de acciones suscritas y pagadas, , existen en circulación 960.341.683 , debido a que 17.820.122 son acciones que fueron readquiridas por Interconexión Eléctrica S.A. ESP a Corelca y por ende no se encuentran en circulación.

La composición accionaria total a septiembre 30 de 2003 es la siguiente:

ACCIONISTAS	Número de acciones	Valor millones	% Acciones suscritas
Nación	569,472,561	18,678.7,	58.2186%
Empresas Públicas de Medellín -E.P.M.-	102,582,317	3,364,.7	10.4873%
Empresa de Energía de Bogotá -E.E.B.-	21,567,602	707.4	2.2049%
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. -CHEC-	1,460,366	47,9	0.1493%
Empresa de Energía del Pacífico S.A. -EPSA	37,350,610	1,225,.1	3.8184%
Fondo de pensiones obligatorias - PROTECCIÓN-	18,072,819	592.8	1.8476%
Otros Accionistas	209.835.408	6.882.6	21.8501%
Total capital suscrito en circulación	960.341.683		98.1782%
Acciones propias readquiridas *	17,820,122	584,.5	1.82.18%
Total capital suscrito y pagado	978.161.805	32.083.7	100.00%

Valor Nominal Acción

32.80

* Estas acciones pertenecían a CORELCA y fueron readquiridas en agosto de 1998. A la fecha, se encuentran en suspenso todos los derechos inherentes a las mismas y en consecuencia no participan en la distribución de dividendos, ni forman parte del quórum

2.5.2 Indicadores de la acción

LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2003

Cifras expresadas en pesos colombianos y reexpresadas al valor equivalente con split.

Años	2000	2001	2002	Sep-03
Utilidad neta por Acción	100	120	24.91	53.25
Dividendo pagado por Acción Ordinaria	0	49.72	73.59	90
Dividendo pagado por Acción Privilegiada		75	75	0

Valor intrínseco de la Acción	2,207.00	2,378.00	2,403.62	2,390.48
Precio en bolsa		1,072.00	1,015.00	900
Precio en bolsa/Utilidad por Acción	-	8.9	40.75	16.90
Precio en bolsa/Dividendo por Acción	-	8.6	13.79	10.00
Valor intrínseco/Utilidad por Acción	22.1	19.8	96.49	44.89
Valor intrínseco/Dividendo por Acción	-	19.1	32.66	26.56
Precio en bolsa/valor intrínseco		0.5	0.42	0.38

2.5.3 Junta directiva

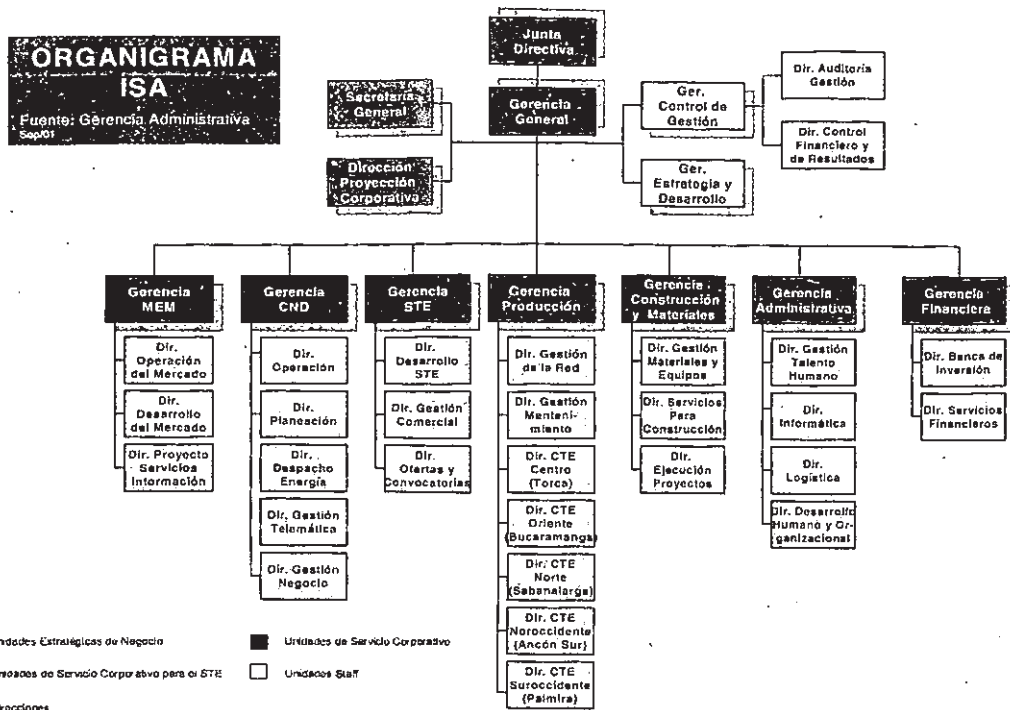
La Junta Directiva de la compañía está compuesta de 7 miembros principales y 7 miembros suplentes. Los miembros de la Junta son elegidos por un período de un año, a través de cociente electoral, que permite participación proporcional de sus accionistas.

PRINCIPALES	SUPLENTES
Ministro de Minas y Energía Luis Ernesto Mejía Castro	Viceministro de Minas y Energía Manuel Fernando Maiguashca Olano.
Alberto Carrasquilla Barrera	Alejandro Gaviria Uribe
Isaac Yanovich Fabaiariz	Luis Fernando Uribe Restrepo
Luis Fernando Alarcon Mantilla	Jorge Hernán Cárdenas Santamaría.
Gerente Generación de Energía de Empresas Públicas de Medellín Jesús Aristizábal Guevara	Gerente de Distribución de Energía de Empresas Públicas de Medellín Gabriel Jaime Betancourt Mesa
Presidente Ejecutivo de la Empresa de Energía del Pacífico S.A., Carlos Eduardo Sinisterra Pava.	Hernán Martínez Torres
Orlando Cabrales Martínez	Andrés Mejía Cardona.

Fuente: ISA

2.5.4 Organigrama de ISA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: ISA

2.5.5 Grupo de gerentes

NOMBRE	CARGO
Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy	Gerente General
Rocío Idárraga Ortiz	Gerente Financiera
Sergio Alberto Gómez Franco	Gerente de Control Gestión
Carlota María Nicholls Estrada	Gerente de Estrategia y Desarrollo
Ana Mercedes Villegas Mejía	Gerente de Producción Encargada
Fernando Rojas Pinto	Gerente Servicio de Transporte de Energía
Jorge Rodríguez Ortiz	Gerente de Construcción y Materiales
César Augusto Ramírez Rojas	Gerente Administrativo
Pablo Hernán Corredor Avella	Gerente Centro Nacional Despacho
Luis Alejandro Camargo Suan	Gerente Mercado de Energía Mayorista
Nelly Amparo Gómez de Penagos	Secretaría General Encargada

Fuente: ISA

Los cargos de alto nivel directivo de la compañía son elegidos por la Junta Directiva y los ejecutivos más importantes son elegidos por el grupo de gerentes.

HOJAS DE VIDA DE CARGOS DIRECTIVOS

• Gerentes de Áreas - Responsabilidades de directores y ejecutivos:

A continuación se presenta una breve reseña de las personas que ejercen los cargos de mayor nivel jerárquico en ISA, a saber: (i) Gerente General, (ii) Gerente Financiero, (iii) Gerente del Centro Nacional de Despacho, (iv) Gerente de Estrategia y Desarrollo, (v) Gerente de Servicios de Transporte de Energía, (vi) Gerente de Producción, (vii) Gerente de Construcción y Materiales, (viii) Gerente de Mercado de Energía Mayorista, (ix) Gerente Administrativo, (x) Gerente de Control Gestión y (xi) Secretario General.

Los cargos enumerados son desempeñados por las siguientes personas:

Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy

Es el Gerente General de ISA desde el año de 1992. El doctor Gutiérrez recibió el título de Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes, una especialización en Finanzas de la Universidad EAFIT y un Máster en Ingeniería Industrial de la Universidad de los Andes. Ha estado en el sector eléctrico desde 1975 cuando se vinculó a ISA como Ingeniero. Ha ocupado varias posiciones en la organización, entre ellas Jefe de la Sección Planeamiento de la Generación, Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Expansión y Jefe de la Oficina de Planeación.

Rocío Idárraga Ortiz

Es la Gerente Financiera desde el año de 1993. La doctora Idárraga recibió el grado de Economista de la Universidad de Antioquia. Ella se ha desempeñado en el sector eléctrico desde su vinculación a ISA en 1977 como Economista. Ha desempeñado diferentes posiciones en la organización, entre ellas Jefe de la Sección de Moneda Extranjera y Jefe del Departamento de Tesorería.

Pablo Hernán Corredor Avella

Es el Gerente del Centro Nacional de Despacho desde el año de 1995. El doctor Corredor es Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia y tiene un Máster en Sistemas de Potencia de la Universidad de Manchester (Inglaterra). El doctor Corredor se vinculó a ISA en 1977 como ingeniero y ha sido Jefe de la Sección de Planeación de Transmisión, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Director de Estudios de Expansión.

Carlota María Nicholls Estrada

Es Gerente de Estrategia y Desarrollo desde el año de 1996. La doctora Nicholls es Ingeniería Industrial de la Universidad de Antioquia, especializada en Economía Energética del Instituto Argentino de Economía Energética y Máster en Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos de la Universidad Nacional de Colombia. La doctora Nicholls se vinculó a ISA en 1982 como Ingeniera Auxiliar y ha sido Jefe de Análisis del Planeamiento de la Generación y Jefe del Departamento de Análisis de Inversión.

Fernando Rojas Pinto

Es Gerente de Servicios de Transporte de Energía desde el año de 1999. El doctor Rojas es Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia, especializado en Finanzas de la Universidad EAFIT y Máster en Sistemas Eléctricos de Potencia de la Universidad de Manchester. Se vinculó a ISA como Ingeniero en 1979 y se ha desempeñado Jefe de Programación y Análisis, Director de Mercadeo y Gerente de Conexión.

Ana Mercedes Villegas Mejía

Ana Mercedes Villegas Mejía es Gerente de Producción Encargada desde el 21 de agosto de 2002. La doctora Ana Mercedes es Ingeniero Electricista de la Universidad Pontificia Bolivariana. Máster (Especialización) en Planificación de Recursos Hidráulicos de la Universidad Nacional de Colombia, seccional Medellín. Se vinculó a ISA como Ingeniero en octubre de 1985. Ha sido Directora de Planeación Energética, Directora de Desarrollo del STE, Directora de Gestión Mantenimiento.

Jorge Rodríguez Ortiz

Es Gerente de Construcción y Materiales desde el año de 1999. El doctor Rodríguez es Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia. Máster en Administración de la Universidad EAFIT. Se vinculó a ISA como Ingeniero en 1980. Ha sido Jefe de la Sección Análisis y Control, Jefe Proyecto Valle, Director Proyecto Sistema Integrado y Director Incorporación Bienes y Servicios.

Luis Alejandro Camargo Suan

Es Gerente del Mercado de Energía Mayorista desde el año de 1999. El doctor Camargo es Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia y Máster en Ciencias y graduado en Ciencias de

la Computación de la Universidad de Essex. El doctor Camargo se ha desempeñado en el sector eléctrico desde su vinculación con ISA en 1981 como Ingeniero, ha sido Director del Centro de Información, Director de Informática y Gerente de Servicios de Información.

César Augusto Ramírez Rojas

Es Gerente Administrativo desde el año de 1997. El doctor Ramírez es Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia, especializado en Gerencia de la Calidad de la Universidad EAFIT y Máster en Investigación Operacional de la Universidad Strathclyde. Se vinculó a ISA en 1980 como Ingeniero, fue Director de Relaciones Sectoriales, Jefe del Departamento de Planeación Energética y Jefe del Departamento de Planeación de Operaciones.

Sergio Alberto Gómez Franco

Es Gerente de Control Gestión (antes denominado Contralor) desde el año de 1995, época en la que se vinculó a ISA. El doctor Gómez es Administrador de Empresas de la Universidad EAFIT. Tiene especializaciones en Gerencia de Recursos Humanos y Administración Financiera en la Fundación Getulio Vargas del Brasil. Entre 1991 y 1995 fue jefe de la División de Control Financiero de las Empresas Públicas de Medellín.

Nelly Amparo Gómez de Penagos

Es Secretaria General Encargada desde el 29 de noviembre de 2001. La doctora Nelly es Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana. Especialista en Derecho Administrativo e Impuestos. Se ha desempeñado como Secretaria General de Teleantioquia, Jefe Orientación al Contribuyente DIAN y se vinculó a ISA en 1989, como Abogada Asesora y Asistente de la Secretaría General.

2.6 POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Interconexión Eléctrica S.A. tiene una política de dividendos, en los Estatutos Sociales se hace la siguiente referencia al tema:

Artículo cuarenta y nueve: Utilidades: De las utilidades líquidas así computadas se tomará un diez por ciento (10%) para la reserva legal, hasta que ésta sea igual a la mitad del capital suscrito. Cuando este límite sea alcanzado, la Sociedad no estará obligada a continuar llevando a esta cuenta dicho diez por ciento (10%) a menos que así lo disponga la Asamblea General de Accionistas. Pero si llegare a disminuir, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

Artículo cincuenta: Para efectos de la repartición de utilidades, tal como lo disponen los artículos 155 y 454 del Código de Comercio, se deben considerar como utilidades líquidas las resultantes de la aplicación del siguiente procedimiento: **(a)** Se toman las utilidades arrojadas por la compañía con base en los Estados Financieros reales y fidedignos de cada ejercicio y de este valor se restan exclusivamente los rubros correspondientes a: (i) enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores (si las hubiere), (ii) la reserva legal, (iii) las apropiaciones para el pago de impuestos; **(b)** Al saldo así determinado se le aplican los porcentajes a distribuir de conformidad con los artículos del Código de Comercio antes mencionados. Este valor será el monto mínimo a distribuir como dividendo en cada período; **(c)** Las sumas que resultaren después de haber repartido los dividendos mínimos quedarán a disposición de la Asamblea para efectuar las reservas estatutarias, las voluntarias o para ser distribuidas como dividendos en adición a los dividendos mínimos establecidos en el literal b). **Parágrafo:** La reserva ocasional se decretará cuando sea necesaria para que la Empresa conserve su solidez financiera y mantenga los indicadores financieros exigidos por las agencias calificadoras de riesgo crediticio, con el fin de otorgar el grado de inversión y cumplir los compromisos contractuales con entidades financieras.

2.7 PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

La Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1998 aprobó trasladar \$32,883 millones de pesos de la reserva para la conservación del patrimonio por exposición a la inflación, con el propósito de constituir con dicha cuantía una reserva especial destinada a la adquisición de acciones propias de la compañía, de propiedad de Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica (CORELCA). Durante 1999 se acordó prorrogar el plazo

Existen 5,845,000 acciones readquiridas antes del split autorizado en la Asamblea General de Accionistas del 18 de octubre de 2000, que consistió en la partición de cada una de las acciones en que está representado el Capital de la Sociedad por un factor de Tres Punto Cero Cuatro Ocho Siete Ocho (3.04878); es decir, que cada acción se convirtió en Tres Punto Cero Cuatro Ocho Siete Ocho (1 : 3.04878) acciones a Corelca, en agosto de 1998. "A la fecha, se encuentran en suspenso todos los derechos inherentes a las mismas; en consecuencia, no participan en la distribución de dividendos ni forman parte del quórum para deliberar y decidir por valor de \$584 millones (a \$100 pesos/acción, valor nominal antes del split autorizado en la Asamblea General de Accionistas del 18 de octubre de 2000, que consistió en la partición de cada una de las acciones en que está representado el Capital de la Sociedad por un factor de Tres Punto Cero Cuatro Ocho Siete Ocho (3.04878), es decir que cada acción se convirtió en Tres Punto Cero Cuatro Ocho Siete Ocho (1 : 3.04878) acciones.

Luego del split, el valor nominal de la acción quedo en \$32.80000005352 y el número total de acciones propias readquiridas en 17,820,122, equivalentes a septiembre de 2003 a 1.8218% del total del capital suscrito y pagado.

Provisiones readquisición de títulos de deuda: Interconexión Eléctrica S.A. no tiene una provisiones establecidas para modificar los términos o condiciones de títulos de deuda emitidos a través de ofertas públicas, provisiones o reservas para la readquisición de los mismos.

2.8 NORMATIVIDAD GENERAL DE ISA

La reestructuración del sector eléctrico colombiano a comienzos de los años noventa, llevó a la implementación de una serie de iniciativas importantes, incluyendo las siguientes:
(Ver sección sobre Sector Eléctrico)

- Se creó un marco legal para separar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica (Leyes 142 y 143 de 1994) basado en gran parte en los modelos ya desarrollados en los sectores eléctricos de Argentina y del Reino Unido.
- Se creó la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) como una entidad autónoma encargada de desarrollar e implementar el marco regulatorio del sector de energía y gas.
- Se creó el Mercado de Energía Mayorista (MEM) con una Bolsa de Energía, garantías de pago, transmisión de libre acceso, contratos bilaterales y pagos de capacidad en firme.
- Se procedió a la reestructuración y privatización de algunas centrales de generación y empresas distribuidoras del servicio de energía.

2.8.1 Ley 142

La Ley de Servicios Públicos Domiciliarios del 11 de julio de 1994, define el marco legal para los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el sector de energía y gas.

La Ley 142 creó la CREG, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, (SSPD), el Centro Nacional de Despacho (CND), y el Consejo Nacional de Operación (CNO). El CND fue creado como una dependencia de ISA y actualmente está en proceso de separación. Se prevé que pronto el CND será constituido como una empresa por separado y estará encargada de las funciones operacionales tanto del CND como del ASIC-LAC, las cuales actualmente corresponden a ISA. (Ver sección sobre el Sector Eléctrico).

La Ley 142 define la distribución de energía como un servicio público domiciliario. La generación, transmisión y comercialización de energía se consideran actividades complementarias y, como tales, también son sujetas a las disposiciones de la Ley 142. Esta Ley define las empresas prestadoras del servicio como aquellas que suministran servicios públicos domiciliarios o que se dedican a actividades complementarias. Según la Ley, todas las empresas prestadoras del servicio deberían ser constituidas como sociedades anónimas o como compañías industriales y comerciales del Estado.

El Artículo 25 de la Ley 142 requiere que las empresas prestadoras del servicio obtengan una concesión o una licencia para utilizar el recurso hídrico y también todos los permisos y autorizaciones ambientales que sean necesarios.

2.8.2 Ley 143

La Ley Eléctrica, Ley 143 del 11 de julio de 1994, define el marco legal para la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad. La Ley 143 redefinió el papel del Gobierno en el sector eléctrico. El Gobierno continúa teniendo el control sobre la reglamentación de este sector y, en menor grado, sobre la planeación de la industria.

La Ley de Eléctrica asigna las siguientes responsabilidades al Gobierno:

- Promover la libre competencia dentro del sector eléctrico.
- Restringir la competencia desleal y reglamentar monopolios.
- Proteger los derechos de los usuarios.
- Asegurar el cumplimiento de normas ambientales.
- Asegurar el suministro de energía a los grupos de bajos ingresos y las comunidades rurales.
- Asegurar la disponibilidad de fondos para pagar los subsidios tarifarios establecidos por ley para los grupos de bajos ingresos.

Adicionalmente, la Ley Eléctrica establece los siguientes principios para la industria eléctrica:

- Eficiencia: La correcta asignación y utilización de los recursos.
- Calidad: El cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos.
- Continuidad: El suministro continuo de electricidad sin interrupciones.
- Adaptabilidad: La incorporación de tecnología moderna y sistemas administrativos para mejorar la calidad y la eficiencia del servicio.
- Neutralidad: El tratamiento equitativo para todos los consumidores.
- Solidaridad: El obtener fondos de los usuarios de mayores ingresos con el fin de subsidiar un consumo mínimo para los grupos de bajos ingresos.
- Equidad: El suministro adecuado y no discriminatorio de energía eléctrica para todas las regiones y todos los sectores del país.

La estructura legal establece la creación de un mercado de libre competencia en cuanto a la generación eléctrica y la separación de la industria eléctrica en las distintas actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización. Las empresas verticalmente integradas que existían antes de que se aprobara la Ley 143 tienen permiso de continuar operando pero deben mantener una contabilidad separada para cada una de sus actividades. Se les prohíbe a todas las nuevas empresas creadas después de la aprobación de dicha ley dedicarse simultáneamente a la generación y distribución de energía, pero pueden dedicarse a la generación y la comercialización, o la distribución y la comercialización.

La Ley 143 permite la participación del sector privado en todas las actividades del sector y estipula que todas las empresas han de ser regidas por el derecho privado.

Cualquier persona jurídica o natural que quiera desarrollar nuevos proyectos de generación es libre de hacerlo y no necesita obtener licencias o permisos de generación específicos.

2.9 ASPECTOS LABORALES DE ISA

Empresa con 783 personas comprometidas con los clientes y caracterizadas por su gran capacidad técnica, alto espíritu innovador, flexibilidad y compromiso, el 58% de ellas posee estudios de nivel pregrado y postgrado.

2.9.1 Planta de personal

A Octubre 16 de 2003, la empresa contaba con 783 trabajadores con un promedio de tiempo de servicio de 15.2. De este total solo el 1% (8 trabajadores) tienen contrato laboral a término fijo y los 775 restantes (99 %) tienen contrato laboral a término indefinido.

La Empresa paga su nómina (Salarios) cada catorce días, lo cual significa que paga por los 365 días del año.

2.9.2 Relaciones laborales

Existen dos tipos de contratos colectivos establecidos entre la Empresa y sus trabajadores a saber:

Pacto Colectivo: Es el contrato colectivo que regula las relaciones laborales entre la Empresa y los trabajadores que no pertenecen al Sindicato.

Dicho contrato colectivo, para los trabajadores no sindicalizados, estipula los términos y condiciones de trabajo y es suscrito por cada trabajador en forma individual y por su propia decisión.

Este contrato es el producto de conversaciones entre representantes de la administración de la Empresa, aprobados por la Junta Directiva de ISA, y los trabajadores que no pertenecen al Sindicato.

El actual Pacto Colectivo tiene una vigencia de cuatro (4) años, término que empezó en abril 1 de 2001 y continúa hasta marzo 31 del año 2005

De los setecientos ochenta y tres (783) trabajadores de la Empresa (Octubre 16/2003) setecientos veintiocho (728) o sea el 93 % pertenecen al Pacto Colectivo.

Convención Colectiva: Es el contrato colectivo celebrado entre la Empresa y el Sindicato (SINTRISA), el cual define y regula las relaciones laborales entre ISA y sus trabajadores sindicalizados.

Esta convención colectiva es negociada con el Sindicato de la Empresa en representación de sus miembros. La convención pactada tiene una vigencia de dos(2) años: Junio 12 de 2001 a Junio 11 de 2003 y actualmente se adelanta el proceso de negociación de una nueva Convención Colectiva de Trabajo.

A la fecha 55 trabajadores pertenecen al Sindicato y están amparados por este contrato colectivo, lo cual representa el 7 % del total de los trabajadores de la Empresa.

En su esencia el Pacto Colectivo y la Convención Colectiva son iguales, no presentándose diferencias significativas para los trabajadores afiliados a uno u otro.

Estos contratos colectivos se aplican al personal jubilado de la Empresa, en los aspectos en que específicamente se mencionan.

2.10 ISA Y SUS SERVICIOS

ISA es la empresa de transmisión de energía eléctrica más grande de Colombia, y la única con cobertura nacional y conexiones internacionales con Venezuela. ISA presta servicios de transporte de energía en todo el país, a todas las empresas generadoras, comercializadoras, distribuidoras y a los grandes consumidores que participan en el mercado de energía eléctrica. Los servicios que presta incluyen servicios de transmisión de energía eléctrica y servicios de Conexión al Sistema de Transmisión Nacional- STN-. La Ley 143 de 1994 prohíbe que ISA participe simultáneamente en otras actividades del sector eléctrico como son la generación y la distribución.

ISA tiene la ventaja de tener conexiones internacionales, que junto con su posición de liderazgo y su cobertura nacional, confiere a la compañía una importante posición estratégica con respecto al desarrollo de una eventual red de transmisión integrada en la comunidad Andina de Naciones.

2.10.1 Servicios

2.10.1.1 Transporte de energía

2.10.1.1.1 Transmisión de energía

Es considerado el elemento dinamizador del mercado de energía porque permite la competencia en las actividades de generación y comercialización; crea las condiciones para desarrollar la actividad de distribución; y propende por la eficiencia y la calidad del servicio de energía eléctrica para beneficiar, fundamentalmente, al consumidor final.

2.10.1.1.2 Conexión al sistema de transmisión nacional

Mediante este servicio se conectan a la red del Sistema Interconectado Nacional los clientes generadores, distribuidores, transmisores regionales y grandes consumidores; se realizan estudios técnicos, financieros y ambientales para determinar la viabilidad de conexión al STN; se efectúa el suministro, la construcción, la operación y el mantenimiento de los bienes requeridos para la conexión al sistema; y se hace la reposición de un activo en caso de pérdida total o fin de vida útil.

2.10.1.1.3 Servicios conexos

Aprovechando la infraestructura y el conocimiento técnico adquiridos en las actividades propias del transporte de energía, ISA desarrolla nuevos productos y servicios para otras empresas del Sector Eléctrico y de la industria en general.

2.10.1.2 Operación y administración de mercados de energía

2.10.1.2.1 Operación del sistema interconectado nacional

Este servicio es prestado en dos fases:

- **Despacho económico de generación de energía:** Su finalidad es programar diariamente la utilización de los recursos de generación del Sistema Interconectado Nacional para atender la demanda con calidad, seguridad, continuidad y eficiencia económica según la oferta de precios de los generadores. Comprende la entrega de información sobre ofertas diarias, el programa actualizado de generación y los costos marginales del despacho.
- **Coordinación, supervisión y control de la operación:** Su objetivo es garantizar la utilización óptima confiable y segura de los recursos para la prestación del servicio eléctrico. Comprende el monitoreo permanente de las centrales hidroeléctricas, de las unidades térmicas, de la red de interconexión a 230 y 500 kV y de otras redes según se requieran, con el fin de coordinar las

acciones necesarias que permitan mantener los niveles de tensión y de frecuencia dentro de los rangos de calidad establecidos en el Código de Operación.

2.10.1.2.2 Información eléctrica y energética

Comprende tanto el Plan Indicativo Energético, el cual provee de información técnica y económica a los clientes para la toma de decisiones de oferta, operación e inversión, como el Planeamiento Eléctrico, encargado de realizar los análisis para obtener la generación de seguridad, los límites de intercambio entre áreas y los estudios de coordinación de protecciones necesarios para una operación segura, confiable y económica del Sistema Interconectado Nacional.

2.10.1.2.3 Mercado de energía mayorista

- **Sistema de Intercambios Comerciales -SIC-.** Se encarga del registro de los contratos de energía a largo plazo; de la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de las transacciones de energía en la Bolsa por generadores y comercializadores; del mantenimiento de los sistemas de información y programas de computación requeridos; y del cumplimiento de las tareas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema de Intercambios Comerciales.
- **Liquidación y Administración de Cuentas del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-.** Mediante este servicio, el Mercado de Energía Mayorista realiza la liquidación, facturación y administración de cuentas del Sistema de Transmisión Nacional para los agentes transportadores y de los Sistemas de Transmisión Regional para el Nivel de Tensión IV para los agentes distribuidores.
La liquidación y administración de cuentas consiste en realizar el procesamiento de la información para calcular el Ingreso Regulado y determinar los cargos por uso del STN y de los STR, adelantar la gestión de cartera y efectuar la transferencia de los dineros recaudados.
- **Servicios de Información.** De acuerdo con su estrategia de Promotora del Mercado de Energía, ISA ofrece a sus clientes un conjunto de servicios especializados de información con valor agregado para facilitar su participación en el mercado, los cuales están dirigidos al apoyo en la toma de decisiones, y al mejoramiento y desarrollo de los procesos y operaciones de las empresas interesadas en el Sector Energético Colombiano

2.10.2 Transporte de energía

El principal negocio de la empresa lo constituye el transporte de energía eléctrica a través del STN, desde los centros de generación hasta los centros de consumo.

2.10.2.1 Transmisión

El STN está conformado por dos subsistemas a 230 kv., uno ubicado en la Costa Atlántica y el otro en la parte central de Colombia. Estos dos subsistemas se encuentran interconectados por dos líneas de transmisión a 500 kv.

Los propietarios de la red están bajo obligación de permitir el acceso para el transporte a todos los agentes del mercado, evitar cualquier barrera de entrada al Sistema Interconectado Nacional y promover la competencia en el mercado.

El STN enlaza los sistemas regionales de transmisión y los sistemas locales de distribución en una sola red interconectada, que atiende aproximadamente el 98% de la energía consumida en Colombia.

ISA es la primera entre las 11 empresas de transmisión del país: Es propietaria y opera la red de transmisión eléctrica más extensa de Colombia. En el STN, ISA posee toda la red a 500 kv. (1,449 km y 6 subestaciones), el 67.96% de la red a 220/230 kv. (7,297 km y 35 subestaciones), y 10 km. de

circuito y una subestación a 138 kv. asociados a la interconexión Panamericana – Tulcán entre Colombia y Ecuador. Los anteriores activos le dan a ISA una participación en el STN de 70%.

2.10.2.2 Ingresos por transmisión

El ingreso percibido por ISA por el Servicio de Transporte de Energía (STE) a nivel del Sistema de Transmisión Nacional (STN) es un Ingreso Regulado, el cual es fijado por la CREG. Este ingreso debe cubrir los costos de inversión (incluyendo el costo de oportunidad del capital), y los costos administración, operación y mantenimiento.

El Ingreso Regulado que perciben los transportadores es sufragado por los agentes comercializadores a través de la aplicación de los cargos por uso del STN. Desde enero de 2002 los generadores no realizan pagos por concepto de Cargos por Uso del STN.

2.10.2.3 Ingresos regulados para la red actual

Metodología para la Determinación del Ingreso Regulado a partir del año 2000

A principios del año 1999, la CREG expidió la Resolución 004 en la cual estableció una nueva metodología para la determinación del ingreso regulado de la transmisión a partir del año 2000.

Esta nueva metodología establece que el ingreso regulado para cada transportador se determinará como la suma de una anualidad calculada sobre el valor de reposición a nuevo de los activos de transmisión existentes (valorados con costos unitarios para cada unidad constructiva e incrementado en un 5% por concepto de activos no eléctrico) a 25 años y una tasa de descuento del 9%, más una componente para remuneración de los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM), que para el año 2000 fue equivalente al 3% del valor de reposición a nuevo del activo, para activos ubicados en zonas sin contaminación salina, y tuvo una reducción anual de 0.25% hasta alcanzar un valor del 2.5% para el año 2002. Para activos ubicados en zona salina, la regulación reconoce un porcentaje adicional por concepto de AOM de 0.5%. Adicionalmente el dueño de la subestación percibe un ingreso anual por los terrenos utilizados por los equipos de subestación equivalente al 8.5% de su valor catastral.

Posteriormente, mediante la Resolución CREG 026 expedida a mediados de 1999, la CREG aprobó los nuevos costos unitarios por unidad constructiva para la aplicación de la metodología establecida en la Resolución CREG 004, los cuales tienen aplicación desde enero 1 del año 2000.

Para los activos de transmisión nuevos adjudicados vía convocatoria, el ingreso anual correspondiente será el ofertado en la propuesta del Transportador que ejecuta el proyecto.

Las Resolución CREG 022 de 2001 y 085 de 2002 modificaron parcialmente la Resolución CREG 004 de 1999, sin embargo los fundamentos metodológicos anteriormente descritos para el cálculo del ingreso regulado por activos de transmisión del STN se conservan.

Participación de los transportadores en el STN Septiembre 30, 2003

EMPRESA	138/220/230 kv.				500 kv.			
	S/E	%	Km. Circuito	de %	S/E	%	Km. Circuito	de %
TOTAL STN	82	100.00%	10.747	100,00%	6	100,00%	1.449	100,00%
ISA	36	43,90%	7.307	67,99%	6	100,00%	1.449	100,00%
TRANSELCA	12	14,63%	1.440	13,40%		0,00%		0,00%
EEPPM	13	15,85%	798	7,43%		0,00%		0,00%

EEB	8	9,76%	691	6,43%	0,00%	0,00%
EPSA	5	6,10%	273	2,54%	0,00%	0,00%
ESSA	3	3,66%	207	1,92%	0,00%	0,00%
DISTASA	1	1,22%	30	0,28%	0,00%	0,00%
CORELCA	1	1,22%	-	0,00%	0,00%	0,00%
CHB	1	1,22%	-	0,00%	0,00%	0,00%
EBSA	1	1,22%	-	0,00%	0,00%	0,00%
CENS	1	1,22%	-	0,00%	0,00%	0,00%

2.10.2.4 Expansión

Respecto a la Expansión del STN, ISA participa, con voz y voto, en el Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión (CAPT) y como tal puede efectuar comentarios al Plan de Expansión de Transmisión y proponer la incorporación de nuevas líneas y subestaciones al STN. Igualmente, efectúa propuestas en las convocatorias que el MME (a través de la UPME) defina para los proyectos del Plan de Expansión según se define en la Resolución 004 de 1999.

La Resolución CREG 022 de 2001 (modificada por la Resolución CREG 085 de 2002), en su Artículo 4. "Introducción de Elementos de Eficiencia en la Ejecución del Plan de Expansión de Transmisión de Referencia (STN)", estableció que la ejecución del Plan de expansión de Referencia del STN se hace a través de procesos de convocatorias garantizando que sea realizada a mínimo costo. Así mismo establece que ISA "deberá efectuar una propuesta para cada uno de los proyectos definidos en las convocatorias, en cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 143 de 1994".

La metodología establecida en el esquema de convocatorias establece que los proponentes deberán presentar un ingreso anual esperado para los primeros 25 años de operación, en dólares constantes del 31 de diciembre del año anterior a la fecha de la propuesta.

Las propuestas serán comparadas calculando el Valor Presente del Ingreso Anual Esperado ofertado, para cada uno de los veinticinco (25) primeros años de entrada en operación del proyecto. Estimación que se realizará aplicando la tasa de descuento, aprobada por la CREG y establecida en los Documentos de Selección correspondientes, en dólares constantes. El proyecto será adjudicado a aquel proponente que requiera el menor Valor Presente Neto.

Los ingresos se actualizarán anualmente con el Producer Price Index y serán convertidos a pesos con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del último día hábil del mes a facturar. Es de anotar que el ingreso propuesto debe "reflejar los costos asociados con la Preconstrucción (incluyendo diseños, servidumbres, estudios y licencias ambientales) y construcción (incluyendo la interventoría de la obra y las obras que se requieran para la viabilidad ambiental del proyecto), el costo de oportunidad del capital invertido y los gastos de administración, operación y mantenimiento del equipo correspondiente. Adicionalmente, se entiende que el Ingreso Anual Esperado presentado por el proponente, cubrirá toda la estructura de costos y de gastos en que incurra el Transmisor Nacional seleccionado, en desarrollo de su actividad y en el contexto de las leyes y la reglamentación vigente" (Resolución CREG 022 de 2001. Artículo 4, Literal a)

A la fecha a ISA le han sido adjudicados los dos proyectos sometidos a Convocatoria Pública: La línea Primavera – Guatiguará – Tasajero (UPME 01 de 1999) y la línea Sabanalarga – Termocartagena (UPME 02 de 1999), cuyos ingresos fueron aprobados a través de las Resoluciones CREG 067 y 078 de 1999.

2.10.3 Servicios de conexión

ISA presta el servicio de conexión a generadores, grandes consumidores, compañías regionales de transmisión y distribuidores de energía eléctrica que tienen acceso al STN, el cual les permite

transportar grandes bloques de energía eléctrica y sirve de medio físico para el intercambio comercial entre productores y consumidores en el MEM.

"ISA tiene una capacidad de transformación igual a 3,346 MVA (incluidos 1,305 MVA de reserva) en 53 puntos de conexión que proporcionan el 30.46% de los servicios de conexión en la red de la transmisión de Colombia". El servicio integral de conexión que presta la empresa incluye los estudios eléctricos de conexión al STN y la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones correspondientes. Cualquier usuario que desee conectarse al sistema de la transmisión debe tener un acuerdo de conexión en el cual especifique los costos de conexión y sus procedimientos para la administración, la instalación y el mantenimiento de los equipos.

ISA ha acordado con los clientes de conexión mantener una disponibilidad de los servicios de conexión del 97%, excluyendo salidas programadas. El máximo desempeño consiste en lograr que el total de la capacidad contratada esté disponible las 24 horas del día. Durante 1997, los clientes de conexión de ISA estuvieron en capacidad para recibir y transmitir electricidad con una disponibilidad del 99.05%. Existe una multa por indisponibilidad de conexión por encima del tiempo acordado, entre 2 y 5 veces el cargo de conexión que se hubiese aplicado durante el tiempo en exceso fuera de línea. A la fecha, la empresa no se ha visto obligada a pagar multas desde que inició la prestación de servicios de conexión.

2.10.3.1 Ingresos por conexión

Los cargos por conexión son establecidos para cada punto de conexión de acuerdo con la metodología establecida por la CREG mediante Resoluciones 001 y 002 de 1994 teniendo en cuenta las inversiones de la empresa en equipos de conexión en ese punto y el costo de administración, operación y mantenimiento de dichos equipos. Los cargos por conexión incluyen (i) una componente de inversión equivalente al costo anualizado de reposición de los activos de conexión, asumiendo 25 años de vida útil y una tasa de descuento de 10% anual (ii), y un cargo por administración, operación y mantenimiento equivalente al 2.0% del costo de reposición de los activos de conexión. El valor base a ser utilizado para calcular el costo anualizado de reposición de los activos de conexión, se negocia libremente entre las partes que participan en el contrato de conexión. El cargo por conexión se ajusta mensualmente para reflejar la variación del índice de precios al productor (IPP).

2.10.3.2 Equipos

Los activos de conexión se encuentran ubicados en 21 subestaciones de propiedad de ISA y en 6 subestaciones de otras empresas. Estos activos consisten principalmente en 27 transformadores con voltaje primario de 220 kv. o superior, con una capacidad total de 2,964 MVA, con sus correspondientes módulos de transformadores y equipos asociados. Con base en un Plan de Expansión, la compañía planea la construcción de hasta siete nuevas conexiones a sistemas de distribución y de hasta cinco nuevas conexiones a generadores para el año 2002.

2.10.3.3 Mantenimiento de la red

El sistema de transmisión de ISA está constituido por una amplia variedad de equipo que demanda acciones continuas y sistemáticas de mantenimiento por parte de personal altamente calificado y entrenado.

La compañía analiza en forma continua el estado de la red y de sus instalaciones, con el fin de tomar las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias para garantizar la más alta disponibilidad de los equipos y de la red de extra-alto voltaje. Cada uno de los cinco centros de transmisión de energía cuenta con personal de planta especializado en los diferentes grupos de equipos, para atender los distintos requerimientos tanto de la red como del equipo.

Durante los últimos años, ISA ha dedicado especial atención a refinar su programa de mantenimiento, con el objetivo de obtener un óptimo aprovechamiento de sus recursos.

El cuidado de los activos productivos está orientado por el mantenimiento centrado en confiabilidad y soportado en el mantenimiento no interruptivo y productivo, en una excelente logística, en el análisis prospectivo de la operación, así como en la experiencia y competencia de su talento humano.

2.10.3.4 Operación y administración del mercado de energía eléctrica

Durante el año 2003, se hicieron grandes esfuerzos en la operación para lograr mantener el servicio ante la vulnerabilidad presentada en el Sistema Interconectado Nacional - SIN -, como consecuencia de los ataques a la infraestructura eléctrica. El efecto sobre la prestación del servicio fue mínimo, tan sólo el 0.3% de la demanda se dejó de atender, gracias a la alta capacidad de gestión en la coordinación, operación y supervisión de los recursos del SIN, llevadas a cabo bajo planes de contingencia.

Los servicios de administración del mercado se vieron afectados por la delicada situación financiera de algunas de las empresas, especialmente las intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Igualmente, es de resaltar la gran labor que se debió desplegar para implementar importantes cambios regulatorios en temas como las Transacciones Internacionales de Energía, Sistemas de Transmisión Regional y estándares de calidad para los clientes.

Se continúa avanzando en las actividades para la creación de la nueva empresa que se encargará de los servicios correspondientes a la operación y administración del mercado de energía. Actualmente estos servicios se prestan a través del Centro Nacional de Despacho y del Mercado de Energía Mayorista, Unidades Estratégicas de Negocio de ISA.

Mediante Resolución 083 del 30 de diciembre de 2002 la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG- estableció los ingresos regulados por concepto de los servicios prestados por el CND, el ASIC y el LAC, de alrededor de \$ 34.800 millones.

El valor de los ingresos definidos en la Resolución mencionada cubre:

- Los costos operativos del CND, ASIC y LAC.
- Los costos de inversión y proyectos del CND, ASIC y LAC.
- El costo total del Gravamen a los Movimientos Financieros del ASIC y del LAC.
- Autoriza que los costos correspondientes a los honorarios por Auditoría de Cargo por Capacidad, los gastos por Avisos de Prensa de Limitación de Suministro y la compra de equipos para cumplir con lo dispuesto en la Resolución CREG-080 de 1999, de acuerdo con la normatividad vigente, se recuperan directamente de los agentes del mercado afectados.
- Los honorarios por defensa judicial asociada con demandas instauradas por los agentes del mercado, por la aplicación por parte del ASIC o el CND de la reglamentación vigente, en ejecución del contrato del mandato suscrito con los agentes en el mercado, serán asignados a dichos agentes en las siguientes proporciones:

Generadores: El 50% de los costos establecidos en el presente párrafo se distribuirá a prorrata de la capacidad instalada en kW de los generadores que se encuentren conectados al SIN el primer día de cada mes a liquidar.

Comercializadores: El 50% de los costos establecidos en el presente párrafo se distribuirá a prorrata de la demanda en kWh del mes a liquidar de los comercializadores registrados ante el SIC. Para los comercializadores que no atienden demanda final se considerará el total de transacciones de compra de energía en Bolsa y contratos de largo plazo en kWh.

- Para los efectos anteriores, la demanda total será la demanda comercial más el total de transacciones de compra de energía en Bolsa y contratos de largo plazo en kWh de los comercializadores que no atienden demanda final.

- Los honorarios por defensa judicial asociada con demandas instauradas por los agentes del mercado y por la aplicación por parte del LAC de la reglamentación vigente en ejecución del respectivo contrato de mandato serán asignados, en su totalidad a los transportadores y se distribuirá a prorrata del Ingreso Regulado Mensual Causado asignado a cada uno de los agentes transportadores.

Los ingresos regulados por costos de inversión y proyectos se actualizan mensualmente con referencia al mes de diciembre de 2002.

2.11 AMBIENTE NORMATIVO POR CONTINGENCIAS Y PROCESOS PENDIENTES CONTRA ISA

A continuación se relacionan los procesos administrativos, civiles y laborales con cuantía mayor a doscientos veinte millones adicionados con sus respectivas pretensiones. La columna estado actual de los procesos, está actualizada a octubre 15 de 2003.

JUZGADO, FECHA DEMANDA, NATURALEZA	DEMANDANTE DEMANDADO CUANTÍA	RADICACIÓN Y CAUSA PROCESO	CLASE DE PROCESO	ESTADO ACTUAL
ADMINISTRATIVOS				
Tribunal Admtvo Boyacá Demanda: 31 mayo / 94	Jesús A. Roa (+ de 300.000.000) demandado ISA	Rad 15692. Daños inmueble demandante por Embalse Central Chivor	Reparación Directa	Pendiente de que se rinda dictamen pericial dentro del incidente por error grave.
Tribunal Administrativo Boyacá Demanda: sept. / 95	INCONAL (+ de \$ 219.491.400) demandado ISA	Rad 15448. Daños en Bulldozer del Contratista en trabajos para ISA Río Bata - Central Chivor	Contractual	Al despacho para fallo.
Tribunal Administrativo Valle Cauca Demanda: 9 mayo 1997	ISA contra Emcali > \$ 910.000.000	Rad 23557. / 12343 C. Estado. Se demanda por deducciones realizadas por EmCali facturas ISA como administrador SIC	Nulidad y restablecimiento de derecho	Se ordeno el traslado para alegar de conclusión.
Tribunal Administrativo Atlántico Demanda: 14 de agosto 1997	ISA contra Corelca > \$ 744.000,000	Rad 12642. Se demanda por deducciones de Corelca a facturas de ISA como Administrador del SIC	Nulidad y restablecimiento de derecho	Se declaro la nulidad a partir de la sentencia y se devolvió al TCA para notificar a las partes interesadas.
Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección primera Demanda 14 de enero de 2.000	Flores III Ltda SCA ESP contra Minminas- CREG e ISA > 2.343.523.046	Rad. 064 Nulidad y restablecimiento del derecho de resolución de CREG	Ordinario administrativo de primera instancia	Fallo condenando a las demandadas. Se apelo por ISA. Al despacho para fallo.
Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección primera Demanda 14 de Febrero de 2.000	Flores III Ltda SCA ESP contra Minminas- CREG e ISA > 1.726.878.999	Rad. 0126 Nulidad y restablecimiento del derecho de resolución de CREG	Ordinario administrativo de primera instancia	Se denegaron las pretensiones de la demanda. Se apelo por el actor.

Tribunal Administrativo Cundinamarca - Sección Primera Demanda 16 de noviembre de 2.000	ISA contra Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. \$ 1.424.829.534	Rad. 2001-0132 Nulidad y Restablecimiento del derecho. Resoluciones Super.	Ordinario Administrativo de primera instancia	Al despacho para fallo.
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: Diciembre 4 de 1998.	Demandante: Gómez Cajiao y Asociados S.A. Demandado: ISA E.S.P. Cuantía más de \$2.000'000.000	Rad 98-3971 Nulidad del Acto de adjudicación del Concurso Público C-002. Se declare la nulidad absoluta del Contrato ISA-BL98. Se declare que la oferta de Gómez Cajiao fue la mejor, se le restablezca su derecho Se condene a ISA al pago de lo que hubiera obtenido.	Acción Contractual. Ordinario de mayor cuantía.	Pruebas.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 24/04/2000	Empresas Públicas de Medellín –EPPM contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- Cuantía: \$ 946.670.400	Rad 001877. Registro de Fronteras Comerciales	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Pruebas Se practicaron testimonios, está pendiente la rendición del informe por parte de los peritos.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 14/12/2001 María Teresa Baena	Termocandelaria contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG Cuantía. \$2.374.678.919	Rad 020046; Aplicación de la Res.034 del 13/03/01	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contesto demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 05/12/2001 Doctores Cárdenas	Termocandelaria contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG Cuantía. \$ 4.170.190.637	Rad 014853; Aplicación de la Res.034 del 13/03/01	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 16/05/2002	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. ESP contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG Cuantía: Indeterminada	Rad 022501 Cargos por Capacidad. Res. 077 y 111 de 2000.	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 16/05/2002	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. ESP contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada	Rad 022463 Cargos por Capacidad. Res. 077 y 111 de 2000.	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 09/09/01	Emgesa S.A. E.S.P. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$8.343.15 MILLONES	Rad 022364 Cargos por Capacidad. Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contesto la demanda por ISA
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 12/04/2002	Proeléctrica y Cía SCA ESP contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía indeterminada	Rad 022066 Aplicación de la Res.034 del 13/03/01	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 22/02/02	EMGESA S.A. E.S.P. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía indeterminada Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y valor que se ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) por valor de M\$8.559,28 MILLONES	Rad 023501 Aplicación de la Res.077 Y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contesto la demanda

Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 12/07/2002	Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que se ha debido reconocer M\$2.080.86 MILLONES	Rad 023.254 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contesto la demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 19/04/02	Chivor S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal: (perjuicio sin intereses) M \$2.914 MILLONES	Rad 023506 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contesto la demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 19/04/02:	EMGESA S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal: (perjuicio sin intereses) M\$8.561,15 MILLONES	Rad 023504 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 05-08-01	Betania S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 2.247.09 MILLONES	Rad 023521 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 28-09-01	CHIVOR S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 2.858 MILLONES	Rad 022372 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 16-10-02	CHIVOR S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 3.330 MILLONES	Rad 024207 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 18-10-02	TERMOCANDELARI A S.A. E.S.P., contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses)	Rad 024259 Aplicación de la Res. 034 DE 2001	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 30-11/02:
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 07-02-02	BETANIA S.A. E.S.P., contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 2.095,63 MILLONES	Rad 021640 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 18-10-02	BETANIA S.A. E.S.P., contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 2.265,37 MILLONES	Rad 024260 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 30-11-01	BETANIA S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 2.115,24	Rad 022370 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 14-01-02	TERMOCANDELARI A S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 2.015.670.478	Rad 021642 Aplicación de la Res. 034 de 2001	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 16-11-01	TERMOCANDELARI A S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 3.400.100.296	Rad 021645 Aplicación de la Res. 034 de 2001 CREG	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 14-01-02	PROELECTRICA S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 638.675.579	Rad 021639 Aplicación de la Res. 034 DE 2001 CREG	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 06-11-01	BETANIA S.A. E.S.P.. contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía Indeterminada. Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y el valor que ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de manera legal. (perjuicio sin intereses) M\$ 2.082.64	Rad 021643 Aplicación de la Res. 077 y 111 de 2000	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia; Demanda: 12/02/2002	Proeléctrica y Cía SCA ESP contra ISA, la Nación. Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Cuantía indeterminada Sin embargo presenta como diferencia entre el valor reconocido y costos reales M\$651.554.227	Rad 022367 Aplicación de la Res.034 del 13/03/01	Ordinario (Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho)	Se contestó la demanda
Tribunal Administrativo de Córdoba Demanda: 27-04-00	Interconexión Eléctrica S.A. contra Electrificadora de Córdoba S.A ESP en Liquidación Cuantía: \$ 598'935.936	Rad 2000-2478	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001. Factura SIC	Pendiente pronunciamiento sobre solicitud de aceptación de transacción parcial

Tribunal Administrativo del Atlántico	ISA contra del Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. en liquidación Cuantía: \$12.962.252.636	Radicado: 2000-344 Solicitud Nulidad Resoluciones que niegan intereses por mora en las cuentas por uso del STN, y por Bolsa de energía	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pruebas. Se efectuara transacción.
Tribunal Administrativo Sucre	ISA contra de Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P. en liquidación Cuantía: \$6.762.961.259	Radicado: 2000-276 Solicitud Nulidad Resoluciones que niegan intereses por mora en las cuentas por uso del STN, y por Bolsa de energía	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sentencia desfavorable a ISA. Se apeló. En Consejo de Estado para decidir apelación.
Tribunal Administrativo de Bolívar	ISA contra Empresa de Energía de Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación Cuantía: \$974'839.730	Radicado: 2000-186 Solicitud Nulidad Resoluciones que niegan intereses por mora en las cuentas por uso del STN, y por Bolsa de energía	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Al despacho para fallo.
Tribunal Administrativo de Bolívar	ISA contra Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. en Liquidación Cuantía: \$916.947.711	Radicado: 2001 – 1185 Solicitud Nulidad Resoluciones que niegan intereses por mora en las cuentas por uso del STN, y por Bolsa de energía	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pendiente apertura de Pruebas.
Tribunal Administrativo de Córdoba.	ISA contra Municipio de Montelíbano Cuantía: \$5.324.000.000	Rad: 99-1154 Cobro indebido impuesto de Industria y Comercio	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Fallo de segunda instancia a favor de ISA. Presentación ante el personero para dar trámite al Artículo 177 del C.C.A.
Tribunal Administrativo de Antioquia	ISA (Isagen) contra El Cóndor Compañía de Seguros Generales S.A. Cuantía: \$ 37.604.775 + \$75.209.549	Rad: 97944 Cobro de pólizas de seguro por incumplimiento de un contrato.	Ejecutivo	Se declaro por el C. Estado desierto el recurso de apelación de Cóndor sobre nulidad.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Hernando Vázquez Bermúdez contra E.P.M. e ISA. Cuantía:	Rad. 972576 Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y Restablecimiento del Derecho de acto administrativo que reconoce pensión.	En el Consejo de Estado en apelación, para fallo.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	ISA contra Municipio de Medellín, Ejercito, Policía Cuantía:	Rad. 993802 Nulidad resolución numero 330 del 27 de agosto de 1999. Resolución numero 0226 del 24 de agosto de 1999 y resolución 148 de abril 27 de 1999.	Nulidad	A despacho para fallo.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Emgesa S.A. ESP contra ISA-MEM Cuantía: USD 37.905.000	Rad. 024721	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000.	El Tribunal de Antioquia abocó conocimiento y ordenó el trámite correspondiente. Esta pendiente de la decisión sobre e llamamiento en garantía y el decreto de pruebas solicitado.

Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Central Hidroeléctrica de Betanía S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$2.082.640.000.00	Rad. 021643	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Central Hidroeléctrica de Betanía S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$2.072.080.000.00	Rad. 020896	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Chivor S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$2.944.000.000	Rad. 023502	Acción de nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termocandelaria S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro Cuantía: \$1.386.402.219	Rad.022775	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Central Hidroeléctrica de Betanía S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$2.071.560.000	Rad. 021461	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Proeléctrica S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$440.196.259.000	Rad. 022448	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termotasajero S.A. ESP. Contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$152.083.224	Rad. 021195	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG- 034 y 038 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Proeléctrica S.C.A. ESP . Contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$597.401.170.	Rad. 021638	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 y 038 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia .	de	Proeléctrica S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$273.195.220	Rad. 021193	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 y 038 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Proeléctrica S.C.A. ESP contra ISA-MEM y otra. Cuantía: \$1.035.705.780	Rad. 20023235	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 y 038 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquía	de	Termotasajero S.A. ESP. Contra ISA-MEM y otro. Cuantía: \$10.000.000.000	Rad. 020413	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. 034 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Central Hidroeléctrica de Betanía S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía \$ 2.019.760.000	Rad. 020897	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Emgesa S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$ 8.600.087.000	Rad. 023500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG- 077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termotasajero S.A. ESP Contra ISA-MEM y Otro. Cuantía : \$6.506467.478	Rad. 024713	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 y 038 de 2001.	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termotasajero S.A. ESP contra ISA- MEM y Otro. Cuantía: \$11.863.026.700	Rad. 023503	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG- 034 y 038 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Chivor S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: 3.330.000.000	Rad. 20024711	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Central Hidroeléctrica de Betania S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$2.217.720.000	Rad. 20024541	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Emgesa S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía : \$ 8.596.410.000	Rad. 20024716	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termocandelaria S.C.A. ESP contra ISA y Otro. Cuantía: \$829.004.789.000	Rad. 200238878	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termotasajero S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro.	Rad. 20022373	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 y 038 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Emgesa S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$8.683.420.000	Rad. 20024709	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res- 077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia	de	Emgesa S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$7.272.050.000	Rad. 024715	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termotasajero S.A. E.S.P. contra ISA-MEM y Otro. Cuantía : \$ 5.134.952.196	Rad. 024728	Acción de Nulidad Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Proeléctrica S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$ 540.201.431	Rad. 20020418	Acción de Nulidad Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termotasajero S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$7.681.161.814	Rad. 20024261	Acción de Nulidad Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 de 2001	Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Emgesa S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$8.602.920.000	Rad. 022365	Acción de Nulidad Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Chivor S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$3.351.000.0001	Rad. 024378	Acción de Nulidad Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Betania S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía : \$2.220490.000	Rad. 023922	Acción de Nulidad Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Chivor S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía : \$ 2.910.000.000	Rad. 023507	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Termotasajero S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$5.295.398.215	Rad. 20024718	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 DE 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Proelétrica S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$ 696.081.432.000	Rad. 20023561	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia. Doctores Cardenas (María Teresa Baena) 1349	de	Proelétrica S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$511.387.491.000	Rad. 20023880	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia	de	Termotasajero S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$ 7.222.276.510	Rad. 022368	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 y 038 de 2001	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Chivor S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$295.300.000.000	Rad. 024719	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Chivor S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$17.451.000.00	Rad. 20024741	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Proelétrica S.C.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía : \$1.222.458.738	Rad. 021644	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-034 de 2001	25/03/03 : Se notificó la demanda a ISA por Aviso. Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo Antioquia.	de	Betania S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$ 2.034.760.000	Rad. 021635	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	25/03/03. Se notificación a ISA por Aviso. Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo de Antioquia.	Betania S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$ 2.074.220.000	Rad. 022073	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Res. CREG-077 y 111 de 2000	25/03/03. Notificación a ISA por Aviso. Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia. Doctores Cardenas (María Teresa Baena) 1579	Betania S.A. ESP contra ISA-MEM y Otro. Cuantía: \$	Rad. 022071	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000	25/03/03 : Notificación a ISA por Aviso. Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Termocandelaria C.S.A. ESP contra ISA-MEM y Otros Cuantía: \$4.129.524.590	Rad. 021646	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 de 2001	25/03/03: Notificación a ISA por Aviso Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Chivor S.A ESP contra ISA- MEM y otro Cuantía M\$3369 Millones	Rad 030289	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC y resolución reposición	01-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Chivor S.A ESP contra ISA- MEM y otro Cuantía M\$2823 Millones	20022371	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC y resolución reposición	01-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Termotasajero S.A ESP / ISA-MEM Cuantía \$ 6.053.935.198	030293	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001. Factura	01-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Betania S.A ESP contra ISA MEM y otro Cuantía M\$ 2.351,87 Millones	030479	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC y resolución reposición	01-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Termocandelaria S.A ESP contra ISA-MEM y otro Cuantía \$ 1.508.162.473	022074	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001. Factura	01-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Betania S.A ESP contra ISA-MEM y otro Cuantía M\$ 2.231,56 Millones	030295	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC y resolución reposición	01-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	Betania S.A ESP contra ISA-MEM y otro Cuantía M\$ 2.573,68 Millones	030626	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC y resolución reposición	01-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.

Tribunal Administrativo de Antioquia.	de	Termocandelaria S.A ESP contra ISA-MEM y otro Cuantía \$1.132.186.052	024543	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001. Factura	09-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	de	Termocandelaria S.A ESP contra ISA-MEM y otro Cuantía \$ 300.775.084	030288	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001. Factura	08-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	de	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía M\$ 7.079,57 Millones	024723	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	08-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	de	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía M\$ 9.086,85 Millones	030625	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	09-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	de	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía USD 44.500.050	030292	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	08-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	de	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía M\$ 7.188,38 Millones	20024710	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	08-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Antioquia.	de	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía M\$ 7.267,20 Millones	030296	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	08-04-03 Se notifico a ISA demanda Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo del Atlántico Mauricio Bernal Mayo de 2002 1392	del	Jhon Gallaguer B contra ISA Cuantía: \$130.000.000 + 5.000 gramos oro	Rad 01-1631-CH	Acción de reparación Directa Perjuicios actuación administrativa ISA	01-04-03 Se contestó demanda por ISA. Se contestó demanda por ISA.
Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Demanda: abril año 2000	de	Fernando Piedrahita Hernández contra ISA Cuantía: \$ 150.000.000	Rad: 2000-886 Reclama indemnización por construcción de línea sin convenir servidumbre	Reparación directa	Asumió competencia
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 13-01-03	de	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 7.218 Millones	Rad: 030294	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 16-01-03	de	Betania S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.275.56 Millones	Rad 030290	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda

Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 13-01-03	Betania S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. USD\$ 15.373.890	Rad 030291	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 13-12-02	Proelectrica S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: M\$ 225.113.322	Rad 030037	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG 034 de 2001. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 03-02-03	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 3.481 Millones	Rad 030478	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
110) Administrativo de Antioquia. Demanda: 14-02-03	Termotasajero S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 6.224.911.753	Rad 030632	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG 034 y 038 de 2001. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 13-12-02	Termotasajero S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 6.256.350.171	Rad 030038	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG- 034 y 038 de 2001.Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 26-04-02	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.925 Millones	Rad 023505	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 18-01-02	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 8.656.57 Millones	Rad 022361	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 30-01-02	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.911 Millones	Rad 022359	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 06-11-01	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.926 Millones	Rad 022358	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 15-10-02	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.926 Millones	Rad 024712	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 28-02-03	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 8.464.40 Millones	Rad 030817	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda

Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 18-03-03	Proelectrica S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 132.801.317	Rad 031081	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG- 034 de 2001 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 16-03-03	Termotasajero S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 3.960.741.388	Rad 031082	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 01-10-02	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 3.402 Millones	Rad 024722	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 03-02-03	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 7.510.34 Millones	Rad 030477	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 04-04-03	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 3.810. Millones	Rad 31292	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 04-04-03	Betania S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.650.64 Millones	Rad 031290	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 30-04-03	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 8.536.46 Millones	Rad 31665	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 11-04-03	Termotasajero S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 7.075.675.421	Rad 31427	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 14-06-02	Termotasajero S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 8.046.473.492	Rad 30633	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
127) Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 11-04-03	Proelectrica y Cia ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: \$72.157.234	Rad 031490	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 de 2001. Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 04-04-03	Betania S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.272.73 Millones	Rad 031288	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda

Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 11-04-03	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 3.945 Millones	Rad 031491	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 08-05-03	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. USD\$ 14.994.000	Rad 031760	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 28-02-03	Chivor S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 3.954 millones	Rad 030816	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 16-06-03	Termotasajero S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 259.932.676	Rad 032294	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001.Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 13-06-03	Betania S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 2.593.78 millones	Rad 032293	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000 Factura SIC	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 16-05--03	Termotasajero S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 7.285.413.057	Rad 031842	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-034 y 038 de 2001 Informe de ventas	Se notifico a ISA demanda
Tribunal Administrativo de Antioquia. Demanda: 22-03-02	Emgesa S.A ESP contra ISA-MEM y otro. Cuantía: Indeterminada. M\$ 8.557.12 millones	Rad 023498	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Res. CREG-077 y 111 de 2000. Factura.	Se notifico a ISA demanda
CIVILES				
1) Juzgado 30 Civil Circuito de Bogotá Demanda: Julio 1995	María T Orozco y Otros contra Consultoría Colombiana; Llamado en garantía ISA Cuantía \$ 450.000.000	Rad: 7504. Muerte de trabajador de ISA quien desarrollaba labores de supervisión de contrato de Consultoría Colombiana, en construcción línea ISA.	Ordinario Civil Llamamiento en Garantía	Se cambio uno de los peritos para el dictamen oficioso. Pendientes testimonios.
2) Juzgado Noveno Civil del Circuito de Barranquilla Demanda 28 de julio de 2.000	Inmobiliaria Sredni y Cía e Inversiones Sredni y Cía contra ISA Cuantía: \$ 300.000.000	Rad: 1424- 2000 Reclama indemnización por servidumbre de hecho por ISA	Ordinario Civil de primera instancia	Se solicito revocatoria del auto de segunda instancia por Actora. Despacho

Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado. Demanda: Noviembre 15 de 1996.	Ovelesa S.A., Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y Otros contra Construcciones y Equipos S.A. Cuantía: \$526.047.376, +intereses desde abril de 1996.	Rad: 7705 Reconocimiento de crédito concordatario.	Quiebra de mayor cuantía	17.03.98: Se libra oficio 275 a la Secretaría de Tránsito de Bogotá, comunicando del embargo del vehículo de placa NCH641. Junio 01/99 libra oficio 892.
Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín. Demanda: Septiembre 22 de 2000.	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. contra Sistep Ltda. y Aseguradora de Fianzas S.A. - CONFIANZA Cuantía: US\$1'936.618 + \$1.174'936.775.	Rad: 2000106682 - 20000490. Se declare el incumplimiento de Sistep Ltda. Contrato y se condene a Sistep Ltda. a pagarle a ISA perjuicios derivados del incumplimiento. Se condene a CONFIANZA a pagarle a ISA: Póliza 0580064: US\$427.354, Póliza 0580066: US\$39.600, Póliza 0587365: US\$29.700, Intereses moratorios, Intereses sobre los intereses de mora, Costas y agencias en derecho.	Ordinario de mayor cuantía.	Se nombro curador ad - litem a Sistep. Feb 10 /03 y se contesto demanda el 15 de mayo de 2003
Cuarto Civil Circuito Bucaramanga Demanda: julio 9 de	Isabel Arenas contra ISA Cuantía: \$ 380.000.000	Rad 1999-828	Reivindicatorio	Pendiente de resolver aclaración de dictamen pericial de ISA.
Tercero Civil de Circuito Medellín Demanda: Nov. 6/01	Consorcio Horacio Mendoza Martínez - C.D.E. Ltda contra ISA Cuantía: \$1.200.000.000	Rad: 2001-766. Cobro de mayores obras y mayor estadía en obra por construcción subestaciones Sochagota y Guatiguará	Ordinario de Mayor Cuantía	A Despacho para resolver excepciones previas propuestas por ISA
Tercero Civil del Circuito de Cali Demanda: 17-07-97	Fernando Cadavid y Lucio Micolita contra Interconexión Eléctrica. S.A. Cuantía: \$ 400.000.000	Rad 0621-92-10-98 No Pago de Servidumbre	Ordinario Reivindicatorio	Se interpone recurso de apelación contra auto que decide excepciones. Se sustento recurso ante el Tribunal.
Tercero Civil del Circuito de Cali Demanda: 13-03-98	Central de Carga Cencar S.A Micolita contra Interconexión Eléctrica. S.A. Cuantía: \$ 400.000.000	Rad 13-793-272-9 No Pago de Servidumbre	Ordinario Reivindicatorio	Se interpone recurso de apelación Se sustentó apelación ante el Tribunal
Cuarto Civil del Circuito de Cali Demanda: 26-09-97 Noveno Civil Circuito de Medellín.	Luz Miryam Restrepo Velez contra Interconexión Eléctrica. S.A. Cuantía: \$ 315.000.000	Rad 14.682/ Medellín 2003-0055. No Pago de Servidumbre	Ordinario Reivindicatorio	Se declaro probada la excepción de falta de competencia y se ordena remitir el proceso al Juez Civil del circuito de Medellín. Se radico en el juzgado noveno Civil del circuito con radicado 2003-0055. Sanción inasistencia a conciliación. Pendiente abrir pruebas.

Quinto Civil del Circuito de Cali Demanda: 19-09-97	Jaime Gómez Velázquez y Eiel Zapata Díaz contra Interconexión Eléctrica. S.A. Cuantía: \$ 400.000.000	Rad 10.864 No Pago de Servidumbre	Ordinario Reivindicatorio	Aclaración - Objeción dictamen pericial.
Sexto Civil del Circuito de Cali Demanda: 17-07-97	Julián Franco Calero contra Interconexión Eléctrica. S.A. Cuantía: \$ 400.000.000	Rad 14.124 No Pago de Servidumbre	Ordinario Reivindicatorio	Niega acumulación. Se presento poder.
Noveno Civil del Circuito de Cali Demanda: 12-09-97	Sociedad Melendez S.A. contra Interconexión Eléctrica. S.A. Cuantía: \$ 350.000.000	Rad 13.687 No Pago de Servidumbre	Ordinario Reivindicatorio	ISA solicito la perencion del proceso Se presento poder.
97) Noveno Civil Circuito de Barranquilla Juan Felipe Rendon	Claudia Andrea Córdoba y otra contra ISA, Mlminas, Minambiente y otros \$ 4.000.000.000	2002-1515 Muerte persona por línea eléctrica	Ordinario de Responsabilidad Civil Ext.	Se contesto demanda por ISA.

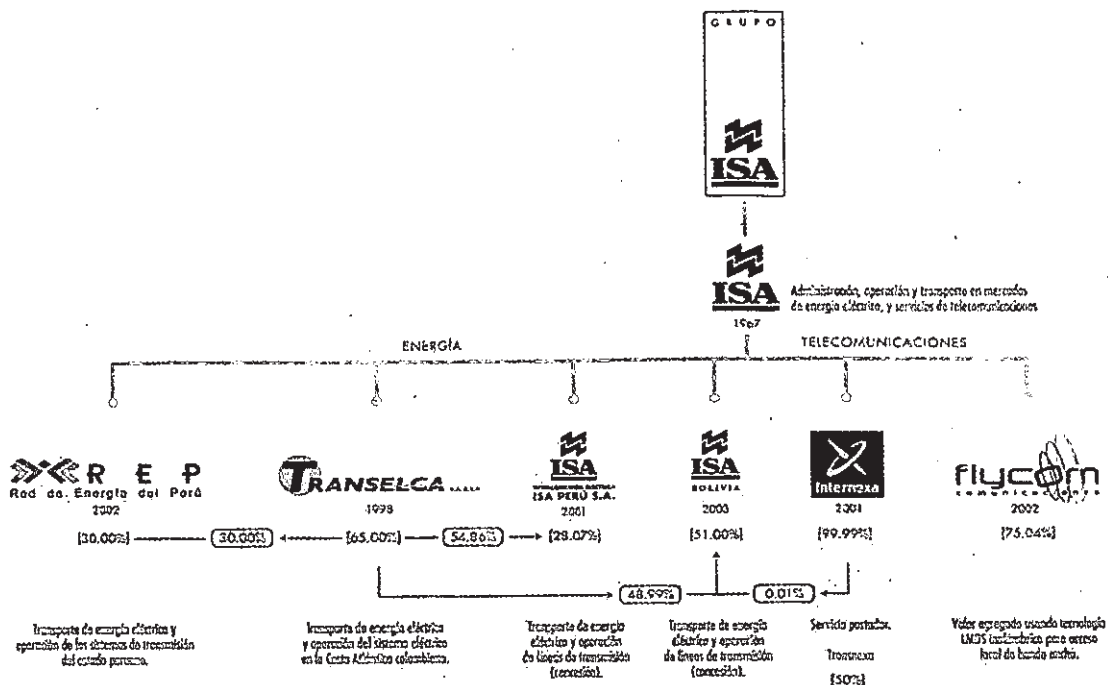
2.12 INFORMACIÓN DE LAS FILIALES

ISA, GRUPO EMPRESARIAL CON PRESENCIA INTERNACIONAL

En desarrollo de su estrategia de crecimiento, ISA ha dirigido sus acciones para consolidarse como el Grupo Empresarial más eficiente en la prestación integrada de servicios de administración, operación y transporte en mercados de energía eléctrica y de telecomunicaciones, no sólo en el país, sino en el contexto latinoamericano.

La importancia de las filiales en el desempeño de ISA se hace evidente durante 2002 con la obtención de la concesión para la transmisión en Perú que dio origen a -REP-, y con la entrada en operación comercial de ISA PERÚ y FLYCOM. Igualmente el 26 de junio pasado el Gobierno Boliviano adjudicó a ISA la licencia para construir y posteriormente operar por un período de 30 años, 630 kms de líneas de transmisión, Santivañez-Sucre, Sucre-Punutuma y Carrasco-Urubó.

Con esta nueva concesión el Grupo ISA está conformado hoy de la siguiente manera:



2.12.1 Sector transmisión eléctrica

2.12.1.1 TRANSELCA

Después de Interconexión Eléctrica S.A., TRANSELCA es la segunda empresa de transmisión más grande del país. Esta compañía, en la cual ISA posee el 65% de las acciones, tiene como objeto social la prestación de los servicios de transporte de energía eléctrica a voltajes iguales o superiores a 220 kv. y la conexión al Sistema de Interconexión Nacional de empresas de distribución, generación y de usuarios no regulados en la Costa Caribe colombiana.

Para la prestación de sus servicios utiliza una infraestructura eléctrica conformada por 1.426 Km. de líneas de transmisión a 220 kv. y 58 Km. a 110 kv., y 10 subestaciones a 220 kv. y 2 a 110 kv. (con una capacidad de transformación de 3.480 MVA) y un centro de control dotado con tecnología de punta.

TRANSELCA participa junto con ISA en las compañías ISA Perú, REP e ISA Bolivia con porcentajes de 54.86%, 30% y 48.99% respectivamente.

A agosto de 2003, TRANSELCA tuvo una utilidad neta de \$10.278 millones, y márgenes EBITDA, operacional y neto de 60%, 38% y 20%, respectivamente; sus pasivos ascendieron a \$250.058 millones que, en relación con el valor de sus activos de \$813.433 millones, representan un nivel de endeudamiento del 31%.

2.12.1.2 ISA PERÚ

ISA PERÚ S.A. es una sociedad de propósito específico, constituida para la construcción y explotación por 30 años de las líneas eléctricas de alta tensión Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Vizcarra a 220 kv. y Aguaytía-Pucallpa a 138 kv., con longitudes de 242 y 131 Km., respectivamente. Los dos proyectos entraron en operación antes de la fecha límite fijada por el Gobierno del Perú en el contrato de Concesión: la Línea Aguaytía-Pucallpa, el 9 de agosto de 2002, dos meses antes; y la Línea Oroya-Carhuamayo-Paragsha- Vizcarra, el 22 de septiembre del mismo año, siete meses antes.

La propiedad accionaria de la sociedad la comparten Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. -ISA- con el 28.07% y TRANSELCA S.A. E.S.P. con el 54.86% (empresas colombianas), y la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. -ETECEN- con el 17.07% (empresa estatal peruana).

A agosto, los resultados financieros de ISA PERÚ muestran una utilidad de US\$715 mil (\$2.026 millones). El EBITDA fue positivo y ascendió a US\$5.1 millones (\$14.448 millones), y el margen EBITDA fue del 81%; los activos alcanzaron un valor de US\$63 millones (\$178.475 millones) y los pasivos US\$44 millones (\$124.649 millones), lo que representa un nivel de endeudamiento del 70%.

2.12.1.3 RED DE ENERGÍA DEL PERÚ -REP-

Después de ganar la Licitación Pública Especial Internacional para la entrega en concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Estado Peruano, ETECEN y ETESUR, ISA (con aporte de capital del 30%) y su filial TRANSELCA (con el 30%), en asocio con la Empresa de Energía de Bogotá (con el 40%) constituyeron la compañía Red de Energía del Perú -REP- el 5 de Julio del 2002.

Una vez firmado el respectivo contrato para explotar, operar y efectuar el mantenimiento de dichos bienes, REP inició operaciones el 5 de septiembre DE 2002 con 60 líneas de transmisión que abarcan 5,339.12 kilómetros de circuitos soportadas en 10,766 torres y 41 subestaciones. La capacidad total de transformación es de 1,653.8 MVA y la de compensación de potencia reactiva es de 276,9 MVAR capacitivos y 210 MVAR inductivos.

Esta empresa, asimismo, brinda servicios de operación y/o mantenimiento de instalaciones de terceros y servicios relacionados, y dentro de estas actividades efectúa el mantenimiento de los activos de ISA PERÚ (mediante un contrato que administra la sucursal de ISA en dicho país); y a finales de 2002 ganó la primera licitación para operar y mantener los activos de transmisión de ETESELVA, compañía de transmisión de energía eléctrica cuyas instalaciones están ubicadas en la región centro-oriental peruana.

Para realizar sus operaciones utiliza tecnología de vanguardia y personal altamente calificado, manteniendo altos niveles de calidad y seguridad, lo que la ha hecho merecedora de la certificación ISO 9001 versión 2000, otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC- para el Sistema Centro Norte.

A agosto de 2003, obtuvo ingresos por US\$40 millones (\$113.317 millones) y una utilidad neta de US\$7.9 (\$ 22.830 millones). Sus activos ascendieron a US\$283 millones (\$801.722 millones) y los pasivos a US\$173 millones (\$490.098 millones), lo que representa un nivel de endeudamiento del 61%.

2.12.1.4 ISA BOLIVIA

El 24 de junio de 2003 ISA ganó la licitación abierta por el Gobierno Boliviano, para construir y operar por 30 años tres líneas de transmisión de energía. El valor de la oferta fue US\$87.3 millones e incluye la construcción y operación de cinco subestaciones y tres líneas eléctricas con una extensión de 604 kilómetros: Santiváñez-Sucre, Sucre-Punutuma y Carrasco-Urubó. Estas nuevas obras duplicarán la actual capacidad de transporte de energía a 220 mil voltios que tiene Bolivia y servirán, entre otras cosas, para desarrollar nuevos proyectos energéticos y mineros regionales.

Para desarrollar el proyecto, se constituyó la sociedad ISA BOLIVIA que tendrá sede en Santa Cruz de la Sierra, conformada por tres accionistas: ISA (51%), Transelca, filial en transporte de energía de ISA (48,9%), e Internexa, filial de ISA en Telecomunicaciones (0,1%).

El proceso de financiación del proyecto se adelanta con la banca multilateral y se explora la posibilidad de hacer próximamente una emisión de bonos en el mercado boliviano.

El desarrollo de los proyectos, que se realizará con tecnología de punta, traerá grandes beneficios para el país, porque fortalecerá la interconexión eléctrica boliviana, reduciendo riesgos de racionamiento y cortes de energía.

La línea de transmisión entre Santiváñez (Cochabamba) y Sucre (Chuquisaca) tendrá un nivel de tensión de 220 mil voltios y una longitud aproximada de 248 kilómetros. Se ha previsto la instalación de una subestación de maniobra en Santiváñez y una subestación de maniobra y transformación en Sucre, la cual incluye un transformador de 220/69 kv. y 60 MVA (Mega Voltios Amperios).

La línea de transmisión entre Sucre (Chuquisaca) y Punutuma (Potosí) tendrá un nivel de tensión de 220 mil voltios y una longitud aproximada de 188 kilómetros. Contará con una subestación de maniobra y transformación en Punutuma de 220/69 kv. y 60 MVA.

La línea de transmisión entre Carrasco (Cochabamba) y Urubó (Santa Cruz) poseerá un nivel de tensión de 220 mil voltios y una longitud aproximada de 168 kilómetros. Contará con una subestación de maniobra y transformación en Urubó de 220/69 kv. y 150 MVA.

Dando cumplimiento al plazo de 24 meses dispuesto por el contrato suscrito entre ISA Bolivia y la Superintendencia de Electricidad, las nuevas líneas deberán comenzar a operar a más tardar en agosto de 2005.

2.12.2 Sector de las telecomunicaciones

2.12.2.1 INTERNEXA

Con una de las redes de telecomunicaciones más grandes y modernas del país, esta empresa presta el servicio "Portador de Portadores" a las compañías que operan en los sectores energético y de telecomunicaciones en casi todo el territorio nacional, con eficiencia y competitividad.

A los operadores de telecomunicaciones les ofrece servicios de alta calidad, soportados en un sistema integral de gestión y en una infraestructura fundamental para la comunicación de los colombianos.

El posicionamiento de INTERNEXA como líder en el servicio Portador de Portadores en el país y en exterior, logrado durante 2002 y consolidado durante 2003, no sólo se debe al dinamismo de los servicios de comunicaciones móviles, telefonía de larga distancia, servicios de valor agregado e Internet, sino a la especialidad que la identifica: crear soluciones para cada tipo de cliente.

Dentro del proceso de proyección internacional que viene adelantando, la redundancia y confiabilidad de la interconexión con la Costa Atlántica se ha convertido en un factor clave para las operaciones de esta compañía. Con este propósito, estableció, a comienzos de 2003, un acuerdo con ETB y ORBITEL para desarrollar, en forma conjunta, una red de fibra óptica en anillo en la Costa Atlántica, lo que mejorará la calidad y confiabilidad de las comunicaciones de voz, datos y vídeo desde el interior del país hacia dicha región y viceversa, y desde ella a los cables submarinos internacionales que ingresan por el litoral caribe colombiano.

De otro lado, y aprovechando el proyecto de interconexión eléctrica que ISA adelanta con TRANSELECTRIC del Ecuador, INTERNEXA identificó la oportunidad de hacer una interconexión de red de fibra óptica con ese país, la cual será explotada comercialmente por TRANSNEXA, empresa creada para tal efecto por ambas compañías.

Los ingresos de la empresa, a agosto de 2003, ascendieron a \$35.647 millones, obteniendo un EBITDA de \$13.995 millones y un margen EBITDA del 39.15%; las utilidades alcanzaron los \$4.918 millones; y el total de activos, al cierre del año, ascendió a \$161.853 millones, y los pasivos llegaron a \$42.821 millones, presentando un nivel de endeudamiento de 27%.

Para registrar el resultado de las filiales en los estados financieros de ISA por el método de participación, se eliminan los ingresos y gastos en las afiliadas originados en transacciones con la matriz. Estos movimientos se explican en las notas de los estados financieros. Como consecuencia de ello, INTERNEXA por este método obtiene una pérdida de \$503 millones.

2.12.2.2 FLYCOM COMUNICACIONES S.A. E.S.P.

El objeto de esta compañía es la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos a nivel nacional, utilizando la tecnología LMDS (Local Multipoint Distribution System), para acceso de banda ancha, que permite distribuir simultáneamente voz, vídeo, datos e Internet por medio de redes inalámbricas.

Dicha licencia complementa el transporte de datos de INTERNEXA S.A. para soluciones de última milla en áreas metropolitanas e incrementa la capacidad para la prestación de servicios.

En abril de 2000, ISA adquirió participación accionaria de FLYCOM, nueva razón social de FIRSTMARK COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A. -FMCCo-, y en 2001 obtuvo el control societario. Al terminar 2002, ISA era propietaria del 69.13% de las acciones y los aportes de capital efectuados durante el año ascendieron a \$12,628 millones. A principios del año se aprobó una capitalización por \$8.808 millones, la cual fue suscrita en su totalidad por ISA aumentando su participación al 75.04%.

En septiembre de 2002 se realizó el lanzamiento comercial de FLYCOM, cuyos servicios tendrán una cobertura inicial en las cinco principales ciudades del país y una proyección a otras ciudades en la medida en que el mercado lo demande, ya que la meta es alcanzar una cobertura completa en los próximos años.

Para la atención óptima de sus clientes, puso en marcha el software de soporte a las operaciones comerciales, técnicas y operativas; abrió oficinas comerciales en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla; diseñó la página web; desarrolló y ejecutó su plan de mercadeo; y puso a disposición la línea 01800424141 para la atención de reclamaciones, facturación y servicio al cliente.

A agosto de 2003, obtuvo ingresos por \$2.900 millones y una pérdida de \$6.298 millones, los activos ascendieron a \$57.023 millones y los pasivos a \$20.312 millones, lo que representa un índice de endeudamiento de 36%.

2.13 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El 23 mayo de 2001 la Superintendencia de Valores expidió la Resolución 0275 mediante la cual se establecen los requisitos que deben acreditar las personas jurídicas públicas y privadas que pretendan ser destinatarias de la inversión de recursos de los fondos de pensiones.

Los requisitos que debe acreditar una persona jurídica para ser destinataria de la inversión de recursos de los fondos de pensiones, según la Resolución 0275 de la Superintendencia de Valores, son los referentes a las conocidas prácticas de gobierno, las cuales hacen relación a las medidas específicas que deben adoptar las Empresas, respecto de su gobierno, su conducta y su información, con el fin de hacer el mercado público de valores, más transparente, seguro y confiable, a la vez que se hace más efectiva la protección de los derechos de los accionistas e inversionistas.

ISA en cumplimiento de la Resolución 0275 de mayo 23 de 2001 de la Superintendencia de Valores, en Asamblea Extraordinaria de el 11 de junio de 2001, aprobó una reforma estatutaria en la cual le asignó al Gerente General la obligación de estructurar y compilar en un Código de Buen Gobierno las medidas específicas respecto del Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información y velar por su efectivo cumplimiento y a la Junta Directiva, se le asignó la función de aprobar el proyecto de Código de Buen Gobierno, presentado por el Gerente General.

En noviembre 15 de 2001 y luego de varios debates y de ser consultado con Asofondos y Confecámaras, la Junta Directiva de ISA aprobó el Código de Buen Gobierno presentado por el Gerente General, el cual tiene como objetivo mantener la integridad ética de la Empresa , asegurar la adecuada administración de sus asuntos, el respeto de quienes en ella inviertan y el conocimiento de su gestión.

En la Asamblea General Ordinaria de Marzo 27 de 2002 se aprobó elevar a norma estatutaria las prácticas de buen gobierno, contenidas en el Código de Buen Gobierno, que no estaban en los estatutos.

Mediante la escritura pública No 243 del 2 de mayo de 2002 de la Notaría Única de Sabaneta, se protocoliza la reforma estatutaria sobre prácticas de buen gobierno, adoptadas por ISA.

El Código de Buen Gobierno de ISA recoge una serie de prácticas que la Empresa venía aplicando de tiempo atrás. En su elaboración se han tenido en cuenta:

- La misión, visión y compromisos con los grupos de interés.
- Código de Ética.
- Los estatutos sociales y el estatuto de contratación.
- La declaración de la Nación como accionista mayoritario.
- Las políticas Empresariales y guías institucionales.

ESTRUCTURA DE NUESTRO CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

El Código de Buen Gobierno de ISA tiene once títulos, así:

Título preliminar. define su objetivo y ámbito de aplicación.

Título I: identifica la sociedad según su naturaleza, objeto social y grupo Empresarial del cual hace parte.

Título II: recoge el marco corporativo de la Empresa.

Título III: define la dirección y administración de la sociedad

Título IV: establece los mecanismos para evaluar y verificar los resultados de la sociedad y los controles existentes.

Título V: define criterios para la negociación de acciones de la sociedad por parte de su dirección y administración, y regula sus relaciones económicas.

Título VI: consagra los derechos y obligaciones de los accionistas e inversionistas.

Título VII: de los proveedores: Régimen aplicable y políticas de selección y contratación.

Título VIII: define los riesgos propios de la Empresa y la política para la gestión integral de los mismos.

Título IX: define el conflicto de interés y los procedimientos para la Resolución de los mismos.

Título X: información al público, medios de divulgación y criterios para su elaboración.

Título XI: establece la forma de anunciar al público la adopción y reformas del Código de Buen Gobierno.

En la página web www.ISA.com.co puede ser consultado el Código de Buen Gobierno.

La gestión de ISA no termina con la adopción de su Código de Buen Gobierno, queremos que las medidas y mecanismos contenidos en el Código, por contribuir a la transparencia en la operación de la Empresa y por generar confianza en el mercado, sean efectivamente cumplidos y es por ello, que

en ISA se está elaborando un mecanismo que permita verificar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, en forma integral, verídica, personal y real.

De esta forma ISA reitera su vocación de generar valor para sus accionistas y para la sociedad en general a través del respeto y estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto en la Declaración de la Nación como accionista mayoritario como en su Código de Buen Gobierno Corporativos; Su respeto a los accionistas minoritarios y a las prácticas de buen gobierno corporativo como factor fundamental para el desarrollo del mercado de capitales en Colombia y su convicción de fortalecer el mercado de capitales, es condición básica para el desarrollo de la economía y el bienestar de la sociedad.

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los estados financieros, la materialidad, para propósitos de presentación, se determinó aplicando un 5% con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, según corresponda.

2.14 INFORME DE GESTIÓN

En octubre ISA obtuvo utilidades por \$58.615 millones

El desempeño operativo de ISA al cierre de octubre se ha visto fortalecido por el incremento de sus ingresos en un 15% con respecto al mismo período en el año 2002 y por el control eficiente de sus gastos de administración, operación y mantenimiento, lo que permitió alcanzar un excelente margen operacional del 54% y un margen EBITDA del 71.49%. Como consecuencia la utilidad operacional de la compañía creció un 13% en comparación con lo obtenido en el mismo período del año 2002, pasando de \$259.728 millones a \$292.317 millones.

Los ingresos operacionales alcanzaron la suma de \$538,831 millones provenientes en un 96,2% de los servicios de los negocios principales, los cuales aumentaron un 13% en relación con el mismo período del año anterior. Los ingresos restantes corresponden a usufructo y derechos de uso de activos de telecomunicaciones y a actividades conexas los cuales presentaron un incremento del 15% en comparación con lo obtenido en el mismo período del año 2002.

Los costos y gastos operacionales ascendieron a \$246.514 millones que equivale a un crecimiento del 18% con respecto al mismo período del año anterior, lo cual se explica principalmente por el incremento en las primas de los seguros y el gravamen a los Transportadores de Energía - FAER -, el cual se empezó a registrar como un gasto en los Estados Financieros de la empresa desde finales del mes de febrero del año actual y su compensación en el ingreso sólo se empezó a reconocer a partir de finales del mes de julio de acuerdo con la Resolución 068 emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-.

El resultado no operacional al mes de octubre de 2003 presentó una variación positiva del 38% frente a los resultados obtenidos en el mismo período del año anterior. Este mejor desempeño se explica principalmente por: el logro de la empresa al reducir de manera significativa el impacto de la diferencia en cambio asociada a la deuda en moneda extranjera, debido a la cobertura natural generada por las inversiones en el exterior; la realización de operaciones de cobertura para mitigar el riesgo cambiario, alcanzando en el mes de octubre un 51% de cubrimiento de la deuda en moneda extranjera; y la revaluación del peso frente al dólar en lo corrido del año.

Así mismo, las filiales del Grupo Empresarial han venido consolidando su operación para garantizar participaciones crecientes en los resultados de ISA: la participación en subordinadas presentó un resultado neto de \$13.079 millones (ingresos por \$19.092 millones y gastos por \$6.013 millones), con un incremento significativo del 61% respecto al mismo periodo del año 2002.

La utilidad antes de impuestos ascendió a \$129.180 millones, un excelente resultado comparado con el mismo periodo del año 2002, el cual presentaba una pérdida acumulada de (\$5,019 millones). La provisión para impuesto sobre la renta, por \$70.564 millones se determinó, considerando que a partir del año 2003 ISA es contribuyente pleno del impuesto de renta, suma que representa el 55% de la utilidad antes de impuestos. Como resultado de la gestión, al cierre de octubre ISA obtuvo utilidades netas de \$58.615 millones.

ESTADO DE RESULTADOS

RESULTADOS DEL PERÍODO	OCTUBRE 2003	OCTUBRE 2002	VARIACION	
Cifras en millones de pesos			\$	%
Ingresos operacionales	526,289	450,623	75,666	17
Gastos operacionales	240,239	200,564	39,675	20
Producto bruto de operación sin conexas	286,050	250,059	35,991	14
Ingresos operacionales de conexas	12,542	17,145	-4,603	-27
Costo de ventas de conexas	6,274	7,476	-1,202	-16
Producto bruto de operación de conexas	6,268	9,669	-3,401	-35
Utilidad operacional	292,317	259,728	32,590	13
Ingresos operacionales no	39,316	69,936	-30,620	-44
Gastos operacionales no	202,454	334,683	-132,229	-40
Resultado operacional no	(163,138)	(264,747)	101,609	38
Utilidad antes de impuesto	129,180	(5,019)	134,198	2,674
Provisión para pago impuesto de renta	70,564	8,257	62,307	755
RESULTADOS DEL PERÍODO	58,615	(13,276)	71,891	542

2.14.1 Condiciones financieras de los créditos vigentes al 31 de octubre de 2003

2.12.1.1 Deuda moneda extranjera

Préstamos	Fecha de Firma	Plazo (Años)	Fecha Vencimiento	Nominal (Miles)	Moneda Origen	Tipo de Interés	Saldo Miles USD Oct.31.03	Plazo al vencimiento (Años)
SUDAMERIS	15-Feb-00	3	07-Dic-03	1,156	USD	Tasa Fija (9.375%)	145	0.1
BID 195	18-Dic-86	20	18-Dic-06	78,411	U.Cta	Tasa Fija (7.42%)	36,210	3.1
MEDIO CREDITO	30-Ene-90	20	19-Jun-10	35,233,000	ITL-EUR	Tasa Fija (1.75%)	9,852	6.6
BIRF 3954	26-Mar-96	15	15-Ago-11	104,300	USD	Tasa Fija Tramos (6.32%)	42,330	7.8
NACION	31-Dic-92	20	24-Ago-12	69,700	USD	Fijada por el BID (5.27%)	46,460	8.8
BIRF 3955	26-Mar-96	15	15-Oct-12	145,000	USD	Libor (6M) + Spread	111,510	9.0
TOTAL MONEDA EXTRANJERA							246,506	

2.14.1.2 Deuda moneda local

Préstamos	Fecha de Firma	Plazo (Años)	Fecha Vencimiento	Nominal	Moneda Origen	Tipo de Interés	Saldo Miles USD Oct.31.03	Plazo al vencimiento (Años)
BONOS LOCALES PRIMERA EMISIÓN								
TRAMO 1	16-Oct-98	5	16-Oct-03	65,000,000	COP	DTF + 3.75%	0	0.0
TRAMO 2	07-Dic-98	5	07-Dic-03	30,000,000	COP	DTF + 3.75%	30,000,000	0.1
TRAMO 3	19-Ene-99	7	19-Ene-06	35,000,000	COP	DTF + 3.4%	35,000,000	2.2
BONOS LOCALES SEGUNDA EMISIÓN								
SERIE A	13-Abr-99	7	13-Abr-06	72,250,000	COP	DTF + 2.4%	72,250,000	2.5
SERIE B	13-Abr-99	7	13-Abr-06	23,400,000	COP	IPC + 10%	31,540,422	2.5
SERIE C	13-Abr-99	10	13-Abr-09	59,700,000	COP	DTF + 2.5%	59,700,000	5.5
SERIE D	13-Abr-99	10	13-Abr-09	24,650,000	COP	IPC + 10 %	33,225,274	5.5
BONOS LOCALES TERCERA EMISIÓN								
SERIE ÚNICA	16-Jul-01	10	16-Jul-11	130,000,000	COP	IPC+8.1%	130,000,000	7.7
TOTAL BONOS							391,715,696	
CRÉDITOS CON FEN Y BANCA COMERCIAL LOCAL								
DAVIVIENDA	21-Ago-02	1.5	21-Feb-04	40,000,000	COP	DTF + 3.5%	40,000,000	1.5
COLPATRIA	21-Ago-02	1.5	21-Feb-04	20,000,000	COP	DTF + 3.5%	20,000,000	1.5
CORFIVALLE	21-Ago-02	1.5	21-Feb-04	6,500,000	COP	DTF + 3.5%	6,500,000	1.5
BANCOLOMBIA	28-Abr-00	5	28-Abr-05	60,231,600	COP	DTF + 3.5%	60,231,600	1.5
B.GANADERO	10-Jul-00	5	10-Jul-05	64,800,000	COP	DTF + 3.6%	43,200,000	1.7
CORFINSURA	20-Sep-00	5	20-Sep-05	30,961,000	COP	DTF + 4%	25,800,833	1.9
FEN 10514	10-Sep-99	6	21-Oct-05	81,600,000	COP	DTF + 4.1%	40,800,000	2.0
CONAVI	10-Oct-03	1.0	10-Oct-04	18,400,000	COP	DTF + 2.2%	18,400,000	0.9
OCCIDENTE	18-Feb-03	1.0	18-Feb-04	15,000,000	COP	DTF + 2.75%	15,000,000	0.3
TRANSELCA	11-Abr-03	1.0	31-Mar-04	22,007,988	COP	Tasa Fija - (7.70%)	22,007,988	0.4
TRANSELCA_1	09-Oct-03	1.3	09-Ene-05	28,500,000	COP	DTF + 1.5%	28,500,000	1.2
TOTAL FEN Y BANCA COMERCIAL							320,440,421	
							712,156,117	
TOTAL MONEDA LOCAL								

2.14.1.3 Operaciones de manejo de deuda 2003

OPERACIONES FORWARD 2003

Fecha Transacción	Contraparte	Nominal	Moneda	Tasa Forward	Tech. Cumplimiento	Credito a Cubrir	Valor COP
21-Nov-02	BANCOLOMBIA	6,220,000	USD	2,678.74	03-Ene-03	BID 195	16,661,762,800
28-Oct-02	CORFIVALLE	16,474,800	USD	2,789.25	14-Feb-03	BIRF3954	45,952,335,900
28-Oct-02	ABN AMRO	5,653,767	USD	2,815.92	14-Abr-03	BIRF3955	15,920,555,571
19-Mar-03	ABN AMRO	158,047	USD	2,996.00	09-Jun-03	Sudaméris (1)	473,508,812
11-Mar-03	ABN AMRO	6,343,196	USD	3,020.76	03-Jul-03	BID 195 (1)	19,937,016,000
01-Nov-02	CORFIVALLE	16,500,000	USD	2,874.50	14-Ago-03	BIRF3954	47,429,250,000
19-Mar-03	Bco de Crédito	2,000,000	USD	3,032.00	22-Ago-03	Nación-ISA 50%	6,064,000,000
01-Nov-02	ABN AMRO	6,770,000	USD	2,914.34	10-Oct-03	BIRF3955	19,730,081,800
19-Mar-03	Bco de Credito	151,273	USD	3,100.70	05-Dic-03	Sudameris (1)	469,052,191

2.15 Garantías

Ver las notas 12 y 19 a los Estados Financieros. La nota 12 (1) indica el % de la pignoración de ingresos, este valor no se coloca dentro del informe anual porque depende de los ingresos reales de cada agente y del año. Para su información en el año 2003 el valor que correspondió a la pignoración fue de aproximadamente de \$20.595 millones. La nota 19.2 indica el valor de las garantías reales otorgadas por ISA a favor de terceros. (ver capítulo 5.2 notas a los estados financieros)

2.16 Relación con compañías vinculadas

Ver nota 25 a los estados financieros a diciembre de 2002, revela toda la información con compañías vinculadas, accionistas y/ o administradores. (ver capítulo 5.2 notas a los estados financieros)

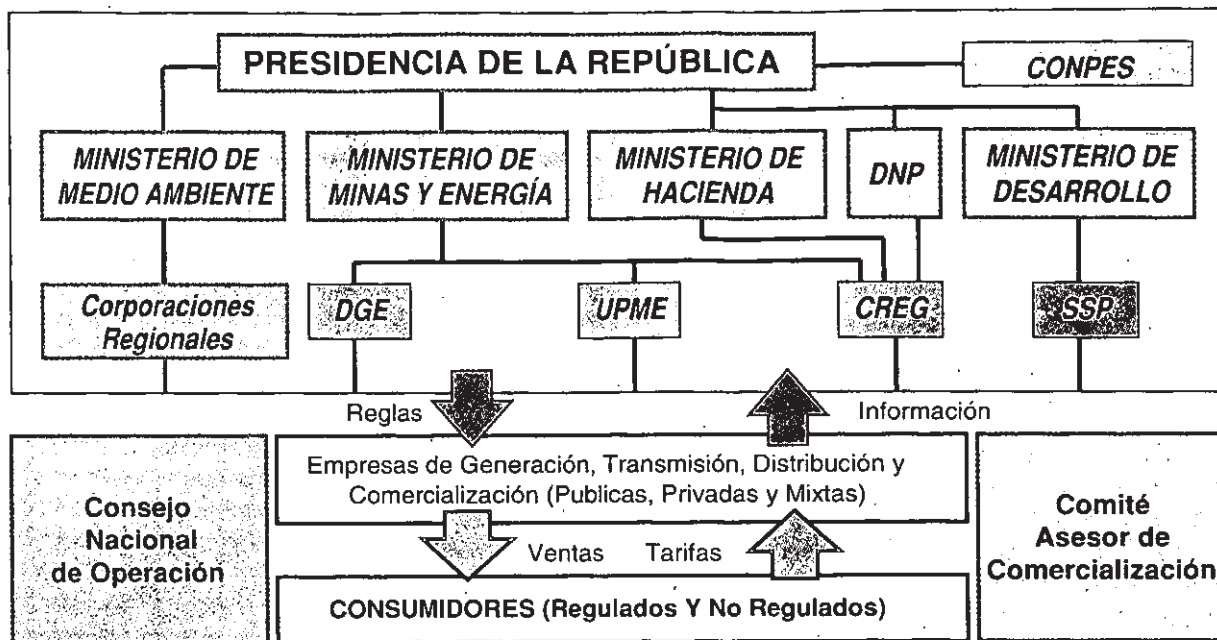
2.17 Descripción de los activos fijos

Ver nota 8 a los estados financieros a diciembre de 2002, revela la información sobre los activos fijos de ISA. No tenemos activos en leasing ni activos rentados. (ver capítulo 5.2 notas a los estados financieros)

3. SECTOR ELÉCTRICO

La ley 142 define las instituciones que participan en el sector de energía eléctrica y sus funciones. El siguiente cuadro resume la estructura del sector:

3.1 ORGANIGRAMA DE LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR



3.1.1 Instituciones que participan en el sector

- El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Estas dos instituciones participan en el estudio de los aspectos institucionales y financieros de la industria, en la elaboración de planes a mediano y a largo plazo para el sector y también en la coordinación de las políticas y los planes del sector energético con la política macroeconómica del país.
- Ministerio del Medio Ambiente. Fue creado mediante la Ley 99 de 1993. Todos los proyectos que afectan o tengan un impacto sobre el medio ambiente deben solicitarle una licencia a este organismo. Aunque otras entidades ambientales pueden otorgar ciertas licencias, solamente este Ministerio está facultado para expedir licencias para la construcción de proyectos de generación de gran envergadura o de las líneas de transmisión que forma parte del STN.
- Ministerio de Minas Y Energía (MME). El MME es responsable de supervisar y elaborar las políticas globales para el sector eléctrico. Regula la generación, transmisión, comercialización, interconexión y distribución de energía y aprueba los programas de generación y transmisión. El MME delega una autoridad directa y reguladora sobre el sector eléctrico en un número de entidades bajo su control, incluyendo la CREG y la UPME.
- Unidad de Planeación Minero - Energética (UPME). La UPME es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerios de Minas y Energía. Esta unidad está encargada de la elaboración del plan energético Nacional y del plan de Expansión de referencia del sector eléctrico, y también de proyectar la futura demanda de energía.
- Centro Nacional de Despacho (CND). Entidad dentro de ISA responsable de realizar la planeación, coordinación operación y supervisión del Sistema Interconectado Nacional SIN.

- ISA se encuentra adelantando el proceso de separación de las funciones asignadas al CND, ASIC y LAC, las cuales con los activos necesarios para su desarrollo, deberán ser traspasados a una nueva empresa.
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, encargada de la regulación del sector de energía y gas.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este Ministerio es accionista de algunas empresas de generación, transmisión y distribución de energía del Estado. Adicionalmente, el Ministerio también da apoyo a empresas en situación financiera débil, expide las autorizaciones de endeudamiento, participa en la enajenación de aquellos activos que todavía tiene el Estado en el sector y forma parte de la CREG.
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). La SSPD es una entidad que depende del Ministerio de Desarrollo y es responsable de hacer cumplir los reglamentos y también de la vigilancia, control e inspección de las empresas prestadoras del servicio.
- Consejo Nacional de Operación (CNO). Su función principal es la de acordar los aspectos técnicos del SIN con el fin de garantizar que su operación integrada sea segura, confiable y económica.
- Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC). División especial adscrita a ISA encargada de registrar todos los contratos de energía a largo plazo y de la facturación, cobranza y pago de todas las transacciones comerciales efectuadas en la Bolsa de Energía. ISA se encuentra adelantando un proceso de separación de las funciones asignadas como administrador del SIC, las cuales, junto con los activos necesarios para su desarrollo, deberán ser traspasados a la nueva Empresa.
- Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC). División especial adscrita a ISA, encargado de la liquidación y administración de las cuentas de los cargos por uso del STN.

3.1.1.1 ESPECIFICIDADES DE ALGUNAS ENTIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO

3.1.1.1.1 CREG

La CREG fue creada por la Ley 142 como una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, encargada de la regulación del sector de energía y gas.

Este organismo está encargada de implementar los objetivos prescritos por la Ley 143 desarrollando un marco regulatorio para la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía incluyendo la metodología para determinar los cargos por transmisión y distribución y las tarifas para los usuarios regulados.

La Ley 143 establece las siguientes funciones para la CREG:

- Establecer las condiciones para la desregulación gradual del sector hacia un mercado libre y competitivo.
- Aprobar los cargos por conexión y utilización para las redes de transmisión y distribución.
- Establecer la metodología para el cálculo de tarifas en el mercado regulado.
- Definir los mercados regulados y no regulados.
- Establecer las Regulaciones Operacionales para la planeación y coordinación de las operaciones del SIN de acuerdo con las pautas establecidas por el CNO.
- Establecer el criterio técnico relacionado con la calidad, confiabilidad y seguridad del suministro de energía.
- Proteger los derechos de los consumidores.

La CREG ha demostrado ser una entidad independiente y técnicamente competente que ha estructurado un marco regulatorio coherente diseñado para promover una mayor competitividad y prevenir la consolidación de posiciones dominantes y el comportamiento monopolístico. Del mismo

modo se ha enfocado en asegurar un mercado eficiente y competitivo en cuanto a precios, lo que beneficiará a los consumidores finales.

3.1.1.1.2 MEM

El Mercado Energía Mayorista (MEM) es el punto (Bolsa de Energía) donde converge la oferta con la demanda, para definir el precio de la energía como el costo marginal (spot) del último recurso que fue requerido para abastecer a dicha demanda. Se entiende que dicho valor, representa el precio que los compradores están dispuestos a pagar por los requerimientos de esa energía. También hace parte del MEM el mercado de contratos de largo plazo que acuerdan libremente la demanda y la oferta.

El funcionamiento del MEM se sustenta en dos aspectos: la prestación y la recepción del servicio, lo cual se efectúa a través de las actividades de producción (generación), transmisión a alta tensión (transporte), transmisión a baja tensión (distribución) y la comercialización. Los usuarios están divididos en dos categorías, regulados y no regulados, estos últimos pueden acordar libremente el precio de la electricidad con su proveedor.

En la producción de energía la generación funciona en libre competencia, es decir los precios menores desplazan a los mas altos. La producción esta abierta a todos lo que deseen efectuar inversiones de riesgo.

Es obligatorio para todas las generadoras con una capacidad instalada de 20 MW o más y que estén conectadas al SIN participar en el MEM. Los generadores participan en el MEM:

- Celebrando contratos de suministro libremente negociados con comercializadores y/o otras generadoras.
- Vendiendo su producción a la Bolsa de Energía a precios spot.
- Prestando servicios complementarios.

El transporte es una actividad definida como "servicio público". Tiene la obligación de brindar libre acceso a sus redes, para que pueda transitar la energía de generadores a distribuidores y a grandes y medianos usuarios que se conecten directamente a esta red. Los transportadores no puede intervenir en la compra ni en la venta de energía eléctrica. Está relevados de la obligación de expandir la red pero pueden participar en nuevas construcciones. Los recursos para la explotación y la expansión del equipamiento de transporte y conexión provienen de quienes utilizan el servicio: generadores, distribuidores, comercializadores y grandes y medianos usuarios.

La distribución ha sido definida como servicio público y debe cumplir con la obligación de abastecer a toda la demanda en su área de influencia en condiciones de calidad y percibiendo por ello cargos por uso regulados.

La comercialización consiste en la compra y venta de grandes bloques de energía entre los agentes participantes del MEM, la cual finalmente se pone a disposición de los usuarios regulados y no regulados del SIN.

Los reglamentos principales que rigen el MEM se encuentran estipulados en la Resolución 009 del 17 de diciembre de 1994, Resolución 055 del 28 de diciembre de 1994, y la Resolución 024 del 13 de julio de 1995.

3.1.1.1.3 LA BOLSA DE ENERGÍA

La Bolsa de Energía inició operaciones el 20 de julio de 1995, bajo la dirección del CND y del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC). La función principal de la Bolsa de Energía es permitir que la oferta y la demanda efectúen transacciones de corto plazo (horarias) resultantes del nivel de demanda y la oferta de precios de declaración de disponibilidad de las generadoras, y de los contratos de largo plazo registrados en el ASIC. Cada hora se establece un

precio "spot" con el cual se remuneran las transacciones de corto plazo de todas las unidades despachadas el cual esta basado en la unidad generadora que ofrece el mayor precio despachado durante dicho periodo.

Las empresas generadoras y comercializadoras participan en la Bolsa de Energía bajo las normas establecidas. Las generadoras participan en la Bolsa de Energía ofreciendo precios a los cuales están dispuestos a generar energía y a dedicar toda su capacidad disponible.

Las operaciones de la Bolsa de Energía son administradas por el CND y el ASIC. Todos los días antes de las 8:00 a.m. cada generador que pertenece al SIN presenta una oferta confidencial al CND en la cual establece la cantidad máxima de energía que está dispuesto a suministrar cada hora durante el día siguiente y el precio ofertado para cada hora. Con base en esta información, las generadoras son clasificadas empezando con el precio ofertado más bajo, y así se establece el orden de mérito para cada hora en la cual serán despachadas con el fin de satisfacer la demanda proyectada del día siguiente.

El estricto orden de mérito se ve afectado por las restricciones que se presentan en el SIN, por lo que es necesario programar unidades generadoras más costosas, denominadas generaciones de seguridad, con el propósito de tener un despacho físicamente factible.

El despacho original programado con 24 horas de anticipación, podrá ser modificado durante la operación en tiempo real del sistema. El despacho se afecta por restricciones de transmisión en el sistema o por la necesidad de mantener una calidad mínima con respecto al servicio prestado. Por lo tanto, el redespacho y la inclusión de activos de generación fuera del orden de mérito son necesarios para el buen desempeño del sistema y para poder cubrir la demanda en forma adecuada.

3.1.1.1.4 CENTRO NACIONAL DE DESPACHO CND

El Centro Nacional de Despacho (CND) es responsable de la planeación, coordinación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos del SIN, teniendo como objetivo una operación segura, confiable y económica, con sujeción a la reglamentación y a los acuerdos del CNO. Las funciones del CND están definidas en la Resolución CREG 080 de 1999, las cuales comprenden:

Planeación Operativa: Consiste en efectuar el planeamiento operativo energético y eléctrico de los recursos del SIN. El planeamiento energético tiene carácter indicativo, en tanto que el planeamiento eléctrico es obligatorio. El planeamiento eléctrico tiene como objetivo la operación segura y confiable del SIN.

- Como uno de los resultados fundamentales de esta función el CND determina el despacho de las unidades y/o plantas de generación requeridas para atender la demanda en cada instante con seguridad, calidad, confiabilidad y economía.

- El CND planea y opera el SIN respetando las limitaciones de los equipos de generación y transporte que son declarados por los agentes.

Supervisión Operativa: El CND supervisa directamente las variables de operación en los puntos más importantes del SIN, la cual se efectúa con el objeto de monitorear en tiempo real la evolución del SIN, dicha evolución se ve reflejada fundamentalmente en el voltaje y la frecuencia del SIN.

Coordinación Operativa: El CND coordina la operación integrada de los recursos del SIN, los cuales incluyen: generadores, transportadores locales, regionales y del STN y las interconexiones internacionales. Igualmente, coordina la operación con los Centros de Despacho de otros países con el objeto de mantener la seguridad, calidad confiabilidad y economía del suministro de la energía.

- El CND coordina la ejecución de racionamientos en el SIN, de acuerdo con lo definido en el Estatuto de Racionamiento y los programas de limitación de suministro definidos en la Resolución

CREG-116 de 1998. Adicionalmente, el CND efectúa la coordinación de mantenimientos de los recursos de generación y transporte del SIN con el objeto de minimizar los impactos adversos sobre la atención de la demanda.

Control Operativo: Con el objeto de mantener la seguridad y calidad en la atención de la demanda en el SIN, el CND controla directa o indirectamente los equipos que se requieran para mantener la seguridad y calidad en el SIN.

Como parte fundamental de esta labor, el CND mediante telecomando, controla la generación de los recursos del país que prestan el servicio de Regulación Automática de Frecuencia (AGC) y en un futuro lo hará para aquellos equipos que presten el servicio Regulación Automática de Voltaje (CAV.)

3.2 PROCESO ENERGÉTICO

El proceso de suministro de electricidad a los consumidores finales requiere tres pasos fundamentales: generación, transporte y distribución.

- **Generación de Energía Eléctrica:** La generación o producción de energía eléctrica en Colombia se hace principalmente a través de centrales hidroeléctricas y plantas termoeléctricas a gas, carbón y petróleo.

Las centrales hidroeléctricas aprovechan la energía generada por la caída de agua a través de turbinas. Las plantas termoeléctricas consumen combustibles como el carbón, gas o derivados del petróleo para aprovechar su energía térmica mediante turbinas a vapor.

- **Transporte de Energía Eléctrica:** La energía producida por las centrales eléctricas se transporta físicamente hacia las ciudades mediante líneas de transmisión de alto voltaje.
- **Distribución de Energía Eléctrica:** Las compañías distribuidoras reciben la energía y le entregan a los usuarios finales mediante redes de transmisión locales.

ISA participa fundamentalmente en el transporte de energía eléctrica a alto voltaje en Colombia.

Para transportar la energía que Colombia necesita, Interconexión Eléctrica S.A. ISA tiene en el STN una gran red que suma 8,569 kilómetros de líneas, sostenidas por más de 13 mil torres, además de 41 subestaciones.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN

La actividad de transmisión de energía eléctrica constituye un monopolio natural regulado por el Estado conforme a la Ley Eléctrica.

El acceso a las redes de transmisión es libre, de tal modo que los transportadores de energía eléctrica deben permitir el acceso indiscriminado a las redes de su propiedad de cualquier usuario, comercializador o generador que lo solicite, en las mismas condiciones de confiabilidad, calidad y continuidad establecidas en la regulación vigente.

El STN es un sistema multipropietario, en el cual 11 empresas participan con las redes y activos que lo conforman, siendo ISA el mayor propietario con cerca del 70 % de participación (medidos sobre el VRN de la red).

El STN está compuesto por dos subsistemas, uno en la costa Atlántica y otro en el centro de Colombia, los cuales están interconectados por líneas a 500 Kv. El STN enlaza las redes colombianas de transmisión regional y de distribución local en una sola red interconectada.

Debido a que la transmisión es un monopolio natural, sus ingresos son regulados. A partir del año 2000 este ingreso se determina con base en una anualidad sobre el valor de la red existente, con unos costos unitarios y una tasa de retorno fijados por el regulador, incluyendo además una componente que pretende remunerar los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM, más el ingreso para los activos nuevos según el valor ofertado en la propuesta del transportador.

Adicionalmente, dado que el objetivo fundamental de la reestructuración del Sector Eléctrico es la prestación del servicio de energía con alto nivel de calidad, confiabilidad y seguridad, la CREG determinó criterios de calidad exigidos a los diferentes transportadores, definiendo indicadores mínimos de calidad de dichos servicios y estableciendo criterios de responsabilidad y compensación por la calidad de los mismos.

De esta forma, puede decirse que la transmisión en Colombia funciona bajo un esquema regulatorio que ha ido afinando y reglamentando en forma clara los diferentes aspectos asociados con la prestación adecuada y eficiente de dicho servicio.

3.4 COMPETENCIA

Gracias a su posición de empresa dominante en la transmisión de energía a ISA le está impedido comprometerse en generación, distribución o comercialización de electricidad. De los 11 transportadores con los cuales cuenta el STN sólo 3 tienen la transmisión como única actividad. Algunas de las empresas restantes son empresas integradas verticalmente que realizan actividades de generación, distribución o comercialización de electricidad, por haber sido constituidas con anterioridad a la expedición de la Ley 143 de 1994, sin embargo deben llevar contabilidades separadas.

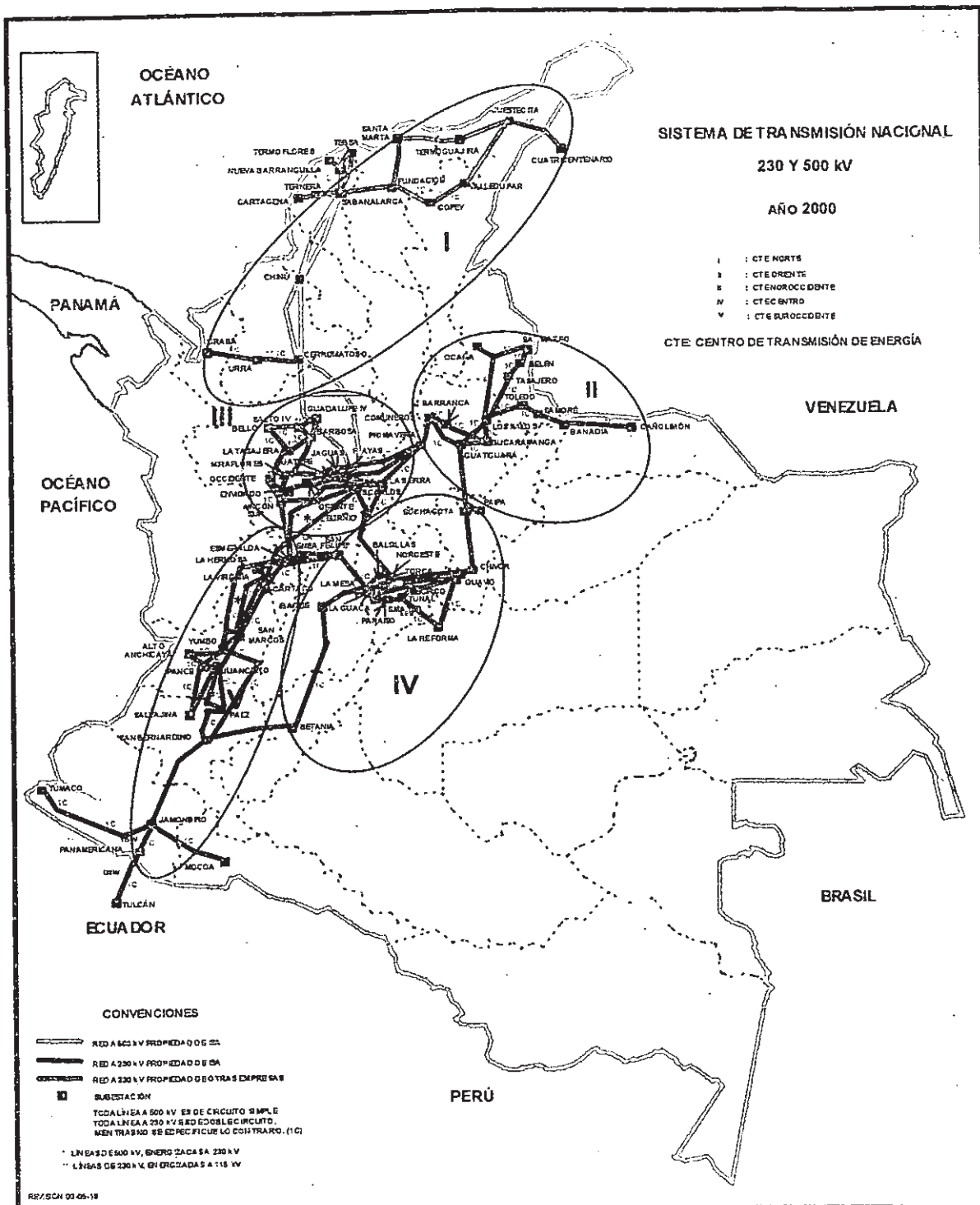
La expansión del STN se lleva a cabo de acuerdo con el Plan de Expansión de Referencia desarrollado por la UPME, con base en criterios que minimicen los costos de inversión, los costos operativos y las pérdidas del STN. La UPME prepara el Plan y lo somete a consulta del Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión, el cual está conformado por representantes de las empresas de transmisión, generación y comercialización de electricidad, determinando los requerimientos generales de energía de la población colombiana y el modo más eficiente de satisfacer la demanda nacional.

En los últimos años, substancialmente toda la expansión del STN planeada por la UPME (excepto aquella de alcance meramente regional) fue llevada a cabo por la empresa.

Sin embargo, a inicios de 1999, la Comisión de Regulación de Energía y Gas estableció la Competencia para la realización de los proyectos del Plan de Expansión de Referencia del Sistema de Transmisión Nacional, con el fin de introducir elementos de eficiencia en su ejecución. Bajo este nuevo esquema de competencia, la ejecución de los proyectos de transmisión definidos en el Plan de Expansión se hace mediante procesos competitivos entre los transportadores existentes o transportadores potenciales, a través de convocatorias públicas internacionales llevadas a cabo por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad que éste delegue.

De esta forma, el derecho a construir, poseer y operar activos de expansión del STN son adjudicados a la empresa de transmisión que ofrezca aceptar para dicho proyecto el menor nivel de ingresos durante los primeros 25 años de la vida del proyecto.

Por lo anterior, ISA ya no es el responsable exclusivo de la construcción, propiedad y operación de nuevos activos no regionales del STN y enfrenta competencia en la búsqueda de obtener el derecho a nuevos activos del STN.



4. SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

4.1 EVOLUCIÓN RECIENTE DEL SECTOR

El panorama que se observó al finalizar la década de los noventa fue completamente diferente.

El crecimiento sostenido que ha experimentado el Sector tanto a nivel nacional como internacional, estuvo acompañado en Colombia, desde 1994, por el paso de una estructura monopólica en la que el Estado prestaba prácticamente todos los servicios, a un mercado casi totalmente liberalizado, caracterizado por un elevado nivel de competencia, una amplia participación de capital privado y extranjero, cambios en la regulación y avances tecnológicos.

Así pues, el desarrollo sectorial ha estado enfocado a la apertura del mercado, a la ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, al fortalecimiento del marco regulatorio e institucional y al fomento de la participación de nuevos agentes en el Sector que han contribuido al desarrollo del mismo.

Estos cambios han permitido que las ventas de servicios de telecomunicaciones en Colombia crezcan en forma progresiva durante los últimos diez años. Los ingresos del sector aumentaron en términos reales a un ritmo superior que el conjunto de la economía, registrando tasas de crecimiento de 6.5% promedio anual, frente al 2.5% registrado por la economía colombiana, conllevando a que el sector ganara participación dentro del PIB, al pasar de 1.9% del PIB en 1990 a 2.6% en 1999 y a cerca de 2.8% en el año 2000.

Igualmente, cada uno de los diferentes servicios han registrado elevadas tasas de crecimiento durante los últimos años. Los ingresos provenientes del servicio de telefonía local han crecido desde 1992 a una tasa promedio anual de 28%, participando con el 28% del total de los ingresos del sector en el año 2000, superando al servicio de larga distancia, que ha registrado un crecimiento en sus ingresos del 18% promedio anual, con una participación dentro del total de los ingresos del sector del 24% en el 2000. No obstante, el sector que ha presentado mayor dinamismo en el periodo, ha sido la telefonía móvil celular (TMC), la cual ha crecido anualmente un 69%, lo que ha conllevado a que en el 2000, la TMC representara el 16% del total de los ingresos del sector.

La evolución de dicho servicio de telefonía móvil celular se convirtió en el motor de crecimiento del sector en la segunda mitad de la década de los noventa, superando con creces las proyecciones más optimistas realizadas a su entrada en funcionamiento; con un crecimiento promedio en el número de usuarios del 15% en los últimos años. Factores tales como la baja penetración de la telefonía fija, los niveles de crecimiento de la economía a mediados de la década pasada, y la efectividad del sistema "el que llama paga", fueron determinantes para que se diera el acelerado ritmo de crecimiento del servicio.

La creciente demanda por servicios de telecomunicaciones, ha permitido también que otros servicios tengan gran aceptación al interior de los mercados locales, como lo son: los servicios de valor agregado, que representaron el 5% de los ingresos del sector en el año 2000 y dentro de los que sobresale Internet, lo cual permite presagiar un promisorio futuro en la década que comienza. Otro servicio que presentó altas tasas de crecimiento en los dos últimos años de la década, fue el servicio de trunking, el cual ha venido creciendo últimamente a tasas superiores que las registradas por el sector en conjunto y contribuyó al 2% de los ingresos en el 2000.

Particularmente, en el servicio de Internet, Colombia se ubica entre los principales países en América Latina gracias a que en la actualidad cuenta con 670.000 usuarios conectados a la red, lo que representa un incremento del 74% frente a los que había en el 2000, y se espera que en el 2002 se alcance la cifra de 865.000 clientes, lo que refleja un crecimiento del 29% y un favorable desarrollo de este servicio en el país.

Vinculado al servicio de Internet, está el comercio electrónico en Colombia, el cual aún se encuentra en su fase introductoria. En la actualidad está siendo utilizado solamente por algunos almacenes con el fin de que los clientes puedan hacer las compras en línea. Sin embargo, ya se han creado centros comerciales virtuales y varias empresas han dirigido sus esfuerzos hacia Internet con el propósito que éste se constituya como uno de sus principales puntos de venta, transformando la visión tradicional de negocio.

El crecimiento de estos servicios ha sido fundamentalmente apalancado sobre la aparición de redes de Fibra Óptica y Microondas, de cobertura nacional en franca competencia a través de la prestación de servicios portadores. Esta situación ha hecho que los servicios de interconexión nacional y en los próximos años internacional, hayan bajado sus precios haciendo cada vez más competitivo todo el sector.

El dinamismo de las telecomunicaciones en Colombia también se refleja en el comportamiento de la inversión en el sector, lo que se observa en la inversión en infraestructura, la cual creció un 12% promedio anual en términos reales durante el periodo comprendido entre 1991 y 1998.

Como motor importante de este crecimiento sobresale el activo papel desempeñado por el sector privado, el cual aumentó considerablemente su participación en el sector, tanto en la prestación directa de servicios de telecomunicaciones, como en la inversión en infraestructura, la cual creció a una tasa promedio anual del 62% en términos reales.

La inversión privada realizada en el periodo comprendido entre 1996 y el primer semestre de 1999 se concentró principalmente en las empresas de telefonía básica, con el 52% del total invertido, seguido por las compañías de telefonía móvil celular con el 20% y por los canales de televisión con el 18%.

Por su parte el sector público, acorde a las tendencias globales de liberalización de los mercados, ha disminuido desde la segunda mitad de la década del noventa, su participación como prestador directo de servicios, tomando el papel de ente regulador y propulsor de la competencia al interior de los mercados.

La inversión en infraestructura realizada por el sector público creció en términos reales un promedio anual del 2%, concentrándose principalmente en la expansión y modernización de la red de servicios básicos, especialmente en la Red de Telefonía Pública Conmutada (RTPC), y en menor medida en los servicios de telefonía móvil celular y valor agregado.

Otro indicador que permite medir la expansión del sector en el periodo es la demanda por equipos de telecomunicaciones, que se refleja especialmente en las importaciones realizadas por este concepto y en menor medida en el crecimiento de la producción industrial doméstica.

Respecto a las importaciones de equipos de telecomunicaciones, éstas ascendieron en 1998 a US\$1.074 millones, frente a US\$691 millones en 1995, lo que equivale a un crecimiento promedio anual de 11%, concentrándose principalmente en las compañías de telefonía móvil celular, las cuales representan el 22% del total importado en dicho periodo, seguido por las empresas de TPBC, las cuales representan el 19% del total importado.

Por su parte, la producción industrial ha crecido en la última década cerca del 6% promedio anual, obedeciendo tanto a los procesos de instalación de las redes de los nuevos servicios, como de la expansión y modernización de las redes básicas.

El Sector en general, tras varios años de crecimiento sobresaliente frente al de los demás sectores productivos, ha entrado en una tendencia de crecimiento más moderada, cercana al 10%, que no prevé aumentarse en el mediano plazo por las condiciones macroeconómicas del país. Esta nueva etapa se caracteriza por una relativa estabilización del mercado con respecto a las épocas pasadas.

La situación y el desarrollo económico y social del país determinarán en gran medida la demanda futura del Sector, a la vez que las perspectivas actuales de reactivación de algunas actividades

productivas ofrecen expectativas positivas para el desarrollo de negocios y proyectos que contribuyan a su crecimiento.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 ESTADOS FINANCIEROS ISA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo	(5)	47,271	69,957
Inversiones temporales	(5)	26,337	16,725
Deudores - neto	(6)	148,719	135,362
Inventarios	(7)	22,369	17,456
Diferidos y otros activos	(10)	2,771	6,851
Total activo corriente		<u>247,467</u>	<u>246,351</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Propiedades, planta y equipo, neto	(8)	2,278,439	2,271,469
Inversiones permanentes	(9)	306,837	437,409
Inventarios	(7)	37,404	46,742
Deudores a largo plazo	(6)	69,282	44,187
Diferidos y otros activos	(10)	65,360	58,997
Cargo por corrección monetaria diferida		40,323	-
Valorizaciones	(11)	655,988	659,824
Total activo no corriente		<u>3,453,633</u>	<u>3,518,628</u>
Total activo		<u>3,701,100</u>	<u>3,764,979</u>
Cuentas de orden:			
Deudoras	(19)	544,951	722,226
Acreedoras	(19)	200,116	454,570

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRÓ A. ALZATE P.
Contador

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVO CORRIENTE :			
Obligaciones financieras	(12)	158,860	150,871
Cuentas por pagar	(14)	78,891	98,411
Obligaciones laborales	(15)	5,698	5,878
Pasivos estimados y provisiones	(16)	18,553	19,560
Otros pasivos	(17)	28,748	56,924
Total pasivo corriente		<u>290,750</u>	<u>331,644</u>
PASIVO A LARGO PLAZO :			
Obligaciones financieras	(12)	1,087,641	888,204
Bonos en circulación	(13)	314,675	448,793
Obligaciones laborales	(15)	917	1,225
Pasivos estimados y provisiones	(16)	70,532	73,338
Crédito por corrección monetaria diferida		66,350	-
Otros pasivos	(17)	6,118	13,783
Total pasivo a largo plazo		<u>1,546,233</u>	<u>1,425,343</u>
TOTAL PASIVO		<u>1,836,983</u>	<u>1,756,987</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS :			
Capital suscrito y pagado	(18)	28,286	28,286
Superávit de capital		149,162	220,460
Reservas		258,454	290,253
Utilidad neta		74,197	101,109
Revalorización del patrimonio		652,539	652,539
Superávit por método de participación		45,491	55,521
Superávit por valorizaciones	(11)	655,988	659,824
Total patrimonio de los accionistas		<u>1,864,117</u>	<u>2,007,992</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		<u>3,701,100</u>	<u>3,764,979</u>
Cuentas de orden:			
Acreedoras	(19)	200,116	454,570
Deudoras	(19)	544,951	722,226

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

ESTADO DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 y 2001

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto
la utilidad neta por acción que está expresada en pesos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
INGRESOS OPERACIONALES :	(20)		
Servicios de transmisión de energía		384,680	435,648
Cargos por conexión		29,611	33,980
Despacho y coordinación CND (Centro Nacional de Despacho de Energía Mayorista)		24,612	21,945
Servicios de administración del mercado de energía mayorista (STN -SIC)		9,687	12,286
Servicios de información		147	187
Telecomunicaciones		19,236	550
Actividades conexas		12,732	33,152
		<u>480,705</u>	<u>537,748</u>
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES :			
Costos de operación	(21)	190,528	222,648
Gastos de administración	(22)	56,958	48,011
		<u>247,486</u>	<u>270,659</u>
Utilidad operacional		<u>233,219</u>	<u>267,089</u>
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES :	(23)		
Ingresos no operacionales		75,707	83,783
Gastos no operacionales		(343,058)	(221,605)
		<u>(267,351)</u>	<u>(137,822)</u>
(Pérdida) utilidad antes de ajuste por inflación e impuesto sobre renta		(34,132)	129,267
Utilidad por exposición a la inflación	(24)	112,726	-
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		<u>78,594</u>	<u>129,267</u>
Provisión para impuesto sobre la renta	(16)	4,397	28,158
Utilidad neta		<u>74,197</u>	<u>101,109</u>
Utilidad neta por acción		<u>100</u>	<u>120</u>

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de la acción que está expresada en pesos)

Saldo al 31 de diciembre de 2001

5.2 ESTADOS FINANCIEROS ISA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001, CONSOLIDADOS

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001 (Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	NOTAS	2000	2001
A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo	(5)	48.108	72.569
Inversiones temporales	(5)	38.279	19.127
Deudores - neto	(6)	181.061	163.687
Inventario	(7)	26.613	26.941
Diferidos y otros activos	(11)	3.397	9.246
Total activo corriente		297.458	291.570
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo, neto	(8)	2.701.620	2.779.015
Inversiones permanentes	(9)	12.522	55.395
Deudores a largo plazo	(6)	69.992	44.761
Inventario	(7)	37.404	46.742
Bienes recibidos en leasing	(10)	12.067	11.651
Diferidos y otros activos	(11)	69.255	67.628
Cargo por corrección monetaria diferida		42.742	-
Valorizaciones	(12)	725.976	745.244
Total activo no corriente		3.671.578	3.750.436
Total activo		3.969.036	4.042.006
Cuentas de orden			
Deudoras	(20)	554.075	860.470
Acreedoras	(20)	201.073	545.837

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.#8671-T

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARIA BOLIVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.#15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del 20 de febrero de 2002)

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CORRIENTE

en el mes de diciembre de 2001	(13)	179.865	173.139
Cuentas por pagar	(15)	91.738	107.871
Incremento en prima sobre colocación de	(16)	6.784	6.991
Pasivos estimados y provisiones	(17)	24.269	30.820
Otros pasivos	(18)	28.768	56.950
Total pasivo corriente		331.424	375.771

PASIVO A LARGO PLAZO

Obligaciones financieras	(13)	1.124.672	928.545
Bonos en circulación	(14)	314.675	448.793
Obligaciones laborales	(16)	917	1.225
Pasivos estimados y provisiones	(17)	99.705	104.284
Crédito por corrección monetaria diferida		68.915	-
Otros pasivos	(18)	6.118	18.775
Total pasivo a largo plazo		1.615.003	1.501.622
Total pasivo		1.946.427	1.877.393

INTERESES MINORITARIOS

158.492 **162.457**

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital suscrito y pagado	(19)	28.286	28.286
Superávit de capital		149.162	220.460
Reservas		258.454	290.253
Revalorización del patrimonio		652.539	652.539
Utilidad neta		74.197	95.272
Superávit por valorizaciones	(12)	701.479	715.346
Total patrimonio de los accionistas		1.864.117	2.002.156
Total pasivo, interes minoritario y patrimonio de los accionistas		3.969.036	4.042.006

Cuentas de orden acreedoras	(20)	201.073	545837
Cuentas de orden deudoras por contra	(20)	554.075	860.470

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.#8671-T

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARIA BOLIVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.#15488-T
Miembro de KPMG Ltda..
(Véase mi dictamen del 20 de febrero de 2002)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001
(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que está expresada en miles de pesos colombianos)

	NOTAS	2000	2001
INGRESOS OPERACIONALES	(21)		
Servicio de transmisión de energía		448.178	501.156
Cargos por conexión		57.292	66.471
Despacho y coordinación CND (Centro Nacional de Despacho de Energía Mayorista)		31.399	24.132
Servicios MEM (STN -SIC)		9.927	12.452
Telecomunicaciones		19.026	24.346
Actividades conexas		12.878	33.506
Servicios de información			188
		<u>578.700 #</u>	<u>662.251</u>
GASTOS OPERACIONALES			
Costos de operación	(22)	235.742	261.625
Gastos de administración	(23)	76.114	98.602
		<u>311.856 #</u>	<u>360.227</u>
Utilidad operacional		<u>266.844</u>	<u>302.024</u>
Ingresos (gastos) no operacionales	(24)		
Ingresos no operacionales		61.119	61.485
Gastos no operacionales		(356.379)	(230.468)
		<u>(295.260) #</u>	<u>(168.983)</u>
Resultado antes de ajuste por inflación e impuesto de renta		<u>(28.416)</u>	<u>133.041</u>
Utilidad por exposición a la inflación	(25)	<u>117.295</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta e intereses minoritarios		<u>88.879</u>	<u>133.041</u>
Provisión para impuesto sobre la renta	(17)	<u>4.397</u>	<u>29.948</u>
Utilidad antes de intereses minoritarios		<u>84.482</u>	<u>103.093</u>
Intereses minoritarios		<u>(10.285)</u>	<u>(7.821)</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y en el mes de diciembre de 2001.

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO
JAIRÓ A. ALZATE P.
Contador
T.P.#8671-T

ORIGINAL FIRMADO
ELVIA MARIA BOLIVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.#15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del 20 de febrero de 2002)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de la acción y los dividendos)

	Superávit de Capital				Reservas								Superávit por valorizaciones	Total Patrimonio
	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Recibido para obra	Total	Legal	Por disposición fiscal	Para fortalecimiento patrimonial	Para readquisición de acciones	Conservación del patrimonio por exposición a la inflación	Total	Revalorización del patrimonio	Utilidad neta	Superávit por método de participación	
del 31 de diciembre de 1999	24.514	116.032	17.381	133.413	12.257	28.000	164.473		28.791	233.521	566.410	24.933	45.491	602.475
Estados aprobados por la Junta de Accionistas							24.933			24.933		(24.933)		
Emisión de 115 millones de acciones por valor total de \$32.80	3.772													3.772
Costo en Colocación de 115 millones de acciones		15.749		15.749										15.749
Incremento de valorizaciones en el año													99.004	99.004
Incremento en la revalorización del patrimonio											86.129			86.129
Utilidad neta del año 2000												74.197		74.197
del 31 de diciembre de 2000	28.286	131.781	17.381	149.162	12.257	28.000	189.406		28.791	258.454	652.539	74.197	45.490	701.479
Estados aprobados por la Junta de Accionistas					1.886		21.693			23.579		(23.579)		
Estados de Patrimonio estimados para Readquisición de acciones							8.220				8.220			8.220
Pago de dividendo privilegiado a razón de \$75 por acción pagaderos en dos cuotas iguales de \$37.50 por acción sobre 115 millones de acciones privilegiadas (junio y diciembre de 2001)												(8.625)		(8.625)
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$49.72 por acción liquidados sobre 15 millones de acciones privilegiadas y 29,567,073 acciones ordinarias pagaderos en el mes de diciembre de 2001												(41.993)		(41.993)
Incremento en prima sobre colocación de 15 millones de acciones en el año 2000		71.298		71.298										71.298
Incremento de valorizaciones en el año													13.867	13.867
Utilidad neta del año 2001												95.272		95.272
del 31 de diciembre de 2001	28.286	203.079	17.381	220.460	14.143	28.000	219.319	0	28.791	282.013	660.759	95.272	45.490	715.346

Se leen las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.#8671-T

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARIA BOLIVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.#15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del 20 de febrero de 2002)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>2000</u>	<u>2001</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta	74.197	95.272
Más (menos) - Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Intereses Minoritarios	10.285	7.821
Depreciación de propiedades, plantas y equipos y de bienes	100.062	114.134
Amortización de diferidos y otros activos	5.236	8.842
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001		(26.378)
Provisión para protección de cuentas por cobrar	17.397	17.941
Amortización de pensiones de jubilación y de bonificaciones a empleados	31.145	17.895
Provisión para protección de inventarios	1.800	1.050
Provisión inversiones	149	507
Provisión para impuesto de renta	4.397	28.294
Corrección monetaria	(117.295)	
Pérdida en la venta y retiro de propiedades, planta y equipo	12.493	7.952
Gasto por diferencia en cambio	154.728	11.365
Recuperación provisiones e Inventarios	(4.187)	(9.023)
Intereses por pagar causados	109.229	162.778
	<u>399.636</u>	<u>438.450</u>
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Deudores	(68.390)	(42.341)
Inventarios	(5.957)	23.780
Cargos diferidos y otros activos	1.940	(5.850)
Cuentas por pagar	(560)	34.279
Obligaciones laborales	(212)	5.057
Otros pasivos	33.125	96.837
Flujos de efectivo en otras operaciones		
Pagos de pensiones de jubilación	(10.674)	(12.280)
Pago de impuestos	(4.446)	(10.617)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>344.462</u>	<u>527.315</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones permanentes	(6.323)	(32.349)
Adquisición de propiedades, plantas y equipos	(125.332)	(243.411)
Adiciones a diferidos y otros activos		(35.653)
Producto de la venta de propiedades, plantas y equipos		2.605
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(131.655)</u>	<u>(308.808)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Intereses recibidos en efectivo	5.304	
Pago de intereses	(108.766)	(147.676)
Aumento en obligaciones financieras	56.602	24.007
Disminución de obligaciones financieras	(130.413)	(260.718)
Aumento en bonos a largo plazo		130.000
Incremento en patrimonio	19.522	81.328
Dividendos pagados en efectivo	(10.057)	(40.139)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiación	<u>(167.808)</u>	<u>(213.198)</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	44.999	5.309
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	41.388	86.387
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>86.387</u>	<u>91.696</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.#8671-T

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARIA BOLIVAR P.
Revisor Fiscal T.P.#15488-T
Miembro de KPMG Ltda.

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>2000</u>	<u>2001</u>
<i>Recursos financieros generados por las operaciones del año:</i>		
Utilidad neta	74.197	95.272
Mas (menos) Gastos (ingresos) que no afectaron el capital de trabajo:		
Intereses Minoritarios	10.285	7.821
Depreciación de propiedades, plantas y equipos y de bienes recibidos en leasing	100.062	114.134
Amortización de diferidos y otros activos	5.236	8.842
Amortización de pensiones de jubilación	16.399	17.895
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001		(26.378)
Corrección monetaria	(117.295)	
a largo plazo	128.329	6.388
Pérdida en venta y retiro de propiedades, planta y equipo	12.493	7.952
Provisión para inversiones permanentes	149	507
	<u>229.855</u>	<u>232.433</u>
<i>Recursos financieros generados por otras fuentes:</i>		
Aumento en obligaciones financieras a largo plazo	89.970	49.930
Aumento en bonos por pagar a largo plazo	4.675	134.118
Aumento del patrimonio	19.594	33.153
Disminución de diferidos y otros activos largo plazo	3.402	8.485
Disminución de deudores a largo plazo	2.578	10.164
Disminución de Inversiones Permanentes	10.850	
Traslado al pasivo corriente Pensiones de jubilación	3.207	
Producto de la venta de propiedades, plantas y equipos		2.605
Aumento en otros pasivos a largo plazo		16.266
	<u>134.276</u>	<u>254.721</u>
<i>Total de recursos financieros generados</i>	<u>364.131</u>	<u>487.154</u>
<i>Recursos financieros utilizados:</i>		
Adquisición de propiedades, plantas y equipos	125.332	207.225
Adquisición de inversiones permanentes	6.323	36.609
Adquisición de inventarios para el largo Plazo	20.652	9.338
Pago de obligaciones financieras a largo plazo	57.333	100.871
Traslado de obligaciones financieras corto plazo		150.871
Aumento en cargos diferidos y otros activos		3.814
Intereses capitalizados del pasivo corriente	38.043	
Disminución en obligaciones laborales y pensiones de jubilación a largo plazo	90	10.855
Dividendos pagados en efectivo		40.139
Disminución en otros pasivos a largo plazo	(7.259)	(22.333)
<i>Total de recursos financieros utilizados</i>	<u>240.514</u>	<u>537.389</u>
<i>Aumento (disminución) en el capital de trabajo</i>	<u>123.617</u>	<u>(50.235)</u>
<i>Discriminación de la variación en el capital de trabajo</i>		
<i>(Disminuciones) aumentos en el activo corriente</i>		
<i>Efectivo e inversiones temporales</i>	44.999	5.309
Deudores - neto	43.761	(17.374)
Inventarios	18.011	328
Diferidos y otros activos	1.462	5.849
	<u>108.233</u>	<u>(5.888)</u>
<i>(Disminuciones) aumentos en el pasivo corriente</i>		
Obligaciones financieras	(55.497)	(6.726)
Cuentas por pagar	8.171	16.133
Obligaciones laborales	(122)	207
Pasivos estimados y provisiones	12.920	6.551
Otros pasivos	25.558	28.182
	<u>(8.970)</u>	<u>44.347</u>
<i>Aumento (disminución) en el capital de trabajo</i>	<u>117.203</u>	<u>(50.235)</u>

5.3 ESTADOS FINANCIEROS ISA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo	(5)	69,957	45,098
Inversiones temporales	(5)	16,725	-
Deudores - neto	(6)	135,362	204,322
Inventarios	(7)	17,456	311
Diferidos y otros activos	(10)	6,851	17,540
Total activo corriente		246,351	267,271
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Propiedades, planta y equipo, neto	(8)	2,271,469	2,226,565
Inversiones permanentes	(9)	437,409	622,280
Inventarios	(7)	46,742	53,386
Deudores a largo plazo	(6)	44,187	86,121
Diferidos y otros activos	(10)	58,997	92,028
Valorizaciones	(11)	659,824	861,854
Total activo no corriente		3,518,628	3,942,234
Total activo		3,764,979	4,209,505
Cuentas de orden:			
Deudoras	(19)	722,226	825,559
Acreedoras	(19)	454,570	797,923

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero y que las mismas se han tomado de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVO CORRIENTE :			
Obligaciones financieras	(12)	150,871	205,533
Bonos en circulación	(13)	-	95,000
Cuentas por pagar	(14)	98,411	74,108
Obligaciones laborales	(15)	5,878	6,000
Pasivos estimados y provisiones	(16)	19,560	56,985
Otros pasivos	(17)	56,924	41,228
Total pasivo corriente		331,644	478,854
PASIVO A LARGO PLAZO :			
Obligaciones financieras	(12)	888,204	930,680
Bonos en circulación	(13)	448,793	357,141
Obligaciones laborales	(15)	1,225	1,086
Pasivos estimados y provisiones	(16)	73,338	82,537
Otros pasivos	(17)	13,783	50,909
Total pasivo a largo plazo		1,425,343	1,422,353
TOTAL PASIVO		1,756,987	1,901,207
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS :			
Capital suscrito y pagado	(18)	28,286	32,084
Superávit de capital		220,460	330,268
Reservas		290,253	302,755
Utilidad neta		101,109	23,919
Revalorización del patrimonio		652,539	652,539
Superávit por método de participación		55,521	104,879
Superávit por valorizaciones	(11)	659,824	861,854
Total patrimonio de los accionistas		2,007,992	2,308,298
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		3,764,979	4,209,505
Cuentas de orden:			
Acreedoras	(19)	454,570	797,923
Deudoras	(19)	722,226	825,559

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero y que las mismas se han tomado de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

ESTADO DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que está expresada en pesos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
INGRESOS OPERACIONALES :	(20)		
Servicios de transmisión de energía		435,648	472,689
Cargos por conexión		33,980	38,263
Despacho y coordinación CND (Centro Nacional de Despacho)		21,945	20,367
Servicios de administración del mercado de energía mayorista (STN -SIC)		12,286	15,579
Servicios de información		187	
Telecomunicaciones		550	8,684
Actividades conexas		33,152	15,053
		<u>537,748</u>	<u>570,635</u>
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES :			
Costos de operación	(21)	224,897	227,008
Gastos de administración	(22)	48,011	36,535
		<u>272,908</u>	<u>263,543</u>
Utilidad operacional		<u>264,840</u>	<u>307,092</u>
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES :	(23)		
Ingresos no operacionales		83,783	117,244
Gastos no operacionales		(219,356)	(391,321)
		<u>(135,573)</u>	<u>(274,077)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		129,267	33,015
Provisión para impuesto sobre la renta	(16)	28,158	9,096
Utilidad neta		<u>101,109</u>	<u>23,919</u>
Utilidad neta por acción		<u>120</u>	<u>26</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero y que las mismas se han tomado de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del
28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de la acción que está expresada en pesos)

	Superávit de Capital				Reservas				Utilidad neta	Superávit por valorizaciones	Total
	Capital Suscrito y Pagado	Prima en colocación de acciones	Recibido para otras	Total	Legal	Por disposición fiscal	Para fortalecimiento patrimonial	Conservación del patrimonio por exposición a la inflación			
Saldo al 31 de diciembre de 1999	24,514	116,032	17,381	133,413	12,257	28,000	164,473	28,791	24,933	602,475	1,585,266
Traslados aprobados por la Asamblea de Accionistas							24,933		(24,933)		
Suscripción de 115 millones de acciones por valor nominal de \$32.80	3,772										3,772
Prima en Colocación de 115 millones de Acciones		15,749		15,749							15,749
Aumento de valorizaciones en el año										99,004	99,004
Aumento en la revalorización del patrimonio							86,129				86,129
Utilidad neta del año 2000									74,197		74,197
Saldo al 31 de diciembre de 2000	28,286	131,781	17,381	149,162	12,257	28,000	189,406	28,791	74,197	701,479	1,864,117
Traslados aprobados por la Asamblea de Accionistas					1,886		21,633		(23,579)		
Traslados de Pasivos eliminados para readquisición de acciones							8,220			8,220	8,220
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$75 por acción pagaderos en dos cuotas iguales de \$37.50 por acción sobre 115 millones de acciones privilegiadas en junio y diciembre de 2001									(8,625)		(8,625)
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$49.72 por acción liquidados sobre 115 millones de acciones privilegiadas y 729,597,073 acciones ordinarias, pagaderos en el mes de diciembre de 2001									(41,993)		(41,993)
Incremento en prima sobre colocación de 115 millones de acciones en el año 2001		71,298		71,298							71,298
Aumento de valorizaciones en el año										13,867	13,867
Utilidad neta del año 2001									95,272		95,272
Saldo al 31 de diciembre de 2001	28,286	203,079	17,381	220,460	14,143	28,000	219,319	28,791	95,272	715,346	2,002,156

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	2001	2002
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta	101,109	23,919
Más (menos) - Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	88,868	87,274
Amortización de diferidos y otros activos	4,423	12,480
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001	(31,440)	
Provisión para protección de cuentas por cobrar	13,604	4,678
Amortización de pensiones de jubilación y de bonificaciones a empleados	17,895	16,687
Provisión para protección de inventarios	1,050	2,140
Provisión inversiones	507	2,644
Provisión impuesto de renta	28,158	9,096
Pérdida en la venta y retiro de propiedades, planta y equipo	8,022	1,195
Gasto por diferencia en cambio	11,396	174,751
Utilidad por método de participación en subordinadas	(13,058)	(10,997)
Recuperación provisión	(9,023)	(17,678)
Intereses por pagar causados	162,548	131,015
	384,059	437,204
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Deudores	(45,247)	(86,322)
Inventarios	25,200	2,360
Diferidos y otros activos	(4,080)	(10,738)
Cuentas por pagar	17,235	13,808
Obligaciones laborales	488	(17)
Otros pasivos	104,572	67,679
Flujos de efectivo en otras operaciones:		
Pagos de pensiones de jubilación	(7,440)	(7,488)
Pago de impuestos	(7,286)	(22,914)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	467,501	393,572
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones permanentes	(10,511)	(111,794)
Precio de venta de propiedades, plantas y equipos		11,653
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(222,471)	(83,880)
Adiciones a diferidos y otros activos	(30,316)	(28,025)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(263,298)	(212,046)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Intereses recibidos (pagados) en efectivo	(1,202)	7,869
Dividendos Pagados	(13,694)	(116,372)
Pago de intereses	(146,277)	(132,742)
Aumento en obligaciones financieras	19,434	66,500
Disminución de obligaciones financieras	(260,718)	(161,971)
Aumento en bonos a largo plazo	130,000	
Incrementos en el patrimonio	81,328	113,606
Efectivo neto usado por las actividades de financiación	(191,129)	(223,110)
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	13,074	(41,584)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	73,608	86,682
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	86,682	45,098

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado finan

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T

Miembro de KPMG Ltda.

(Véase el dictamen del 28 de Febrero de 2003)

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

<i>Recursos financieros generados por las operaciones del año:</i>	2001	2002
Utilidad neta	101,109	23,919
Gastos (ingresos) que no afectaron el capital de trabajo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	88,868	87,274
Amortización de diferidos y otros activos	4,423	12,480
Amortización de pensiones de jubilación	17,895	16,687
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001	(31,440)	-
Gasto por diferencia en cambio de activos y pasivos a largo plazo	6,388	180,771
Pérdida en venta y retro de propiedades, planta y equipo	8,022	1,195
Provisión para inversiones permanentes	507	2,644
Recuperación de provisiones	-	(742)
(Utilidad) en el método de participación en subordinadas	(13,058)	(10,997)
	182,714	313,231
<i>Recursos financieros generados por otras fuentes:</i>		
Aumento en obligaciones financieras a largo plazo	46,585	71,981
Aumento en bonos por pagar a largo plazo	134,118	-
Aumentos en el patrimonio	28,899	113,606
Aumento en otros pasivos	-	37,126
Precio de venta en propiedades, plantas y equipos	-	11,653
Disminución de deudores a largo plazo	25,095	-
Disminución de diferidos y otros activos largo plazo	10,007	-
	244,704	234,366
Total de recursos financieros generados	427,418	547,597
<i>Recursos financieros utilizados:</i>		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	185,848	83,880
Adquisición de inversiones permanentes	14,768	98,723
Adquisiciones de inventarios	9,338	3,083
Pago de obligaciones financieras a largo plazo	100,871	-
Traslado obligaciones financieras corto plazo	150,871	311,833
Aumento en deudores a largo plazo	-	41,934
Aumento en cargos diferidos y otros activos	-	38,400
Dividendos decretados en efectivo	-	88,607
Disminución en obligaciones laborales y pensiones de jubilación a largo plazo	15,397	7,627
Disminución en otros pasivos a largo plazo	(7,665)	-
Total de recursos financieros utilizados	469,428	673,887
Disminución en el capital de trabajo	(42,010)	(126,290)
<i>Discriminación de la variación en el capital de trabajo</i>		
<i>(Disminuciones) aumentos en el activo corriente</i>		
Efectivo	22,886	(24,859)
Inversiones temporales	(9,612)	(16,725)
Deudores - neto	(13,357)	68,960
Inventarios	(4,913)	(17,145)
Diferidos y otros activos	4,080	10,689
	(1,116)	20,920
<i>(Disminuciones) aumentos en el pasivo corriente</i>		
Obligaciones financieras	(7,989)	54,662
Bonos en circulación	-	95,000
Cuentas por pagar	19,520	(24,303)
Obligaciones laborales	180	122
Pasivos estimados y provisiones	1,007	37,425
Otros pasivos	28,176	(15,696)
	40,894	147,210
Disminución en el capital de trabajo	(42,010)	(126,290)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado finan

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARIA BOLIVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T
Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos y monedas originales)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

La sociedad INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. se constituyó por escritura pública No. 3057, otorgada en la Notaría Octava de Bogotá, el 14 de septiembre de 1967.

Por escritura pública No. 808 de la Notaría Única de Sabaneta del 1 de diciembre de 1995, la sociedad adecuó su naturaleza jurídica a las prescripciones de la Ley 142 de 1994. INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (en adelante ISA o la Compañía) se transformó en una empresa de servicios públicos, oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía y sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

En enero de 1997 con el ingreso del Fondo de Empleados FEISA, la sociedad se convirtió en una empresa de servicios públicos mixta de carácter comercial.

En cumplimiento de su objeto social, ISA participa en la operación y mantenimiento de su propia red de transmisión, la expansión de la red nacional de interconexión, servicios de conexión al sistema de transmisión nacional, servicios de telecomunicaciones, planeación y coordinación de la operación de los recursos del sistema interconectado nacional, administración del sistema de intercambios y comercialización de energía en el mercado mayorista y la prestación de servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto social.

Entre noviembre y diciembre de 2000, ISA llevó a cabo el primer programa de colocación masiva de acciones, con los siguientes objetivos:

Para el Gobierno Nacional:

Contribuir a la difusión y expansión del mercado nacional de capitales y a fomentar la creación de un nuevo capital doméstico de inversión.

Democratizar la propiedad accionaria incorporando a la ciudadanía y a inversionistas privados al patrimonio de la empresa, ganando respaldo para los procesos de vinculación de capital privado en curso y futuros.

Incentivar el ahorro de los Colombianos canalizándolo al mercado accionario.

Para los Accionistas Minoritarios:

Fomentar un mercado secundario de acciones, para garantizar liquidez a sus inversiones.

Capitalizar la empresa sin requerir nuevos esfuerzos de caja de los actuales accionistas

Tener la oportunidad de continuar beneficiándose del crecimiento de la empresa, mientras se comparte el riesgo con un mayor número de accionistas.

Para la Empresa:

Fortalecimiento Institucional de la empresa.

Posicionar a ISA en el Mercado de Capitales Nacional.

Fomentar un mercado secundario para las acciones de ISA, garantizando así una adecuada liquidez de su inversión a los accionistas actuales y futuros.

Consolidar la estructura de capital de la empresa.

En total se colocaron 115 millones de acciones entre 62,016 ciudadanos e inversionistas institucionales convirtiéndose en la segunda fuerza accionaria, con el 13.62% de participación en la compañía. La acción privilegiada de ISA se inscribió en las tres bolsas de valores del país y empezó a transarse el 9 de febrero de 2001.

En el año 2002, ISA continuó con el Programa "ISA Acciones para Todos", a través del cual ofreció en el mercado local la segunda emisión de acciones privilegiadas, dirigida a personas naturales, jurídicas e inversionistas institucionales, buscando entre otros los siguientes objetivos:

Consolidar el proceso de democratización y buscar que la acción de ISA sea una de las de mayor porcentaje de flotación en el mercado.

Mantener la acción en alta bursatilidad, para lograr liquidez para los accionistas.

Fortalecer el mercado secundario, con miras a una exitosa incursión en el mercado internacional de capitales.

Contribuir al fortalecimiento institucional de la empresa y a la consolidación de la estructura de capital de la misma.

El monto de la colocación ascendió a 120 millones de acciones privilegiadas, estableciéndose un precio unitario de colocación de \$1,061.16 (*) para accionistas existentes y de \$1,083.27 (*) para nuevos accionistas. Las acciones privilegiadas se colocaron entre 47,746 colombianos de los cuales el 32% ya eran accionistas de ISA. Las acciones privilegiadas tuvieron, además de los derechos consagrados en el artículo 379 del Código de Comercio, un privilegio económico de \$148.59 (*) por acción, los cuales fueron pagados de la siguiente forma: \$37.50 el 30 de julio y \$111.09 el 17 de diciembre. A partir del 31 de diciembre de 2002, las acciones privilegiadas se convertirán en acciones ordinarias y como tales, tendrán todos los derechos que les confieren la Ley y los Estatutos Sociales. Los nuevos accionistas representan hoy el 24.34% de la compañía.

(*) Valores expresados en pesos colombianos.

Inversiones en el sector eléctrico

En 1998 la Compañía adquirió el 65% de TRANSELCA S.A E.S.P., empresa de servicios públicos mixta, constituida el 6 de julio de 1998, dedicada a la prestación de los servicios de transmisión de energía, coordinación y control del Centro Regional de Despacho, conexión al Sistema de Transmisión Nacional y prestación de servicios de telecomunicaciones.

El 16 de Febrero de 2001, ISA ganó el concurso público internacional para la entrega en concesión para la construcción de dos líneas eléctricas de alto voltaje en el Perú con una extensión de 373 kilómetros. Este proyecto dará una mayor confiabilidad al sistema eléctrico peruano, aumentando en un cien por ciento la capacidad de transporte de energía. La concesión otorgada a ISA Perú por un plazo de 32 años, que incluyen los dos años de construcción de la infraestructura, implica el diseño, suministro de bienes y servicios, construcción, explotación, operación y mantenimiento de las líneas eléctricas, las cuales serán transferidas al estado peruano, al vencimiento de dicho plazo y transferencia de las líneas eléctricas por un plazo de 32 años, que incluyen los dos años de construcción de la infraestructura. Para el desarrollo del proyecto se constituyó la sociedad ISA Perú con participación de ETECEN 17.07%, ISA 28.07% y Transelca 54.86%, la cual inició su operación comercial en el mes de agosto de 2002.

El 5 de junio de 2002, ISA en asocio con Transelca obtuvo la Licitación Pública Internacional para la concesión por 30 años de los sistemas de transmisión de energía de ETECEN y ETESUR otorgada por el gobierno peruano. Con el propósito de explotar, operar, prestar el servicio y mantenimiento de esta infraestructura se creó la compañía Red de Energía del Perú -REP-, con la siguiente participación accionaria: ISA 30%, TRANSELCA 30% y EEB 40%. REP se constituye en la mayor empresa transportadora de energía del Perú con 41 subestaciones y cerca de 5,500 kilómetros de líneas a 220, 138 y 60 kv. que recorren 19 departamentos.

Para la celebración del contrato de crédito entre IFC e ISA Perú, los accionistas ISA y Transelca suscribieron un acuerdo de apoyo con el fin de respaldar la terminación y puesta en operación de los proyectos de ISA Perú, además del acuerdo de funcionamiento de las compañías. Igualmente ISA y Transelca para el caso de ISA Perú e ISA, Transelca y Empresa de Energía de Bogotá para el caso de REP, firmaron un acuerdo de accionistas, para regular la toma de decisiones relativas al giro ordinario de estas sociedades.

El 4 de septiembre de 2002, ISA constituyó una sucursal en Perú, con el objetivo de optimizar los costos financieros y derivados de la celebración y desarrollo del contrato de operación y mantenimiento entre ISA e ISA Perú. La

creación de la sucursal no es transitoria, no tiene personería jurídica ni desarrolla actividades independientes de ISA.

Inversiones en Telecomunicaciones

El 4 de enero de 2000, ISA constituyó la sociedad INTERNEXA S.A. E.S.P., cuyo objeto es la organización, administración, comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones. Actualmente se dedica básicamente al desarrollo y promoción del negocio de portador nacional e internacional de voz y datos, y a la prestación de servicios empresariales. El aporte de ISA a esta sociedad está conformado por la transferencia de activos de telecomunicaciones y aportes en efectivo.

Durante el año 2000, ISA conformó alianza con un operador internacional - FirstMark Communications Latinoamérica -, con el fin de participar en el proceso abierto por el Ministerio de Comunicaciones, para la obtención de una licencia nacional que posibilitará la prestación de servicios de valor agregado y servicios locales de transporte de datos. Para este propósito el 29 de noviembre de 1999 se constituyó FirstMark Communications Colombia. El 14 de mayo de 2002 la Compañía cambió su razón social a Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P. Esta empresa entró en operación en el segundo semestre de 2002.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los presentes estados financieros individuales de ISA sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones; no consolidan los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las subordinadas TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERNEXA S.A. E.S.P., ISA Perú, Flycom Comunicaciones S.A. y Red de Energía del Perú -REP-. Sin embargo, por requerimientos legales, la Compañía está obligada a presentar los estados financieros consolidados a la Asamblea de Accionistas para su aprobación, los cuales se presentan en forma separada.

2.2 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los activos y pasivos se clasifican según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.

Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas sumas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año.

NOTA 3: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros, la Compañía cumple los principios de contabilidad establecidos en el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, aprobado mediante la Resolución 1416 del 18 de abril de 1997 de la Superintendencia de Servicios Públicos y normas posteriores, el cual se desarrolló con base en la estructura del plan general de la contabilidad pública definido mediante Resolución 4444 de 1995 de la Contaduría General de la Nación, y en lo no previsto en ellas, con las disposiciones establecidas en el Decreto 2649 de 1993, disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Valores para emisores de valores y normas complementarias.

En diciembre de 1999, la Contaduría General de la Nación según Resolución 377, modificó el Plan General de Contabilidad Pública que había sido adoptado mediante la Resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995.

En junio de 2000, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios según Resolución 4640 modificó el Plan de Contabilidad para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios expedido mediante Resolución 1416 del 18 de abril de 1997.

La Resolución 364 de Noviembre de 2001, eliminó para efectos contables la aplicación del sistema de ajustes por inflación.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas adoptadas por la Compañía:

3.1 CONVERSIÓN DE TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada ejercicio los saldos de las cuentas de activos y pasivos se ajustan a las tasas de cambio vigentes. (Véase Nota 4). En lo relativo a saldos de las cuentas del activo, las diferencias en cambio se llevan a resultados, como ingresos financieros. En lo que tiene que ver con cuentas del pasivo, sólo se llevan a resultados como gastos financieros las diferencias en cambio que no sean imputables a costos de adquisición de activos. Son imputables a costo de adquisición de activos las diferencias en cambio, mientras dichos activos estén en construcción o instalación y hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

3.2 EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos de presentación del estado de flujo de efectivo, las inversiones temporales redimibles dentro de los noventa días siguientes se consideran equivalentes en efectivo.

3.3 INVERSIONES

Las inversiones de renta fija se registran inicialmente al costo y mensualmente se ajustan a su valor de mercado con abono o cargo al estado de resultados, con base en el valor presente de sus flujos futuros de capital e intereses descontados a una tasa de interés de mercado, de acuerdo con parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Las inversiones en acciones de compañías que no cotizan en bolsas de valores, se registran al costo más los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

Se reconocen bajo el método de participación las inversiones en subordinadas donde se posee directa e indirectamente más del 50% del capital de la misma o se ejerce control. Las otras inversiones en sociedades se contabilizan por el método del costo.

Bajo el método de participación, la inversión en las subordinadas se registra al costo y se ajusta anualmente con:

Cargo o abono al costo de la inversión por la participación de la Compañía en la utilidad o pérdida neta de la subordinada, con una contrapartida al estado de resultados.

Cargo o abono al costo de la inversión por la participación de la Compañía en la variación patrimonial de la subordinada con una contrapartida, cuando hay aumento, al patrimonio como superávit por método de participación y, cuando hay disminución, al patrimonio como superávit por método de participación hasta agotarlo y su exceso, con cargo al estado de resultados.

Abono al costo de la inversión por el monto de los dividendos recibidos de la subordinada, que correspondan a períodos en los cuales la matriz aplicó el método de participación.

Si el valor de mercado sobre el valor en libros de la inversión contabilizada por el método de participación presenta:

Exceso, se registra incrementando las valorizaciones con abono al superávit por valorización incluido en las cuentas patrimoniales.

Defecto, se registra disminuyendo las valorizaciones con cargo al superávit por valorizaciones hasta el monto del mismo, y el exceso se registra como cargo al superávit por método de participación hasta agotarlo. Cualquier defecto adicional se reconoce como pérdida en el estado de resultados.

Las inversiones en Compañías subordinadas del exterior se registran con base en los estados financieros cortados al 31 de diciembre de cada año, convertidos a pesos colombianos utilizando el dólar de los Estados Unidos de América como moneda patrón. Aplicando lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 21, conjuntamente con la interpretación NIC-19. En este sentido para la traducción de los estados financieros se viene observando lo siguiente:

Las partidas monetarias son informadas usando el tipo de cambio cierre del mes informado

Las partidas no monetarias son informadas usando el tipo de cambio a la fecha de transacción.

Las partidas del estado de resultados son informadas usando el tipo de cambio promedio de cada mes informado

3.4 PROVISIÓN PARA CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO

La provisión para cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza con base en el análisis del riesgo en su recuperación y evaluaciones efectuadas por la administración, con base en la política de cartera.

En cumplimiento de esta política, periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas de difícil recaudo.

3.5 INVENTARIOS

Los inventarios se contabilizan al costo y al cierre del ejercicio se reducen a su valor de mercado si éste es menor, mediante una provisión con cargo a resultados. Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valuados con base en el método de promedio ponderado.

3.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye: (a) gastos de financiación y diferencias en cambio sobre pasivos en moneda extranjera, gastos directos de operación y administración, la capitalización se efectúa hasta que los activos se encuentren en condiciones de utilización, y (b) hasta el año 2000, incluye ajustes por inflación sobre el costo, excluyendo diferencias en cambio capitalizadas y aquella porción de los intereses capitalizados que corresponde a la inflación.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al respectivo costo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados del ejercicio.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el costo, con base en la vida útil estimada de los activos. Para efecto de los cálculos de depreciación, la siguiente es la vida útil estimada de los activos:

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificaciones	50
Líneas de transmisión	40
Subestaciones	30
Fibra óptica	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo de telecomunicaciones	15
Muebles, equipo de oficina, equipo de laboratorio	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipos Centro Nacional de Despacho (en promedio)	8
Equipo de computación y accesorios	5

3.7 DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

iferidos y otros activos comprenden gastos pagados por anticipado, cargos diferidos y otros activos.

os gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias, como primas de seguro e intereses, los cuales se amortizan con base en su causación.

os cargos diferidos y otros activos incluyen los costos por la adquisición de software, servidumbres, costos por estudios e investigaciones preliminares, gastos en el desarrollo del "Programa ISA Acciones Para Todos", impuesto de seguridad democrática, comisión en colocación de bonos, crédito mercantil, licencias y derechos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros.

El software es amortizado por el método de línea recta en un período máximo de tres (3) años, excepto el sistema integrado SAP R3 que se está amortizando en diez (10) años. Los gastos asociados al programa "ISA Acciones Para Todos" son amortizados en un período de cinco (5) años. Los cargos por estudios e investigaciones son devueltos a construcciones en curso cuando se define la viabilidad de un proyecto, de lo contrario son amortizados proporcionalmente durante el ejercicio. Las servidumbres, comisión en colocación de bonos, licencias y derechos son amortizados por el método de línea recta durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación. El crédito mercantil, el cual corresponde al exceso entre el valor comercial y el costo neto de inversiones permanentes adquiridas, se registra al costo, se ajustó por inflación hasta el año 2000 y la amortización se calcula sobre el costo por el método de línea recta, con base en el período estimado de recuperación. Al 31 de diciembre de 2002 el crédito mercantil estaba totalmente amortizado. El impuesto de seguridad democrática se amortiza en 5 años, plazo máximo permitido por la Contaduría General de la Nación.

3.8 VALORIZACIONES

Durante el 2002 se realizó el proceso de avalúo de activos fijos en cumplimiento del Decreto 2649 de 1993 y a la Circular 045 del 19 de octubre del 2001 de la Contaduría General de la Nación. Las valorizaciones, que forman parte del patrimonio incluyen:

3.8.1 El resultado de excesos sobre el costo neto en libros por la valoración económica de los principales componentes de propiedades, planta y equipo, determinada técnicamente durante el 2002, por peritos independientes para el caso de bienes raíces, para el equipo de transporte de acuerdo al valor de mercado, para los demás activos con base en estudios técnicos efectuados por funcionarios vinculados laboralmente a la compañía. Estas valoraciones deben ser efectuadas al menos cada tres (3) años o cuando situaciones en el mercado nos indiquen que los valores registrados pudieron haber cambiado significativamente. (ver nota 11)

3.8.2 El exceso del valor intrínseco de las inversiones permanentes sobre su costo neto.

3.9 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El gasto por impuesto sobre la renta se determina utilizando las estimaciones necesarias para calcular la renta gravable.

El impuesto diferido se contabiliza en el activo o el pasivo, según el caso, y se amortiza en los períodos en los cuales se revierten las diferencias temporales que lo originaron.

Con la expedición de la Ley 633 de 2000, de reforma tributaria, se redujo la exención del impuesto a las rentas provenientes del transporte de energía eléctrica del 100% al 80% para los años 2001 y 2002. A partir del año gravable 2003, ISA será contribuyente pleno.

3.10 OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes. Anualmente, mediante estudio actuarial, se establece el valor del pasivo por pensiones de jubilación. Los pagos de las pensiones son cargados directamente a resultados.

Con base en lo dispuesto en la circular 024 de 1998 de la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero de 1999 el porcentaje amortizado del cálculo actuarial se incrementa anualmente en el 3.33%, de manera que al 31 de diciembre del año 2010, se tenga amortizado el 100% del cálculo correspondiente.

3.11 UTILIDAD NETA POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el año, para el año 2002 fueron 925.072.968 (2001 - 844,567,073).

RECLASIFICACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de facilitar la comparación entre los Estados Financieros, algunas cuentas de los estados financieros de 2001 han sido reclasificadas.

CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas principalmente por los créditos contratados no desembolsados, bienes entregados en garantía, administración de cuentas de terceros (incluye administración del Sistema de Intercambios Comerciales -SIC- y Administración de cuentas de cargos por uso del STN - LAC), contingencias originadas en reclamaciones o demandas y las garantías otorgadas por los contratos de empréstitos suscritos. También incluyen los activos totalmente depreciados, los bienes recibidos en arrendamiento financiero, operaciones de cobertura y las diferencias temporales y permanentes entre las partidas contables y fiscales. Las primeras que, razonablemente, se revertirán en el tiempo, y las segundas, que permitan elaborar informes con propósito específico.

Las cuentas de orden no monetarias fueron ajustadas por inflación hasta el 31 de diciembre del 2000, con cargo a una cuenta de orden recíproca.

3.14 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos, costos y gastos se registran con base en causación. Los ingresos provenientes de la prestación de servicios por el uso del Sistema de Transmisión Nacional (STN), Conexión al mismo, Coordinación y Despacho de la operación del Sistema Interconectado Nacional, Administración del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y Liquidación y Administración de las cuentas por Uso del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-, se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Estos ingresos se encuentran regulados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-.

3.15 USO DE ESTIMACIONES

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados por dichos períodos. El resultado final podría diferir de estas estimaciones.

3.16 CONCEPTO DE MATERIALIDAD

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los estados financieros, la materialidad, para propósitos de presentación, se determinó aplicando un 5% con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, según corresponda.

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

VOTA 4: VALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las normas básicas existentes permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás intermediarios financieros a tasas de cambio que fluctúan de acuerdo a la oferta y demanda del mercado de divisas. En el caso de la deuda, las operaciones de endeudamiento y de manejo de deuda en moneda local y extranjera requieren de la aprobación oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a las tasas de cambio vigentes certificadas por la Superintendencia Bancaria, las cuales fueron utilizadas para la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 y 2002. Las tasas de cambio utilizadas, expresadas en pesos colombianos, fueron:

MONEDA	CÓDIGO	2001	2002
Dólar americano	USD	2,291.18	2,864.79
Lira italiana	ITL	1.08	1.32
Euro	EUR	2,072.14	3,008.32
Unidad de Cuenta *	UAV	3,254.01	4,360.33

Valor de la Unidad de Cuenta: Es el índice de la variación en el valor total de la canasta de monedas del BID, originado por las fluctuaciones en el mercado de las tasas de cambio de las distintas monedas con respecto al dólar.

Al 31 de diciembre, ISA tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera expresados en miles de dólares americanos equivalentes:

	2001	2002
Activos		
Efectivo	99	3,747
Inversiones en renta fija	7,300	-
Cuentas por cobrar	1,608	23,848
Inversiones en moneda extranjera	-	32,732
Total activo corriente	9,007	60,327
Pasivos		
Porción corriente obligaciones financieras	50,579	59,052
Cuentas por pagar	564	3,041
Pasivo corriente	51,143	62,093
Obligaciones a largo plazo	298,204	238,533
Total pasivos	349,347	300,626
Posición monetaria neta pasiva	(340,340)	(240,299)

La aplicación de las normas contables sobre ajustes por diferencia en cambio, dio como resultado diferencias cambiarias en pesos que fueron llevadas a las siguientes cuentas:

	2001	2002
Ingresos financieros	6,955	24,989
Propiedades, planta y equipos	(672)	-
Gastos financieros	(16,777)	(194,912)
Total diferencia en cambio neta generada	(10,494)	(169,923)

NOTA 5: EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo de efectivo e inversiones temporales al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Efectivo		
Caja y depósitos en bancos y corporaciones	69,957	45,098
Inversiones Temporales		
Otras Inversiones de renta fija	16,725	-
Total efectivo y equivalentes de efectivo	86,682	45,098

En el efectivo en bancos y corporaciones al 31 de diciembre de 2002, existían recursos por \$17,692 (2001: \$12,618) que sólo podrán ser usados en la administración del Sistema de Transmisión Nacional ("STN") y del Sistema de Intercambios Comerciales ("SIC"), como resultado de la implementación de la Resolución CREG 070 de 1999 para manejo de garantías, y los saldos en la cuenta bancaria por recaudo del impuesto al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI) con destino al apoyo para la electrificación de zonas no interconectadas, la cual tenía un saldo al 31 de diciembre de 2002 de \$4,279 (2001: \$31,457)

NOTA 6: DEUDORES

El saldo de deudores al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Clientes		
Por servicios de Energía (1)	121,384	116,626
Despacho y Coordinación CND y CRD	3,823	3,904
Liquidación, Facturación, cobro STN Y SIC	2,483	2,875
Telecomunicaciones (2)	654	62,870
Cuentas por cobrar por servicios Técnicos	2,171	9,141
	130,515	195,416
Intereses por Cobrar		
A clientes	2,198	2,323
Sobre préstamos	1,304	1,300
Sobre financiación emisión acciones	153	436
	3,655	4,059
Prestamos concedidos a empleados (3)	13,589	17,636
Anticipos y Avances		
A proveedores	132	361
A contratistas	351	200
Por impuestos y contribuciones (4)	30,785	30,240
Para futura suscripción acciones	101	2,352
Otros	50	4
	31,419	33,157
Otros Deudores		
Ísagen	2,575	2,575
Vinculados económicos (5)	-	28,183
Documentos por cobrar (6)	17,332	8,112
Municipio Montelibano	3,680	6,672
Otras cuentas por cobrar por FAZNI	3,591	4,278
Deudores varios	5,943	11,660
	33,121	61,480

	2001	2002
TOTAL DEUDORES	212,299	311,748
Menos - Provisión para deudas de difícil cobro (7)	(32,750)	(21,305)

TOTAL DEUDORES NETO	179,549	290,443
Menos - Cuentas por cobrar de largo plazo		
Clientes	-	38,996
Préstamos concedidos	12,064	13,536
Saldo a favor de IVA con vencimiento mayor a un año	22,470	23,125
Anticipos y avances para inversión - otros	168	2,352
Documentos por cobrar - endosado a la Nación (6)	9,485	8,112
Total deudores largo plazo	44,187	86,121
Total deudores corto plazo	135,362	204,322

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 de la Resolución No. 001 del 2 de noviembre de 1994, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), ISA debe liquidar y administrar los cargos por uso del Sistema de Transmisión Nacional, con sujeción a las disposiciones vigentes, en especial al reglamento aprobado por la CREG, según Resolución No. 012 del 23 de marzo de 1995.

En la liquidación de los ingresos por Uso del Sistema de Transmisión Nacional del año 2002, se utilizó la metodología definida en las resoluciones CREG-004 de 1999, CREG-022 del 2001, CREG-147 de 2001 (Variante Guatapé - Ancón Sur - La Esmeralda) y aquellas que modifiquen o complementen las anteriores resoluciones.

En 1997 se conformó una Alianza entre ISA y empresas del sector de telecomunicaciones para desarrollar conjuntamente una red de fibra óptica entre las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali con el fin de mejorar el sistema de telecomunicaciones del país. Un alto porcentaje de este montaje se realizó aprovechando la infraestructura eléctrica de propiedad de ISA, quien factura este concepto a los demás miembros de la alianza y usufructo.

Las cuentas por cobrar a empleados corresponden a préstamos de vivienda, adquisición de vehículo y otros préstamos de propósito general, concedidos a tasas de interés de 6% y 8% y plazos de 10 ó 12 años:

Incluye \$23,125 (2001 - \$22,369) correspondientes a impuesto sobre las ventas pagado en la nacionalización de mercancías asociadas al transporte y en adquisición de activos fijos, los cuales se descontarán del impuesto sobre la renta, artículo 258-2 del E.T. Desde el 1 de enero de 1999, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 488 de 1998, el impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes nacionales puede ser considerado como una deducción en la determinación del impuesto sobre la renta.

Las cuentas por cobrar a vinculados económicos corresponden a préstamos efectuados a REP e ISA Perú por valor de USD 19.6 y USD 4.6 millones, respectivamente, para capital de trabajo. Al 31 de diciembre de 2002 se han efectuado recibido abonos de REP al préstamo por USD 13.5 y, en consecuencia, los saldos por cobrar son de USD 6.1 y USD 4.6

Mediante el Decreto No. 2205 del 29 de octubre de 2000, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir las acciones que el IPSE poseía en Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P., Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. y Centrales Eléctricas del Nariño S.A. E.S.P. por un total de \$20,472, valor que corresponde al Pagaré adeudado por el IPSE a ISA (incluye capital e intereses) y el cual fue endosado a favor de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - como pago parcial del préstamo NACION-ISA (BID-687), bajo la figura de cruce de cuentas entre la Nación e ISA, el cual fue totalmente aplicado en el año 2002 de acuerdo con los vencimientos de dicho préstamo.

La disminución en la provisión de cartera se realizó de acuerdo con las políticas establecidas por ISA para tal fin.

La composición y el vencimiento de las cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre (sólo capital), es como sigue:

	2001	2002
Accionistas		
Empresas Públicas de Medellín ("EPM")	7,220	10,699
Empresa de Energía del Pacífico ("EPSA")	1,530	2,000

Central Hidroeléctrica de Caldas ("CHEC")	1,100	1,414
Empresa de Energía de Bogotá	23	34
Total accionistas	9,873	14,147
Otros Clientes	120,642	181,269
Total deudores clientes	130,515	195,416

La clasificación de las cuentas por cobrar a clientes de acuerdo con su vencimiento es como sigue:

	2001	2002
Corriente	90,787	174,383
Vencido entre 1 y 90 días	12,360	1,925
Vencido entre 91 y 180 días	1,797	1,545
Vencido entre 181 y 360 días	282	9,762
Vencido más de 360 días	25,289	7,801
Total cartera por edades clientes	130,515	195,416

Las cuentas por cobrar están en su mayoría a cargo de Empresas del Sector Eléctrico, a quienes ISA presta, principalmente, el servicio de conexión y uso del sistema de transmisión nacional. La Compañía factura intereses sobre las cuentas vencidas a sus clientes a la tasa máxima autorizada por la Ley que fue de 35.54% y el 29.53% en el 2001 y 2002 respectivamente.

Las compañías del sector de energía eléctrica de la Costa Atlántica (Electranta, ElectroCórdoba, ElectroBolívar, ElectroSucre) intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en proceso de liquidación, adeudan, al 31 de diciembre de 2002 \$3,868 (2001- \$14,205) incluidos intereses por mora. En diciembre del 2002 se recibieron de Electranta acciones en dación de pago por \$9,766. Electrochocó, Cauca y San Pedro, se encuentran en proceso de liquidación y adeudan a la Compañía \$2,997 (2001 - \$1,923), estas deudas se encuentran provisionadas. Electrolima, Cedelca, Enelar y Emcali se encuentran intervenidas y adeudan a la compañía \$21,223 (2001 - \$11,287). Existen acuerdos de pago con estas empresas por \$7,670. Termocartagena se encuentra en proceso de reestructuración autorizada por la Superintendencia de Servicios Públicos según ley 550 de 1999, y adeuda a ISA \$1,478 (2001 - \$1,193). ISA conjuntamente con la Asociación Colombiana de Generadores- ACOGEN, adelanta gestiones directas con la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de encontrar una salida concertada que conlleve al pago de las obligaciones a cargo de estas Electrificadoras.

Los intereses de mora causados sobre cuentas por cobrar a cargo de las Electrificadoras intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, son registrados en cuentas de orden, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2002 asciende a \$33,550 (2001 - \$25,875).

Durante 2002 la provisión de cuentas por cobrar se vio afectada mediante adiciones, con cargo a los resultados del ejercicio, por \$4,678 (2001: \$13,604) representados básicamente por los saldos de cartera de difícil recuperación a cargo de algunas empresas del sector de energía. Adicionalmente, se presentaron recuperaciones de provisión de cartera durante el 2002 por \$16,123.

NOTA 7: INVENTARIOS

Al 31 de diciembre los inventarios comprendían:

	2001	2002
Materiales para la prestación de servicios	4,398	792
Construcciones en Proceso (1)	13,852	1,640
Provisión	(794)	(2,121)
CORTO PLAZO	17,456	311
Materiales para la prestación de servicios	46,742	53,386

LARGO PLAZO	(2)	46,742	53,386
TOTAL INVENTARIOS		64,198	53,697

El valor de los inventarios en construcción se redujo debido al traslado como activo intangible (Derecho de Uso por 25 años), una vez ISA concluyó la negociación con la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) y Unión Fenosa Telecomunicaciones (UFINET), Este bien no se encuentra en operación comercial. Véase Nota 10

Con base en análisis de rotación de algunos inventarios la compañía efectuó la depuración de sus inventarios para optimizar la operación y el mantenimiento de los equipos y los costos asociados a los mismos. Como resultado de este análisis se reclasificaron algunos Inventarios a largo plazo.

OTA 8: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

saldo de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Redes, líneas y cables	1,604,538	1,637,580
Plantas y ductos	1,131,990	1,137,060
Edificaciones	61,282	62,527
Maquinaria y equipo	51,497	55,972
Equipo de comunicación y computación	24,203	27,071
Equipos y materiales en depósito y bienes en bodega	1,348	579
Equipo de transporte, tracción y elevación	2,566	1,526
Muebles, enseres y equipo de oficina	7,124	7,493
Terrenos	19,790	19,924
	2,904,338	2,949,732
Menos – Depreciación acumulada	688,300	771,961
	2,216,038	2,177,771
Menos – Provisiones	259	-
	2,215,779	2,177,771
Construcciones en curso	18,936	33,220
Maquinaria, planta y equipo en montaje	36,754	15,574
Total propiedad planta y equipo, neto	2,271,469	2,226,565

Los retiros y ventas de propiedades, planta y equipo durante el año generaron una pérdida neta de \$1,195 (2001 - \$1,022). El movimiento de la depreciación acumulada durante el año 2002, consistió en la causación de gasto por depreciación por valor de \$87,274 (2001 - \$89,156), de los cuales se capitalizaron a construcciones en curso \$111,001 - \$288), y se cargaron a resultados del ejercicio \$87,163 (2001 - \$88,868). Además, se efectuaron retiros de depreciación por \$3,532 (2001 - \$42). Durante el año 2002 la Compañía se vio altamente afectada por atentados terroristas a la infraestructura eléctrica, lo cual le implicó asumir gastos extraordinarios por valor de \$29,479 (2001: \$2,126), para la recuperación de las mismas.

OTA 9: INVERSIONES PERMANENTES

La composición de las inversiones permanentes, al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	2001	2002
En Acciones		
FEN S.A. (1)	5,684	5,695
Transelca S.A. E.S.P.	301,681	359,496
Internexa S.A. E.S.P.	102,174	114,114
Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P.	13,592	21,757
ISA Perú	5,172	14,761
REP	-	87,808
	428,303	603,631

Otras inversiones a largo plazo		
En derechos fiduciarios	(2)	9,106
Operaciones de cobertura	-	2,548
	9,106	18,649
Total inversiones permanentes	437,409	622,280

(1) La inversión está representada en 33,160 acciones que equivalen a una participación del 0.7884% en esa sociedad. La FEN es una entidad financiera del orden nacional constituida por la Ley 11 de 1982, como una sociedad de capital público por acciones, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto principal es servir de organismo financiero y crediticio al sector energético colombiano.

(2) El saldo de derechos fiduciarios corresponde a la constitución del patrimonio autónomo para dar mayor bursatilidad a las acciones privilegiadas emitidas por la Compañía y el valor de las acciones de Electricaribe recibidas en dación de pago

El siguiente cuadro muestra la información financiera de las filiales y la participación de ISA en cada una de ellas:

2001						
Empresa	Participación de ISA		Información financiera			
	Acciones	%	Activos	Pasivo	Patrimonio	Utilidad (Pérdida)
Transelca S.A. E.S.P.	1.956.265.582	64.9978	578,754	114,615	464,139	22,344
ISA Perú	7.873.150	15.0200	65,530	22,472	43,058	-
Internexa S.A. E.S.P.	22,450,714	99.9998	124,696	22,522	102,174	(1,466)
Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P.	577.533.775	53.4800	42,037	16,619	25,418	5

2002						
Empresa	Participación de ISA		Información financiera			
	Acciones	%	Activos	Pasivo	Patrimonio	Utilidad (Pérdida)
Transelca S.A. E.S.P.	1.956.265.582	64.9978	815,498	262,410	553,088	34,479
ISA Perú	18.586.446	28.0700	190,556	137,967	52,589	(1,790)
REP	21.648.000	30.0000	780,452	487,759	292,693	(1,218)
Internexa S.A. E.S.P.	25,647,620	99.9998	155,182	41,069	114,113	(6,947)
Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P. (1)	24.046.066.573	69.1300	56,341	21,441	34,900	(2,807)

(1) Hasta el 30 de septiembre de 2002 la empresa se encontraba en etapa preoperativa. La empresa está dedicada al servicio de telecomunicaciones, servicios de valor agregado y de telemática por cuenta propia o de terceros.

El efecto de la aplicación del método de participación generó variaciones en las inversiones las cuales se reflejan en los resultados del ejercicio y el patrimonio, como pérdida o utilidad por el mismo valor para el año 2001 y 2002 así:

	2001	2002
Utilidad (pérdida) por método de participación (1)		
Transelca S.A. E.S.P.	14,523	22,411
Internexa S.A. E.S.P.	(1,465)	(7,945)
Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P.	-	(2,566)
ISA Perú	-	(503)
REP	-	(341)
Utilidad neta en método de participación	13,058	11,056

(1) Para registrar el método de participación se eliminaron los ingresos y gastos en las afiliadas originados en transacciones con la matriz. Véase Nota 25

ATA 10: DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

Saldo de diferidos y otros activos al 31 de diciembre, comprendía:

	2001	2002
Corriente		
Gastos pagados por anticipado	5,715	7,809
Impuesto diferido	1,136	9,731
	6,851	17,540
No Corriente		
Cargos Diferidos		
Estudios e investigaciones	12,346	7,210
Impuesto de seguridad democrática (1)	-	16,791
Comisión en colocación de bonos	640	399
Participación ciudadana	11,595	18,565
	24,581	42,965
	2001	2002
Intangibles		
Software	15,637	18,149
Crédito mercantil	3,482	3,482
Licencias	5,204	6,995
Servidumbres	14,735	18,791
Derechos	3,450	15,488
Ajuste por inflación intangibles	11,417	11,416
Menos - Amortización de intangibles	(20,226)	(25,330)
	33,699	48,991
Diversos	717	72
Total diferidos y otros activos no corrientes	58,997	92,028

cuanto al impuesto de seguridad democrática, el Contador General de la Nación, mediante Carta Circular 038 de 27 de septiembre de 2002, autoriza a las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a amortizar el tributo, por el término que consideren pertinente sin exceder del 31 de diciembre del año 2007.

ATA 11: VALORIZACIONES

Para el año 2002 se realizó la actualización de los aválúos técnicos, y se cambió de metodología pasando de utilizar el método de valor remanente a la metodología de Costo de Reposición Depreciado Lineal, esta última consiste en determinar el valor actual del equipo en uso, partiendo del costo actual de un activo de las mismas características para prestar el mismo servicio (o sea, el valor de reposición a nuevo - VRN), afectado proporcionalmente por el tiempo de servicio que le falta por utilizar (vida remanente) con relación a la vida útil establecida. Este criterio se aplicó para todos los activos especializados que tiene ISA en operación, es decir, en la transmisión (uso y conexión), centro nacional de despacho y telecomunicaciones.

ATA 12: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre está conformado así:

Líneas de Crédito	Moneda	Tasa de interés	2001	2002	Fecha último pago	Garantías
Obligaciones Financieras Nacionales						
NACIÓN ISA (BID 687)	USD	Fijada por el BID (6.29%)	130,103	147,300	24-Ago-12	(1)
Banco Santander	COP	DTF + 3.15%	14,586	0	24-Ago-02	(3)

Banco de Colombia	COP	DTF + 3.5%	60,232	60,232	28-Abr-05	(3)
Corfinsura	COP	DTF + 4.0%	30,961	30,961	20-Sep-05	(3)
Banco Ganadero BBVA 07-2000	COP	DTF + 3.6%	64,800	64,800	10-Jul-05	(3)
FEN 10514	COP	DTF + 4.1%	81,600	61,200	21-Oct-05	(3)
Colpatria 01-2002	COP	DTF + 3.5%	-	20,000	21-Feb-04	(3)
Corfivalle 01-2002	COP	DTF + 3.5%	-	6,500	21-Feb-04	(3)
Davivienda 01-2002	COP	DTF + 3.5%	-	40,000	21-Feb-04	(3)
			382,282	430,993		
Obligaciones Financieras del Exterior						
BID 195 IC/CO.	UAV	7.42%	117,471	127,390	18-Dic-06	(2)
BIRF-3954-CO.	USD	Tasa Fija Tramos (5.75%)	222,543	204,037	15-Feb-11	(2)
BIRF-3955-CO.	USD	Libor 6 M + Spread	293,955	345,594	15-Oct-12	(2)
MEDIO CREDITO CENTRALE	ITL	Tasa Fija 1.75%	21,500	27,370	19-Jun-10	(2)
Banco Sudameris	USD	Tasa Fija (9.375%)	1,324	829	07-Dic-03	(3)
TOTAL			656,793	705,220		
Total Obligaciones Financieras			1,039,075	1,136,213		
Menos – Parte Corriente			150,871	205,533		
Total obligaciones a largo plazo			888,204	930,680		

- 1) La garantía del crédito Nación – ISA (BID 687) consiste en la pignoración de los ingresos de ISA provenientes de los usuarios del Sistema de Transmisión Nacional –STN- causados con EMGESA Y CODENSA en cuantía no inferior al 120% del servicio semestral de la deuda.
- 2) Créditos en moneda extranjera garantizados por la Nación.
- 3) Sin garantía

Las obligaciones financieras generaron intereses durante el año 2002 por \$71,360 (2001: \$96,186), los cuales fueron registrados como gasto.

Al 31 de diciembre, las obligaciones financieras comprenden saldos en las siguientes monedas:

MONEDA	Tasa de interés	Saldos en moneda origen (1)		Saldos en moneda local (millones)	
		2001	2002	2001	2002
Dólar americano	Libor + Spread BIRF	282,791	243,564	647,925	697,759
Unidad de cuenta	Tasa fija 7.42%	36,100	29,215	117,471	127,390
Euros (Antes Liras)	Tasa fija 1.75%	19,965	9,098	21,500	27,370
Pesos colombianos	DTF + 3.15% a DTF + 4.1%	252,179	283,694	252,179	283,694
				1,039,075	1,136,213

(1) Los valores en monedas diferentes al peso colombiano se encuentran expresados en miles.

A continuación se muestra el vencimiento de las obligaciones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 200

Años	Valor
2004	291,135
2005	163,656
2006	108,214
2007	62,568
2008 en adelante	305,107
	930,680

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EMPRÉSTITOS

Compañía acordó el cumplimiento de los siguientes indicadores, durante la vigencia de los contratos:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

incurrir, durante la vigencia del contrato, en nuevos empréstitos a consecuencia de los cuales; a) La relación entre la deuda de largo plazo y el patrimonio exceda 0.95 veces y b) La relación en su generación interna de recursos y el servicio de la deuda sea inferior a 1.

endeudamientos bancarios y comerciales de corto plazo, pendientes de pago al final de cada ejercicio, no excederán del 55% del activo corriente de ese mismo año.

durante la vigencia del contrato, ISA no refinanciará deudas de las empresas del sector eléctrico.

deberá presentar al banco anualmente un informe de la situación de las deudas que mantienen con ISA cada uno de los compradores de energía y evidencia de que han sido cobrados el 100% de los saldos exigibles del año anterior por todo concepto incluyendo el saldo pendiente de cobro al inicio del periodo.

tomar las medidas apropiadas a fin de asegurar que los ingresos por tarifas después de atender los gastos operativos de funcionamiento y el servicio de deuda contribuyan en una proporción razonable a financiar el programa de inversión. El índice de contribución contractual para el año 2002 fue de 28%.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):

mantener una relación de gastos totales de operación de caja respecto a ingresos operacionales totales no mayor del 23%.

producir fondos provenientes de recursos internos equivalentes a no menos del 30% del promedio anual de gastos de capital en que incurra la compañía, para dicho ejercicio y el siguiente ejercicio fiscal.

no incurrir en ninguna deuda, a menos que los ingresos netos durante el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a dicha incursión o durante el periodo de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de dicha incursión, el que sea mayor, sean al menos 1.5 veces los requerimientos estimados máximos para el servicio de la deuda de la compañía para cualquier ejercicio fiscal posterior, sobre toda la deuda, incluyendo la deuda en la cual se va a incurrir.

Banciera Energética Nacional FEN:

mantener los siguientes indicadores financieros:

BITDA/Gastos financieros de operaciones no inferior a 2.0 veces

BITDA/saldo de la deuda de largo plazo no inferior a 0.17 veces.

Gastos AOM efectivos/ingresos de explotación netos: No superior a 23%.

Recauda servicio (vencido + vencimientos período): No inferior a 0.90.

OTA 13: BONOS EN CIRCULACIÓN

durante el año 2002 la Compañía presentó un aumento en el saldo de Bonos por la capitalización de intereses correspondientes a los bonos emitidos en 1999 e indexados al IPC, los cuales, de acuerdo con el prospecto de los bonos, pagan a cada inversionista el porcentaje correspondiente al spread y capitalizan el porcentaje equivalente al IPC como mayor valor del saldo.

Las características de los bonos y los saldos al 31 de diciembre se presentan a continuación:

EMISION	SERIE	PLAZO (AÑOS)	TASA DE INTERES	2001	2002	FECHA DE VENCIMIENTO
Primera	A	5	DTF + 3.75%	65,000	65,000	16-Oct-03
Primera	A	6	DTF + 3.75%	30,000	30,000	7-Dic-03
Primera	B	7	DTF + 3.4%	35,000	35,000	19-Ene-06
Segunda	A	7	DTF + 2.4%	72,250	72,250	13-Abr-06
Segunda	B	7	IPC + 10%	23,400	27,682	13-Abr-06
Segunda	C	10	DTF + 2.5%	59,700	59,700	13-Abr-09
Segunda	D	10	IPC + 10%	24,650	29,161	13-Abr-09
Tercera	A	10	IPC + 8.10%	130,000	130,000	16-Jul-11
Intereses capitalizados				8,793	3,348	
TOTAL				448,793	452,141	
Menos Porción Corriente					95,000	
Parte Largo Plazo				448,793	357,141	

Los bonos causaron intereses durante el año 2002 por \$60,113 (2001 - \$59,114) los cuales fueron registrados como gasto.

NOTA 14: CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Proveedores	12,857	13,058
Contratistas	1,785	8,756
Dividendos	36,924	9,159
Gastos financieros	39,401	35,542
Otras cuentas por pagar	2,465	3,912
Otros impuestos	4,979	3,681
Total cuentas por pagar	98,411	74,108

NOTA 15: OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre las obligaciones laborales comprendían:

	2001	2002
Cesantías	2,904	3,008
Vacaciones	1,256	1,317
Prima de Vacaciones	2,591	2,748
Otros	352	13
Obligaciones Laborales	7,103	7,086
Porción corto plazo	5,878	6,000
Obligaciones Laborales Largo Plazo	1,225	-1,086

NOTA 16: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre son los siguientes:

	2001	2002
Provisión impuestos y contribuciones	934	670
Provisión para recuperación de torres (1)	9,784	23,735
Provisión impuesto Seguridad Democrática (2)	-	8,824
Provisión impuesto de renta y complementarios	-	11,278
Otros pasivos estimados y provisiones	399	4,035
Pensiones de jubilación (3)	81,781	90,980
Total pasivos estimados	92,898	139,522
Menos – Porción largo plazo de pensiones de jubilación	73,338	82,537
Pasivos estimados porción corriente	19,560	56,985

Corresponde al valor de la provisión para reparación de las torres colapsadas que no fueron reparadas al cierre de los años 2001 y 2002.

Mediante el Decreto 1838 de agosto de 2002, la Nación creó el impuesto para preservar la Seguridad Democrática, con el objeto de dotar a las entidades del Estado recursos, cuya función principal sea conjurar los actos perturbadores del orden público. Este impuesto equivale al 1.2% del patrimonio líquido poseído al 31 de agosto de 2002 y debe ser cancelado en cuatro cuotas, las cuales tienen un vencimiento final en junio de 2003.

Incluye porción corriente de pensiones de jubilación por \$8,443 al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

5.1 PENSIONES DE JUBILACIÓN

De acuerdo con el código laboral, la Compañía debe pagar pensiones de jubilación a aquellos empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. Sin embargo, el Instituto de Seguros Sociales (ISS) y las compañías administradoras de pensiones han asumido la mayor porción de esta obligación.

El valor presente de la obligación por pensiones, al 31 de diciembre del 2001 y 2002, fue determinado utilizando estudios actuariales de conformidad con regulaciones legales y en especial con lo convenido en el pacto colectivo de trabajo. Las principales estimaciones utilizadas para el cálculo actuarial fueron las siguientes:

	2001	2002
Tasa de interés real	4.80%	4.80%
Incremento futuro de las pensiones y sueldos	10.24%	8.28%
Número de personas cubiertos por el plan	929	931

Al 31 de diciembre de 2002 la empresa contaba con 809 (2001 - 833) empleados activos, de los cuales 530 (2001 - 538) se encuentran cubiertos por el régimen de pensiones previsto en los contratos colectivos, mientras que los restantes 279 (2001: 295) se encuentran bajo el régimen contemplado en la Ley 100 de 1993. El cálculo actuarial incluye al personal activo (530), personal jubilado y viudas(os) de los trabajadores de ISA desde antes de la escisión (163), personal retirado con 20 o más años de servicio a ISA (9) y a partir del año 2000, personal retirado con más de 10 y menos de 20 años de servicio a ISA (118) y cuotas partes por parte de ISA (11).

Al 31 de diciembre de 2002 se encuentra amortizado el 80.49% (2001 - 77.16%) de la obligación proyectada, el incremento del porcentaje de amortización fue del 3.33% y la Compañía espera que al 31 de diciembre del año 2010 esté completamente amortizado el cálculo actuarial.

El movimiento del cálculo actuarial y del pasivo diferido al 31 de diciembre es el siguiente:

	Obligación proyectada	Costo diferido	Pasivo neto
Saldo al 31 de diciembre de 2000	95,534	(25,001)	70,532
Más – Aumento en el cálculo actuarial y pagos de pensión	17,895	(17,102)	793
Porción cargada a resultados	-	16,620	16,620
Porción Capitalizada a construcciones en curso	-	1,275	1,275
Pagos de pensión	(7,440)	-	(7,440)

Saldo al 31 de diciembre de 2001	105,989	(24,208)	81,781
Más – Aumento en el cálculo actuarial y pagos de pensión	15,241	(14,532)	709
Porción cargada a resultados		15,794	15,794
Porción Capitalizada a construcciones en curso		893	893
Pagos de pensión	(8,197)		(8,197)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	113,033	(22,053)	90,980
Menos parte corriente			(8,443)
Parte a largo plazo	113,033	(22,053)	82,537

16.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A continuación se presenta la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable obtenida para los años 2002 y 2001:

	2001	2002
Utilidad antes de impuestos	129,267	33,015
Más - Partidas que incrementan la renta líquida:		
Costos y gastos no deducibles	16,957	20,269
Corrección monetaria fiscal	111,873	107,952
Provisiones no deducibles que constituyen diferencias temporales	16,787	14,975
Diferencia no deducible que constituye diferencias permanentes	6,605	4,495
Dividendos recibidos en efectivo (Participación TRANSELCA)	17,188	13,071
Intereses de mora empresas Intervénidas	14,834	(97)
Depreciación activos de Telecomunicaciones	11,374	-
Ingreso por enajenación de activos fijos	-	19,575
Pérdida en subordinadas	1,466	11,354
Menos Partidas que disminuyen la renta líquida:		
Dividendos y participaciones no gravados:	-	(1,452)
Ingresos del año gravable 2001 contabilizados en el 2002	-	(6,820)
Ingreso método de participación (TRANSELCA)	(14,523)	(22,411)
Costo de activos fijos enajenados	-	(22,508)
Recuperación de provisiones	-	(7,461)
Gasto adicional depreciación y amortización por Ajuste por inflación Fiscal	-	(10,651)
Amortización de la Corrección Monetaria Diferida	(31,440)	-
Utilidad en valorización de títulos renta fija	(4,510)	(4,375)
Castigo de cartera	-	(15,885)
Otros	-	(8,054)
Renta Líquida	275,878	124,992
Menos Renta exenta	(231,301)	(78,020)
Renta Líquida gravable	44,577	46,972
Tarifa de impuesto	35%	35%
Impuesto sobre la renta	15,602	16,440
Impuesto diferido débito - Neto	(1,191)	(8,595)
Impuesto diferido crédito sobre la participación en filiales - Neto	4,066	2,572
Diferencia temporal entre Corrección Monetaria Fiscal y amortización contable	9,169	(1,835)
Exceso de Provisión corriente	512	514
Cargo neto a resultados	28,158	9,096

La conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio fiscal, al 31 de diciembre, es la siguiente:

	2001	2002
Patrimonio Contable	2,007,992	2,308,298

Más:		
Ajustes fiscales por contribuciones por valorización	2	-
Provisiones no deducibles que constituyen diferencias temporales	47,001	80,955
Provisiones no deducibles que constituyen diferencias permanentes	19,604	14,091
Impuesto diferido crédito	13,628	6,275
Intereses empresas intervenidas	25,876	9,894
Efecto de la Corrección Monetaria	111,873	219,825
Amortización Corrección Monetaria diferida Crédito	31,440	-
Menos:		
Valorizaciones Contables	659,824	861,854
Método de participación	65,893	118,606
Impuesto diferido débito	1,136	9,731
Total Patrimonio Fiscal	1,530,563	1,649,147

De acuerdo con disposiciones legales, la tasa del impuesto sobre la renta para los años 2001 y 2002 es del 35%. La renta líquida fue determinada básicamente por el 20% de la renta proveniente de la actividad del transporte de energía eléctrica, en consideración a la reducción de la exención del 100% al 80% estipulada en la Ley 633 de 2000, exención contemplada para los años 2001 y 2002. A partir del año gravable 2003, ISA será contribuyente pleno del impuesto a la renta.

De acuerdo con los análisis llevados a cabo por la administración de la Compañía y sus asesores tributarios, se ha concluido que la Compañía no está sujeta al sistema de renta presuntiva.

Las declaraciones de renta de los años gravables 1999, 2000 y 2001 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

NOTA 17: OTROS PASIVOS

Es saldo de otros pasivos al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Corto Plazo		
Recaudos a favor de terceros – FAZNI	35,048	4,279
Depósitos en garantía – MEM	11,001	15,922
Ingreso recibido por anticipado venta	2,511	5,554
Administración delegada interconexión Colombia-Venezuela	6,000	13,471
Recaudos por aplicar MEM	1,699	1,875
Otros menores	665	127
Total otras cuentas por pagar corto plazo	56,924	41,228
Largo Plazo		
Impuestos diferidos	13,628	6,276
Ingresos diferidos	-	44,475
Depósitos recibidos – retención sobre contratos	75	78
Otros menores	80	80
Total otras cuentas por pagar largo plazo	13,783	50,909

NOTA 18: PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El capital suscrito al 31 de diciembre de 2002, estaba distribuido así:

Accionista	Número de Acciones	Valor \$ Millones	% Particip
Acciones Ordinarias			
Nación	569,472,561	18,679	58.2186
Empresas Públicas de Medellín -E.P.M.-	102,582,317	3,365	10.4873

Empresa de Energía de Bogotá -E.E.B.-	19,606,743	643	2.0044
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. -CHEC-	1,460,366	48	0.1493
Empresa de Energía del Pacífico S.A. -EPSA	37,350,610	1,225	3.8184
Fondo de empleados- FEISA	30,488	1	0.0031
	730,503,085	23,961	74.6812
Acciones Privilegiadas			
Primera emisión	109,838,598	3,603	11.2291
Segunda emisión	120,000,000	3,936	12.2679
	229,838,598	7,539	23.4970
Capital suscrito en circulación	960,341,683	31,500	98.1782
Acciones propias readquiridas (*)	17,820,122	584	1.8218
Total capital suscrito y pagado	978,161,805	32,084	100.0000

(*) Las acciones correspondientes a CORELCA fueron readquiridas por ISA en agosto de 1998. A la fecha, se encuentran suspendidos todos los derechos inherentes a las mismas; en consecuencia no participan en la distribución de dividendos, ni forman parte del quórum para deliberar y decidir.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre del año 2000 aprobó una colocación de acciones privilegiadas y la reducción del valor nominal de las acciones de cien pesos (\$100) a treinta y dos pesos con ochenta centavos (\$32,80) con el consecuente incremento del número de acciones en que se divide el capital social de la Compañía. En el año 2000 ISA llevó a cabo la primera emisión y colocó 115 millones de acciones privilegiadas y en el año 2002 la Compañía colocó 120 millones de acciones privilegiadas, en ambos casos, las acciones privilegiadas se convertirán en acciones ordinarias a partir del 31 de diciembre de 2002. En diciembre de 2002 se retiraron 5.161.402 de acciones privilegiadas a los deudores morosos de la primera emisión, las cuales volvieron nuevamente a la reserva en calidad de ordinarias y a disposición de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.

Las acciones privilegiadas tienen además de los derechos consagrados para las acciones ordinarias, un dividendo por Acción privilegiado equivalente a \$75 por acción, liquidado sobre el número de acciones que sean suscritas por cada nuevo accionista.

RESERVAS

RESERVA LEGAL

De acuerdo con la Ley, la Compañía está obligada a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva, en cuanto excedan el 50% del capital suscrito.

Debido a que al 31 de diciembre de 2001 la reserva se encontraba en el 50% del capital suscrito, la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo del año 2002, no efectuó ninguna apropiación por este concepto.

RESERVA POR DISPOSICIONES FISCALES

La Asamblea General de Accionistas apropió esta reserva de las utilidades netas, en cumplimiento del artículo 130 del Estatuto Tributario, con el propósito de obtener deducciones tributarias por depreciación en exceso de depreciaciones contabilizadas. Según disposiciones legales, se puede liberar esta reserva en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas, excedan las solicitadas anualmente para efectos tributarios, o se vendan los activos que generaron el mayor valor deducido.

RESERVA PARA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

La Asamblea General de Accionistas apropió esta reserva para dar cumplimiento a disposiciones estatutarias vigentes hasta 1998.

RESERVA PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 26 de marzo de 1999 la constitución de una reserva con carácter ocasional en cumplimiento del artículo 47 de los estatutos. Esta reserva ocasional se decretó para que la empresa conserve su solidez financiera y mantenga los indicadores financieros exigidos por las agencias calificadoras de riesgo crediticio con el fin de otorgar el grado de inversión y que cumpla los compromisos contractuales con las entidades financieras.

RESERVA PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 22 de marzo de 2001 la constitución de esta reserva especial para: la adquisición de acciones propias que estén en poder del fondo de valores cerrado, creado para darle liquidez a las acciones de ISA; una reserva especial para adquisición de acciones propias de la Compañía de propiedad de E.P.M., y realizar un traslado a esta reserva, de la reserva para conservación del patrimonio para completar la reserva especial requerida para readquisición de acciones propias.

RESERVA PARA REPOSICIÓN DE ACTIVOS

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 18 de marzo de 2002 la constitución de esta reserva por valor de \$12,502 para la rehabilitación y reposición de los activos del sistema de transmisión nacional

REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

Se han abonado a esta cuenta, con cargo al estado de resultados, ajustes por inflación sobre los saldos de las cuentas del patrimonio.

SUPERAVID DE CAPITAL

PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

La prima en colocación de acciones es el exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas.

RECIBIDO PARA OBRAS

Este valor lo constituyen los valores que el Gobierno Nacional entregó para la construcción del primer circuito de la línea a 500 kv. con la Costa Atlántica.

NOTA 19: CUENTAS DE ORDEN

El saldo al 31 de diciembre de las cuentas de orden, comprendía:

	2001	2002
Deudoras		
Deudoras fiscales excesos	36,723	
Otros derechos contingentes	71,601	46,970
Otras cuentas deudoras de control	320,466	311,175
Activos totalmente depreciados	70,489	75,924
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001	222,947	391,490
Total cuentas de orden deudoras	722,226	825,559

Acreedoras		
Litigios y demandas	17,084	181,136
Corrección Monetaria Fiscal	139,351	166,642
Empréstitos por recibir	10,549	524
Operaciones de cobertura y bienes recibidos en garantía	56,614	1,273
Otras responsabilidades contingentes	1,970	1,970
Otras cuentas acreedoras de control	6,056	221,529
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001	222,947	224,847
Total cuentas de orden acreedoras	454,570	797,923

19.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

A continuación se presenta la información relativa a los procesos judiciales que adelanta actualmente la empresa:

a) A diciembre 31 de 2002, ISA adelanta demandas administrativas contra Electrificadora del Atlántico, Electrificadora de Sucre, Electrificadora de Bolívar, Electrificadora de Córdoba y Empresa de Energía de Magangué por intereses por mora en las cuentas por uso del STN y Bolsa de Energía, por un valor total de \$24,356. El proceso de Atlántico está pendiente de que el MEM de la orden de retirar la demanda, ya que el deudor pagó con acciones en dación en pago. En cuanto al caso de Córdoba también está en el mismo proceso de dación en pago con acciones.

b) Tribunal Administrativo Cundinamarca -Sección Primera. Demandante: ISA. Demandado: Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios por una cuantía de \$1,424. Se demandan actos de la Superintendencia que impidieron el derecho de ISA (ASIC) de limitar el suministro de energía y el cobro de facturas a Empresas Públicas de Caucasia.

c) Demandas de Flores III LTDA & CIA. S.C.A. E.S.P.

Proceso radicado 064, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante Flores III Ltda. y Cia. S.C.A.-E.S.P.; demandados La Nación - Ministerio de Minas y Energía-CREG, ISA y Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Pretensiones: Se declare la nulidad de la Resolución 031 del 22 de julio de 1999 de la CREG, mediante la cual aceptó el recurso de apelación presentado por Electricaribe S.A., exonerando a esta empresa de la obligación de pagar las sumas que facturó ISA por concepto de la restricción producida por el autotransformador 220-110 Kv., y del acto administrativo presunto resultante del silencio administrativo respecto de la solicitud de revocatoria directa de la anterior Resolución, y se condene la cuantía por \$4,071 (2001 - \$ 2,344)

d) Termocandelaria adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y la CREG, correspondiente a los siguientes radicados: 020046 por \$2,374, 014853 por \$4,170 y 024259 por \$250, por concepto de aplicación de las Resoluciones 034, 038 y 094 de 2001, Intervención del Mercado

e) Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P. adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y la CREG, correspondiente a los siguientes radicados: 023521 por \$2,247, 022463 por \$2,102, 022501 por \$2,082, 023254 por \$2,080, 021640 por \$2.095 y 0024260 por \$2,265, por cargos por capacidad, Resoluciones 077 y 111 de 2000.

f) EMGESA S.A. E.S.P. adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y la CREG, correspondiente a los radicados 010367 por cuantía de US\$ 37.9 millones, 023504 por \$8,561.15, 022364 por \$8,343 y 023501 por \$8,559 por cargos por capacidad, Resoluciones 077 y 111 de 2000.

g) Chivor S.A. E.S.P. Adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y Energía y la CREG, correspondientes a los siguientes radicados: 023506 por \$2,914, 022372 por \$2,858, 024207 por \$3,330 y 022362 por \$2,971, por cargos por capacidad. Resoluciones 077 y 111 de 2000.

h) Proeléctrica & CÍA. S.C.A. E.S.P. Se adelantan ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demanda administrativas de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y Energía y

la CREG, correspondiente al siguiente radicado: 022066 por \$421, por aplicación de las Resoluciones 034, 038 y 094 de 2001. Intervención del Mercado.

Las demandas por aplicación de las Resoluciones 077 y 111 de 2000, cargos por capacidad, corresponde a un cambio de metodología de la CREG para su cálculo, lo cual según las empresas demandantes les causó un gran perjuicio. Igual sucede con lo referente a la Resolución 034 de 2001, los agentes consideran que estas disposiciones bajan considerablemente sus ingresos.

i) ISA adelanta contra Sistep Ltda y Aseguradora de Fianzas S.A. "Confianza", demanda civil ante el juzgado 10° Civil del Circuito de Medellín, por cuantía de US\$1,936,618 más \$1,175, por el incumplimiento en la entrega de equipos para las subestaciones de Yumbo y La Esmeralda y los perjuicios derivados.

j) Existen además algunas demandas laborales y otras relacionadas con el curso normal de sus operaciones, pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2002 por aproximadamente \$208 (2001 - \$735). La administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que la posibilidad de pérdida como resultado de dichas demandas es remota.

k) ISA presentó Demandas de Nulidad y Restablecimiento del derecho contra la liquidación oficial del impuesto a la renta del año 1995 en cuanto impuso una sanción por inexactitud por \$750, contra el acto oficial que impone una sanción por corrección respecto de la declaración del impuesto de renta del año 1996 por \$126; contra el acto administrativo que niega la procedencia del reconocimiento a ISA de intereses de mora por el retraso en la devolución del saldo a favor generado en la declaración del impuesto de renta del año 1995 y contra la liquidación oficial y la resolución recurso de reconsideración que determinó como impuesto y sanción a cargo de la empresa por el año gravable 1997 \$229.

l) ISA interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra dos actos administrativos con los cuales el municipio de San Carlos pretende el cobro del impuesto por el uso y afectación del espacio público: respecto del año 2000 el valor en discusión es \$1,838; por los meses de enero a abril del año 2001, la suma discutida es \$553. De igual manera se demandaron en acción de nulidad los Acuerdos con base en los cuales el municipio de San Carlos pretende hacer el cobro.

19.2 GARANTÍAS OTORGADAS

Durante el año 2002 ISA constituyó cartas de crédito stand-by y otorgó prenda a favor de diferentes entidades financieras sobre sus acciones en las filiales del Perú, en el caso de REP adicional a la prenda de acciones se otorgó una fianza corporativa por 6 meses, en ningún caso significa un mayor valor garantizado por encima de la participación accionaria. El objetivo de las garantías es el de respaldar a la filiales para la contratación de créditos y cumplimiento de contratos de concesión. Su valor a diciembre 31 de 2002 es de USD 53.0. Estas fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Compañía, y algunas requirieron el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Resolución de autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

19.3 ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES

De acuerdo con la Resolución 024 de 1995, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG - encargó a ISA las funciones de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-. En consideración, la compañía tiene la responsabilidad del registro de los contratos de energía a largo plazo; la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de las transacciones de energía que se realizan en la bolsa por generadores y comercializadores; el mantenimiento de los sistemas de información y programas de cómputo requeridos; y de la gestión de garantías financieras y aplicación del procedimiento de limitación de suministro.

Como remuneración por estas actividades, ISA factura a los agentes generadores y comercializadores participantes en el mercado de energía mayorista un valor regulado por la Comisión. La resolución 157 de diciembre 27 de 2001, establece los Ingresos Regulados por concepto de los servicios prestados por el CND, el ASIC y el LAC para el año 2002. ISA no es responsable por el riesgo crediticio de las transacciones en la Bolsa.

NOTA 20: INGRESOS OPERACIONALES

Son ingresos por los Servicios prestados por la Compañía por concepto de, Transmisión de Energía Eléctrica (USO del STN), Conexión al Sistema de Transmisión Nacional y Servicios Conexos al Servicio de Transporte de Energía (Administración Operación y Mantenimiento, Servicios Técnicos Especializados, Estudios Especiales y Gerencia de Proyectos) y provienen de los siguientes clientes:

	2001	2002
EE.PP.M.	75,315	85,404
CODENSA	56,487	74,329
CORELCA	35,076	16,762
ELECTRICARIBE	33,597	46,749
ISAGEN	31,603	25,295
ELECTROCOSTA	30,603	40,247
EMCALI	20,648	31,487
Otros clientes con facturación menor al 5% del total	254,419	250,362
Total Ingresos operacionales	537,748	570,635

Las resoluciones que aplican para la liquidación del Ingreso Regulado de los Transmisores Nacionales para el 2002 son las siguientes: Resolución CREG-004 de 1999 (Liquidación de los Proyectos Objeto de Convocatoria UPME1 y UPME2), Resolución CREG-022 de 2001 (Liquidación de los activos existentes y Proyectos Objeto de Convocatoria Nuevos) y la Resolución CREG-147 de 2001 (Liquidación del Proyecto de la Variante Guatapé- San Carlos- Ancón Sur) y aquellas que modifiquen o complementen las anteriores resoluciones. Esta última resolución aplica desde el mes de diciembre en adelante.

Las Resoluciones CREG-004 de 1999 y CREG-022 de 2001, establecen que a partir del año 2000 el ingreso regulado para cada Transmisor Nacional se determinará como la suma de una anualidad calculada sobre el valor de reposición a nuevo de los activos de transmisión existentes (valorados con costos unitarios para cada unidad constructiva e incrementados en un 5% por concepto de activo no eléctrico), considerando 25 períodos y una tasa de descuento del 9%, más un componente para remuneración de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), que para el año 2000 fue equivalente al 3% del valor de reposición a nuevo, para activos ubicados en zonas sin contaminación salina, y tendrá una reducción anual de 0.25% hasta alcanzar un valor del 2.5% para el año 2002 y siguientes. Para activos ubicados en zona con contaminación salina, la regulación reconoce un porcentaje adicional para los gastos AOM de 0.5%. Adicionalmente, el Transmisor Nacional representante de la subestación percibe un ingreso anual por los terrenos que utilizan los equipos ubicados allí, equivalente al 8.5% de la anualidad, el que luego se mensualiza.

De otra parte, para los activos de transmisión nuevos, adjudicados vía convocatoria o no, el ingreso anual correspondiente será el ofertado en la propuesta del Transmisor que ejecuta el proyecto, los cuales se oficializan por parte de la CREG mediante resolución.

Los ingresos de los Transmisores Nacionales para el 2002, se vieron afectados por la Resolución CREG-061 de 2000 y CREG-011 de 2002 que establecieron las normas sobre calidad en el Sistema de Transmisión Nacional y las metas de Disponibilidad de los Activos de Uso del STN respectivamente, en las cuales se definió la aplicación de compensaciones (menor ingreso) por incumplimiento de las metas de disponibilidad de los activos, adoptadas por el Regulador.

Administración Delegada Del Sistema De Transmisión Nacional (Fuente MEM)

Mediante Resolución CREG-001 de 1994, el ente Regulador encargó a ISA las funciones de Liquidador y Administrador de las Cuentas por Uso del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-. En cumplimiento de este encargo, ISA realiza fundamentalmente dos actividades: 1) Determinar los ingresos regulados de los Transmisores Nacionales, a partir de los cuales determina los cargos que deben pagar los agentes comercializadores y generadores por el Uso de las redes del STN, y 2) Administrar las cuentas que se derivan de la función 1).

Adicionalmente, en la Resolución CREG-061 de 2000 se le encargó al LAC la determinación de las compensaciones asociadas al incumplimiento de la calidad del servicio de Transporte de Energía Eléctrica en el STN.

Como remuneración de las actividades del LAC, ISA recibe un ingreso regulado. El monto de este ingreso para el

002, quedó establecido en las Resoluciones CREG-157 de 2001 el cual es pagado por los Transmisores acionales como representantes de los activos del STN.

NOTA 21: COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación por los años terminados el 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2001	2002
Costo de Venta (1)	22,966	8,204
Gastos de personal	50,067	51,017
Honorarios	615	1,170
Contribuciones e impuestos	12,064	12,715
Arrendamientos	676	765
Seguros	5,717	10,969
Servicios	9,371	11,104
Materiales y Mantenimiento	24,108	22,175
Generales	7,192	9,644
	132,776	127,763
Provisiones	-	7,348
Depreciaciones	87,383	86,080
Amortizaciones	2,489	3,038
Transferencias	2,249	2,779
	92,122	99,245
Total Costos de Operación	224,897	227,008

1) ISA emprendió una serie de negociaciones con las filiales de South American Crossing Limited y SAC Colombia Limitada, acordando dar por terminado el Contrato y proceder a cancelar las obligaciones entre las partes, contrato que a la fecha está pendiente de ser perfeccionado.

El siguiente cuadro muestra en forma resumida el total de los costos de operación discriminando la capitalización de los gastos:

	2001			2002		
	Total	Capitalizado (1)	Neto	Total	Capitalizado (1)	Neto
Costos de Operación antes de depreciación y amortización	139,540	(6,764)	132,776	133,292	(5,529)	127,763
Provisiones, depreciaciones, amortizaciones y transferencias	92,410	(289)	92,122	99,489	(244)	99,245
Total costos de operación	231,950	(7,053)	224,897	232,781	(5,773)	227,008

1) Monto capitalizado a proyectos de acuerdo con la política contable mencionada en la nota 3.6.

NOTA 22: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre, incluían:

	2001	2002
Gastos de personal	21,453	21,298
Honorarios	1,211	1,692
Contribuciones e impuestos	200	265
Arrendamientos	74	99
Seguros	336	480
Servicios	1,442	1,893
Materiales y Mantenimiento	511	316
Generales	4,204	4,120
	29,431	30,163
Provisiones	15,161	4,071
Depreciaciones	1,486	721

Amortizaciones	1,933	1,580
	18,580	6,372
Total Gastos de Administración	48,011	36,535

El siguiente cuadro muestra en forma resumida el total de costos y gastos operacionales para los años 2001 y 2002

	2001	2002
Costos de venta	22,966	8,204
Gastos de personal	71,520	72,315
Honorarios	1,826	2,862
Contribuciones e impuestos	12,264	12,980
Arrendamientos	750	864
Seguros	6,053	11,449
Servicios	10,813	12,997
Materiales y Mantenimiento	24,619	22,491
Generales	11,396	13,764
	162,207	157,926
Provisiones	15,161	11,419
Depreciaciones	88,869	86,801
Amortizaciones	4,423	4,618
Transferencias	2,248	2,779
	110,701	105,617
Total Costos y Gastos Operacionales	272,908	263,543

NOTA 23: INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre, comprendían:

	2001	2002
INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses		
Sobre cuentas por cobrar vencidas	2,518	4,230
Sobre otros préstamos	1,757	3,766
Rendimientos reajuste monetario	3,466	2,765
Valoración de Inversiones	6,083	5,416
Descuentos comerciales	2,061	779
Diversos	117	553
	16,002	17,509
Diferencia en cambio		
Activos	1,860	13,241
Inversiones en el exterior		9,705
Cuentas por pagar	1,684	649
Obligaciones financieras	3,411	1,394
	6,955	24,989
Total ingresos financieros	22,957	42,498
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Diferencias de inventarios - Recuperación proyectos	92	
Indemnizaciones	1,600	1,052
Participación en subordinadas	14,523	22,411
Recuperaciones	751	27,155
Convenio Interadministrativo - Internexa (1)	6,308	4,645
Ingresos Efecto reversión de Ajustes Inflación (2)	31,440	
Ingresos de Ejercicios anteriores (3)	2,225	16,357

Otros	3,887	3,126
Total ingresos extraordinarios	60,826	74,746
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	83,783	117,244

Modelo que ISA e INTERNEXA utilizan para establecer sus vínculos bajo el esquema de prestación de servicios de apoyo corporativo, que se soporta en un portafolio de productos sobre los cuales las diferentes áreas de apoyo, Unidades de Servicio Corporativo (USCs), prestan sus servicios a los negocios buscando dar respuesta al nuevo rol del Grupo Empresarial.

Ingreso generado básicamente por la amortización de la Corrección Monetaria Diferida producto de la eliminación de los ajustes por inflación según la resolución 364 DE 2001, de la Contaduría General de la Nación.

Incluye ingresos facturados en 2002 correspondientes a 2001 por derechos de uso de activos a la Aliaza por 6,870, ingresos por el contrato de usufructo con Internexa por \$4,710 y los ingresos obtenidos del Municipio de Montelíbano por fallo de demanda a favor de ISA por \$2,326

Los gastos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre, comprendían:

	2001	2002
FINANCIEROS		
Intereses y comisiones		
Sobre obligaciones financieras	96,186	70,719
Sobre otras obligaciones	205	43
Intereses y comisiones sobre bonos	59,114	60,113
Administración emisión de títulos	2,357	3,737
Pérdida en valoración y venta de inversiones	3,579	5,191
Pérdida en participación en subordinadas	1,466	11,355
Diversos	1,108	2,037
	164,015	153,195
Diferencia en cambio		
De activos	3,689	537
Cuentas por pagar	721	2,505
Obligaciones financieras	12,367	191,870
	16,777	194,912
	180,792	348,107
OTROS GASTOS		
Pérdidas por siniestros en torres y otras reparaciones extraordinarias	22,126	29,479
Pérdidas por Bajas de Activos	2,660	124
Otros	1,218	8,233
Total gastos extraordinarios	26,004	37,836
Costos convenio interadministrativo	6,887	74
Ajustes ejercicios anteriores	5,673	5,304
TOTAL OTROS GASTOS	38,564	43,214
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	219,356	391,321

VOTA 24: INDICADORES FINANCIEROS

Algunos indicadores financieros al 31 de diciembre son:

	2001	2002
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9.35%	10.39%
Utilidad operación./Promedio activo fijo neto en servicio. (%)		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	5.22%	1.11%
Utilidad/promedio patrimonio (Utilidad contable) (%)		

EBITDA/ Intereses de Operación (Veces)	2.49	3.18
EBITDA/ Deuda largo plazo (Veces)	0.26	0.26
RELACIÓN DE GASTOS AOM - STE (%) (Gastos AOM / Ingresos de explotación netos)*100	19%	21.91%
LIQUIDEZ	74.28%	55.81%
Activo corriente / pasivo corriente		
ENDEUDAMIENTO	46.67%	45.16%
Pasivo / Activo		

NOTA 25: TRANSACCIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

Los principales saldos y transacciones con vinculados económicos durante los años 2001 y 2002 fueron los siguientes:

	2001	2002
<i>Saldos de Balance</i>		
<i>Inversiones patrimoniales</i>		
Transelca		
Internexa		
Flycom		
ISA Perú		
REP		
<i>Deudores</i>		
Transelca		
Internexa		
Flycom	-	
ISA Perú	-	
REP	-	
<i>Cuentas por pagar</i>		
Transelca		
Internexa		
ISA Perú	-	
<i>Adquisición de activos e intangibles</i>		
Transelca		
<i>Transacciones patrimoniales</i>		
<i>Dividendos recibidos</i>		
Transelca		13,071
<i>Transacciones relacionadas con resultados</i>		
<i>Ingresos</i>		
Transelca		
Internexa		
Flycom	-	
ISA Perú	-	
REP	-	
<i>Gastos</i>		
Transelca		
Internexa		
ISA Perú		
<i>Administradores</i>		
Sueldos, prestaciones sociales y gastos de		
Honorarios de Junta Directiva	43	153

NOTA 26: EVENTOS SUBSECUENTES

Los siguientes hechos ocurrieron después del cierre de estados financieros al 31 de diciembre de 2002:

En reunión efectuada el 31 de enero del 2003, con los miembros de la Alianza (ISA con empresas del sector de telecomunicaciones), se definió que el Acuerdo marco que rige ésta es necesario modificarlo para aclarar la naturaleza jurídica de los derechos concedidos por ISA, lo cual podría incidir en que se tenga que modificar las obligaciones causadas a favor de las partes y registradas en la contabilidad.

NOTA 27: COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

El 31 de enero de 2003 el Liquidador y Administrador de Cuentas del Sistema de Transmisión Nacional – LAC, dio aplicación a las Resoluciones CREG 046 y 086, y realizó la reliquidación de ingresos respectiva, emitiendo una Nota de Ajuste Beneficiario a cargo de ISA, por un valor de \$11.958. Según la Resolución CREG 046, el pago por parte de los agentes que deban hacer devoluciones (entre ellos ISA), no deberá superar el término de un año contado a partir de la fecha de reliquidación.

La Resolución 046 fue expedida el 29 de julio de 2000 por la CREG, en la cual ordenó al LAC recalcular los porcentajes de participación en el ingreso de los agentes transportadores para los años 1997, 1998 y 1999, considerando en la red mínima los activos pertenecientes al STN que entraron en operación comercial antes del 31 de diciembre de los años respectivos. En dicha Resolución la CREG aclaró que con base en estos nuevos porcentajes, el LAC debía reliquidar la distribución de los ingresos causados que le corresponden a cada agente en cada uno de los años anteriores.

Ante la falta de claridad para la aplicación de la Resolución 046 para el año 1997, el 30 de Diciembre de 2002 la CREG expidió la Resolución 086, precisando la forma de aplicación para ese año.

Paralelamente, ISA realizó un análisis de la Resolución, encontrando vicios de fondo y de forma desde el punto de vista jurídico. Por tal razón, el 9 de enero ISA presentó a la CREG solicitud de revocatoria directa de dicha resolución. A la fecha aún no se tiene respuesta por parte de la CREG a esta solicitud.

En virtud de lo anterior, ISA envió al LAC la propuesta de acuerdo de pago del valor señalado, indicando que dicho valor se pagará el 31 de enero de 2004, supeditado al Dictamen sobre la Revocatoria interpuesta a la Resolución CREG 046 de 2000.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Interconexión Eléctrica S.A E.S.P.:

He examinado los balances generales de Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas, cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Compañía, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación, normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos y, en el método de participación patrimonial por la norma de la Superintendencia de Valores, cuyo efecto se indica en la nota 3.3, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) la Contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- b) las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea;
- c) la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente;
- d) existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder;
- e) existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, y
- f) la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular, la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social.

El 10 de enero de 2002 la Compañía fue objeto de un requerimiento especial por parte de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, en el cual cuestionaba la inclusión del saldo crédito de la corrección monetaria dentro de la renta exenta del año gravable 1998. El 19 de abril de 2002, la DIAN ordenó el auto de archivo del mencionado expediente.

Como se indica en la nota (27) a los estados financieros en cumplimiento de las Resoluciones CREG 046 de 2000 y 086 de 2002, el liquidador y administrador de cuentas del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-, reliquidó los cargos por uso del sistema de transmisión nacional correspondientes al período de 1997 a 1999 y expidió una nota de ajuste a cargo de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. por valor de \$11,958 millones, cifra que no ha sido reconocida ni provisionada en los estados financieros transcurridos hasta el 31 de diciembre de 2002 debido a que en opinión de los administradores y sus asesores legales existen argumentos sólidos para lograr un resultado favorable sobre la solicitud de revocatoria de la Resolución 046 de 2000, presentada por la Compañía el 9 de enero de 2003 ante la CREG. En caso de que el resultado llegase a ser adverso, la Compañía, mediante el acuerdo de pago tendría plazo hasta el 31 de enero de 2004 para girar el monto antes indicado.

Elvia María Bolívar Puerta
Revisor Fiscal
T. P. 15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
28 de febrero de 2003

4 ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002 CONSOLIDADOS, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S. A. E.S.P. Y SUBORDINADAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	NOTAS	2001	2002
A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo	(5)	72,569	75,234
Inversiones temporales	(5)	19,127	29,147
Deudores - neto	(6)	163,687	233,284
Inventarios	(7)	26,941	31,364
Diferidos y otros activos	(10)	9,246	29,604
Total activo corriente		291,570	398,633
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo, neto	(8)	2,779,015	2,897,812
Inversiones permanentes	(9)	55,395	24,353
Deudores a largo plazo	(6)	44,761	87,796
Inventarios	(7)	46,742	53,386
Bienes recibidos en leasing		11,651	
Diferidos y otros activos	(10)	67,628	859,124
Valorizaciones	(11)	745,244	1,021,853
Total activo no corriente		3,750,436	4,944,324
Total activo		4,042,006	5,342,957
Cuentas de orden:			
Deudoras	(19)	860,470	1,000,371
Acreedoras	(19)	545,837	1,149,608

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T
Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	NOTAS	2001	2002
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras	(12)	173,139	260,585
Bonos en circulación	(13)		95,000
Cuentas por pagar	(14)	107,871	76,976
Obligaciones laborales	(15)	6,991	9,061
Pasivos estimados y provisiones	(16)	30,820	73,512
Otros pasivos	(17)	56,950	39,401
Total pasivo corriente		375,771	554,535
PASIVO A LARGO PLAZO			
Obligaciones financieras	(12)	928,545	1,406,061
Bonos en circulación	(13)	448,793	470,141
Cuentas por pagar	(14)		107,649
Obligaciones laborales	(15)	1,225	1,086
Pasivos estimados y provisiones	(16)	104,284	116,410
Otros pasivos	(17)	18,775	64,966
Total pasivo a largo plazo		1,501,622	2,166,313
Total pasivo		1,877,393	2,720,848
INTERÉS MINORITARIO		162,458	329,455
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital suscrito y pagado	(18)	28,286	32,083
Superávit de capital		220,460	330,268
Reservas		290,252	302,756
Revalorización del patrimonio		652,539	652,539
Utilidad neta		95,272	8,274
Superávit por valorizaciones		715,346	966,734
Total patrimonio de los accionistas		2,002,155	2,292,654
Total pasivo, interés minoritario y patrimonio de los accionistas		4,042,006	5,342,957
Cuentas de orden:			
Acreedoras	(19)	545,837	1,149,608
Deudoras	(19)	860,470	1,000,371

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T
Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que está expresada en pesos colombianos)

	NOTAS	2001	2002
RESOS OPERACIONALES	(20)		
ervicio de transmisión de energía		501,156	599,403
rgos por conexión		66,471	72,608
spacho y coordinación CND (Centro Nacional			
e Despacho de Energía Mayorista)		24,132	21,481
rvicios MEM (STN -SIC)		12,452	15,579
lcomunicaciones		24,346	32,179
tividades conexas		33,506	15,047
rvicios de información		188	-
		<u>662,251</u>	<u>756,297</u>
STOS Y GASTOS OPERACIONALES :			
tos de operación	(21)	263,874	330,344
tos de administración	(22)	98,602	77,028
		<u>362,476</u>	<u>407,372</u>
Utilidad operacional		<u>299,775</u>	<u>348,925</u>
resos (gastos) no operacionales	(23)		
asos no operacionales		61,485	126,315
tos no operacionales		(228,219)	(433,791)
		<u>(166,734)</u>	<u>(307,476)</u>
lidad antes de impuesto sobre la renta e			
erés Minoritario		133,041	41,449
ivisión para impuesto sobre la renta	(16)	29,948	22,054
		<u>103,093</u>	<u>19,395</u>
Utilidad antes de interés minoritario			
erés minoritario		(7,821)	(11,121)
		<u>95,272</u>	<u>8,274</u>
Utilidad neta		<u>113</u>	<u>9</u>
Utilidad neta por acción			

se las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

suscritos, Representante Legal y Contador General de la Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han cado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de la acción y los dividendos que están expresados en pesos colombianos)

	Superávit de Capital				Reservas									
	Capital Suscrito y Pagado	Prima en colocación de acciones	Recibido para obras	Total	Legal	Por disposición fiscal	Reserva para readq acciones	Para fortalecimiento patrimonial	Conservación patrimonial por exposición a la inflación	Para Reposición de Activos	Total	Utilidad neta	Revalorización del patrimonio	Superávit por valorizaciones
Saldos al 31 de diciembre de 2000	28,286	131,781	17,381	149,162	12,257	28,000	-	189,405	28,791	-	258,454	74,197	652,539	701,479
Traslados aprobados por la Asamblea de Accionistas					1,886		21,693				23,579	(23,579)		
Traslados de Pasivos estimados para Readquisición de acciones							8,220				8,220			8220
Pago de dividendo privilegiado a razón de \$75 por acción pagaderos en dos cuotas iguales de \$37.50 por acción sobre 115 millones de acciones privilegiadas en junio y diciembre de 2001												(8,625)		(8,625)
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$49.72 por acción liquidados sobre 115 millones de acciones privilegiadas y 729,567,073 acciones ordinarias, pagaderos en el mes de diciembre 2001 y marzo 2002, respectivamente. Los dividendos de las acciones ordinarias pueden ser pagados en efectivo o en acciones ordinarias a elección del accionista.												(41,993)		(41,993)
Incremento en prima sobre colocación de 115 millones de acciones en el año 2001		71,298		71,298										
Aumento de valorizaciones en el año														13,857
Utilidad neta del año 2001												95,272		
Saldos al 31 de diciembre de 2001	28,286	203,079	17,381	220,460	14,143	28,000	29,913	189,405	28,791	-	290,253	95,272	652,539	715,346

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de la acción y los dividendos que están expresados en pesos colombianos)

	Superávit de Capital					Reservas								
	Capital Suscrito y Pagado	Prima en colocación de acciones	Recibido para obras	Total	Legal	Por disposición fiscal	Reserva para readq acciones	Para fortalecimiento patrimonial	Conservación patrimonial por exposición a la inflación	Para Reposición de Activos	Total	Utilidad neta	Revalorización del patrimonio	Superávit por valorizaciones
Saldos al 31 de diciembre de 2001	28,286	203,079	17,381	220,460	14,143	28,000	29,913	189,405	28,791	-	290,253	95,272	652,539	715,346
Traslados aprobados por la Asamblea de Accionistas										12,503	12,503	(12,503)		
Pago de dividendo privilegiado a razón de \$75 por acción pagaderos en dos cuotas iguales de \$37.50 por acción sobre 115 millones de acciones privilegiadas en julio y diciembre de 2002												(8,625)		(8,625)
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$73.59 por acción liquidados sobre 115 millones de acciones privilegiadas y 729,567,073 acciones ordinarias, pagaderos en diciembre de 2002												(62,151)		(62,151)
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$73.59 y dividendos privilegiados de \$75 por acción liquidados sobre 120 millones de acciones privilegiadas de la Segunda Emisión de acciones y dividendos pagados en acciones a EEB	30	898		898								(17,831)		(16,903)
Suscripción de 120 millones de acciones privilegiadas a un valor nominal de \$32,60	3,936	108,910		108,910										112,846
Acciones anuladas de la primera emisión de acciones	(168)													(168)
Aumento de valorizaciones en el año														251,388
Exceso de ganancias apropiadas de la Matriz, sobre la utilidad consolidada												5,838		5,838
Utilidad neta del año 2002												8,274		8,274
Saldos al 31 de diciembre de 2002	32,064	312,887	17,381	330,266	14,143	28,000	29,913	189,405	28,791	12,503	302,756	8,274	652,539	968,734

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de la Compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero y que las mismas se han tomado de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P. 8671-T

ELVIA MARIA BOLIVAR P.
Revisor Fiscal
T.P. 15488-T
Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Flujos de efectivo de las actividades de operación:

	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Utilidad neta	95,272	8,274
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Interés Minoritario	7,821	11,121
Depreciación de propiedades, planta y equipo	114,134	120,918
Amortización de diferidos y otros activos	8,842	22,688
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001	(26,378)	-
Provisión para protección de cuentas por cobrar	17,941	12,433
Amortización de pensiones de jubilación y de bonificaciones a empleados	17,895	24,883
Provisión para protección de inventarios	1,050	2,905
Provisión para protección de inversiones	507	2,838
Provisión para impuesto de renta	28,294	22,054
Pérdida en la venta y retiro de propiedades, planta y equipo	7,952	1,195
Gasto por diferencia en cambio	11,365	154,417
Recuperación provisiones	(9,023)	(18,431)
Intereses causados por pagar	162,778	143,687
	<u>438,450</u>	<u>508,982</u>
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Deudores		
Inventarios	(42,341)	(69,166)
Cargos diferidos y otros activos	23,780	(19,295)
Cuentas por pagar	(5,850)	(65,800)
Obligaciones laborales	34,279	225,427
Pasivos estimados y provisiones	5,057	5,719
Otros pasivos	96,837	(7,850)
Flujos de efectivo en otras operaciones	96,837	67,938
Pagos de pensiones de jubilación	(12,280)	(12,757)
Pago de impuestos	(10,617)	(25,806)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>527,315</u>	<u>607,392</u>

Flujos de efectivo de las actividades de inversión:

Adquisición de inversiones permanentes	(32,349)	-
Adquisición de propiedades, plantas y equipos	(243,411)	(256,073)
Adiciones a diferidos y otros activos	(35,653)	(732,356)
Producto de la venta de propiedades, plantas y equipos	2,605	11,653
Producto de la venta de inversiones permanentes		46,922
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(308,808)</u>	<u>(929,854)</u>

Flujos de efectivo de las actividades de financiación:

Intereses recibidos en efectivo		7,869
Pago de intereses	(147,676)	(135,201)
Aumento en obligaciones financieras	24,007	561,798
Disminución de obligaciones financieras	(260,718)	(189,443)
Aumento en bonos a largo plazo	130,000	113,000
Incremento en patrimonio	81,328	113,606
Dividendos pagados en efectivo	(40,139)	(136,482)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiación	<u>(213,198)</u>	<u>335,147</u>

Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año

5,309	12,685
<u>86,387</u>	<u>91,696</u>
<u>91,696</u>	<u>104,381</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los auditores, representantes legales y contadores generales de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. y SUBORDINADAS, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T

Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Recursos financieros generados por las operaciones del año:		
Utilidad neta	95,272	8,274
Gastos (Ingresos) que no afectaron el capital de trabajo:		
Interés Minoritario	7,821	11,121
Depreciación de propiedades, planta y equipo	114,134	120,918
Amortización de diferidos y otros activos	8,842	22,688
Amortización de pensiones de jubilación	17,895	24,883
Efecto aplicación Resolución 384 de 2001	(26,378)	
Gastos por diferencia en cambio de activos y pasivos a largo plazo	6,388	194,545
Pérdida en venta y retiro de propiedades, planta y equipo	7,952	1,195
Provisión para inversiones permanentes	507	2,838
Recuperación de provisiones		(742)
	<u>232,433</u>	<u>385,720</u>
Recursos financieros generados por otras fuentes:		
Aumento en obligaciones financieras a largo plazo	49,930	499,603
Aumento en bonos por pagar a largo plazo	134,118	116,348
Aumento del patrimonio	33,153	94,222
Aumento en cuentas por pagar		263,526
Disminución de diferidos y otros activos largo plazo	8,485	
Disminución de deudores a largo plazo	10,164	
Disminución de Inversiones Permanentes		46,922
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	2,805	11,653
Aumento en otros pasivos a largo plazo	16,266	46,191
	<u>254,721</u>	<u>1,078,465</u>
Total de recursos financieros generados	<u>487,154</u>	<u>1,464,185</u>
Recursos financieros utilizados:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	207,225	269,574
Adquisición de inversiones permanentes	36,609	
Adquisición de inventarios de largo Plazo	9,338	3,083
Aumento de deudores a largo plazo		43,035
Pago de obligaciones financieras a largo plazo	100,871	
Traslado de obligaciones financieras corto plazo	150,871	216,632
Traslado de bonos en circulación a corto plazo		95,000
Aumento en cargos diferidos y otros activos	3,814	807,059
Disminución en obligaciones laborales y pensiones de jubilación a largo plazo	10,855	12,896
Dividendos decretados en efectivo	40,139	88,607
Disminución en otros pasivos a largo plazo	(22,333)	
Total de recursos financieros utilizados	<u>537,389</u>	<u>1,535,886</u>
Disminución en el capital de trabajo	<u>(50,235)</u>	<u>(71,701)</u>
Discriminación de la variación en el capital de trabajo		
(Disminuciones) aumentos en el activo corriente		
Efectivo e Inversiones temporales	5,309	12,685
Deudores - neto	(17,374)	69,597
Inventarios	328	4,423
Diferidos y otros activos	5,849	20,358
	<u>(5,888)</u>	<u>107,063</u>
(Disminuciones) aumentos en el pasivo corriente		
Obligaciones financieras	(6,726)	87,446
Bonos en circulación		95,000
Cuentas por pagar	16,133	(30,895)
Obligaciones laborales	207	2,070
Pasivos estimados y provisiones	6,551	42,692
Otros pasivos	28,182	(17,549)
	<u>44,347</u>	<u>178,784</u>
Disminución en el capital de trabajo	<u>(50,235)</u>	<u>(71,701)</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados

Los suscritos, Representante Legal y Contador General de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., certifican que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, han verificado previamente las afirmaciones contenidas en el presente estado financiero, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

JAVIER G. GUTIÉRREZ P.
Gerente General

JAIRO A. ALZATE P.
Contador
T.P.8671-T

ELVIA MARÍA BOLÍVAR P.
Revisor Fiscal
T.P.15488-T

Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi dictamen del 28 de febrero de 2003)

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 y 2002

(Valores expresados en millones de pesos colombianos y monedas originales)

I. NOTAS DE CARACTER GENERAL

NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

La sociedad INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. (en adelante ISA o la Matriz) se constituyó por escritura pública No. 3057, otorgada en la Notaría Octava de Bogotá, el 14 de septiembre de 1967.

Por escritura pública No. 808 de la Notaría Única de Sabaneta del 1 de diciembre de 1995, la sociedad ajustó su naturaleza jurídica a las prescripciones de la Ley 142 de 1994. INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (en adelante la Matriz) se transformó en una empresa de servicios públicos, oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía y sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

En enero de 1997 con el ingreso del Fondo de Empleados FEISA, la sociedad se convirtió en una empresa de servicios públicos mixta de carácter comercial.

En cumplimiento de su objeto social, ISA participa en la operación y mantenimiento de su propia red de transmisión, la expansión de la red nacional de interconexión, servicios de conexión al sistema de transmisión nacional, servicios de telecomunicaciones, planeación y coordinación de la operación de los recursos del sistema interconectado nacional, administración del sistema de intercambios y comercialización de energía en el mercado mayorista y la prestación de servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto social.

Transelca S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos Mixta, e nacionalidad colombiana constituida el 6 de julio de 1998 y dedicada a la prestación de los servicios de transmisión de energía eléctrica, la planeación y coordinación de la operación de los recursos del sistema de transmisión, eléctricos y/o energéticos y la prestación de servicios de telecomunicaciones en los términos permitidos por la ley. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Barranquilla y su término de duración es por tiempo indefinido. La Matriz es propietaria del 65% del capital suscrito y pagado de esta compañía.

Internexa S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida el 4 de enero de 2000, dedicada a la organización, administración, comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones. Inició operaciones el 1 de enero de 2001, el domicilio principal es la ciudad de Medellín y su término de duración es por tiempo indefinido. La Matriz es propietaria del 99.9998%

FLYCOM COMUNICACIONES S.A. E.S.P. fue constituida el 29 de noviembre de 1999. Su objeto principal es la prestación de servicios de telecomunicaciones, comunicaciones, servicios de valor agregado y de telemática por cuenta propia o de terceros. Su duración legal se extiende hasta el 29 de noviembre del año 2049. Desde la fecha de su constitución hasta el 30 de septiembre de 2002, la Compañía se encontraba en etapa preoperativa. El 14 de mayo de 2002, según consta en la escritura pública No 268 de la Notaría Única de Sabaneta (Antioquia), la Compañía cambió su razón social de FIRTSMARK COMUNICACIONES COLOMBIA S.A. E.S.P. a FLYCOM COMUNICACIONES S.A. E.S.P. La Matriz es propietaria del 69.13%

Interconexión Eléctrica Isa Perú S.A. se constituyó el 16 de febrero de 2001. Su actividad principal es la transmisión de energía eléctrica, operación y mantenimiento de redes de transmisión. El domicilio legal es Lima, Perú. La Matriz es propietaria del 28.07% y la Subordinada Transelca del 54.85%

Red de Energía del Perú S.A. – REP-, se constituyó el 4 de septiembre de 2002, con la participación de la Matriz, Transelca y la Empresa de Energía de Bogotá –EEB-. Su actividad principal es la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica. La Matriz es propietaria del 30% y la Subordinada Transelca del 30%

La empresa se inscribió como Grupo Empresarial en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín en octubre de 2001. Para estos efectos la matriz es Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA, y TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERNEXA S.A. E.S.P., Flycom

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1.1 PRINCIPIOS DE CONSOLIDACION

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (Matriz), de Transelca S.A. E.S.P., ISA Perú, Red de Energía de Perú S.A. -REP- INTERNEXA S.A. E.S.P. y Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P., sociedades en las cuales la matriz posee participación (en adelante las Subordinadas). Todos los saldos y transacciones significativas entre la Matriz y las subordinadas fueron eliminados en la consolidación. La consolidación se realiza por el método de integración global y los intereses minoritarios correspondientes al patrimonio y los resultados del período son reconocidos y presentados en los estados financieros consolidados.

Las cifras que se presentan a continuación fueron tomadas de los estados financieros de la Matriz y de sus Subordinadas al 31 de diciembre, dictaminados con sujeción a lo prescrito por las normas legales vigentes.

	2001					
	ISA	Transelca	ISA Perú	REP	Internexa	Flycom
Activos	3,764,979	578,754	-	-	124,696	-
Pasivos	1,756,987	114,615	-	-	22,522	-
Patrimonio	2,007,992	464,139	-	-	102,174	-
Resultados del ejercicio	101,109	22,344	-	-	(1,466)	-

	2002					
	ISA	Transelca	ISA Perú	REP	Internexa	Flycom
Activos	4,209,506	815,498	190,556	780,452	155,183	47,565
Pasivos	1,901,208	262,410	137,967	487,759	41,069	16,116
Patrimonio	2,308,298	553,088	52,589	292,693	114,114	31,449
Resultados del ejercicio	23,919	34,479	(1,921)	(1,218)	(6,947)	(3,708)

2.1.2: EFECTOS DE LA CONSOLIDACION EN LOS ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO Y RESULTADOS DE LA MATRIZ.

	2001		2002	
	Cifras antes de Consolidación	Cifras después de Consolidación	Cifras antes de Consolidación	Cifras después de Consolidación
Activos	3,764,979	4,042,006	4,209,506	5,342,957
Pasivos	1,756,987	1,877,393	1,901,208	2,720,848
Patrimonio	2,007,992	2,002,156	2,308,298	2,292,654
Intereses Minoritarios - Patrimonio	-	162,458	-	329,455
Utilidad antes de interés minoritario	101,109	103,093	23,919	19,395
Intereses Minoritarios - Resultados	-	7,821	-	11,121
Resultado del ejercicio total	101,109	95,272	23,919	8,274

2.1.3 CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DE LA MATRIZ CON LA UTILIDAD NETA CONSOLIDADA

La siguiente es la conciliación de la utilidad neta de la Matriz con la utilidad neta consolidada al 31 de diciembre:

	2001	2002
Utilidad neta de la Matriz	101,109	23,919
Resultado neto de las Subordinadas	20,878	20,685
	121,987	44,604
Eliminaciones que afectaron los resultados consolidados		
Método de participación	(13,058)	(9,737)
Intereses minoritarios	7,821	(11,121)
Gastos financieros capitalizados en activos fijos		(5,310)
Gastos generados por contrato de usufructo de fibra óptica		(8,969)
Utilidad generada en la venta de activos y prestación de servicios entre Compañías que consolidan	(5,836)	(1,193)
Utilidad neta consolidada	95,272	8,274

2.2 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los activos y pasivos se clasifican según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.

Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas sumas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año.

NOTA 3: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros, las Compañías cumplen los principios de contabilidad establecidos en el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, aprobado mediante la Resolución 1416 del 18 de abril de 1997 de la Superintendencia de Servicios Públicos y normas posteriores, el cual se desarrolló con base en la estructura del plan general de la contabilidad pública definido mediante Resolución 4444 de 1995 de la Contaduría General de la Nación, y en lo no previsto en ellas, con las disposiciones establecidas en el Decreto 2649 de 1993, disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Valores para emisores de valores y normas complementarias.

En diciembre de 1999, la Contaduría General de la Nación según Resolución 377, modificó el Plan General de Contabilidad Pública que había sido adoptado mediante la Resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995.

En junio de 2000, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios según Resolución 4640 modificó el Plan de Contabilidad para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios expedido mediante Resolución 1416 del 18 de abril de 1997.

La Resolución 364 de Noviembre de 2001, eliminó para efectos contables la aplicación del sistema de ajustes por inflación.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas adoptadas por la Matriz y sus Subordinadas:

3.1 CONVERSIÓN DE TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada ejercicio los saldos de las cuentas de activos y pasivos se ajustan a las tasas de cambio vigentes. (Véase Nota 4). En lo relativo a saldos de las cuentas del activo, las diferencias en cambio se llevan a resultados, como ingresos financieros. En lo que tiene que ver con cuentas del pasivo, sólo se llevan a resultados como gastos financieros las diferencias en cambio que no sean imputables a costos de adquisición de activos. Son imputables a costo de adquisición de activos las diferencias en

cambio, mientras dichos activos estén en construcción o instalación y hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

3.2 EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, las inversiones temporales redimibles dentro de los noventa días siguientes, se consideran equivalentes de efectivo.

3.3 INVERSIONES

Las inversiones de renta fija se registran inicialmente al costo y mensualmente se ajustan a su valor de mercado con abono o cargo al estado de resultados, con base en el valor presente de sus flujos futuros de capital e intereses descontados a una tasa de interés de mercado, de acuerdo con parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Las inversiones en acciones de compañías que no cotizan en bolsa de valores, se registran al costo más los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

Para propósitos de consolidación, los estados financieros de las Subordinadas del exterior se convierten a pesos colombianos utilizando el dólar de los Estados Unidos de América como moneda patrón. Aplicando lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 21, conjuntamente con la interpretación SIC-19. En este sentido para la traducción de los estados financieros se viene observando lo siguiente:

Las partidas monetarias son informadas usando el tipo de cambio cierre del mes informado
Las partidas no monetarias son informadas usando el tipo de cambio a la fecha de transacción.
Las partidas del estado de resultados son informadas usando el tipo de cambio promedio de cada mes informado

3.4 PROVISIÓN PARA CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO

La provisión para cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza con base en el análisis del riesgo en su recuperación y evaluaciones efectuadas por la administración, con base en la política de cartera.

En cumplimiento de esta política, periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas de difícil recaudo.

3.5 INVENTARIOS

Los inventarios se contabilizan al costo y al cierre del ejercicio se reducen a su valor de mercado si éste es menor, mediante una provisión con cargo a resultados. Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valuados con base en el método de promedio ponderado.

3.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye: (a) gastos de financiación y diferencias en cambio sobre pasivos en moneda extranjera, gastos directos de operación y administración, la capitalización se efectúa hasta que los activos se

encuentren en condiciones de utilización, y (b) hasta el año 2000, incluye ajustes por inflación sobre el costo, excluyendo diferencias en cambio capitalizadas y aquella porción de los intereses capitalizados que corresponde a la inflación.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al respectivo costo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados del ejercicio.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el costo, con base en la vida útil estimada de los activos. Para efecto de los cálculos de depreciación, la siguiente es la vida útil estimada de los activos:

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificaciones	50
Líneas de transmisión	40
Subestaciones	30
Fibra óptica	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo de telecomunicaciones	15
Muebles, equipo de oficina, equipo de laboratorio	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipos Centro Nacional de Despacho (en promedio)	8
Equipo de computación y accesorios	5

3.7 DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

Diferidos y otros activos comprenden gastos pagados por anticipado, cargos diferidos y otros activos.

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias, como primas de seguro e intereses, los cuales se amortizan con base en su causación.

Los cargos diferidos y otros activos incluyen los costos por la adquisición de software y por servidumbres, costos por estudios e investigaciones preliminares, gastos en el desarrollo del "Programa ISA Acciones Para Todos" de la Matriz, impuesto de seguridad democrática, comisión en colocación de bonos, crédito mercantil, licencias y derechos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros.

El software es amortizado por el método de línea recta en un período máximo de tres (3) años, excepto el sistema integrado SAP R3 que se está amortizando en diez (10) años. Los gastos asociados al programa "ISA Acciones Para Todos" son amortizados en un período de cinco (5) años. Los cargos por estudios e investigaciones son llevados a construcciones en curso cuando se define la viabilidad de un proyecto, de lo contrario son amortizados totalmente durante el ejercicio. Las servidumbres, comisión en colocación de bonos, licencias y derechos son amortizados por el método de línea recta durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación. El crédito mercantil, correspondiente al exceso entre el valor comercial y el costo neto de las inversiones permanentes adquiridas, se ajustó por inflación hasta el año 2000, se amortizó por el método de línea recta, durante el período estimado de recuperación. Al 31 de diciembre de 2002 estaba totalmente amortizado. El impuesto de seguridad democrática se amortizará en 5 años, plazo máximo permitido por la Contaduría General de la Nación.

3.8 IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO

Se registra un impuesto diferido activo o pasivo, según aplique, por el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado

a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán

3.9 VALORIZACIONES

Durante el 2002 se realizó el proceso de avalúo de activos fijos en cumplimiento del Decreto 2649 de 1993 y a la Circular 045 del 19 de octubre del 2001 de la Contaduría General de la Nación. Las valorizaciones, que forman parte del patrimonio incluyen:

3.9.1 El resultado de excesos sobre el costo neto en libros por la valoración económica de los principales componentes de propiedades, planta y equipo, determinada técnicamente durante el 2002, por peritos independientes para el caso de bienes raíces, para el equipo de transporte de acuerdo al valor de mercado, para los demás activos con base en estudios técnicos efectuados por funcionarios vinculados laboralmente a la Compañía. Estas valoraciones deben ser efectuadas al menos cada tres (3) años o cuando situaciones en el mercado nos indiquen que los valores registrados pudieron haber cambiado significativamente. (ver nota 11)

3.9.2 El exceso del valor intrínseco de las inversiones permanentes sobre su costo neto.

3.10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El gasto por impuesto sobre la renta se determina utilizando las estimaciones necesarias para calcular la renta gravable.

El impuesto diferido se amortiza en los períodos en los cuales se revierten las diferencias temporales que lo originaron.

Con la expedición de la Ley 633 de 2000, de reforma tributaria, se redujo la exención del impuesto a las rentas provenientes del transporte de energía eléctrica del 100% al 80% para los años 2001 y 2002. En consecuencia, a partir del año gravable 2003, ISA y la Subordinada Transelca serán contribuyentes en pleno.

3.11 OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes. Anualmente, mediante estudio actuarial, se establece el valor del pasivo por pensiones de jubilación. Los pagos de las pensiones son cargados directamente a resultados.

Con base en lo dispuesto en la circular 024 de 1998 de la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero de 1999 el porcentaje de amortización del cálculo actuarial se incrementa anualmente en el 3.33%, de manera que al 31 de diciembre del año 2010, se tenga amortizado el 100% del cálculo correspondiente.

3.12 UTILIDAD NETA POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el año, para el año 2002 fueron 925.072.968 (2001 - 844,567,073).

3.13 RECLASIFICACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de facilitar la comparación entre los Estados Financieros, algunas cuentas de los estados financieros de 2001 han sido reclasificadas.

3.14 CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas principalmente por los créditos contratados no desembolsados, bienes entregados en garantía, administración de cuentas de terceros (incluye administración del Sistema de Intercambios Comerciales -SIC- y Administración de

cuentas de cargos por uso del STN - LAC), contingencias originadas en reclamaciones o demandas y las garantías otorgadas por los contratos de empréstitos suscritos. También incluyen los activos totalmente depreciados, los bienes recibidos en arrendamiento financiero, operaciones de cobertura y las diferencias temporales y permanentes entre las partidas contables y fiscales. Las primeras que, razonablemente, se revertirán en el tiempo, y las segundas, que permitan elaborar informes con propósito específico.

Las cuentas de orden no monetarias fueron ajustadas por inflación hasta el 31 de diciembre del 2000, con cargo a una cuenta de orden recíproca.

3.15 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos, costos y gastos se registran con base en causación. Los ingresos provenientes de la prestación de servicios por el uso del Sistema de Transmisión Nacional (STN), Conexión al mismo, Coordinación y Despacho de la operación del Sistema Interconectado Nacional, Administración del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y Liquidación y Administración de las cuentas por Uso del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-, se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Estos ingresos se encuentran regulados en Colombia por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-.

En Perú los servicios de peaje son reconocidos sobre la base de lo devengado, con base en un régimen tarifario que comprende la anualidad de la inversión y la retribución por Costos Estándares de Operación y Mantenimiento. La anualidad es calculada aplicando el valor neto de realización que será igual al monto de la inversión del adjudicatario, a un plazo de 30 años a una tasa de actualización de 12% por los primeros diez (10) años del sistema de transmisión; a partir de esa fecha se aplicará la tarifa fijada por Ley Peruana.

3.16 USO DE ESTIMACIONES

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados por dichos períodos. El resultado final podría diferir de estas estimaciones.

3.17 CONCEPTO DE MATERIALIDAD

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los estados financieros, la materialidad, para propósitos de presentación, se determinó aplicando un 5% con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, según corresponda.

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

NOTA 4: VALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las normas básicas existentes permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás intermediarios financieros a tasas de cambio que fluctúan de acuerdo a la oferta y demanda del mercado de divisas. En el caso de la deuda, las operaciones de endeudamiento y de manejo de deuda en moneda local y extranjera requieren de la aprobación oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a las tasas de cambio vigentes certificadas por la Superintendencia Bancaria, las cuales fueron utilizadas para la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 y 2002. Las tasas de cambio utilizadas, expresadas en pesos colombianos, fueron:

MONEDA	CÓDIGO	2001	2002
Dólar americano	USD	2,291.18	2,864.79
Lira italiana	ITL	1.08	1.32
Euro	EUR	2,072.14	3,008.32
Nuevos soles	PEN	667.13	818.75
Unidad de Cuenta *	UAV	3,254.01	4,360.33

* **Valor de la Unidad de Cuenta:** Es el índice de la variación en el valor total de la canasta de monedas del BID, originado por las fluctuaciones en el mercado de las tasas de cambio de las distintas monedas con respecto al dólar.

Al 31 de diciembre, ISA tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera expresados en miles de dólares americanos equivalentes:

	2001	2002
Activos		
Efectivo	99	8,711
Inversiones en renta fija	7,300	44,294
Cuentas por cobrar	1,610	13,429
Total activo corriente	9,009	66,434
Pasivos		
Porción corriente obligaciones financieras	51,352	63,431
Cuentas por pagar	915	2,116
Pasivo corriente	52,267	65,547
Obligaciones a largo plazo	305,561	390,427
Total pasivos	357,828	455,974
Posición monetaria neta pasiva	(348,819)	(389,540)

La aplicación de las normas contables sobre ajustes por diferencia en cambio, dio como resultado diferencias cambiarias en pesos que fueron llevadas a las siguientes cuentas:

	2001	2002
Ingresos financieros	7,251	56,896
Propiedades, planta y equipos	672	
Diferidos - Gastos preoperativos		206
Gastos financieros	19,764	205,014
Total diferencia en cambio neta generada	(13,185)	(148,324)

NOTA 5: EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El saldo de efectivo e inversiones temporales al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
EFECTIVO		
Caja y depósitos en bancos y corporaciones	72,569	75,234
INVERSIONES TEMPORALES		
Depósitos en fondos de inversión		29,098
Otras Inversiones de renta fija	19,127	49
Total inversiones temporales	19,127	29,147
Total efectivo y equivalentes de efectivo	91,696	104,381

En el efectivo en bancos y corporaciones al 31 de diciembre de 2002, existían recursos por \$17,692 (2001: \$12,618) que sólo podrán ser usados en la administración del Sistema de Transmisión Nacional ("STN") y del Sistema de Intercambios Comerciales ("SIC"), como resultado de la implementación de la Resolución CREG 070 de 1999 para manejo de garantías, y los saldos en la cuenta bancaria por recaudo del impuesto al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI) con destino al apoyo para la electrificación de zonas no interconectadas, la cual tenía un saldo al 31 de diciembre de 2002 de \$4,279 (2001 - \$31,457)

NOTA 6: DEUDORES

El saldo de deudores al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Clientes		
Por servicios de Energía (1) y (2)	129,233	168,296
Despacho y Coordinación CND y CRD	7,488	3,904
Liquidación, Facturación, cobro STN Y SIC	17,972	2,875
Despacho y Coordinación (CRC) (3)	-	3,588
Telecomunicaciones (4)	7,229	55,050
Cuentas por cobrar por servicios Técnicos	2,586	9,141
Otros clientes	-	4,149
	164,508	247,003
Intereses por cobrar		
A clientes	2,641	2,598
Sobre préstamos	1,304	1,300
Sobre financiación emisión acciones	153	436
	4,098	4,334
Préstamos concedidos a empleados (5)	14,521	19,760
Anticipos y avances		
A proveedores	132	729
A contratistas	933	200
Por impuestos y contribuciones (6)	34,403	65,198
De bienes y servicios	-	220
Para futura suscripción acciones	101	2,352
Otros	4,353	300
	39,922	68,999
Otros deudores		
Isagen	2,575	2,575
Documentos por cobrar (7)	17,332	8,112
Municipio Montelíbano	3,680	6,672
Otras cuentas por cobrar por FAZNI	-	4,278
Deudores varios	9,536	2,815
	33,123	24,460
Total Deudores	256,172	364,556
Menos - Provisión para deudas de difícil cobro	(47,724)	(43,476)
Total Deudores Neto	208,448	321,080
Menos - Cuentas por cobrar de largo plazo		
Clientes		38,996
Préstamos concedidos	12,638	13,536
Saldo a favor de IVA con vencimiento mayor a un año	22,470	23,125
Anticipos y avances para inversión - otros	168	2,352
Reclamaciones	-	1,675
Documentos por cobrar-endosado a la Nación	9,485	8,112

Menos Parte No Corriente	44,761	87,796
Total Corriente	163,687	233,284

- (1) En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 de la Resolución No. 001 del 2 de noviembre de 1994, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), ISA debe liquidar y administrar los cargos por uso del Sistema de Transmisión Nacional, con sujeción a las disposiciones vigentes, en especial al reglamento aprobado por la CREG, según Resolución No. 012 del 23 de marzo de 1995.

En la liquidación de los ingresos por Uso del Sistema de Transmisión Nacional del año 2002, se utilizó la metodología definida en las resoluciones CREG-004 de 1999, CREG 022 del 2001, CREG-147 de 2001 (Variante Guatapé – Ancón Sur – La Esmeralda) y aquellas que modifiquen o complementen las anteriores resoluciones.

- (2) En Transelca, al 31 de diciembre de 2001, se mantienen cuentas por cobrar por servicios de conexión prestados a compañías distribuidoras de energía, del período agosto 1998 agosto 1999, por valor de \$16,008. De acuerdo con conceptos legales entregados por los abogados, la subordinada procedió a provisionar el 100% de los valores de estas cuentas por cobrar el cual afectó el resultado de la Subordinada en \$4,802
- (3) Al cierre del año, existen en la subordinada Transelca cuentas por cobrar vencidas por valor de \$3,559 por servicios prestados por el Centro Regional de Despacho, relacionados con la supervisión y control de las subestaciones radiales. Para el año 2002 la Subordinada procedió a provisionar el 100% del saldo de estas cuentas por cobrar de acuerdo a los conceptos de los abogados. Esta provisión afectó los resultados en \$1,461
- (4) En 1997 se conformó una Alianza entre ISA con empresas del sector de telecomunicaciones para desarrollar conjuntamente una Red de fibra óptica entre las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali con el fin de mejorar el sistema de telecomunicaciones del país. Un alto porcentaje de este montaje se realizó aprovechando la infraestructura eléctrica de propiedad de ISA, quien factura este concepto a los demás miembros de la alianza
- (5) Las cuentas por cobrar a empleados corresponden a préstamos de vivienda, adquisición de vehículo y otros préstamos de propósito general, concedidos a tasas de interés de 6% y 8% y plazos de 10 o 12 años.
- (6) Incluye \$23,125 (2001 - \$22,369) correspondientes a impuesto sobre las ventas pagado por la Matriz en la nacionalización de mercancías asociadas al transporte y en adquisición de activos fijos, los cuales se descontarán del impuesto sobre la renta, artículo 258-2 del E.T. Desde el 1 de enero de 1999, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 488 de 1998, el impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes nacionales puede ser considerado como una deducción en la determinación del impuesto sobre la renta.

Adicionalmente, incluye crédito fiscal de la subordinada ISA Perú por Impuesto General a las Ventas en a la adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo, por el cual la subordinada ha solicitado a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) la devolución de USD 7,8 importe que a la fecha se encuentra pendiente de devolución.

- (7) Mediante el Decreto No. 2205 del 29 de octubre de 2000, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir las acciones que el IPSE poseía en Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P., Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. y Centrales Eléctricas del Nariño S.A. E.S.P. por un total de \$20,472, valor que corresponde al Pagaré adeudado por el IPSE a ISA (incluye capital e intereses) y el cual fue endosado a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – como pago parcial del préstamo NACION-ISA (BID-687), bajo la figura de cruce de

cuentas entre la Nación e ISA, el cual fue totalmente aplicado en el año 2002 de acuerdo con los vencimientos de dicho préstamo.

La composición y el vencimiento de las cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre (sólo capital), es como sigue:

	2001	2002
Accionistas de la Matriz		
Empresas Públicas de Medellín ("EPM")	7,220	10,699
Empresa de Energía del Pacífico ("EPSA")	1,530	2,000
Central Hidroeléctrica de Caldas ("CHEC")	1,100	1,414
Total accionistas de la Matriz	9,850	14,113
Otros clientes	154,658	232,890
Total Deudores	164,508	247,003

La clasificación de las cuentas por cobrar a clientes de acuerdo con su vencimiento es como sigue:

	2001	2002
Corriente	100,278	201,228
Vencido entre 1 y 90 días	14,719	3,748
Vencido entre 91 y 180 días	2,624	1,756
Vencido entre 181 y 360 días	1,768	32,348
Vencido más de 360 días	45,119	7,923
Total	164,508	247,003

El siguiente es el detalle del movimiento de la provisión para deudas de difícil cobro por los años terminados el 31 de diciembre:

	2001	2002
Saldo inicial del año	29,783	47,724
Provisión durante el año	17,941	12,627
Recuperación de cartera	-	(16,875)
Saldo al final del año	47,724	43,476

Las cuentas por cobrar están en su mayoría a cargo de Empresas del Sector Eléctrico, a quienes ISA presta, principalmente, el servicio de conexión y uso del sistema de transmisión nacional. La Compañía factura intereses sobre las cuentas vencidas a sus clientes a la tasa máxima autorizada por la Ley que fue de 35.54% y el 29.53% en el 2001 y 2002 respectivamente.

Las compañías del sector de energía eléctrica de la Costa Atlántica (Electranta, Electrocórdoba, Electrobolívar, Electrosucre) intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en proceso de liquidación, adeudan, al 31 de diciembre de 2002 \$3,868 (2001- \$14,205) incluidos intereses por mora. En diciembre del 2002 se recibieron de Electranta acciones en dación de pago por \$9,766. Electrochocó, Cauca y San Pedro, se encuentran en proceso de liquidación y adeudan a la Compañía \$2,997 (2001 - \$1,923), estas deudas se encuentran provisionadas. Electrolima, Cedelca, Enelar y Emcali se encuentran intervenidas y adeudan a la compañía \$21,223 (2001 - \$11,287). Existen acuerdos de pago con estas empresas por \$7,670. Termocartagena se encuentra en proceso de reestructuración autorizada por la Superintendencia de Servicios Públicos según ley 550 de 1999, y adeuda a ISA \$1,478 (2001 - \$1,193). ISA conjuntamente con la Asociación Colombiana de Generadores- ACOLGEN, adelanta gestiones directas con la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de encontrar una salida concertada que conlleve al pago de las obligaciones a cargo de estas Electrificadoras.

Los intereses de mora causados sobre cuentas por cobrar a cargo de las Electrificadoras intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, son registrados en cuentas de orden, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2002 asciende a \$33,550 (2001 - \$25,875).

NOTA 7: INVENTARIOS

Al 31 de diciembre los inventarios comprendían:

	2001	2002
Materiales para la prestación de servicios	13,883	32,610
Construcciones en Proceso (1)	13,852	1,640
Provisión	(794)	(2,886)
Corto Plazo	26,941	31,364
Materiales para la prestación de servicios	46,742	53,386
Largo Plazo	46,742	53,386
Total Inventarios	73,683	84,750

- (1) El valor de los inventarios en construcción se redujo debido al traslado como activo intangible (Derecho de Uso por 25 años), una vez ISA concluyó la negociación con la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) y Unión Fenosa Telecomunicaciones (UFINET), Este bien no se encuentra en operación comercial. Véase Nota 10
- (2) Con base en análisis de rotación de algunos inventarios la compañía efectuó la depuración de sus inventarios para optimizar la operación y el mantenimiento de los equipos y los costos asociados a los mismos. Como resultado de este análisis se reclasificaron algunos Inventarios al largo plazo.

NOTA 8: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Redes, líneas y cables	1,756,869	1,884,585
Vías de comunicación	-	152
Plantas y ductos	1,508,753	1,593,349
Edificaciones	67,341	68,632
Maquinaria y equipo	71,745	83,697
Equipo de comunicación y computación	27,287	33,742
Equipos y materiales en depósito y bienes en bodega	1,529	3,236
Equipo de transporte, tracción y elevación	2,665	8,146
Muebles, enseres y equipo de oficina	8,122	9,048
Terrenos	24,357	24,581
	3,468,668	3,709,168
Menos - Depreciación acumulada	759,819	878,132
	2,708,849	2,831,036
Menos - Provisiones	259	11
	2,708,590	2,831,025
Construcciones en curso	33,671	33,220
Maquinaria, planta y equipo en montaje	36,754	33,567
Total propiedad planta y equipo	2,779,015	2,897,812

El movimiento de la depreciación acumulada durante el año 2002, consistió en la causación de gasto por depreciación por valor de \$120,557 (2001: \$110,779), de los cuales se capitalizaron a construcciones en curso \$111 (2001: \$288), y se cargaron a resultados del ejercicio \$120,446 (2001: \$88,868). Además, se efectuaron retiros de depreciación por \$3,532 (2001: \$42).

Durante el año 2002 la Matriz se vio altamente afectada por atentados terroristas a la infraestructura eléctrica, lo cual le implicó asumir gastos extraordinarios por valor de \$29,479 (2001: \$22,126), para la recuperación de las mismas.

NOTA 9: INVERSIONES PERMANENTES

La composición de las inversiones permanentes, al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

		2001	2002
En Acciones			
FEN S.A.	(1)	5,684	5,704
Flycom Comunicaciones S.A.		13,594	-
ISA Perú S.A.		27,011	-
		46,289	5,704
Otras inversiones a largo plazo			
En derechos fiduciarios	(2)	9,106	16,101
Operaciones de cobertura		-	2,548
		9,106	18,649
Total Inversiones Permanentes		55,395	24,353

La inversión está representada en 33,160 acciones que equivalen a una participación del 0.7884% en esa sociedad. La FEN es una entidad financiera del orden nacional constituida por la Ley 11 de 1982, como una sociedad de capital público por acciones, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto principal es servir de organismo financiero y crediticio al sector energético colombiano.

El saldo de derechos fiduciarios correspondiente a la constitución del patrimonio autónomo para dar mayor circularización a las acciones privilegiadas emitidas por la Matriz.

NOTA 10: DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

El saldo de diferidos y otros activos al 31 de diciembre, comprendía:

		2001	2002
CORRIENTE			
Gastos pagados por anticipado		8,110	18,154
IVA por consignar			1,619
Impuesto diferido		1,136	9,831
		9,246	29,604
NO CORRIENTE			
CARGOS DIFERIDOS			
Estudios e investigaciones		14,103	32,507
Comisión en colocación de bonos		640	399
Organización y puesta en marcha		2,010	1,679
Mantenimiento			661
Mejoras en propiedades ajenas			805
Impuestos y seguridad Democrática	(1)		5,328
Usufructo Fibra óptica			8,969
Impuesto diferido			7,553
Otros cargos diferidos			1,531
Participación Ciudadana		11,595	18,565
Bienes Adquiridos en Leasing	(2)		1,334
menos - amortización acumulada			(2,083)

Total cargos diferidos		28,348	77,248
INTANGIBLES			
Software		19,293	22,104
Crédito mercantil		3,482	14,009
Licencias		5,734	40,391
Servidumbres		16,097	20,580
Derechos		3,450	709,686
Ajustes por inflación intangibles		11,422	11,416
menos - amortización intangibles		(22,790)	(36,494)
Total intangibles		36,688	781,692
Diversos		2,592	184
Total diferidos y otros activos no corrientes		67,628	859,124

- (1) Corresponde, al saldo por amortizar del Impuesto Para Preservar La Seguridad Democrática decretado por el gobierno como medida de conmoción interior mediante el Decreto 1838 de agosto 11 de 2002, el cual se amortizará en un período de 65 meses de acuerdo a lo permitido por la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos.
- (2) Corresponde a los activos recibidos por la Subordinada Transelca, por cesión del contrato de arrendamiento financiero en leasing sindicado, ISA-BR 492092 del 27 de enero de 1997, incluido en el contrato de compra venta celebrado entre Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y Transelca S.A. E.S.P. el 27 de agosto de 1999. En el mes de noviembre de 1999 se firmó la cesión del contrato por el saldo de la deuda con Leasing La Ganadera S.A. por valor de \$4 con plazo de 26 meses, opción de compra por valor de \$69 tasa de interés de DTF + 5,5 puntos. Esta deuda se canceló totalmente en el año 2002 y los activos pasaron a ser propiedad de TRANSELCA.

NOTA 11: VALORIZACIONES

Para el año 2002 se realizó la actualización de los avalúos técnicos, y se cambió de metodología pasando de utilizar el método de valor remanente a la metodología de Costo de Reposición Depreciado Lineal, esta última consiste en determinar el valor actual del equipo en uso, partiendo del costo actual de un activo de las mismas características para prestar el mismo servicio (o sea, el valor de reposición a nuevo - VRN), afectado proporcionalmente por el tiempo de servicio que le falta por utilizar (vida remanente) con relación a la vida útil establecida. Este criterio se aplicó para todos los activos especializados que tiene ISA en operación, es decir, en la transmisión (uso y conexión), centro nacional de despacho y telecomunicaciones.

NOTA 12: OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre está conformado así:

Líneas de Crédito	Moneda	Tasa de interés	Fecha último pago	Garan tías	2001	2002
Obligaciones financieras nacionales						
NACIÓN ISA (BID 687)	USD	Fijada por el BID (6.29%)	24-ago-12	(1)	130,103	147,300
Banco Santander	COP	DTF + 3.15%	24-ago-02	(3)	14,586	-
Banco de Crédito	COP	DTF + 5.75%			3,401	3,500
Banco de Crédito	USD					63,052
Bancolombia	COP	DTF + 3.5%	28-abr-05	(3)	60,232	81,324
Banco de Citibank	COP					90,157
Corfinsura	COP	DTF + 4.0%	20-sep-05	(3)	30,961	30,961
Banco Ganadero BBVA 07-2000	COP	DTF + 3.6%	10-jul-05	(3)	76,100	64,800
FEN 10514	COP	DTF + 4.1%	21-oct-05	(3)	81,600	61,200
FEN COP	COP	DTF + 2.5% y 5.1%			17,705	14,209
Banco Bogotá	COP	DTF + 3.5%	31-jul-02	(3)	10,376	-
Laesign Ganadero	COP	DTF + 5.5%			1,198	37,000

Suleasing, Leasing Occidente y Crédito	COP	DTF + 6.50%	1-dic-12			676
Colpatria 01-2002	COP		21-feb-04	(3)		20,000
Corfivalle 01-2002	COP		21-feb-04	(3)		6,500
Davivienda 01-2002	COP		21-feb-04	(3)		40,000
Sindicada Banco Crédito y Continental	USD					199,889
					426,262	860,569
Obligaciones financieras del exterior						
BID 195 IC/CO.	UD. CTA	7.42%	18-dic-06	(2)	117,471	127,390
BIRF-3954-CO.	USD	Tasa Fija Tramos (5.75%)	15-feb-11	(2)	222,543	204,037
BIRF-3955-CO.	USD	Libor 6 M + Spread	15-oct-12	(2)	293,955	345,590
MEDIO CREDITO CENTRALE	ITL	Tasa Fija 1.75%	19-jun-10	(2)	21,500	27,370
FMO Holanda	USD	8.42% y 8.5%		(3)		30,080
IFC	USD	8.67% y 8.75%		(3)		51,566
Bayerische Landesbank	USD	Libor + 1.25% y 6.8%	31-ene-07	(4)	10,359	7,940
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	USD	Libor + 1.5%	31-ene-05	(4)	8,270	10,580
Otros menores						1,495
					675,422	806,070
Total obligaciones financieras					1,101,684	1,666,646
(MENOS) – PARTE CORRIENTE					173,139	260,585
Total a largo plazo					928,545	1,406,061

- 1) La garantía del crédito Nación – ISA (BID 687) consiste en la pignoración de los ingresos de ISA provenientes de los usuarios del Sistema de Transmisión Nacional –STN- causados con EMGESA Y CODENSA en cuantía no inferior al 120% del servicio semestral de la deuda.
- 2) Créditos en moneda extranjera garantizados por la Nación.
- 3) Patrimonio de los accionistas
- 4) Sin garantía

Los activos de la Subestación Nueva Barranquilla se encuentran en garantía de un crédito, de acuerdo al contrato de prenda sin tenencia otorgado por la subordinada Transelca S.A E.S.P. a favor de la FEN por valor de \$44,117 (USD15.400).

Transelca tiene firmados 14 pagarés a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud del acuerdo para garantizar el pago de la porción del crédito Bayerische Landesbank G., asumida en virtud de la escritura 1.001 de transferencia de activos con Corelca.

Las obligaciones financieras generaron intereses durante el año 2002 por \$92,252, los cuales fueron registrados como gasto (2001 - \$105,247).

Al 31 de diciembre, las obligaciones financieras comprenden saldos en las siguientes monedas:

Moneda	Tasa de interés	Saldos en moneda origen (en miles)		Saldos en moneda local (millones)	
		2001	2002	2001	2002
Dólar americano	Libor + Spread BIRF	290,921	387,596	666,552	1,061,621
Unidad de cuenta	Tasa fija 7.42%	36,100	29,215	117,471	127,390
Lira italiana	Tasa fija 1.75%	19,965	9,098	21,500	27,370
Soles			8,953		90,156
Pesos colombianos	DTF + 3.15% a DTF + 4.1%	296,159	360,139	296,161	360,109
				1,101,684	1,666,646

- (1) Los valores en monedas diferentes al peso colombiano se encuentran expresados en miles.

A continuación se muestra el vencimiento de las obligaciones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2002:

AÑOS	Consolidado 2002
2004	641,791
2005	189,794
2006	132,278
2007	76,726
2008 en adelante	365,472
	1,406,061

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EMPRÉSTITOS

La Matriz acordó el cumplimiento de los siguientes indicadores, durante la vigencia de los contratos:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

No incurrir, durante la vigencia del contrato, en nuevos empréstitos a consecuencia de los cuales; a) La relación entre la deuda de largo plazo y el patrimonio exceda 0.95 veces y b) La relación en su generación interna de fondos y el servicio de la deuda sea inferior a 1.

Los endeudamientos bancarios y comerciales de corto plazo, pendientes de pago al final de cada ejercicio, no excederán del 55% del activo corriente de ese mismo año.

Durante la vigencia del contrato, la Matriz no refinanciará deudas de las empresas del sector eléctrico.

La Matriz deberá presentar al banco anualmente un informe de la situación de las deudas que mantienen con la Matriz cada uno de los compradores de energía y evidencia de que han sido cobrados el 100% de los saldos exigibles del año anterior por todo concepto incluyendo el saldo pendiente de cobro al inicio del período.

Tomar las medidas apropiadas a fin de asegurar que los ingresos por tarifas después de atender los gastos normales de funcionamiento y el servicio de deuda contribuyan en una proporción razonable a financiar el programa de inversión. El índice de contribución contractual para el año 2002 fue de 28%.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):

Mantener una relación de gastos totales de operación de caja respecto a ingresos operacionales totales no mayor del 23%.

Producir fondos provenientes de recursos internos equivalentes a no menos del 30% del promedio anual de gastos capital en que incurra la Matriz, para dicho ejercicio y el siguiente ejercicio fiscal.

No incurrir en ninguna deuda, a menos que los ingresos netos durante el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a dicha incursión o durante el periodo de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de dicha incursión, el que sea mayor, sean al menos 1.5 veces los requerimientos estimados máximos para el servicio de la deuda de la compañía para cualquier ejercicio fiscal posterior, sobre toda la deuda, incluyendo la deuda en la cual se va a incurrir.

Financiera Energética Nacional FEN:

Mantener los siguientes indicadores financieros:

EBITDA/Gastos financieros de operaciones no inferior a 2.0 veces

EBITDA/saldo de la deuda de largo plazo no inferior a 0.17 veces.

Gastos AOM efectivos/ingresos de explotación netos: No superior a 23%.

Recaudo servicio (vencido + vencimientos período): No inferior a 0.90.

Prestamos IFC y FMO:

La subordinada ISA Perú durante la vigencia de los contratos de crédito no podrá:

Declarar o pagar algún dividendo o efectuar distribución alguna de su capital social o comprar, redimir o adquirir sus acciones.

Celebrar acuerdos de Sociedad en comandita, distribución de utilidades o regalías u otro acuerdo similar mediante el cual los ingresos o utilidades de la Compañía sean o pueden ser compartidos con otra persona.

Formar o tener una subsidiaria, así como emprender o permitir una fusión por absorción, escisión, fusión por incorporación o reorganización.

Incurrir, asumir o permitir que exista alguna deuda, salvo lo establecido en el contrato, entre otros.

Compromisos adquiridos por la subordinada REP

Al 31 de diciembre de 2002, la Subordinada mantiene con entidades financieras locales cartas fianzas y pagarés por un total de US\$ 93,2 millones, en relación con los préstamos recibidos.

El 29 de agosto de 2002, se firmó el Contrato de Fideicomiso de Flujos por la subordinada (fideicomitente), el Banco Continental (fideicomisario) y el Bank Boston, Sucursal del Perú (fiduciario) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor de ciertos acreedores preferentes. (Banco Continental y Citibank, Sucursal de Lima).

Mediante dicho contrato, los flujos depositados por los clientes de la subordinada en las cuentas recolectoras serán transferidos a la cuenta del fideicomitente al siguiente día hábil. En caso se haya producido un evento de incumplimiento, el fiduciario retendrá el 25% de los flujos depositados en las cuentas recolectoras hasta que se subsane el evento de incumplimiento y si además la subordinada no cumple con alguna obligación garantizada, el fideicomisario retendrá el 100% de los flujos depositados en estas cuentas.

La vigencia del contrato comenzará a computarse desde la fecha de suscripción del mismo y se mantendrá vigente hasta que se produzca la cancelación efectiva e integral de las obligaciones garantizadas asumidas por el fideicomitente a favor de los acreedores o de lo contrario, cuando se produzca la extinción de todos los derechos y bienes que conforman el Patrimonio Fideicometido.

NOTA 13: BONOS EN CIRCULACIÓN

Las características de los bonos y los saldos al 31 de diciembre se presentan a continuación:

Emisión	Serie	Plazo (años)	Tasa de interés	Año de vencimiento	2001	2002
Primera	A	5	DTF + 3.75%	2003	65,000	65,000
Primera	A	6	DTF + 3.75%	2003	30,000	30,000
Primera	B	7	DTF + 3.4%	2006	35,000	35,000
Segunda	A	7	DTF + 2.4%	2006	72,250	72,250
Segunda	B	7	IPC + 10%	2006	23,400	27,682

Segunda	C	10	DTF + 2.5%	2009	59,700	59,700
Segunda	D	10	IPC + 10%	2009	24,650	29,161
Tercera	A	10	IPC + 8.10%	2011	130,000	130,000
Primera	C	10	IPC + 7.5% AV	2012		35,000
Primera	C	10	IPC + 7.5% TV	2012		62,000
Primera	A	7	IPC + 7.0% TV	2009		16,000
Intereses Capitalizados					8,793	3,348
TOTAL					448,793	565,141
Menos parte corriente						95,000
Total a largo plazo					448,793	470,141

Los bonos generaron gastos por intereses, durante el año 2002 por \$65,149 (2001 - \$59,114)..

NOTA 14: CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

	2001	2002
Proveedores	11,881	28,300
Contratistas	1,784	9,106
Dividendos	36,924	9,159
Gastos financieros	40,703	45,732
Préstamos por pagar	-	71,565
Otras cuentas por pagar (1)	10,576	10,042
Impuesto a las ventas por pagar	-	1,207
Otros impuestos	6,003	9,514
Total cuentas por pagar	107,871	184,625
Menos - Porción a largo plazo	-	107,649
Total porción corriente	107,871	76,976

- (1) Corresponde básicamente al remanente del pasivo de Transelca a favor de Corelca, para sufragar los gastos de reclamaciones derivadas de la transferencia de activos incorporados en la escritura pública 1001 del 19 de agosto de 1998; demandas y reclamaciones laborales y pagos y demandas en curso por legalizaciones de derechos de servidumbres. Sobre este saldo por pagar, la subordinada reconoce un interés del DTF + 3 % efectivo anual sobre saldo insoluto.

NOTA 15: OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre las obligaciones laborales comprendían:

	2001	2002
Cesantías	3,252	3,507
Vacaciones	1,703	2,402
Prestaciones extralegales	2,868	3,115
Bonificaciones	-	109
Otros	393	1,014
Total obligaciones laborales	8,216	10,147
Porción corto plazo	6,991	9,061
Porción largo plazo	1,225	1,086

NOTA 16: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre son los siguientes:

	2001	2002
Provisión industria y comercio	934	670
Provisión para recuperación de torres (1)	9,784	23,735
Provisión Impuesto seguridad democrática (2)	-	8,824

Impuesto sobre la renta	-	7,602
Otros pasivos estimados y provisiones	6,802	19,014
Pensión de jubilación	117,584	130,077
Total pasivos estimados	135,104	189,922
menos largo plazo	104,284	116,410
Total pasivos estimados corriente (3)	30,820	73,512

(1) Corresponde al valor de la provisión para reparación de las torres colapsadas que no fueron reparadas al cierre de los años 2001 y 2002.

(2) Mediante el Decreto 1838 de agosto de 2002, la Nación creó el impuesto para preservar la Seguridad Democrática, con el objeto de dotar a las entidades del Estado recursos, cuya función principal sea conjurar los actos perturbadores del orden público. Este impuesto equivale al 1.2% del patrimonio líquido poseído al 31 de agosto de 2002 y debe ser cancelado en cuatro cuotas, las cuales tienen un vencimiento final en junio de 2003.

(3) Incluye porción corriente de pensiones de jubilación por \$8,443 al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

16.1 PENSIONES DE JUBILACIÓN

De acuerdo con el código laboral, la Matriz y la subordinada Transelca deben pagar pensiones de jubilación a aquellos empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. Sin embargo, el Instituto de Seguros Sociales (ISS) y las Compañías administradoras de pensiones han asumido la mayor porción de esta obligación.

En la subordinada Transelca, el pasivo pensional vigente al 31 de diciembre de 2002 corresponde esencialmente al pasivo adquirido en el proceso de recepción de activos y pasivos de Corelca con ocasión de la capitalización de la Compañía llevada a cabo el 20 de agosto de 1998.

El valor presente de la obligación por pensiones, al 31 de diciembre del 2001 y 2002, fue determinado utilizando estudios actuariales de conformidad con regulaciones legales y en especial con lo convenido en el pacto colectivo vigente. Las principales estimaciones utilizadas para el cálculo actuarial fueron las siguientes:

	2001	2002
Tasa de interés real	4.80%	4.80%
Incremento futuro de las pensiones y sueldos	10.24%	8.28%
Número de personas cubiertos por el plan	1,219	1,208

Al 31 de diciembre de 2002 las compañías contaban con 995 (2001 - 1,026) empleados activos, de los cuales 530 (2001 - 731) se encuentran cubiertos por el régimen de pensiones previsto en los contratos colectivos, mientras que los restantes 465 (2001 - 295) se encuentran bajo el régimen contemplado en la Ley 100 de 1993. El cálculo actuarial cubre al personal activo, personal jubilado y viudas(os) de los trabajadores de la Matriz desde antes de la escisión, personal retirado con 20 o más años de servicio y a partir del año 2000, personal retirado con más de 10 y menos de 20 años de servicio.

Al 31 de diciembre de 2002 se encuentra amortizado el 80.49% (2001 - 77.16%) de la obligación proyectada, el incremento del porcentaje de amortización fue del 3.33% y la Compañía espera que al 31 de diciembre del año 2010 esté completamente amortizado el cálculo actuarial.

El movimiento del cálculo actuarial y del pasivo diferido al 31 de diciembre es el siguiente:

	Obligación proyectada	Costo diferido	Pasivo neto
--	-----------------------	----------------	-------------

Saldo al 31 de diciembre de 2000	143,779	(40,866)	102,913
Más - Aumento en el cálculo actuarial y pagos de pensión	17,895	(17,102)	793
Amortización		26,158	26,158
Pagos de pensión	(12,280)		(12,280)
Saldo al 31 de diciembre de 2001	149,394	(31,810)	117,584
Más - Aumento en el cálculo actuarial y pagos de pensión	41,774	(41,065)	709
Amortización		25,250	25,250
Pagos de pensión	(13,466)		(13,466)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	177,702	(47,625)	130,077
Menos - porción corriente			(8,443)
Total a largo plazo	177,702	(47,625)	121,634

16.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2001 y 2002 se calcula por compañía y se presenta en los estados financieros individuales.

De acuerdo con disposiciones legales, la tasa del impuesto sobre la renta para los años 2001 y 2002 es del 35%. Para la matriz y Transelca, la renta líquida fue determinada básicamente por el 20% de la renta proveniente de la actividad del transporte de energía eléctrica, en consideración a la reducción de la exención del 100% al 80% estipulada en la Ley 633 de 2000, exención contemplada para los años 2001 y 2002. A partir del año gravable 2003, estas compañías serán contribuyentes en pleno del impuesto a la renta.

De acuerdo con los análisis llevados a cabo por la administración y sus asesores tributarios, se ha concluido que la Matriz y Transelca no están sujetas al sistema de renta presuntiva.

Debido a que la subordinada Internexa tuvo pérdidas fiscales, la provisión de impuesto de renta se determinó con base en la renta presuntiva equivalente al 6% del patrimonio líquido al 31 de diciembre de 2001.

Las declaraciones de renta de los años gravables 1999, 2000 y 2001 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, el Impuesto a la Renta de las personas jurídicas se calcula para el año 2002 con una tasa del 20% sobre la utilidad neta imponible ajustada por efectos de la inflación, según la metodología establecida en el Decreto Legislativo N° 797. A partir del año 2003, la distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encontrará gravada con el impuesto a la renta con una retención del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas en Perú.

NOTA 17: OTROS PASIVOS

Los otros pasivos al 31 de diciembre son los siguientes:

	2001	2002
Corto Plazo		
Recaudos a Favor de Terceros FAZNI	35,048	4,279
Depósitos en Garantía-MEM	11,001	15,922
Ingreso recibido por anticipado venta	2,511	3,237
Admón Delegada Interconexión Colombia-Venezuela	6,000	13,471
Recaudos por aplicar MEM	1,699	1,875
Otros Menores	691	617
	56,950	39,401
Largo Plazo		
Impuestos Diferidos	13,628	12,478
Ingreso recibido por anticipado venta	-	5,530

Ingresos diferidos	4,992	44,475
Depósitos Recibidos Retención sobre contratos	75	78
Otros Menores	80	2,405
	18,775	64,966

NOTA 18: PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El capital suscrito y pagado de la Matriz al 31 de diciembre de 2002, estaba distribuido así:

Accionista	Número de Acciones	Valor \$ Millones	% Particip
Acciones Ordinarias			
Nación	569,472,561	18,679	58.2186
Empresas Públicas de Medellín -E.P.M.-	102,582,317	3,365	10.4873
Empresa de Energía de Bogotá -E.E.B.-	19,606,743	643	2.0044
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. -CHEC-	1,460,366	48	0.1493
Empresa de Energía del Pacífico S.A. - EPSA	37,350,610	1,225	3.8184
Fondo de empleados- FEISA	30,488	1	0.0031
	730,503,085	23,961	74.6812
Acciones Privilegiadas			
Primera emisión	109,838,598	3,603	11.2291
Segunda emisión	120,000,000	3,936	12.2679
	229,838,598	7,539	23.4970
Capital suscrito en circulación	960,341,683	31,500	98.1782
Acciones propias readquiridas (*)	17,820,122	583	1.8218
Total capital suscrito y pagado	978,161,805	32,083	100.0000

- (*) Las acciones correspondientes a CORELCA fueron readquiridas por la Matriz en agosto de 1998. A la fecha, se encuentran suspendidos todos los derechos inherentes a las mismas; en consecuencia no participan en la distribución de dividendos, ni forman parte del quórum para deliberar y decidir.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Matriz celebrada el 18 de octubre del año 2000 aprobó una colocación de acciones privilegiadas y la reducción del valor nominal de las acciones de cien pesos (\$100) a treinta y dos pesos con ochenta centavos (\$32,80) con el consecuente incremento del número de acciones en que se divide el capital social de la Compañía. En el año 2000 ISA llevó a cabo la primera emisión y colocó 115 millones de acciones privilegiadas y en el año 2002 la Compañía colocó 120 millones de acciones privilegiadas, en ambos casos, las acciones privilegiadas se convertirán en acciones ordinarias a partir del 31 de diciembre de 2002. En diciembre de 2002 se retiraron 5.161.402 de acciones privilegiadas a los deudores morosos de la primera emisión, las cuales volvieron nuevamente a la reserva en calidad de ordinarias y a disposición de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.

Las acciones privilegiadas tienen además de los derechos consagrados para las acciones ordinarias, un dividendo por Acción privilegiado equivalente a \$75 por acción, liquidado sobre el número de acciones que sean suscritas por cada nuevo accionista.

RESERVAS

RESERVA LEGAL

De acuerdo con la Ley, la Compañía está obligada a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre

disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva, en cuanto excedan el 50% del capital suscrito.

Debido a que al 31 de diciembre de 2001 la reserva se encontraba en el 50% del capital suscrito, la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo del año 2002, no efectuó ninguna apropiación por este concepto.

RESERVA POR DISPOSICIONES FISCALES

La Asamblea General de Accionistas apropió esta reserva de las utilidades netas, en cumplimiento del artículo 130 del Estatuto Tributario, con el propósito de obtener deducciones tributarias por depreciación en exceso de depreciaciones contabilizadas. Según disposiciones legales, se puede liberar esta reserva en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas, excedan las solicitadas anualmente para efectos tributarios, o se vendan los activos que generaron el mayor valor deducido.

RESERVA PARA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

La Asamblea General de Accionistas apropió esta reserva para dar cumplimiento a disposiciones estatutarias vigentes hasta 1998.

RESERVA PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 26 de marzo de 1999 la constitución de una reserva con carácter ocasional; en cumplimiento del artículo 47 de los estatutos. Esta reserva ocasional se decretó para que la empresa conserve su solidez financiera y mantenga los indicadores financieros exigidos por las agencias calificadoras de riesgo crediticio con el fin de otorgar el grado de inversión y que cumpla los compromisos contractuales con las entidades financieras.

RESERVA PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 22 de marzo de 2001 la constitución de esta reserva especial para: la adquisición de acciones propias que estén en poder del fondo de valores cerrado, creado para darle liquidez a las acciones de ISA; una reserva especial para adquisición de acciones propias de la Compañía de propiedad de E.P.M., y realizar un traslado a esta reserva, de la reserva para conservación del patrimonio para completar la reserva especial requerida para readquisición de acciones propias.

RESERVA PARA REPOSICIÓN DE ACTIVOS

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 18 de marzo de 2002 la constitución de esta reserva por valor de \$12,502 para la rehabilitación y reposición de los activos del sistema de transmisión nacional

REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

Se han abonado a esta cuenta, con cargo al estado de resultados, ajustes por inflación sobre los saldos de las cuentas del patrimonio.

SUPERAVIT DE CAPITAL

PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

La prima en colocación de acciones es el exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas.

RECIBIDO PARA OBRAS

Este valor lo constituyen los valores que el Gobierno Nacional entregó para la construcción del primer circuito de la línea a 500 kv. con la Costa Atlántica.

NOTA 19: CUENTAS DE ORDEN

El saldo al 31 de diciembre de las cuentas de orden, comprendía:

	2001	2002
Deudoras		
Deudoras fiscales excesos	170,553	98,632
Otros derechos contingentes	71,601	71,601
Otras cuentas deudoras de control	324,880	315,916
Activos totalmente depreciados	70,489	75,924
Bienes entregados en garantía		32,863
Bienes recibidos en contrato de Leasing		11,653
créditos a favor no utilizados		2,292
Efecto aplicación Resolución 364 de 2000	222,947	391,490
	860,470	1,000,371
Acreedoras		
Litigios y demandas	25,298	199,650
Corrección Monetaria Fiscal	139,351	166,642
Empréstitos por recibir	10,549	524
Operaciones de cobertura	56,614	1,273
Fiscales	44,513	106,837
Bienes en garantía	35,284	89,831
Bienes en arrendamiento financiero		7,889
Otras responsabilidades contingentes	2,617	1,970
Usufruto fibra Optica		128,115
Efecto aplicación Resolución 364 de 2001	222,947	221,529
Otras cuentas acreedoras de control	8,664	225,348
	545,837	1,149,608

- (1) Corresponde a Leasing de Infraestructura firmado por la subordinada INTERNEXA en agosto de 2002 por un plazo de 12 años. Los bienes corresponden a activos de telecomunicaciones. De acuerdo con normas legales, esta operación tiene el tratamiento de leasing operativo, por lo que los cánones mensuales de arriendo se cargan a gastos.

19.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

A continuación se presenta la información relativa a los procesos judiciales que adelantan actualmente la Matriz y subordinadas:

- A diciembre 31 de 2002, ISA adelanta demandas administrativas contra Electrificadora del Atlántico, Electrificadora de Sucre, Electrificadora Bolívar, Electrificadora de Córdoba y Empresa de Energía de Magangué por intereses por mora en las cuentas por uso del STN y Bolsa de Energía, por un valor total de \$24,356. El proceso de Atlántico está pendiente de que el MEM de la orden de retirar la demanda, ya que el deudor pagó con acciones en dación en pago. En cuanto al caso de Córdoba también está en el mismo proceso de dación en pago con acciones.
- Tribunal Administrativo Cundinamarca -Sección Primera. Demandante: ISA. Demandado: Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios por una cuantía de \$1,424. Se demandan actos de la Superintendencia que impidieron el derecho de ISA (ASIC) de limitar el suministro de energía y el cobro de facturas a Empresas Públicas de Cauca.
- Demandas de Flores III LTDA & CIA S.C.A- E.S.P.
Proceso radicado 064, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante Flores III Ltda. y Cia. S.C.A-E.S.P, demandados La Nación - Ministerio de Minas y

Energía-CREG, ISA y Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Pretensiones: Se declare la nulidad de la Resolución 031 del 22 de julio de 1999 de la CREG, mediante la cual aceptó el recurso de apelación presentado por Electricaribe S.A., exonerando a esta empresa de la obligación de pagar las sumas que facturó ISA por concepto de la restricción producida por el autotransformador 220-110 Kv., y del acto administrativo presunto resultante del silencio administrativo respecto de la solicitud de revocatoria directa de la anterior Resolución, y se condene la cuantía por \$4,071 (2001 - \$ 2,344)

- d) Termocandelaria adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y la CREG, correspondiente a los siguientes radicados: 020046 por \$2,374, 014853 por \$4,170 y 024259 por \$250, por concepto de aplicación de las Resoluciones 034, 038 y 094 de 2001. Intervención del Mercado
- e) Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P. adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y la CREG, correspondiente a los siguientes radicados: 023521 por \$2,247, 022463 por \$2,102, 022501 por \$2,082, 023254 por \$2,080, 021640 por \$2,095 y 0024260 por \$2,265, por cargos por capacidad, Resoluciones 077 y 111 de 2000.
- f) EMGESA S.A. E.S.P. adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y la CREG, correspondiente a los radicados 010367 por cuantía de US\$ 37.9 millones, 023504 por \$8,561.15, 022364 por \$8,343 y 023501 por \$8,559 por cargos por capacidad, Resoluciones 077 y 111 de 2000.
- g) Chivor S.A. E.S.P. Se adelantan ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y Energía y la CREG, correspondientes a los siguientes radicados: 023506 por \$2,914, 022372 por \$2,858, 024207 por \$3,330 y 022362 por \$2,971, por cargos por capacidad. Resoluciones 077 y 111 de 2000.
- h) Proeléctrica & CÍA. S.C.A. E.S.P. Se adelantan ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demanda administrativas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra ISA, La Nación, Ministerio de Minas y Energía y la CREG, correspondiente al siguiente radicado: 022066 por \$421, por aplicación de las Resoluciones 034, 038 y 094 de 2001. Intervención del Mercado.

Las demandas por aplicación de las Resoluciones 077 y 111 de 2000, cargos por capacidad, corresponde a un cambio de metodología de la CREG para su cálculo, lo cual según las empresas demandantes les causó un gran perjuicio. Igual sucede con lo referente a la Resolución 034 de 2001, los agentes consideran que estas disposiciones bajan considerablemente sus ingresos.

- i) ISA adelanta contra Sistep Ltda y Aseguradora de Fianzas S.A. "Confianza", demanda civil ante el juzgado 10° Civil del Circuito de Medellín, por cuantía de US\$1,936,618 más \$1,175, por el incumplimiento en la entrega de equipos para las subestaciones de Yumbo y La Esmeralda y los perjuicios derivados.
- j) Existen además algunas demandas laborales y otras relacionadas con el curso normal de sus operaciones, pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2002 por aproximadamente \$208 (2001 - \$735). La administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que la posibilidad de pérdida como resultado de dichas demandas es remota.
- k) ISA presentó Demandas de Nulidad y Restablecimiento del derecho contra la liquidación oficial del impuesto a la renta del año 1995; en cuanto impuso una sanción por inexactitud por \$750, contra el acto oficial que impone una sanción por corrección respecto de la declaración del impuesto de renta del año 1996 por \$126; contra el acto administrativo que niega la procedencia del reconocimiento a ISA de intereses de mora por el retraso en la devolución del saldo a favor generado en la declaración del impuesto de renta del año

1995 y contra la liquidación oficial y la resolución recurso de reconsideración que determinó como impuesto y sanción a cargo de la empresa por el año gravable 1997 \$229.

- l) ISA interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra dos actos administrativos con los cuales el municipio de San Carlos pretende el cobro del impuesto por el uso y afectación del espacio público: respecto del año 2000 el valor en discusión es \$1,838; por los meses de enero a abril del año 2001, la suma discutida es \$553. De igual manera se demandaron en acción de nulidad los Acuerdos con base en los cuales el municipio de San Carlos pretende hacer el cobro.
- m) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN- profirió un requerimiento especial a la subordinada TRANSELCA el 24 de diciembre de 2001, mediante el cual argumenta que el contribuyente viola lo dispuesto en el artículo 211 del Estatuto Tributario al no cumplir con el requisito de la capitalización de sus utilidades, para gozar de la exención sobre las rentas provenientes de la transmisión de energía. El monto del impuesto propuesto por la DIAN asciende a \$7.929 y una sanción por inexactitud de \$12.690, y considera que al momento del pago deben cancelarse los intereses moratorios generados desde el momento en que se originó la deuda hasta la fecha de pago.

Los criterios en los cuales se basó Transelca para su actuación, están soportados en conceptos emitidos por expertos tributaristas, de los cuales se destaca que la exención tributaria establecida en el inciso tercero del artículo 211 del Estatuto Tributario, establece como condiciones para que proceda la exención, que las rentas provengan de la actividad del transporte o distribución domiciliaria de energía eléctrica y como requisito que si la empresa beneficiada de la exención es generadora, deberá contabilizar en forma separada las rentas provenientes de la generación de energía..

A diferencia de las demás rentas exentas establecidas en el artículo 211 del E.T., no se limitó el beneficio tributario a la naturaleza jurídica de las empresas, ni a la necesidad de capitalización de las utilidades. En igual sentido se han expresado connotados tratadistas en publicaciones especializadas en el tema de los servicios públicos.

Con respecto a la sanción por inexactitud, es importante destacar que la doctrina y la jurisprudencia colombiana vigentes, consideran que la diferencia entre las liquidaciones del contribuyente y la administración tributaria, como consecuencia de una diferencia de criterios sobre la normatividad aplicable ante la existencia de normas equívocas y faltas de reglamentación, no son causal de sanción por inexactitud, situación que corresponde al caso de discusión actual entre Transelca y la DIAN.

Por existir doctrina y jurisprudencia frente a los temas expuestos, Transelca considera que sus argumentos son sólidos para llevar a cabo una defensa exitosa en la discusión planteada por la DIAN, y, por lo tanto, no cree necesaria la constitución de una provisión.

El 13 de septiembre de, 2002 la DIAN profirió liquidación oficial de revisión y la subordinada Transelca presentó recurso de reconsideración el 13 de noviembre de 2002, el cual fue admitido para estudio y decisión de la DIAN el 30 de noviembre de 2002.

19.2 GARANTIAS OTORGADAS

Durante el año 2002 ISA constituyó cartas de crédito stand-by y otorgó prenda a favor de diferentes entidades financieras sobre sus acciones en las Subordinadas del Perú, en el caso de REP adicional a la prenda de acciones se otorgó una fianza corporativa por 6 meses, en ningún caso significa un mayor valor garantizado por encima de la participación accionaria. El objetivo de las garantías es el de respaldar a la subordinadas para la contratación de créditos y cumplimiento de contratos de concesión. Su valor a diciembre 31 de 2002 es de USD 53.0. Estas fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Compañía, y algunas requirieron el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Resolución de autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

19.3 CONVENIO DE ESTABILIDAD JURIDICA DE ISA PERU

Con fecha 29 de marzo de 2001, la subordinada suscribió con el Estado Peruano un Convenio de Estabilidad Jurídica bajo el marco de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757 y la Ley N° 27342. La vigencia del Convenio se inicia con la vigencia del Contrato de Concesión y se extiende por todo el plazo de la Concesión.

En virtud de este Convenio, la Subordinada se comprometió a:

Emitir acciones representativas de su capital a favor de los inversionistas por USD 14,770,113 contra la recepción de los aportes que se debieron efectuar antes del 29 de abril de 2001.

Asegurar que los aportes de los inversionistas sean canalizados a través del Sistema Financiero Nacional y destinar los aportes a la ampliación de la capacidad productiva.

En tanto se encuentre vigente este Convenio, el Estado Peruano se obliga a garantizar la estabilidad jurídica para la Subordinada en los siguientes términos:

Estabilidad en el régimen tributario referido al Impuesto a la Renta, las normas vigentes al momento de la celebración del Convenio.

Estabilidad en los regímenes de contratación de los trabajadores de la Compañía, a las normas vigentes a la fecha de celebración del Convenio.

19.4 CONVENIO DE ESTABILIDAD JURIDICA DE REP

Con fecha 26 de julio del 2002, la subordinada suscribió con el Estado Peruano un Convenio de Estabilidad Jurídica bajo el marco de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757 y la Ley N° 27342. La vigencia del Convenio se inicia con la vigencia del Contrato de Concesión y se extiende por todo el plazo de la Concesión.

En virtud de este Convenio, la subordinada se comprometió a:

Emitir acciones representativas de su capital a favor de los inversionistas por USD 20,000,000 contra la recepción de los aportes que se deben efectuar antes del 2 de septiembre de 2002.

Asegurar que los aportes de los inversionistas sean canalizados a través del Sistema Financiero Nacional y destinar los aportes a la ampliación de la capacidad productiva.

En tanto se encuentre vigente este Convenio, el Estado Peruano se obliga a garantizar la estabilidad jurídica para la Compañía en los siguientes términos:

Estabilidad en el régimen tributario referido al Impuesto a la Renta, las normas vigentes al momento de la celebración del Convenio.

Estabilidad en los regímenes de contratación de los trabajadores de la Compañía, a las normas vigentes a la fecha de celebración del Convenio.

19.5 COMPROMISOS

La subordinada ISA Perú tiene los siguientes compromisos:

El 2 de setiembre de 2002, la subordinada suscribió un Contrato de Retención de Acciones con la Matriz, Transelca S.A. E.S.P., International Finance Corporation (IFC), Nederlandse Financierings – Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO) y Citibank N.A., Sucursal de Lima. Dicho contrato garantiza el pago total y oportuno y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones con IFC y FMO y establece principalmente lo siguiente:

Los accionistas constituyen primera y preferente prenda sobre la totalidad de acciones preñadas de las cuales son propietarios a favor del agente colateral, así como sobre la

totalidad de las acciones que con posterioridad al contrato los accionistas adquieran o sean titulares.

Las acciones prendadas incluyen todo derecho, título e interés que los accionistas puedan adquirir y comprende todas y cada una de las acciones con o sin derecho a voto representativas del capital social de la Compañía.

La prenda de acciones incluye los derechos políticos o económicos que le corresponden a los accionistas en su condición de titulares de las acciones prendadas.

El 26 de agosto de 2002, la subordinada suscribió con la Matriz, Transelca, IFC, FMO y Citibank N.A., Sucursal de Lima un Contrato de Prenda sobre Dinero y Otorgamiento de Poder Irrevocable. Mediante dicho contrato, el Banco actuará como agente colateral bajo los contratos de préstamo con el (IFC) y (FMO). La prenda de dinero garantiza única y exclusivamente el pago de cualquier obligación que constituya deuda garantizada del IFC y FMO y obliga principalmente entre otras cosas a la subordinada a:

Transferir todo monto de dinero que perciba la Compañía a cada una de las cuentas bancarias de Citibank N.A., Sucursal de Lima, incluyendo las tarifas o cualquier otro pago que se realice en relación al Contrato de Concesión.

El Banco Citibank N.A., Sucursal de Lima será reconocido como la única persona o entidad autorizada para administrar las cuentas bancarias y sumas depositadas.

La Compañía no celebrará ningún acto jurídico u operación en relación con una parte o la totalidad de las sumas depositadas en las cuentas bancarias, salvo que cuente con la autorización expresa de los acreedores garantizados (IFC y FMO) y/o del agente colateral (por instrucción de los acreedores garantizados).

El 24 de junio de 2002, la subordinada suscribió un Contrato de Retención de Acciones (Share Retention Agreement) con la Matriz, Transelca, IFC, FMO y Citibank N.A., Sucursal de Lima mediante el cual se han establecido las siguientes limitaciones a las transferencias de acciones de la Subordinada:

Durante los 36 meses siguientes a la fecha de culminación financiera o técnica, ni la Matriz, ni Transelca S.A. E.S.P., podrán transferir las acciones que actualmente poseen ni sus derechos de suscripción preferente a ninguna persona, salvo en los casos específicamente establecidos en el Contrato.

Durante el plazo de 10 años siguientes a la fecha de cierre, según se define este término en el Contrato de Concesión, la Matriz no podrá transferir ninguna de sus acciones si, después de efectuada la transferencia, la Matriz sea propietaria de menos del 25% de las acciones de la sociedad, salvo en el caso previsto en el acápite (b) de la cláusula 2.1 del contrato.

Después de vencidos los 36 meses a que se refiere el inciso punto (a), ni la Matriz ni Transelca S.A. E.S.P., podrán transferir sus acciones si (i) después de dicha transferencia la Matriz ni Transelca S.A. E.S.P. en conjunto permanezcan como propietarios de menos del 51% de la totalidad de las acciones de la Compañía o (ii) dejan de mantener control sobre la Subordinada salvo caso previsto en el contrato.

Acuerdo de Derechos de Uso de Cable Submarino "ARCOS 1"

Este acuerdo firmado con "New World Network, American Region Caribbean Ring System – ARCOS – 1" fue cedido por la Matriz a favor de su subordinada Internexa S.A. E.S.P. por \$10,527. Por medio de este acuerdo, la compañía obtiene el derecho de uso de capacidad del sistema de cable submarino de fibra óptica ARCOS 1 así como de su futura expansión y se compromete, entre otros, a soportar los costos de capital del sistema y los costos de operación y mantenimiento de la red en la proporción de participación que le corresponde que es del 1,041666% (1/96).

Acuerdo de creación de "TRANSNEXA S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA"

El 19 de Noviembre de 2002, la subordinada Internexa suscribió en la ciudad de Quito (Ecuador) un acuerdo de accionistas para la creación de TRANSNEXA S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA en la cual Internexa S.A. participa con el 50% del capital y la empresa ecuatoriana TRANSELECTRIC participa con el otro 50%. Esta nueva compañía entraría a prestar servicios de transporte de Telecomunicaciones entre los dos países. Al 31 de diciembre de 2002 aún no se habían efectuado aportes de capital, los cuales serán desembolsados en el año 2003.

Acuerdo para el uso de infraestructuras – Proyecto conjunto entre INTERNEXA S.A. E.S.P. , Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y con ORBITEL S.A. E.S.P.

El 7 de enero de 2003 la subordinada Internexa suscribió un acuerdo para el uso de infraestructuras con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y con ORBITEL S.A. E.S.P. que tiene por objeto la construcción, equipamiento y puesta a disposición de un anillo de fibra óptica a la Costa Atlántica para el uso y la operación y mantenimiento conjunto por parte de las tres empresas, las cuales determinarán las bases para su libre uso comercial.

19.6 ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES

De acuerdo con la Resolución 024 de 1995, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG -, encargó a la Matriz las funciones de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-. En consideración, la compañía tiene la responsabilidad del registro de los contratos de energía a largo plazo; la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de las transacciones de energía que se realizan en la bolsa por generadores y comercializadores; el mantenimiento de los sistemas de información y programas de cómputo requeridos; y de la gestión de garantías financieras y aplicación del procedimiento de limitación de suministro.

Como remuneración por estas actividades, la Matriz factura a los agentes generadores y comercializadores participantes en el mercado de energía mayorista un valor regulado por la Comisión. La resolución 157 de diciembre 27 de 2001, establece los Ingresos Regulados por concepto de los servicios prestados por el CND, el ASIC y el LAC para el año 2002. La Matriz no es responsable por el riesgo crediticio de las transacciones en la Bolsa.

NOTA 20: INGRESOS OPERACIONALES

Corresponden a los Ingresos por los Servicios prestados por las Compañías por concepto de, Transmisión de Energía Eléctrica (USO del STN), Conexión al Sistema de Transmisión Nacional y Servicio Conexos al Servicio de Transporte de Energía (Administración Operación y Mantenimiento, Servicio Técnicos Especializados, Estudios Especiales y Gerencia de Proyectos. Los ingresos de telecomunicaciones corresponden a servicios de Portador, Telemáticos, Conexiones, Videoconferencias, Asistencia técnica y arrendamiento de equipos de telecomunicaciones prestados por las subordinadas Internexa y Flycom

Las resoluciones que aplican para la liquidación del Ingreso Regulado de los Transmisores Nacionales para el 2002 son las siguientes: Resolución CREG-004 de 1999 (Liquidación de los Proyectos Objeto de Convocatoria UPME1 y UPME2), Resolución CREG-022 de 2001 (Liquidación de los activos existentes y Proyectos Objeto de Convocatoria Nuevos) y la Resolución CREG-147 de 2001 (Liquidación del Proyecto de la Variante Guatapé- San Carlos- Ancón Sur) y aquellas que modifiquen o complementen las anteriores resoluciones. Esta última resolución aplicó del mes de diciembre en adelante.

Las Resoluciones CREG-004 de 1999 y CREG-022 de 2001, establecen que a partir del año 2000 el ingreso regulado para cada Transmisor Nacional se determinará como la suma de una anualidad calculada sobre el valor de reposición a nuevo de los activos de transmisión existentes (valorados con costos unitarios para cada unidad constructiva e incrementados en un 5% por concepto de activo no eléctrico), considerando 25 períodos y una tasa de descuento del 9%, más un componente para remuneración de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), que para el año 2000 fue equivalente al 3% del valor de reposición a

nuevo, para activos ubicados en zonas sin contaminación salina, y tendrá una reducción anual de 0.25% hasta alcanzar un valor del 2.5% para el año 2002 y siguientes. Para activos ubicados en zona con contaminación salina, la regulación reconoce un porcentaje adicional para los gastos AOM de 0.5%. Adicionalmente, el Transmisor Nacional representante de la subestación percibe un ingreso anual por los terrenos que utilizan los equipos ubicados allí, equivalente al 8.5% de la anualidad, el que luego se mensualiza.

De otra parte, para los activos de transmisión nuevos, adjudicados vía convocatoria o no, el ingreso anual correspondiente será el ofertado en la propuesta del Transmisor que ejecuta el proyecto, los cuales se oficializan por parte de la CREG mediante resolución.

Los ingresos de los Transmisores Nacionales para el 2002, se vieron afectados por la Resolución CREG-061 de 2000 y CREG-011 de 2002 que establecieron las normas sobre calidad en el Sistema de Transmisión Nacional y las metas de Disponibilidad de los Activos de Uso del STN respectivamente, en las cuales se definió la aplicación de compensaciones (menor ingreso) por incumplimiento de las metas de disponibilidad de los activos, adoptadas por el Regulador.

En Perú los precios de venta por el servicio de peaje por Kilovatio – Hora (Kwh) son establecidos por la Comisión de Tarifas de Energía, sobre la base del valor nuevo de reemplazo (VNR). La Comisión es un organismo técnico descentralizado del Sector Energía y Minas con autonomía funcional, económica, técnica y administrativa.

Contrato de Inversión:

Con fecha 19 de noviembre de 2001, la subordinada ISA Perú suscribió con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Inversiones y Tecnología Extranjeras – CONITE, un Contrato de Inversión, para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto Legislativo N° 818 y sus normas ampliatorias y modificatorias, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto. De acuerdo a dicho Contrato, la Compañía se compromete a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 51,828,515 en un plazo de 24 meses contados a partir del 26 de abril de 2001.

El cronograma establece los siguientes importes de inversión durante la ejecución del proyecto:

Año	US\$
2001	8,791,056
2002	42,540,613
2003	496,846
	<u>51,828,515</u>

Administración Delegada Del Sistema De Transmisión Nacional (Fuente MEM)

Mediante Resolución CREG-001 de 1994, el ente Regulador encargó a la Matriz las funciones de Liquidador y Administrador de las Cuentas por Uso del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-. En cumplimiento de este encargo, la Matriz realiza fundamentalmente dos actividades: 1) Determinar los ingresos regulados de los Transmisores Nacionales, a partir de los cuales determina los cargos que deben pagar los agentes comercializadores y generadores por el Uso de las redes del STN, y 2) Administrar las cuentas que se derivan de la función 1).

Adicionalmente, en la Resolución CREG-061 de 2000 se le encargó al LAC la determinación de las compensaciones asociadas al incumplimiento de la calidad del servicio de Transporte de Energía Eléctrica en el STN.

Como remuneración de las actividades del LAC, la Matriz recibe un ingreso regulado. El monto de este ingreso para el 2002, quedó establecido en las Resoluciones CREG-157 de 2001 el cual es pagado por los Transmisores Nacionales como representantes de los activos del STN.

NOTA 21: COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación por los años terminados el 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2001	2002
Costo de Venta (1)	22,966	6,631
Gastos de personal	62,152	68,143
Honorarios	973	2,300
Contribuciones e impuestos	12,064	15,816
Arrendamientos	1,806	9,746
Seguros	7,218	17,096
Servicios	7,234	20,933
Materiales y Mantenimiento	21,221	27,892
Generales	13,087	15,151
Costos de Operación antes de depreciación y amortización	148,721	183,708
Provisiones	-	8,704
Depreciaciones	109,006	119,712
Amortizaciones	3,898	15,441
Transferencias	2,249	2,779
	115,153	146,636
Total Costos de Operación	263,874	330,344

NOTA 22: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre, incluían:

	2001	2002
Costo de Venta		
Gastos de personal	36,073	33,960
Honorarios	2,051	3,941
Contribuciones e impuestos	3,354	5,107
Arrendamientos	1,755	697
Seguros	785	491
Servicios	13,575	3,567
Materiales y Mantenimiento	6,354	1,238
Generales	6,451	13,504
Gastos de administración antes de depreciación y amortización	70,398	62,505
Provisiones	19,498	11,764
Depreciaciones	5,129	734
Amortizaciones	3,577	2,025
	28,204	14,523
Total Gastos de Administración	98,602	77,028

NOTA 23: INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre, comprendían:

INGRESOS NO OPERACIONALES	2001	2002
Ingresos Financieros		
Intereses		
Sobre cuentas por cobrar vencidas	3,262	2,546
Sobre otros préstamos	1,757	3,772
Rendimientos reajuste monetario	3,492	2,168
Valoración de Inversiones	7,129	5,416
Descuentos comerciales condicionados y acuerdos	2,061	744
Diversos	270	562

	17,971	15,208
Diferencia en cambio		
Activos	2,669	43,722
Inversiones en el exterior		9,705
Cuentas por pagar	1,803	662
Otros Ingresos Varios		301
Obligaciones financieras	3,411	2,506
	7,883	56,896
Total ingresos financieros	25,854	72,104
Ingresos Extraordinarios		
Indemnizaciones	1,600	1,963
Recuperaciones	1,816	27,969
Ingresos efecto reversión de ajustes inflación	26,258	-
Ingresos de ejercicios anteriores	3,027	16,802
Otros	2,930	7,250
Total ingresos extraordinarios	35,631	54,211
	61,485	126,315

Los gastos no operacionales por los años terminados el 31 de diciembre, comprendían:

GASTOS NO OPERACIONALES	2001	2002
FINANCIEROS		
Intereses y comisiones		
Sobre obligaciones financieras	105,247	92,303
Intereses y comisiones sobre bonos	59,114	67,706
Administración emisión de títulos	2,357	3,737
Pérdida en valoración y venta de inversiones	3,579	5,191
Diversos	1,346	3,573
	171,643	172,510
Diferencia en cambio		
De activos	3,689	2,392
Cuentas por pagar	1,061	5,758
Obligaciones financieras	13,715	196,864
	18,465	205,014
Total gastos financieros	190,108	377,524
OTROS GASTOS		
Pérdidas por siniestros en torres	25,030	32,755
Pérdidas por Bajas de Activos	2,667	171
Otros	8,146	14,970
Total gastos extraordinarios	35,843	47,896
Transferencias - Contribución a la UPME	2,249	2,779
Ajustes ejercicios anteriores	2,268	5,322
Multas y Sanciones		270
Total Otros Gastos	40,360	56,267
Total Gastos No Operacionales	230,468	433,791

NOTA 24: INDICADORES FINANCIEROS

Algunos indicadores financieros al 31 de diciembre son:

	2001	2002
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	9.39	8.90
Utilidad operación./Promedio activo fijo neto en servicio. (%)		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	5.33	0.36
Utilidad/promedio patrimonio (Utilidad contable) (%)		

EBITDA/ Intereses de Operación (Veces)	2.88	3.23
EBITDA/ Deuda largo plazo (Veces)	0.31	0.38
RELACIÓN DE GASTOS AOM - STE (%) (Gastos AOM / Ingresos de explotación netos)*100	24.3	28.06
LIQUIDEZ Activo corriente / pasivo corriente	78	78
ENDEUDAMIENTO Pasivo / Activo	46	51

NOTA 25: TRANSACCIONES ENTRE VINCULADOS ECONÓMICOS

Los principales saldos y transacciones con vinculados económicos durante los años 2001 y 2002 fueron los siguientes:

	2001	2002
Saldos de Balance		
Deudores		
EEPPMM	7,499	10,699
Administración	624	352
Cuentas por pagar		
EEPPMM	2	1
La Nación	130,103	147,300
Administración	104	443
Dividendos por pagar		
EEPPMM	5,100	7,549
La Nación	28,314	-
Transacciones relacionadas con resultados		
Ingresos		
EEPPMM	75,315	95,213
La Nación	808	-
Gastos		
EEPPMM	1,292	1,119
La Nación	7,556	-
Administradores		
Sueldos, prestaciones sociales y gastos de representación	1,760	2,247
Honorarios de Junta Directiva	43	153

NOTA 26: EVENTOS SUBSECUENTES

Los siguientes hechos significativos ocurrieron después de la fecha de cierre del ejercicio:

1. En reunión efectuada el 31 de enero del 2003, con los miembros de la Alianza (la Matriz con empresas del sector de telecomunicaciones), se definió que el Acuerdo marco que rige ésta es necesario modificarlo para aclarar la naturaleza jurídica de los derechos concedidos por la Matriz, lo cual podría incidir en que se tenga que modificar las obligaciones causadas a favor de las partes y registradas en la contabilidad.
2. La Asamblea General de Accionistas de Flycom, en su reunión extraordinaria, celebrada el 28 de enero de 2003, aprobó la emisión de Ocho Mil Doscientas Treinta y Cuatro Millones (8.234.000.000) acciones ordinarias, de un valor nominal de Un Peso (\$1,00) cada una, mas el valor que refleje la inflación acumulada a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2002. El valor de la inflación generará una prima en colocación de acciones, la cual será llevada a una cuenta de superávit de capital.

NOTA 27: COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

El 31 de enero de 2003 el Liquidador y Administrador de Cuentas del Sistema de Transmisión Nacional – LAC, dio aplicación a las Resoluciones CREG 046 y 086, y realizó la reliquidación de ingresos respectiva, emitiendo una Nota de Ajuste Beneficiario a cargo de ISA, por un valor de \$11.958. Según la Resolución CREG 046, el pago por parte de los agentes que deban hacer devoluciones (entre ellos ISA), no deberá superar el término de un año contado a partir de la fecha de reliquidación.

La Resolución 046 fue expedida el 29 de julio de 2000 por la CREG, en la cual ordenó al LAC recalcular los porcentajes de participación en el ingreso de los agentes transportadores para los años 1997, 1998, y 1999, considerando en la red mínima los activos pertenecientes al STN que entraron en operación comercial antes del 31 de diciembre de los años respectivos. En dicha Resolución la CREG aclaró que con base en estos nuevos porcentajes, el LAC debía reliquidar la distribución de los ingresos causados que le corresponden a cada agente en cada uno de los años anteriores.

Ante la falta de claridad para la aplicación de la Resolución 046 para el año 1997, el 30 de Diciembre de 2002 la CREG expidió la Resolución 086, precisando la forma de aplicación para ese año.

Paralelamente, ISA realizó un análisis de la Resolución, encontrando vicios de fondo y de forma desde el punto de vista jurídico. Por tal razón, el 9 de enero ISA presentó a la CREG solicitud de revocatoria directa de dicha resolución. A la fecha aún no se tiene respuesta por parte de la CREG a esta solicitud.

En virtud de lo anterior, ISA envió al LAC la propuesta de acuerdo de pago del valor señalado, indicando que dicho valor se pagará el 31 de enero de 2004, supeditado al Dictamen sobre la Revocatoria interpuesta a la Resolución CREG 046 de 2000.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas

Interconexión Eléctrica S.A E.S.P.:

He examinado los balances generales consolidados de Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. y Subordinadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los correspondientes estados consolidados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas, cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas. Estos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Compañía; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros consolidados. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros consolidados; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Compañía y Subordinadas así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, basada en mis auditorías y, en los dictámenes de los Revisores Fiscales de las Subordinadas nacionales y de los Auditores independientes de las Subordinadas del exterior, los estados financieros consolidados mencionados y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, la situación financiera consolidada de Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. y Subordinadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad establecidos por la

Contaduría General de la Nación y normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, aplicados de manera uniforme.

El 10 de enero de 2002 Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. fue objeto de un requerimiento especial por parte de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, en el cual cuestionaba la inclusión del saldo crédito de la corrección monetaria dentro de la renta exenta del año gravable 1998. El 19 de abril de 2002, la DIAN ordenó el auto de archivo del mencionado expediente.

Como se indica en la nota (27) a los estados financieros consolidados en cumplimiento de las Resoluciones CREG 046 de 2000 y 086 de 2002, el liquidador y administrador de cuentas del Sistema de Transmisión Nacional -LAC-, reliquidó los cargos por uso del sistema de transmisión nacional correspondientes al período de 1997 a 1999 y expidió una nota de ajuste a cargo de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. por valor de \$11,958 millones, cifra que no ha sido reconocida ni provisionada en los estados financieros transcurridos hasta el 31 de diciembre de 2002 debido a que en opinión de los administradores y sus asesores legales existen argumentos sólidos para lograr un resultado favorable sobre la solicitud de revocatoria de la resolución 046 de 2000, presentada por la Compañía el 9 de enero de 2003 ante la CREG. En caso de que el resultado llegase a ser adverso, la Compañía, mediante el acuerdo de pago tendría plazo hasta el 31 de enero de 2004 para girar el monto antes indicado.

Como se indica en la nota (6) a los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2002 la Subordinada Transelca S.A. E.S.P. provisionó la suma de \$6,263 millones que le faltaban para proteger la totalidad de las cuentas por cobrar vencidas que por valor de \$19,567 millones tiene con algunas empresas distribuidoras de energía. Esta provisión subsana la deficiencia mencionada en mi dictamen del 30 de enero de 2002.

Como se indica en la nota (19) a los estados financieros consolidados, el 24 de diciembre de 2001 la subordinada Transelca S.A. E.S.P fue objeto de un requerimiento especial por parte de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales en el que rechaza las rentas exentas declaradas en el año 1999, e impone una sanción por inexactitud argumentando que la Compañía no capitalizó sus utilidades. El 13 de septiembre de 2002 la DIAN profirió liquidación oficial de revisión y el 13 de noviembre de 2002 la Compañía presentó recurso de reconsideración, el cual fue admitido para estudio y decisión de la DIAN el 30 de noviembre de 2002. Con base en los análisis efectuados y criterios de asesores tributarios existen argumentos para defender el caso.

El balance general y las cifras preoperativas de la Subordinada Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, presentan cargos diferidos e intangibles por \$54,622 y \$41,071 millones, respectivamente, cuya recuperación depende de la rentabilidad de sus operaciones futuras. Como se indica en la nota (26) a los estados financieros, el 28 de enero de 2003 los accionistas de la Compañía aprobaron una capitalización por valor de 8,234 millones para financiar el plan de expansión.

Elvia María Bolívar Puerta

Revisor Fiscal

T. P. 15488-T

Miembro de KPMG Ltda.

28 de febrero de 2003

5.5 ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. "E.S.P."
BALANCE GENERAL
SEPTIEMBRE 30 DE 2003
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	SEP 2003	DIC 2002	VARIAC.
A C T I V O			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo	100,594	45,098	55,496
Inversiones Temporales	18,056	0	18,056
Deudores			
Cuentas por Cobrar Clientes	156,146	143,952	12,194
Préstamos Concedidos	8,565	32,374	(23,809)
Avances y Anticipos	34,173	19,714	14,459
Rendimientos de Cuentas por Cobrar	4,038	3,624	414
Documentos por Cobrar	709	709	-
Otras Cuentas por Cobrar	36,312	25,255	11,057
	239,942	225,627	14,315
Provisión Cuentas por Cobrar	-29,018	-21,305	(7,712)
Cuentas por Cobrar Netas	210,925	204,321	6,603
Inventarios	1,203	311	892
Gastos Pagados por Anticipado	19,469	17,540	1,929
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	350,248	267,271	82,977
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades Plantas y Equipos			
En Servicio			
Terrenos	10,452	10,452	-
Plantas de transmisión y telecomunic.	770,704	765,847	4,857
Redes, Líneas y Cables	859,386	840,361	19,026
Maquinaria y Equipos	44,965	44,530	434
Otros Activos de Operación	61,232	60,326	905
Ajustes por inflación	1,227,197	1,227,639	(442)
	2,973,935	2,949,155	24,781
Depreciación Acumulada	-352,712	-309,076	(43,636)
Ajustes por Inflación Depreciación Acum	-485,435	-462,885	(22,549)
Provisiones	0	0	-
	2,135,789	2,177,193	(41,405)
Construcción y Montaje	24,840	48,321	(23,481)
En tránsito	0	0	-
En Depósito	422	422	-
Ajustes por Inflación	617	630	(13)
Total Propiedad Planta y Equipo	2,161,667	2,226,566	(64,899)
Inversiones	591,871	580,009	11,862
Ajustes por Inflación Inversiones	42,271	42,271	-
Préstamos Concedidos	13,757	13,536	221
Documentos por cobrar	57,397	59,142	(1,746)
Inventarios Largo Plazo	55,270	53,386	1,884
Anticipos	12,693	13,444	(751)
Otros Activos	102,014	92,028	9,986
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3,036,939	3,080,382	-43,442
VALORIZACIONES			
De Inversiones	0	0	-
De Propiedades, plantas y equipo	861,854	861,854	-
Total Valorizaciones	861,854	861,854	-
TOTAL ACTIVOS	4,249,040	4,209,506	39,534
Cuentas de Orden Deudoras	1,095,159	825,559	269,601
Cuentas de Orden Acreedoras por contra	896,019	797,923	98,096

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. "E.S.P."
BALANCE GENERAL
SEPTIEMBRE 30 DE 2003
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	SEP 2003	DIC 2002	VARIAC.
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras	425,535	300,533	125,002
Cuentas por Pagar			
Proveedores y Contratistas	14,111	21,814	(7,703)
Gastos Financieros por Pagar	27,138	35,541	(8,403)
Dividendos por Pagar	49,748	9,159	40,589
Impuestos y Contribuciones	2,661	3,681	(1,020)
Acreedores Varios	38,823	3,912	34,911
	132,481	74,108	58,373
Obligaciones Laborales			
Salarios y prestaciones Sociales	2,178	6,000	(3,822)
Pensiones de Jubilación	8,443	8,443	-
	10,621	14,443	(3,822)
Pasivos Estimados	111,200	48,542	62,658
Otros Pasivos	128,650	41,228	87,422
TOTAL PASIVO CORRIENTE	808,488	478,854	329,633
PASIVO A LARGO PLAZO	1,072,286	1,231,214	
Obligaciones Financieras	646,751	930,680	(283,929)
Bonos	361,716	357,141	4,575
Obligaciones Laborales			
Salarios y prestaciones Sociales	787	1,086	(299)
Pensiones de Jubilación	86,714	82,537	4,176
	87,500	83,623	3,877
Otros Pasivos	48,910	50,909	(1,999)
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	1,144,877	1,422,354	(277,476)
TOTAL PASIVO	1,953,365	1,901,208	52,157
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Suscrito y Pagado			
Capital Autorizado	35,000	35,000	-
Capital por Suscribir	-2,916	-2,916	-
	32,084	32,084	0
Superávit de Capital			
Prima en Colocación de Acciones	331,204	312,887	18,317
Recibido de Entidades Gubernamentales	17,381	17,381	-
	348,585	330,268	18,317
Reservas			
Obligatorias	16,042	42,143	(26,101)
Ocasionales	158,095	193,289	(35,194)
Readquisición de acciones	79,482	79,482	-
- Acciones Propias Readquiridas	-24,662	-24,662	-
	241,459	302,755	(61,296)
Rendimientos del Ejercicio	51,139	23,919	27,220
Superávit por Método de Participación	108,016	104,880	3,136
Revalorización del Patrimonio	652,539	652,539	-
Superávit por Valorizaciones			
Valorización de Inversiones	0	0	-
Revaluación de Activos	861,854	861,854	-
	861,854	861,854	-
TOTAL PATRIMONIO	2,295,676	2,308,298	(12,622)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,249,040	4,209,506	39,534
Cuentas de Orden Deudoras por contra	1,095,159	825,559	269,601
Cuentas de Orden Acreedoras	896,019	797,923	98,096

INTERCONEXION ELECTRICA S. A. E.S.P.
Estado de Resultados (Preliminar)
a Septiembre 30 de 2003
(Valores expresado en millones de pesos colombianos)

	SEPTIEMBRE 2003	SEPTIEMBRE 2002	VARIACION \$
INGRESOS OPERACIONALES			
Serv.Nacional de Transmision	399,020	348,551	50,468
Cargos por Conexion	34,346	27,618	6,728
Despacho y Coordinación CND	15,505	16,654	(1,149)
Servicios MEM (STN -SIC-SDI)	14,220	10,568	3,651
Telecomunicaciones	7,513	5,490	2,023
Actividades Conexas	11,192	10,489	703
	481,795	419,371	62,424
COSTOS DE VENTAS Y GASTOS OPERACIONALES			
Costos de Operación y gastos de Administración	133,010	102,414	30,596
Costo de Venta de Bienes y Servicios (De conexas)	5,251	6,765	
	138,260	109,179	29,082
Depreciaciones y Amortizaciones	70,501	68,628	1,874
Provisiones	8,217	487	7,730
Transferencias	1,794	2,084	
TOTAL COSTOS DE VENTA Y GASTOS OPERACIONALES	218,773	180,378	38,685
Producto bruto de operación	263,022	238,993	24,029
Ingresos no operacionales			
Financieros	7,053	12,091	(5,038)
Diferencia en cambio	10,206	10,973	(767)
	17,259	23,064	(5,805)
Participación en Subordinadas	16,235	14,300	1,935
Otros Ingresos	11,892	18,682	(6,790)
	28,127	32,982	(4,855)
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	45,386	56,046	(10,660)
Gastos no operacionales			
Financieros	125,573	106,429	19,144
Diferencia en cambio	26,832	182,550	(155,719)
	152,404	288,979	(136,575)
Participación en Subordinadas	5,409	8,889	(3,481)
Otros Gastos y convenio Interadministrativo con Internexa	34,569	41,169	(6,600)
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	192,382	339,037	(146,655)
Utilidad Antes de Ajuste Inflación	116,026	(43,998)	160,024
Corrección monetaria	-	-	-
Utilidad Antes de Impuestos	116,026	(43,998)	160,024
Provisión Para Pago Impuesto de Renta	64,887	13,608	51,279
RESULTADO DEL PERIODO	51,139	(57,606)	108,745

5.6 FORMATOS REGLAMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES

5.6.1 Deudores por edades.

ANEXO S-18 FORMATO 180 - SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DEUDORES POR EDADES A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

(EN PESOS)

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01 VIGENTE	Columna 02 VENCIDA HASTA 30 DIAS	Columna 03 VENCIDA DE 31 A 360 DIAS	Columna 04 VENCIDA MAS DE 360 DIAS
01	005	RENTAS POR COBRAR - 130000				
	010	INGRESOS NOTRIBUTARIOS - 1401				
	015	APORTES Y COTIZACIONES - 1402				
	020	RENTAS PARAFISCALES - 1403				
	025	FONDOS ESPECIALES - 1404				
	030	VENTA DE BIENES - 1406				
	035	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 1407				
	040	SERVICIOS PÚBLICOS - 1408	184,551,117,475	2,251,345,577	2,984,835,174	17,273,340,246
	045	SERVICIOS DE SALUD - 1409				
	050	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS - 1410				
	055	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 1411				
	060	TRANSFERENCIAS POR COBRAR - 1413				
	065	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - 1415	22,321,614,494			
	070	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS - 1416				
	075	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 1417				
	080	ADMON DEL SIST. DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES - 1418				
	085	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS - 1420	3,477,047,438			
	090	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES - 1422	43,388,419,086			
	095	DEPÓSITOS ENTREGADOS - 1425				
	100	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES - 1427				
	105	FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 1428				
	110	FONDO DE GARANTÍAS - FOGACOOP - 1429				
	115	OTROS DEUDORES - 1470	47,540,551,766			
	120	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO - 1475				
	125	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES - 1476				
	130	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR) - 1480	(29,017,665,602)			
	999	SUBTOTAL	272,261,084,656	2,251,345,577	2,984,835,174	17,273,340,246

5.6.2 Cuentas por pagar por edades

ANEXO S-19 FORMATO 181 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS CUENTAS POR PAGAR POR EDADES A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

(EN PESOS)

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01 VIGENTE	Columna 02 VENCIDA HASTA 30 DIAS	Columna 03 VENCIDA DESDE 31 HASTA 90 DIAS	Columna 04 VENCIDA DESDE 91 A 360 DIAS	Columna 05 VENCIDA MAS DE 360 DIAS
01	005	OPERACIONES BANCA CENTRAL Y ENTID. FRAS 210000					
	010	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO - 220000	456,715,696,000				
	015	OBLIGACIONES FINANCIERAS - 230000	1,004,424,122,000				
	020	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - 2401	13,984,785,000				
	025	TRANSFERENCIAS - 2403					
	030	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR - 2406	125,916,000				
	035	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS - 2415					
	040	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS - 2420					
	045	ACREEDORES - 2425	63,439,920,000				
	050	SUBSIDIOS ASIGNADOS - 2430					
	055	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE - 2436	2,089,624,000				
	060	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE IND. Y CIO POR PAGAR - ICA - 2437	16,753,000				
	065	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR - 2440	340,383,000				
	070	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA - 2445	214,581,000				
	075	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS - 2450	1,074,239,000				
	080	DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS - 2455	77,766,000				
	085	CRÉDITOS JUDICIALES - 2460					
	090	PREMIOS POR PAGAR - 2465					
	095	ADMON. DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - 2470					
	100	OTRAS CUENTAS POR PAGAR - 2490	24,057,007,000				
	105	OBLIG. LABOR. Y DE SEGUR. SOC INTEGRAL - 250000	2,965,165,000				
	110	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS - 260000					
	115	PASIVOS ESTIMADOS - 270000	206,356,286,000				
	120	OTROS PASIVOS - 290000	177,482,437,000				
	999	TOTAL PASIVO	1,953,364,680,000				

5.6.3 Información sobre los 20 principales accionistas por tipo de acción

ANEXO S-21
FORMATO 183 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
INFORMACIÓN SOBRE LOS 20 PRINCIPALES ACCIONISTAS POR TIPO DE ACCIÓN
A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03
			TIPO DE IDENTIFICACIÓN (1)	IDENTIFICACIÓN	No. DE ACCIONES POSEIDAS
01	001	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2	8999990902	569,472,561
	002	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2	8909049961	102,582,317
	003	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. EPSA	2	8002498601	37,350,610
	004	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	2	8999990823	21,567,602
	005	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION	2	8002297390	18,072,819
	006	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	2	8002319671	13,347,351
	007	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	8002279406	12,579,059
	008	FONDO DE PENSIONES SANTANDER	2	8002248278	4,673,616
	009	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR	2	8002248088	3,488,973
	010	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S.A.	2	8002530552	2,146,901
	011	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	2	8908001286	1,460,366
	012	FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS	2	8001986445	1,384,697
	013	FONDO DE PENSIONES PROTECCION	2	8001982815	1,168,944
	014	CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES - CAXDAC	2	8600073798	961,604
	015	FONDO DE VALORES CERRADO - FIDUCOR	2	8300871612	920,000
	016	FONDO DE VALORES ACCION	2	8001759243	750,000
	017	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICOS	2	8903104184	747,946
	018	FDO. DE PENSIONES VOLUNTARIAS MULTIFUND SKANDIA	2	8300380851	686,663
	019	FONDO MUTUO DE INVERSIONES DE SANCELA -FAMISANCELA	2	8001493459	637,955
	020	GARCES DE RESTREPO AMANDA	1	21669449	587,460
	021	Total Acciones Readquiridas			17,820,122
	022	Acciones retiradas a morosos de segunda Emisión y que se encuentran en proceso de colocación			927,848
	090	Otros accionistas con menor participación			164,826,391
	999	Subtotal Acciones Ordinarias			978,161,805
02	001	Accionista con dividendo preferencial 1			
	002	Accionista con dividendo preferencial 2			
	020	Accionista con dividendo preferencial 20			
	021	ACCIONES PREFERENCIALES READQUIRIDAS			
	090	Otros accionistas con menor participación			
	999	Subtotal Acciones Preferenciales Sin Derecho a Voto			
03	001	Accionista con acciones privilegiadas 1			
	002	Accionista con acciones privilegiadas 2			
	020	Accionista con acciones privilegiadas 20			
	021	ACCIONES PRIVILEGIADAS READQUIRIDAS			
	090	Otros accionistas con menor participación			
	999	Subtotal Acciones Privilegiadas			
04	999	Total Acciones en Circulación			960,341,683
05	999	TOTAL ACCIONES READQUIRIDAS			17,820,122

5.6.4 Discriminación de inversiones por agente receptor

ANEXO S-22

FORMATO 184 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISCRIMINACIÓN DE INVERSIONES POR AGENTE RECEPTOR A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCIÓN RENGLONES	COLUMNA 01 TIPO DE IDENTIFICACIÓN (1)	COLUMNA 02 IDENTIFICACIÓN (2)	COLUMNA 03 TIPO DE RELACIÓN (3)	COLUMNA 04 Ordinarias (S/MVA)	COLUMNA 05 Con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto (S)	COLUMNA 06 Otras Inversiones de Renta Variable (S)	COLUMNA 07 Total Invers. renta variable (S)	COLUMNA 08 % de part. en total acciones en sociedad receptora	COLUMNA 09 Cuotas o Partes de Interés Social (S)	COLUMNA 10 % de part. en total cuotas o partes de interés social en destinataria de la inversión
01	001	TRANSELCA S.A. E.S.P.	2	802.007.669-8	F	367,381	0	0	367,381	65.00	0	0
	002	INTERNEXA S.A. E.S.P.	2	811.021.654-9	F	114,260	0	0	114,260	99.99	0	0
	003	FLYCOM COMUNICACIONES S.A. E.S.P.	2	830.066.603-3	F	27,391	0	0	27,391	75.04	0	0
	004	ISA-PERU	2	20501844988	F	15,506	0	0	15,506	28.07	0	0
	005	FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A.	2	860.528.677	C	8,531	0	0	8,531	100.00	0	0
	006	FIDUVALLE-ISA	2	800.162.271	C	12,114	0	0	12,114	100.00	0	0
	007	REP	2	2050464504	F	96,154	0	0	96,154	30.00	0	0
												
	050	Sociedad 50										
	090	Otras Sociedades										
	999	Total Neto				641,336			641,336			

NOTA: (1) El tipo de identificación corresponde al enunciado en el Registro Tipo-8

(2) Relación de las sociedades en donde el emisor posee más del 10% de las acciones o cuotas y partes de interés social de dicha sociedad incluyendo las valorizaciones.

(3) F: Filial, S: Subsidiaria, C: Comercial

(S) Se debe reportar el valor en pesos

5.6.5 Estado de flujo de efectivo

ANEXO - S-23
FORMATO 185 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

MILES DE \$

Unidad Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03
			EJECUTADO DEL TRIMESTRE		
			JUL	AGO	SEP
01	005	RECIBIDO POR VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y/O INGR.DE OPERACIÓN	59,837,676	51,967,493	52,406,953
	010	PAGADO A PROVEEDORES	5,763,230	7,600,853	7,025,661
	015	PAGADO POR SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES	4,228,112	4,010,028	4,319,858
	020	PAGADO POR GASTOS DE PRODUCCION			
	025	PAGADO POR GASTOS DE ADMINISTRACION	7,183,790	6,325,465	26,838,460
	030	PAGADO POR GASTOS DE VENTAS	7,247,889	7,682,183	2,596,215
	090	OTROS INGRESOS DE OPERACION	7,597,499	2,473,677	436,227
	999	SUBTOTAL (EFECTIVO GENERADO POR OPERACION)	56,023,273	44,105,677	21,684,862
02	005	INVERSION EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,250,273	820,499	639,937
	010	INGRESO POR VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	176,482	18,500	1,750
	999	SUBTOTAL(EFECTIVO NETO INVERSION EN BIENES DE CAPITAL)	(2,073,791)	(801,999)	(638,187)
03	005	INVERSION EN ACCIONES Y CUOTAS DE INTERES SOCIAL	2,262,865	690,571	910,245
	010	INGRESO POR VENTA DE ACCIONES Y CUOTAS DE INTERES SOCIAL			
	015	INVERSIONES EN TITULOS DE DEUDA CORTO PLAZO			
	020	INVERSIONES EN TITULOS DE DEUDA LARGO PLAZO			
	025	INGRESO POR VENTA DE TITULOS DE DEUDA			
	030	DIVIDENDOS RECIBIDOS	0	0	0
	035	INTERESES Y CORRECCION MONETARIA RECIBIDOS	659,791	286,472	190,565
	999	SUBTOTAL(FLUJO POR EFECTIVO POR INVERSION EN TITULOS VALORES)	(1,603,074)	(404,099)	(719,680)
04	999	TOTAL DE EFECTIVO NETO USADO EN INVERSION	(3,676,865)	(1,206,098)	(1,357,867)
05	005	NUEVAS COLOCACIONES DE TITULOS DE DEUDA			
	010	PAGO DE CUOTAS DE CAPITAL DE TITULOS DE DEUDA			
	015	PAGO DE INTERESES DE TITULOS DE DEUDA			
	020	PRESTAMOS RECIBIDOS		0	0
	025	PAGO DE CUOTAS DE CAPITAL PRESTAMOS	25,802,742	47,158,565	7,500,000
	030	INTERESES PAGADOS DE PRESTAMOS	18,921,125	9,620,535	3,014,744
	035	EMISION DE ACCIONES	1,390,135	429,985	459,417
	040	DIVIDENDOS PAGADOS	0	13,228,000	
	999	SUBTOTAL (EFECTIVO POR FINANCIACION)	(43,333,732)	(69,577,115)	(10,055,327)
06	005	INGRESOS DE EFECTIVO POR OTROS CONCEPTOS	37,715,819	43,382,618	46,967,651
	010	SALIDAS DE EFECTIVO POR OTROS CONCEPTOS	46,727,613	40,941,533	32,003,212
	999	SUBTOTAL (FLUJO NETO POR OTROS CONCEPTOS)	(9,011,794)	2,441,085	14,964,439
07	999	TOTAL INCREMENTO NETO DE EFECTIVO	882	(24,236,451)	25,236,107
08	005	EFECTIVO INICIAL	117,650,303	117,651,185	93,414,734
09	005	EFECTIVO FINAL	117,651,185	93,414,734	118,650,841

NOTA: Se debe reportar el flujo de efectivo ejecutado del trimestre reportado.

Los ingresos y los egresos deben ser reportados con signo positivo. No obstante, los netos se deben reportar con el signo que resulte del movimiento de las subcuentas.

5.6.6 Información económica general sobre acciones y accionistas

ANEXO S-24

FORMATO 186 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

INFORMACION ECONOMICA GENERAL SOBRE ACCIONES Y ACCIONISTAS A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

Unidad Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01 No. DE ACCIONISTAS	COLUMNA 02 No. DE ACCIONES
COMPOSICION ACCIONISTAS Y ACCIONES				
01	005	ACCIONES ORDINARIAS	81,488	959,413,835
	010	ACCIONES PRIVILEGIADAS	0	0
	015	ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL SIN VOTO	0	0
	999	TOTAL	81,488	959,413,835
COMPOSICION ACCIONISTAS				
02	005	% QUE REPRESENTAN PERSONAS NATURALES	99.05	15.38
	010	% QUE REPRESENTAN PERSONAS JURÍICAS	0.95	84.62
	999	TOTAL	100.00	100.00
03	005	% QUE REPRESENTAN INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	0.39	0.10
	010	% QUE REPRESENTAN INVERSIONISTAS NACIONALES	99.61	99.90
	999	TOTAL	100.00	100.00
04	005	% QUE REPRESENTA INVERSION ENTIDADES PUBLICAS	0.01	70.05
	010	% QUE REPRESENTA INVERSION ENTIDADES PRIVADAS	0.84	10.09
	015	% QUE REPRESENTA INVERSION ENTIDADES MIXTAS	0.00	2.25
	999	TOTAL	0.85	82.39
RANGOS SEGUN PORCENTAJE DE ACCIONES POSEIDAS INDIVIDUALMENTE				
05	005	HASTA - 3.00 %	81,485	250,008,347
	010	3.01 % - 10.00 %	1	37,350,610
	015	10.01 % - 20.00 %	1	102,582,317
	020	20.01 % - 30.00 %	0	0
	025	30.01 % - 40.00 %	0	0
	030	40.01 % - 50.00 %	0	0
	035	MAS DEL 50.00 %	1	569,472,561
	999	TOTAL	81,488	959,413,835
RANGOS SEGUN NUMERO DE ACCIONES POSEIDAS INDIVIDUALMENTE				
06	005	1-1000	44,401	27,559,509
	010	1001-5000	31,987	62,836,418
	015	5001-10000	3,158	20,925,733
	020	10001-50000	1,748	31,543,064
	025	50001-100000	101	6,770,628
	030	100001-500000	69	12,998,398
	035	MAS DE 500000	24	796,780,085
	999	TOTAL	81,488	959,413,835

Nota: Para el cálculo de los anteriores valores no se tuvieron en cuenta 927,848 acciones retiradas a moras de la Segunda Emisión, las cuales se encuentran en proceso de colocación.

5.6.7 Información económica general sobre patrimonio y otros rubros

ANEXO S-25

FORMATO 187 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INFORMACION ECONOMICA GENERAL SOBRE PATRIMONIO Y OTROS RUBROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

Unidad Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01
			VALOR
01	005	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	32.800000005352
	010	VALOR PATRIMONIAL POR ACCION CON VALORIZACION	2,390.48
	015	VALOR PATRIMONIAL POR ACCION SIN VALORIZACION	1,493.03
	020	UTILIDAD POR ACCION	53.25
	025	PERDIDA POR ACCION	
02	005	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS ACCIONES ORDINARIAS	86,430,751,470
	010	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS OTRAS ACCIONES	
	015	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS ACCIONES DIVIDENDO PREFERENCIAL	
	999	VALOR TOTAL DIVIDENDOS DECRETADOS	86,430,751,470
03	005	VALOR TOTAL DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA	90
	010	VALOR DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA EN EFECTIVO	
	015	PERIODICIDAD DE PAGO DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA (1)	90
	020	NUMERO DE PAGOS DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA	3
	025	FECHA PRIMER PAGO	Mayo 30, 2003
	030	VALOR DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA EN ACCIONES	
	035	VALOR DIVIDENDO EXTRAORDINARIO POR ACCION	
	040	VALOR DIVIDENDO POR ACCION PRIVILEGIADA	
04	005	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS	785
	010	% EMPLEADOS PERMANENTES	100
	015	% EMPLEADOS TEMPORALES	0
05	005	GASTO POR DEPRECIACION EN EL PERIODO	66,570,678,000
06	005	% UTILIZACION CAPACIDAD INSTALADA	100
07	005	COMPRAS DE CONTADO NACIONALES	
	010	COMPRAS DE CONTADO DEL EXTERIOR	
	015	COMPRAS A CREDITO NACIONALES	
	020	COMPRAS A CREDITO DEL EXTERIOR	
	999	TOTAL COMPRAS	
08	005	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADO NACIONALES	
	010	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADO AL EXTERIOR	
	015	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS A CREDITO NACIONALES	481,794,832,000
	020	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS A CREDITO AL EXTERIOR	
	999	TOTAL INGRESOS POR VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	481,794,832,000
09	005	PERIODICIDAD DE CIERRE CONTABLE DEL EMISOR (2)	A

(1) Periodicidad de pagos de dividendos en número de días.

(2) A: ANUAL S: SEMESTRAL T: TRIMESTRAL

5.6.8 Activos y pasivos de corto plazo

ANEXO S-26

FORMATO 188 - SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO A SEPTIEMBRE 30 DE 2003

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01
			VALOR
01 INVERSIONES	005	INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA - 1201	7,312,688,000
	010	INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ - RENTA VARIABLE - 1202	8,531,244,000
	015	INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA FIJA - 1203	0
	020	INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA - 1206	0
	025	INVERSIONES PATRIMONIALES - MÉTODO DEL COSTO - 1207	0
	030	INVERSIONES PATRIMONIALES - MÉTODO DE PARTICIPACIÓN - 1208	0
	035	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN - 1209	0
	040	INVERSIONES RENTA FIJA - FONDOS ADMINISTRADOS - DTN - 1211	0
	045	INVERSIONES DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES - 1212	0
	050	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES - 1220	0
	055	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR) - 1280	0
	999	SUBTOTAL INVERSIONES	15,843,932,000
02 RENTAS POR COBRAR	005	VIGENCIA ACTUAL 1305	0
	010	VIGENCIA ANTERIOR - 1310	0
	015	DIFÍCIL RECAUDO - 1315	0
	020	PROVISIÓN PARA RENTAS POR COBRAR (CR) - 1380	0
	999	SUBTOTAL RENTAS POR COBRAR	0
03 DEUDORES	005	INGRESOS NOTRIBUTARIOS - 1401	0
	010	APORTES Y COTIZACIONES - 1402	0
	015	RENTAS PARAFISCALES - 1403	0
	020	FONDOS ESPECIALES - 1404	0
	025	VENTA DE BIENES - 1406	0
	030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 1407	0
	035	SERVICIOS PÚBLICOS - 1408	207,060,638,000
	040	SERVICIOS DE SALUD - 1409	0
	045	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS - 1410	0
	050	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 1411	0
	055	TRANSFERENCIAS POR COBRAR - 1413	0
	060	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - 1415	8,565,048,000
	065	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS - 1416	0
	070	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 1417	0
	075	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROF. 1418	0
	080	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS - 1420	1,876,232,000
	085	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPTOS Y CONTRIBUCIONES - 1422	20,283,454,000
	090	DEPÓSITOS ENTREGADOS - 1425	0
	095	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES - 1427	0
	100	FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 1428	0
	105	FONDO DE GARANTÍAS - FOGAOCOOP - 1429	0
	110	OTROS DEUDORES - 1470	41,058,638,000
	115	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO - 1475	0
	120	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES - 1476	0
	125	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR) - 1480	(29,017,665,000)
	999	SUBTOTAL DEUDORES	249,826,345,000

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01 VALOR
04 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	005	MATERIALES - 1703	0
	010	MATERIALES EN TRÁNSITO - 1704	0
	015	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN - 1705	0
	020	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO - 1710	0
	025	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES - 1715	0
	030	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO ENTREGADOS EN ADMON - 1720	0
	035	AMORT. ACUM DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR) - 1785	0
	999	SUBTOTAL BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	0
05 RECURSOS	005	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACIÓN-1804	0
	010	INVERS. EN RECURSOS NAT. RENOVABLES EN CONSERVACIÓN-1806	0
	015	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN-1810	0
	020	AGOT. ACUM. DE REC. NAT. RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)-1815	0
	025	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN-1820	0
	030	AGOT. ACUM. DE REC. NAT. NO RENOV. EN EXPLOTACIÓN (CR)-1825	0
	035	INVERS. EN REC. NAT. RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN-1830	0
	040	AMORT. ACUM. DE INVERS. EN REC. NAT. RENOV. EN EXPL. (CR) - 1835	0
	045	INVERS. EN REC. NAT. NO RENOV. EN EXPLOTACIÓN 1840	0
	050	AMORT. ACUM DE INVERS. EN REC. NAT. NO RENOV. EN EXPL. (CR) 1845	0
06 OTROS ACTIVOS	999	SUBTOTAL RECURSOS	0
	005	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - 1905	9,738,267,000
	010	CARGOS DIFERIDOS - 1910	9,730,961,000
	015	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA - 1915	0
	020	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - 1920	0
	025	AMORT. ACUM. DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)-1925	0
	030	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARIZACIÓN - 1926	0
	035	BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO - 1930	0
	040	PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR) - 1935	0
	045	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRITAS - 1940	0
	050	BIENES ADQUIRIDOS EN -LEASING FINANCIERO- - 1941	0
	055	DEPREC. DE BIENES ADQUIRIDOS EN -LEASING-FINANCIERO- (CR) 1942	0
	060	RESPONSABILIDADES - 1950	0
	065	PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES (CR) - 1955	0
	070	BIENES DE ARTE Y CULTURA - 1960	0
	075	PROVISIÓN BIENES DE ARTE Y CULTURA (CR) - 1965	0
	080	INTANGIBLES - 1970	0
	085	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) - 1975	0
	090	PRINCIPAL Y SUBALTERNA - 1995	0
	095	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA - 1996	0
07 OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	100	PROVIS. PARA BIENES Y DER. EN INVESTIGACIÓN ADMITIVA (CR) - 1997	0
	105	VALORIZACIONES - 1999	0
	999	SUBTOTAL OTROS RECURSOS	19,469,228,000
	005	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL - 2105	0
	010	TÍTULOS DE REGULACIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA - 2106	0
08 OPERAC. DE CREDITO PUBLICO	015	GASTOS FROS POR PAGAR - OPER. DE BANCA CENTRAL - 2107	0
	020	OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS - 2110	0
	999	SUBTOTAL OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	0
	005	DEUDA PÚB. INT. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA-2202	0
	010	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO - 2203	0
	015	PRÉSTAMOS GUB. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA-2240	0
	020	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO - 2241	0
	025	PRÉSTAMOS GUB DE LGO PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA - 2245	0
	030	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO - 2246	0
	035	INT DEUDA PÚB. INT. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIGENCIA-2260	0
	040	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO - 2261	0
	045	INT DEUDA PÚB. INT. DE LARGO PLAZO POR AMORT EN LA VIG. 2262	0
	050	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO-2263	0
	055	INT. PRÉSTAMOS GUB. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG-2266	0
	060	INTERESES PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0
	065	INT PRÉST. GUB. DE LARGO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG- 2268	0
	070	INT. PRÉST. GUB DE LARGO PLAZO - 2269	0
	075	COMIS. DEUDA PÚB. INT. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG. - 2280	0
	080	COMISIONES DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CTO PLAZO - 2281	0
	085	COMIS. PRÉST. GUB. DE CTO PLAZO POR AMORT. EN LA VIG-2286	0
	090	COMISIONES PRÉSTAMOS GUB. DE CORTO PLAZO - 2287	0
	999	SUBTOTAL OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01
			VALOR
09 OBLIGACIONES FINANCIERAS	005	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - 2301	0
	010	CRÉDITOS OBTENIDOS - 2302	330,534,782,000
	015	CRÉDITOS ASUMIDOS POR FNG - 2303	0
	020	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECOMPRA - 2315	0
	025	INTERESES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - 2320	0
	030	INTERESES CRÉDITOS OBTENIDOS - 2322	27,138,148,000
	035	INTERESES FONDOS ADQ CON COMPROMISO DE RECOMPRA - 2323	0
	999	SUBTOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	357,672,930,000
010 CUENTAS POR PAGAR	005	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - 2401	13,984,785,000
	010	TRANSFERENCIAS - 2403	0
	015	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR - 2406	125,916,000
	020	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS - 2415	0
	025	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS - 2420	0
	030	ACREEDORES - 2425	63,439,920,000
	035	SUBSIDIOS ASIGNADOS - 2430	0
	040	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE - 2436	2,089,624,000
	045	RETENCIÓN DE IMPTO DE IND. Y CIO POR PAGAR - ICA - 2437	16,753,000
	050	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR - 2440	340,383,000
	055	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA - 2445	214,581,000
	060	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS - 2450	1,074,239,000
	065	DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS - 2455	0
	070	CRÉDITOS JUDICIALES - 2460	0
	075	PREMIOS POR PAGAR - 2465	0
	080	ADMN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - 2470	0
	085	OTRAS CUENTAS POR PAGAR - 2490	24,057,007,000
	999	SUBTOTAL CUANTAS POR PAGAR	105,343,208,000
011 OBLIGACIONES LABORALES	005	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - 2505	2,189,412,000
	010	PENSIONES POR PAGAR - 2510	0
	015	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 2550	0
	020	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES - 2560	0
	025	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 2570	0
	999	SUBTOTAL OBLIGACIONES LABORALES	2,189,412,000
012 BONOS	005	BONOS PENSIONALES - 2625	0
	010	TÍTULOS EMITIDOS - 2630	0
	999	SUBTOTAL BONOS	0
013 OTROS PASIVOS	005	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS - 2905	123,080,027,000
	010	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO - 2910	5,570,398,000
	015	CRÉDITOS DIFERIDOS - 2915	0
	020	OPERACIONES FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 2921	0
	025	OPERACIONES FONDO DE GARANTÍAS - FOGACCOOP - 2922	0
	030	OBLIGACIONES EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA - 2996	0
	999	SUBTOTAL OTROS PASIVOS	128,650,425,000

6. REQUISITOS FORMALES DE LA EMISIÓN

6.1 AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES

La Superintendencia de Valores ordenó la inscripción anticipada en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y autorizó la Oferta Pública del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna De ISA a que se refiere este Prospecto de Colocación mediante la Resolución No. 205 expedida el 18 de febrero de 2004.

6.2 AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó mediante la Resolución No. 343 expedida el 11 de febrero de 2004, la cual fue modificada y adicionada por la Resolución No. 427 del 17 de febrero de 2004.

6.3 AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

El Departamento Nacional de Planeación emitió mediante el con Concepto Favorable del Departamento Nacional de Planeación No SC-04-063-2003 del 4 de diciembre de 2003.

6.4 ADVERTENCIA

"LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA, BAJO EL REGIMEN DE INSCRIPCIÓN ANTICIPADA, POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, NO IMPLICAN CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS TÍTULOS O LA SOLVENCIA DEL EMISOR."

6.5 CERTIFICACIONES

6.5.1 DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORÍA FISCAL DEL EMISOR

Los suscritos, Representante Legal y Revisor Fiscal de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.- ISA, certificamos, cada uno dentro de su competencia, la veracidad del contenido del presente prospecto y que en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER GENARO GUTIERREZ P
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARIA BOLIVAR PUERTA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 15488-T

6.5.2 DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.- E.S.P. – ISA, certificamos, cada uno dentro de su competencia, que las afirmaciones contenidas en los estados financieros que se encuentran en el presente prospecto han sido verificadas previamente, conforme al reglamento, y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER GENARO GUTIERREZ P
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ALBERTO ALZATE PINTO
Contador
Tarjeta Profesional No. 8671-T

6.5.3 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

La suscrita, en su calidad de segundo suplente del gerente y actuando como representante Legal de la Fiduciaria del Valle S.A., entidad que actúa como Representante Legal de los Tenedores del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, certifica, dentro de su competencia, que en el prospecto no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA GARCIA ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA DEL VALLE

ANEXO No 1.

REGLAS, CONDICIONES Y TERMINOS QUE APLICARAN EN CASO QUE LA EMPRESA DE INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. - ISA - ENCARGUE A LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. LA REALIZACION DE LA SUBASTA HOLANDESA PARA LA COLOCACION DE LOS BONOS EMITIDOS POR ESTA

La Bolsa de Valores de Colombia S.A., en adelante "la Bolsa", en caso que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., en adelante "ISA", le encargue la realización de la Subasta Holandesa, en adelante "la Subasta" y cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de la Subasta, se sujetará a las reglas, condiciones y términos establecidas en el presente Instructivo.

1.DESTINATARIOS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Prospecto de Colocación y en el Aviso de Oferta Pública, la oferta esta dirigida al público inversionista en general.

2. AGENTES COLOCADORES

Serán las entidades que puedan presentar respuestas a la convocatoria a nombre propio o por cuenta de terceros. Estas Entidades serán las que ISA informe por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la Bolsa mediante comunicación escrita. En todo caso, ISA podrá informar a la Bolsa a más tardar el día hábil anterior a la realización de la subasta el retiro de algún Agente Colocador convocado.

3.CONDICIONES DE LA EMISIÓN Y FINANCIERAS

Todo lo pertinente a condiciones de emisión y a las condiciones financieras de los Bonos, objeto de la presente subasta, serán las definidas en el Prospecto de Colocación y en el Aviso de Oferta Pública.

4.CANTIDAD OFRECIDA

La cantidad ofrecida será la indicada por ISA en el Prospecto de Colocación y en el Aviso de Oferta Pública.

5. FUNCIONES DE LA BOLSA

La Bolsa será la entidad encargada de:

Realizar la subasta y su adjudicación, a través del mecanismo electrónico de Subasta Holandesa, y como tal deberá realizar el ingreso de los horarios, la convocatoria, recibir las respuestas a la convocatoria y adjudicarlas considerando la tasa de corte autorizada por el emisor, así como, atender consultas referentes al proceso de colocación, todo conforme a los términos

y condiciones aquí previstas, y las definidas en el Prospecto de Colocación y en el Aviso de Oferta Pública.

Para el efecto, todo el proceso estará a cargo de un Representante Legal de la Bolsa.

Realizar el proceso de cumplimiento de cada una de las operaciones producto de la adjudicación, mediante el mecanismo de "entrega contra pago", para lo cual deberá instruir al Deceval en la realización de las entregas en la siguiente forma:

Entrega de valores: La Bolsa solicitará, mediante instrucción electrónica, que realice la entrega de los valores del vendedor al comprador.

Entrega de efectivo: La Bolsa solicitará, mediante instrucción electrónica simultánea a la indicada en el numeral anterior, que a su vez realice la entrega del efectivo del comprador al vendedor.

6. AUDITORIA DEL PROCESO

La subasta de que trata el presente instructivo, será auditada por el Auditor de la Bolsa y podrá ser auditada por la empresa de auditoría que ISA indique mediante comunicación escrita a más tardar el día hábil anterior a la realización de la subasta.

7. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la oferta pública de los Bonos se realizará bajo el mecanismo de Subasta Holandesa, que es aquel mediante el cual el emisor demanda recursos y estos se adjudican a las respuestas recibidas a la convocatoria bajo el criterio de tasa de corte, de conformidad con el procedimiento y criterios que se establecen en el presente Instructivo.

8. PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA POR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los destinatarios de la oferta, que en adelante se denominarán "inversionistas", deberán presentar sus solicitudes de oferta a través de los Agentes Colocadores, teniendo en cuenta lo definido en el Prospecto de Colocación, en el Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos aquí establecidos.

9. PRESENTACIÓN DE LAS RESPUESTAS POR LOS AGENTES COLOCADORES

Los Agentes Colocadores deberán presentar las respuestas a la convocatoria a través del sistema electrónico dispuesto para tal efecto, que operará de conformidad con el procedimiento y criterios que se establecen en el presente Instructivo.

10. FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Solo se recibirán respuestas a la convocatoria en la fecha y horario establecido dentro del Prospecto de Colocación o en el Aviso de Oferta Pública.

11. DESARROLLO DE LA SUBASTA

Las etapas y secuencia del proceso correspondiente a la realización de la subasta serán las que se indican a continuación, las cuales se desarrollarán en la misma plataforma electrónica que utiliza la Bolsa para administrar el Mercado Electrónico Continuo – MEC, en adelante el Sistema:

11.1. Ingreso de horarios:

El horario de la Subasta será ingresado al Sistema por la Bolsa, directamente en el formulario dispuesto para tal fin, en el cual se indicará:

- Tipo de Subasta Holandesa.
- Hora de inicio y fin para recibir respuestas.
- Hora límite para adjudicar.
- Nombre de la entidad Convocante.

El Sistema registrará la hora de ingreso de los horarios y no permitirá modificar ninguno de los datos incluidos, una vez iniciada la Subasta.

La hora oficial para presentación de respuestas a la convocatoria será la hora del servidor que procesa el aplicativo de la Subasta.

11.2. Difusión de horarios:

La Bolsa difundirá los horarios de la Subasta en forma previa a la convocatoria de las mismas, a través del mecanismo electrónico utilizado.

11.3 Registro de convocatorias:

La convocatoria de la Subasta será ingresada al Sistema por la Bolsa, según lo indicado por el emisor en el Prospecto de Colocación y en el Aviso de Oferta Pública.

11.4 Registro de Agentes Colocadores:

Serán digitados por la Bolsa según lo indicado por el emisor en el Prospecto de Colocación, en el Aviso de Oferta Pública o mediante comunicación escrita.

11.5. Difusión de la convocatoria:

Una vez registrados los Agentes Colocadores, el Sistema difundirá a éstos la convocatoria a través de la pizarra denominada "convocatorias" y solo dejará ver a ellos las condiciones específicas de la Subasta.

11.6. Respuestas a la convocatoria:

Las respuestas dadas a la convocatoria se sujetarán a las siguientes condiciones:

El Sistema admitirá para la Subasta el ingreso de más de una respuesta por Agente Colocador.

El Sistema controlará que una respuesta individual no exceda la cantidad total de la Subasta. Adicionalmente, controlará que la suma de las cantidades de las respuestas dadas por un mismo Agente Colocador no excedan la cantidad total ofrecida en la convocatoria.

El Sistema controlará el máximo de variación en las tasas de respuesta de un mismo Agente Colocador, si este límite fue establecido por ISA.

Durante el horario para presentar respuestas, éstas no serán difundidas al mercado, como tampoco informadas a la Bolsa, ni a ISA.

Una vez enviada una respuesta por el Agente Colocador, no podrá ser eliminada y solo podrá ser modificada en cuanto a tasa y cantidad.

Los datos vigentes en el Sistema al cierre del horario para presentar respuesta, serán los considerados en firme y los tenidos en cuenta para efectos de la adjudicación y en consecuencia a partir de ese momento no podrá ser modificada, ni eliminada.

El Sistema confirmará al Agente Colocador que la respuesta dada por él a una convocatoria fue recibida por el Sistema, sin que este hecho implique la posterior adjudicación de la misma a dicha entidad.

Las respuestas únicamente serán dadas a conocer a la Bolsa y a ISA al cierre del horario para presentar respuestas.

En todo caso, por el hecho de presentar una respuesta a la convocatoria recibida, se entenderá que tanto el Agente Colocador, como el inversionista aceptan las condiciones

previstas en el Prospecto de Colocación, en el Aviso de Oferta Pública y en el presente Instructivo.

11.7. Ingreso de respuestas a la convocatoria:

Las respuestas a la Subasta serán ingresadas al Sistema por el Agente Colocador que desee atender la convocatoria, directamente en el formulario dispuesto para tal fin, y para el efecto deberá utilizar el código y clave personal e intransferible que le ha sido asignado para su acceso a MEC, en el cual deberá indicar:

Cantidad: Deberá registrar la cantidad nominal por la cual presenta la respuesta, en los mismos términos establecidos en la convocatoria, esto es en la misma unidad en que sea emitido el título y la cantidad debe ser al menos igual al factor mínimo-múltiplo establecida en el Prospecto de Colocación y en el Aviso de Oferta Pública.

Tasa: Expresada con un máximo de dos (2) decimales y en los mismos términos de la convocatoria. Esto es: Cuando la tasa de emisión es fija, la tasa de respuesta será expresada en términos de efectiva anual base 360/360 o 365/365 (366 si es año bisiesto) y si la tasa de emisión es variable la tasa de respuesta será expresada como puntos adicionales y en los mismos términos de la tasa de referencia, esto es, para tasas de referencia expresadas en términos nominales los puntos serán nominales en la misma periodicidad, y para tasa de referencia expresadas en términos efectivos los puntos adicionales serán efectivos.

11.8. Modificación de respuestas:

Se podrán modificar las respuestas a la convocatoria ingresadas solamente durante el horario de respuestas. Toda oferta modificada se tendrá como nueva y el Sistema tomará para efectos del tiempo, el de la última modificación.

Sobre toda modificación el Sistema efectuará los controles descritos en el numeral 11.6 del presente Instructivo.

11.9. Adjudicación:

La adjudicación la realizará el Sistema teniendo en cuenta lo siguiente:

- (i) La adjudicación se realizará a una tasa igual a la establecida como tasa de corte, para todas las respuestas que tengan adjudicación.
- (ii) La tasa de corte será establecida por ISA y deberá ser, al menos, una de las tasas dada en las respuestas objeto de adjudicación y no podrá ser mayor a la tasa de referencia registrada al ingreso de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el aviso de oferta pública.
- (iii) La adjudicación de la Subasta Holandesa será realizada en forma automática por el Sistema. Para el efecto se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:
 - a) En caso de que no se presenten respuestas, el Sistema informará de ello a la Bolsa y está a ISA, y declarará desierta la Subasta Holandesa, en forma automática, al cierre del horario para recibir respuestas.
 - b) En caso de recibirse respuestas, el Sistema procederá en forma inmediata, al cierre del horario de dicha etapa, a ordenar las respuestas recibidas, indicando respecto de cada una de ellas el Agente Colocador que la realizó, la cantidad y la tasa, bajo los siguientes criterios: de mejor a peor tasa, esto es, de menor a mayor numéricamente; a igualdad de tasa, de mayor a menor cantidad; a igualdad de cantidad, por orden cronológico de ingreso.
 - c) Realizado el ordenamiento anterior, el Sistema informará a la Bolsa y está a ISA la tasa de corte sugerida a la cual se adjudicaría la mayor cantidad posible del total ofrecido y las tasas promedio, mayor y menor de las respuestas incluidas

d) Durante el plazo establecido para la adjudicación y realizado lo indicado en los literales b) y c) anteriores, ISA podrá consultar las respuestas recibidas y ordenadas de conformidad con lo establecido en el literal b) anterior. En esta consulta podrá simular adjudicaciones a tasas de corte diferentes a la sugerida y el Sistema le informará la cantidad que se adjudicaría a esa tasa.

e) Antes de vencerse el plazo para realizar la adjudicación, ISA de acuerdo con las condiciones anunciadas en el aviso de oferta pública deberá indicar a la Bolsa si declara desierta la subasta o procede a adjudicar. En caso de proceder a adjudicar, ISA antes del vencimiento del plazo para la adjudicación deberá ordenar a la Bolsa el ingreso al sistema de la tasa de corte y la cantidad a adjudicar. La orden deberá impartirse por parte de ISA con el tiempo requerido para que la Bolsa realice el ingreso.

Si vencido el plazo para realizar la adjudicación, ISA no hubiere dado tasa de corte y cantidad a adjudicar el Sistema la declarará desierta en forma automática.

f) Una vez la Bolsa, según instrucción recibida de ISA, haya ingresado la tasa de corte y la cantidad para la adjudicación el sistema iniciará en forma inmediata y automática el proceso de adjudicación de la subasta holandesa bajo los siguientes criterios:

f.1). Si el total de las respuestas recibidas es igual a la cantidad a adjudicar, el sistema adjudicará el total de las respuestas presentadas a la tasa de corte dada.

f.2). En caso contrario, el sistema tomará la cantidad a adjudicar informada por ISA y realizará la adjudicación de las respuestas en el mismo orden en que fueron informadas, de conformidad con el literal b) de este numeral, iniciando desde la mejor hasta la última respuesta que esté a una tasa mejor que la tasa de corte, por una cantidad igual a la de cada respuesta. El saldo pendiente será objeto de adjudicación entre las respuestas que se encuentren a la misma tasa de corte. En caso de ser una sola, a ésta se le adjudicará el saldo pendiente, de lo contrario procederá a prorratear el saldo disponible, de conformidad con lo que se indica a continuación.

El prorrateo se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Se entrará a establecer el factor de prorrateo, el cual será el resultado de dividir la cantidad correspondiente al saldo pendiente de adjudicar por la sumatoria de las cantidades de las respuestas dadas a la misma tasa de corte.

Luego se procederá a multiplicar la cantidad de cada una de las respuestas dadas a la misma tasa de corte por el factor de prorrateo, aproximando por redondeo mundial al múltiplo establecido en la convocatoria.

Si al haber terminado este proceso quedare un saldo disponible por adjudicar, el sistema lo asignará en el mismo orden del literal b) anterior.

g) Todas las respuestas adjudicadas se aprobarán a la misma tasa de corte establecida por ISA, la cual podrá ser superior a la tasa de presentación de la oferta.

h) No se realizarán adjudicaciones sobre respuestas que estén a una tasa de corte superior a la indicada por ISA.

11.10. Difusión de la adjudicación:

Los Agentes Colocadores a los cuales se les haya adjudicado en la Subasta, recibirán confirmación electrónica de este hecho. De igual forma, las operaciones resultantes de la Subasta se difundirán al mercado, sin divulgar las entidades que intervinieron en la operación.

Cuando la Subasta se declare desierta, dicha situación será informada al mercado a través del Sistema, en la consulta de subastas convocadas.

12. CALIDAD Y VERACIDAD EN LA IDENTIFICACION DE LOS DEMANDANTES

Es responsabilidad del Agente Colocador, garantizar la calidad y veracidad en la identificación de los demandantes.

13. PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES DELICTIVAS

Con el fin de velar por el cumplimiento de las normas legales sobre prevención de actividades delictivas contenidas en la Ley 190 de 1995, los Agentes Colocadores que intervengan en el proceso de colocación a través de la Subasta, deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley y a lo reglamentado en la Circular Externa 04 de 1998 de la Superintendencia de Valores y la Circular 046 de 2002 de la Superintendencia Bancaria, y las demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Las entidades mencionadas deberán dejar constancia de haber efectuado las actividades de control, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento por ISA.

14. CREACIÓN DE AGENTE COLOCADOR Y ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA LA SUBASTA

La Bolsa creará un usuario en el Sistema denominado BVC – SUBASTA ISA, el cual será utilizado exclusivamente para el desarrollo de la presente Subasta.

El usuario BVC – SUBASTA ISA establecerá respecto de los Agentes Colocadores convocados los cupos de contraparte y de operador, de conformidad con las siguientes reglas:

Cupos de Contraparte:

La Bolsa a través del usuario BVC – SUBASTA ISA establecerá el día hábil anterior a la fecha en que debe realizarse la Subasta, los cupos de contraparte suficientes para los Agentes Colocadores que debe convocar, de acuerdo con lo establecido por el emisor en el Prospecto de Colocación, en el Aviso de Oferta Pública o mediante comunicación escrita. A su vez, los Agentes Colocadores a Convocar deberán asignar al usuario BVC – SUBASTA ISA el cupo de contraparte suficiente, de forma tal que les permita presentar las aceptaciones a la oferta.

Para efectos del manejo de los cupos de contraparte, serán aplicables las reglas previstas en el Reglamento del MEC en su artículo 2.2.4.2.11 y concordantes.

El día en que se celebre la Subasta al momento en que la Bolsa invite a la misma, el Sistema verificará que este tenga cupo de contraparte suficiente, respecto de los Agentes Colocadores que invita a participar.

De existir cupo de contraparte suficiente el Sistema permitirá realizar la invitación al Agente Colocador y afectará provisionalmente el cupo que tenga el usuario BVC – SUBASTA ISA con éste, en caso contrario el Sistema no permitirá realizar la invitación. Lo anterior garantizará que el Agente Colocador pueda participar.

Cuando un Agente Colocador convocado de respuesta a la Subasta, el Sistema verificará que este tenga cupo de contraparte suficiente respecto del usuario BVC – SUBASTA ISA y de existir afectará provisionalmente el cupo.

Una vez adjudicada la Subasta, el Sistema afectará en forma definitiva el cupo de los Agentes Colocadores y del usuario BVC – SUBASTA ISA, por el monto correspondiente al valor de la operación, y liberará los cupos de los Afiliados que no resultaron adjudicados. Igualmente liberará los cupos cuando la Subasta se declare desierta.

El cupo del operador se afectará de la siguiente manera:

Para el operador que ingrese la convocatoria como para el que de una respuesta, su cupo se afectará al ingreso de la misma por el monto liquidado a la tasa facial del título objeto de subasta para el Convocante BVC – SUBASTA ISA y a la tasa de respuesta para el Convocado.

El cupo del operador se afectará en forma definitiva por el valor liquidado a la tasa de adjudicación.

En caso de no adjudicación el Sistema liberará el cupo al operador.
Los cupos serán restablecidos al cumplimiento de la operación.

15. LIQUIDACIÓN, COMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA SUBASTA

La liquidación, entendida como la determinación del valor en pesos a pagar por las operaciones resultantes de la adjudicación de la Subasta Holandesa, será realizada por Bolsa a través del Sistema.

Igualmente, a través del sistema de cumplimiento del MEC los Agentes Colocadores que resultaren adjudicatarios deberán dar la orden de compensación de la operación al DECEVAL, en los términos previstos en el Prospecto de Colocación, en el Aviso de Oferta Pública y en el presente instructivo.

Para la liquidación, cumplimiento y compensación de operaciones los Agentes Colocadores deberán observar lo siguiente:

15.1. Creación de cliente en MEC

Una vez conozcan los resultados de la adjudicación, los Agentes Colocadores convocados deben ingresar al sistema MEC y verificar si los clientes objeto de adjudicación se encuentran creados en el sistema, de no ser así deben proceder a crearlo.

15.2. Generación operaciones MEC

Por cada respuesta presentada a la convocatoria que haya sido objeto de adjudicación, el sistema generará una operación de mercado primario en el Sistema, a través del Serializado del MEC.

15.3. Complementación

Por compra: Una vez hayan sido generadas las operaciones en MEC, los Agentes Colocadores convocados que tengan respuestas adjudicadas, deberán diligenciar todos los datos requeridos para el cumplimiento de la operación.

15.4. Orden de envío a depósito

La orden de envío a depósito la ejecuta el Agente Colocador adjudicatario a través del Sistema de cumplimiento.

Todas las operaciones deberán compensarse bajo la modalidad DVP – ENTREGA CONTRA PAGO y no se admite cambio al respecto.

15.5. Asignación de cupos en depósito

ISA informará al depósito los cupos asignados a cada Agente Colocador convocado según el monto adjudicado.

15.6. Activación de operaciones en CUD

Los afiliados convocados deben realizar la activación de las operaciones en el sistema CUD del Banco de la República para autorizar el traslado de fondos a DECEVAL.

15.7. Fecha limite de cumplimiento

El cumplimiento de las operaciones deberá realizarse en la fecha establecida por el convocante que podrá ser igual o posterior a la fecha de celebración de la Subasta Holandesa. En caso de incumplimiento de la hora establecida, la Bolsa notificará el hecho a ISA para que proceda conforme a los términos adelante descritos.

15.8. Incumplimiento

En caso de incumplimiento se procederá según lo previsto en el artículo 2.5.1.3. del Reglamento del MEC.

15.9. Anticipo y Aplazamientos:

Las operaciones podrán ser objeto de anticipo o aplazamiento de común acuerdo entre las partes y se registrarán con lo establecido en el Prospecto de Colocación.

15.10. Servicio de Bolsa

Para las operaciones generadas se aplicaran las tarifas vigentes a la fecha de realización de la Subasta respecto de las operaciones adjudicadas a los Agentes Colocadores.

16. Contactos

En el Agente Colocador convocado:

Se asumirán como contactos en los Agentes Colocadores convocados los funcionarios responsables de ingresar las respuestas a la convocatoria al Sistema electrónico.

En Bolsa:

Las personas designadas por la Bolsa para atender lo relacionado con el presente proceso las cuales serán informadas por la Bolsa mediante Instructivo Operativo antes de la fecha de la Subasta.

Las líneas telefónicas utilizadas por las personas designadas por la Bolsa, contarán con sistema de grabación y servirán como prueba en caso de ser necesario.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Si por fallas en el sistema, los Agentes Colocadores no pueden enviar sus respuestas a la convocatoria, se operará de la siguiente manera:

17.1. Suspensión parcial del servicio:

Se entenderá por suspensión parcial del servicio aquella causada por efecto de interrupción en las comunicaciones entre un(os) Agente(s) Colocador(es) y la Bolsa o por fallas técnicas del(os) Agente(s) Colocador(es) que en ningún caso impedirán el adecuado funcionamiento del servidor y del correspondiente aplicativo utilizado para la presente subasta.

Los Agentes Colocadores convocados afectados podrán trasladarse a las instalaciones de la Bolsa, y registrar sus respuestas a la convocatoria en los computadores asignados para este evento. La Bolsa tendrá a disposición de cada Agente Colocador convocado un computador asignado por el cual podrán ingresar sus correspondientes respuestas a la convocatoria. Dichos computadores estarán disponibles en las sucursales de la Bolsa (En donde, Medellín o Bogotá?).

17.2. Suspensión total del servicio:

Se entenderá por suspensión total del servicio cuando el servidor o el aplicativo presenten fallas durante el horario de la Subasta y no permita su adecuado funcionamiento y conlleve a la

suspensión del proceso. En este caso se procederá como se indica a continuación o en su defecto según lo establecido en el numeral 18.

Cuando se presente una suspensión total del servicio, el tiempo de recepción de respuestas a la convocatoria se extenderá por 30 minutos más de la hora límite. Sin perjuicio de lo anterior, ISA podrá autorizar un horario más amplio o el ingreso y divulgación de un nuevo horario para el desarrollo de una nueva Subasta.

La Bolsa podrá usar como medio de información de ampliación del horario el correo disponible en el sistema MEC.

17.3. Respuestas a la convocatoria en firme en el sistema:

Las respuestas a la convocatoria vigentes en el sistema electrónico de adjudicación al momento de presentarse la suspensión se consideraran como validas, siempre que el mismo se restablezca durante el horario de la Subasta.

En caso que el Sistema electrónico utilizado para realizar la Subasta presente fallas y luego se restablezca, los afiliados convocados deben verificar por la opción de consulta sus respuestas a la convocatoria y proceder a enviar las restantes. Es responsabilidad del Agente Colocador verificar por la opción de consulta antes de enviar nuevamente las respuestas a la convocatoria.

De presentarse problemas técnicos que no permitan a la Bolsa ver las respuestas a la convocatoria ingresadas por los afiliados convocados, se tendrán por no presentadas. Ante el hecho, la Bolsa ordenará nuevamente su ingreso o presentación a través del proceso alterno.

18. PROCESO ALTERNO EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La Bolsa contará con un proceso alterno de recepción de respuestas a la convocatoria que será implementado en caso de suspensión del servicio, que consistirá en la recepción de formularios vía fax y que operará como se indica a continuación y en los términos del Prospecto de Colocación y del Aviso de Oferta Pública.

18.1. Regla general:

Los Agentes Colocadores Convocados deberán presentar las respuestas a la convocatoria por escrito utilizando el formato anexo. No se aceptarán respuestas a la convocatoria presentadas en formatos distintos al aquí establecido, ni aquellas cuyo contenido esté enmendado, ilegible o incompleto, o recibidas por fuera del horario establecido para su presentación.

18.2. Formato:

El formato deberá estar correcta y totalmente diligenciado y deberá expresar de manera clara la cantidad, la tasa ofrecida y los demás datos requeridos en el mismo. Dicho formato deberá ser firmado por el Representante Legal del correspondiente Agente Colocador convocado. El formato tiene los siguientes campos:

Nombre y código del Agente Colocador convocado: Deberá registrarse el nombre completo del Agente Colocador convocado seguido del código asignado por la Bolsa.

Número de Formato: Número consecutivo de máximo 3 dígitos, que deberá ser asignado por cada Agente Colocador convocado por cada uno de los formatos presentados, iniciando en 001.

Cantidad: Valor nominal del título por el cual hace oferta.

Tasa: Será expresada con dos (2) decimales, de conformidad a la tasa de emisión. Esto es: (a) Si la tasa de emisión es fija, la tasa de respuesta será expresada en términos de efectiva anual base 365 exponencial (366 si es año bisiesto); (b) Si la tasa de emisión es variable (DTF,

IPC, TBS) la tasa de respuesta será expresada como puntos adicionales y en los mismos términos de la tasa de referencia.

Firma del Representante Legal: Cada formato deberá ser firmado por un Representante Legal del Agente Colocador convocado. Para todos los efectos se presumirá que la firma registrada corresponde a un Representante Legal y será deber del Agente Colocador convocado cumplir dicha condición. El Agente Colocador convocado no podrá alegar cosa distinta.

18.3. Regla especiales sobre el formato:

Respecto de las respuestas a la convocatoria presentadas aplicaran las siguientes reglas:

Se permite el envío de varios formatos.

Una vez recibida una respuesta a la convocatoria no se admitirán correcciones sobre ninguno de los datos registrados en el formato establecido para el efecto.

En caso de que una respuesta a la convocatoria dentro de un formato presente alguna condición que de lugar a su rechazo, no afectara las demás presentadas en el mismo formato.

El número consecutivo asignado a los formatos por el Agente Colocador convocado servirá como control de recepción de respuestas a la convocatoria. En todo caso, el sistema de la Bolsa remunerará los formatos recibidos y el nuevo número será colocado en el formato físico. Cuando se reciban de un mismo Agente Colocador convocado dos formatos diligenciados en forma idéntica, la Bolsa no tendrá en cuenta para ningún efecto el que se haya recibido de segundo. Se entenderá por "diligenciado en forma idéntica", número consecutivo, nombre y código del Agente Colocador convocado, condiciones y características de una respuesta a la convocatoria.

18.4. Forma de envío e identificación de contactos con los Agentes Colocadores convocados:

18.4.1. Envío Vía FAX

Las respuestas a la convocatoria deberán ser enviadas vía fax. Para el efecto, cada Agente Colocador convocado tendrá un número de fax asignado por la Bolsa.

En caso de falla sobre el número informado, la Bolsa asignará un número nuevo, el cual será informado por vía telefónica por las personas designadas por la Bolsa como contacto mediante Instructivo Operativo, a la persona que el Agente Colocador convocado haya indicado a la Bolsa como contacto.

18.4.2. Uso exclusivo del número de FAX asignado

Las respuestas a la convocatoria que se envíen por un fax diferente al aquí asignado al Agente Colocador convocado se entenderán como no presentadas y en consecuencia no serán tenidas en cuenta para ningún efecto.

La Bolsa no tendrá la obligación de informar al Agente Colocador convocado que haya incurrido en la conducta antes descrita para que reenvíe la información a través del número correcto.

18.4.3. Reglas sobre transmisión de las respuestas a la convocatoria vía fax

Respecto de la transmisión de las respuestas a la convocatoria vía fax, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Cuando una respuesta a la convocatoria inicie su transmisión dentro del horario establecido para su presentación, la misma se considerará como admisible, así la finalización de su transmisión supere el horario establecido.

Si la transmisión se suspendiera por cualquier causa técnica al cierre del horario, solo será tenida en cuenta la información recibida hasta el momento de la suspensión.

Cuando dentro del horario establecido para la presentación de las respuestas a la convocatoria se recibiere un formato ilegible, o con imperfecciones que impidan conocer de manera completa la información necesaria, el Agente Colocador convocado podrá retransmitir dicho formato, entendiéndose anulado el anterior. En caso que no se retransmita, solo se considerarán las respuestas a la convocatoria cuya información sea legible de manera completa, siempre que sea posible identificar el Agente Colocador convocado y las demás se tendrán por no recibidas.

18.4.4. Pruebas de transmisión

Para efectos de que los afiliados convocados puedan probar la conectividad y disponibilidad técnica del FAX que le ha sido asignado a cada uno, deberán realizar pruebas de transmisión. Para ello deberán transmitir una hoja en la que se indique el nombre del Agente Colocador convocado su código, nombre, cargo y número telefónico de la persona que será el contacto en el Agente Colocador convocado y la frase "prueba de transmisión".

La Bolsa no asume ninguna responsabilidad si el Agente Colocador convocado no realizó la prueba de transmisión.

18.4.5. Contactos

Los contactos serán los indicados por la Bolsa mediante Instructivo Operativo.

18.4.6. Confirmaciones de recibo

La Bolsa dispondrá de dos funcionarios el día de la subasta para efectos de atender llamadas referentes, en forma exclusiva, a la transmisión correcta de las respuestas a la convocatoria vía fax y a consultas netamente operativas. Dichos funcionarios solo podrán informar al Agente Colocador convocado el número del formato y la cantidad total de las respuestas a la convocatoria por él presentadas, para efectos de confirmar el recibo de las mismas, así como atender consultas

Las líneas telefónicas utilizadas contarán con sistema de grabación, y servirán como prueba en caso de ser necesario.

18.5. Criterios de rechazo o eliminación de respuestas a la convocatoria presentadas a través del proceso alterno:

Se consideraran los mismos criterios indicados en el numeral 11.6. del presente Instructivo, adicionados con los siguientes:

18.5.1. Por formato o deficiencia en la información requerida:

Cuando el formato o la información allí registrada no cumpla las condiciones establecidas en el presente Instructivo.

18.5.2. Por uso de un número de fax no asignado:

Cuando suceda lo establecido en el numeral 18.4.2 anterior.

19. CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADJUDICACIÓN

La Bolsa capacitará a los afiliados convocados en el uso del sistema electrónico de adjudicación antes de la fecha de la Subasta.

20. ADVERTENCIAS

La inscripción de los Bonos en la Bolsa, como la organización y celebración de la Subasta Holandesa por parte ésta no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

La información aquí contenida, así como la del Prospecto de Colocación ha sido suministrada por ISA y, en consecuencia, la Bolsa no responde por dicha información.

Todo lo no previsto en el presente instructivo se regirá por lo indicado en el Reglamento del MEC.

21. ANEXOS

Hacen parte del presente Instructivo el siguiente Anexo:

FORMATO SUBASTA HOLANDESA

22. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA

La Bolsa incorporará en un Instructivo Operativo las condiciones aquí establecidas junto con las particulares de cada subasta.



INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP. -ISA-
SUBASTA HOLANDESA BONOS ISA



AGENTE COLOCADOR:

--	--

Nombre

Código
(Según Instructivo Operativo)

No.	CANTIDAD	TASA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Firma del Representante Legal del Agente Colocador